

Somel

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-0894-OF

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

- 3 -

Asunto: Informe de calificación de riesgo para adjudicación en predio No. 55006

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
Secretaria General del Concejo (E)  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
En su Despacho

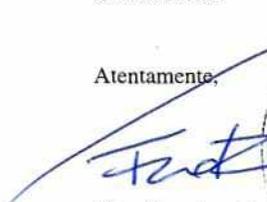
**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
grande otra vez RECEPCIÓN  
Fecha **07 NOV 2019** Hora **9:46**  
Original: - 1 -  
Copia: - 4 -  
Recibido por: T. Valle

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-1659-O de fecha 17 de octubre de 2019, mediante el cual se solicita "por disposición del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público (...) se remita informe de factibilidad o no, para la enajenación directa de la faja de terreno, resultado del remanente de área comunal", cuyo No. de predio es 55006 ubicado en el barrio Los Cipreses, parroquia Carcelén, perteneciente a la Administración Zonal La Delicia.

Al respecto, adjunto a la presente sírvase encontrar el informe técnico N° 351-AT-DMGR-2019 elaborado por el personal de esta Dirección, el mismo que contiene el criterio, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas.

Atentamente,

  
  
Mgs. Francisco Javier Ruiz Cruz  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2019-1659-O

Anexos:  
- Sigcha 1\_compressed.pdf  
- Sigcha 2\_compressed.pdf  
- Sigcha 3\_compressed.pdf  
- IT351-AT-DMGR-2019 (04 fojas útiles)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Daniel Altamirano Arciniegas	edaa	SGSG-DMGR-AT	2019-10-31	
Revisado por: Luis Gerardo Albán Coba	LGAC	SGSG-DMGR-AT	2019-10-31	
Aprobado por: Francisco Javier Ruiz Cruz	FR	SGSG-DMGR	2019-11-05	

243



**INFORME TÉCNICO**  
Informe de Calificación de Riesgo - Adjudicación  
Predio No. 55006, Los Cipreses, Parroquia Carcelén  
Fecha de inspección: 25/10/2019

**1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
779640 E/ 9989916 S 2651 msnm	LA DELICIA	CARCELÉN	LOS CIPRESES

**2 DESARROLLO DEL INFORME**

Ítem	Descripción
2.1. Antecedentes	<p>Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-1659-O de fecha 17 de octubre de 2019, dirigido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sumillado para su atención a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; la Secretaria General del Concejo, solicita que "...en un plazo de siete días, remita para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, informe de factibilidad o no, para la enajenación directa de la faja de terreno, resultado del remanente de área comunal, a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui".</p> <p>Por ende, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se basa en la información emitida por la Unidad de Gestión Especial de Catastro, emitida el 07 de febrero de 2019. (Mapa 6.1).</p> <p>Se adjuntan tres archivos a través, del sistema de tramites SITRA, cada archivo contempla setenta (70) fojas útiles, en el expediente, con documentación técnica y legal relacionada a la solicitud, incluyendo la documentación ingresada y la solicitud de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.</p>
2.2. Observaciones	<p><b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO:</b> <b>DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA</b></p> <p>El área inspeccionada presenta un terreno de superficie plana a casi plana además de laderas onduladas con suave pendiente con una inclinación no mayor a los 15° grados respecto a la superficie. (Mapa 6.2).</p> <p>Morfológicamente el predio inspeccionado se encuentra en la parte baja de la estribación oriental del levantamiento en el cual se asienta el Instituto Psiquiátrico Sagrado Corazón, forma parte de un cono de deyección, está demarcado por dos drenajes de tipo dendrítico paralelo en estado juvenil, cuya forma está en "V", que descienden hacia el río Del Colegio, en su trayectoria se aprecia la profundización y erosión de los materiales que componen las laderas de las quebradas. El predio al norte se encuentra colindante con la quebrada Parcayacu, al sur y oriente con las quebradillas que desembocan a la misma quebrada, siendo sus afluentes, y las cuales en el sector de análisis se encuentran rellenadas.</p> <p>Respecto a la litología representativa de la zona, el subsuelo está constituido superficialmente por capas o niveles de cenizas volcánicas (tefras) originadas durante el último período eruptivo del volcán Pululahua hace aproximadamente 2.500 años antes del presente. La textura de las tefras varía entre arena-limosa (ceniza) hasta pequeños guijarros (lapilli) de pómez. El espesor de esta</p>

secuencia de cenizas es de algunas decenas de centímetros. Debajo de las tefras se presenta la Formación Cangahua, conformada por unidades intercaladas de tobas y capas de lapilli de pómez blanca. Las tobas generalmente tienen colores café-amarillento, de textura limo-arenosa, siendo moderadamente cohesiva y consolidada.

Litológicamente este sector está formado por la formación Cangahua, la misma que se encuentra cubierta por material coluvial, producto de los deslizamientos. Los materiales que afloran en la quebrada Parcayacu, son lentes de arenas, las capas de conglomerados y tobas de color café amarillento cubiertos por una espesa capa de Cangahua. Dado las características granulares de estas formaciones los taludes de la quebrada son parcialmente estables y no soportan taludes verticales, estos son fácilmente erosionados por vientos y acción hídrica. Además por la explotación minera de las canteras del sector.

De las observaciones en las inmediaciones del lugar se conoce que la litología predominante es Cangahua, cubierta por un nivel de suelo orgánico con vegetación tipo arbustiva (**Soprote Fotográfico 5.1**). La Cangahua tiene características particulares de estabilidad, en condiciones secas se presenta como un material estable y muy compacto, sin embargo al aumentar su contenido de humedad (periodos de intensas lluvias) pierde sus características de estabilidad volviéndose propensa a ser deslizada.

#### **DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS:**

El peligro por fenómenos de inestabilidad de terrenos está relacionado con el tipo de las pendientes, la litología y la ocurrencia de deslizamientos (antiguos y recientes), entre otro tipo de movimientos en masa, y en casos de presentarse intensas lluvias, como flujos de lodo y escombros.

De la información general disponible en esta dependencia, se define que la zona tiene **alta susceptibilidad** ante la generación de **movimientos en masa**; y, se debe tomar en cuenta que por información adjunta a esta solicitud establecida por la DMC, existe un área localizada como relleno de quebrada lo que podría producir asentamientos de material de relleno del cual se desconoce las características y procedimientos de compactación, que tienen alta susceptibilidad a movimientos en masa, tales como hundimientos, erosión de suelo, asentamientos diferenciales, reacomodo de materiales de relleno si este fue realizado al volteo, donde en épocas de alta pluviosidad los rellenos pierden su cohesión y tienden a deslizarse (**Mapa 6.3**).

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014), han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se

divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existiendo la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable).

Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de  $400 \text{ cm/s}^2$  (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años), sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas, como es el caso particular del sitio inspeccionado), donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños; por lo cual, se considera que el nivel de amenaza ante un sismo en el sector, es de moderado.

En lo concerniente a **amenazas volcánicas** el predio está expuesto a las caídas de cenizas de los centros volcánicos cercanos como son los volcanes de Guagua Pichincha, Cayambe y Reventador.

Además, se tienen **amenazas de tipo antrópico**, como incendios forestales debido a que predio cuenta con amplias zonas con cobertura vegetal que podrían servir de combustible en caso de presentarse un siniestro e incendios estructurales en cualquiera de las construcciones del predio, por lo cual debe contar con un adecuado sistema de contra incendios.

#### USO Y OCUPACIÓN:

Según el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), el predio No. 55006 presenta dos zonificaciones:

- A2 (A603-35); Forma de ocupación de suelo: (A) Aislada; Clasificación del suelo: (SU) Suelo urbano; Uso del Suelo: (RU3) Residencial Urbano 3; Factibilidad de Servicios básicos: Si; Número de pisos permitidos: 3. (**Mapa 6.4**).
- A31 (PQ); Forma de ocupación de suelo: (A) Aislada; Clasificación del suelo: (SRU) Suelo rural; Uso del Suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio; Factibilidad de Servicios básicos: No; Número de pisos permitidos: 0. (**Mapa 6.4**).

#### VULNERABILIDADES:

La franja de terreno solicitada para probable adjudicación se encuentra ubicada sobre un borde de quebrada abierta, además es colindante a un cerramiento de la propiedad, el cual podría ser afectado por un posible asentamiento del terreno relleno, ya que no se dispone de la información sobre el tipo de material y técnica de compactación utilizados; por lo cual la vulnerabilidad ante las amenazas indicadas disminuye según medidas de reducción de riesgo implementadas, conforme el tipo de infraestructura privada o pública realizada, particularmente ante movimientos en masa la vulnerabilidad disminuye con las obras de conducción de aguas lluvias y escurrimiento superficial en la zona rellena (**SopORTE Fotográfico 5.1**)

### 3 CONCLUSIONES

En base al análisis realizado durante la evaluación del predio de propiedad del Señor JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, se considera que desde el punto de vista de riesgos identificados, es **Factible** en las condiciones actuales del área de adjudicación del área del terreno solicitada, por las siguientes razones:

- Conceptualmente el riesgo es la combinación de una amenaza, que al materializarse causa daños a elementos expuestos (casas, personas, infraestructura pública o privada, entre otros), es decir que en las condiciones actuales, en las áreas para adjudicación inspeccionadas al no existir elementos expuestos como viviendas habitadas sino la infraestructura pública y privada menor, presenta riesgo en los niveles que se indican a continuación.
- Al no existir los elementos expuestos como viviendas, sino infraestructura menor como cerramiento del predio, el nivel de riesgo en el predio es **MODERADO** ante **movimientos en masa**, y **ALTO** en el **área del relleno**; ante otras amenazas el nivel de riesgo dependerá de magnitud e intensidad de los eventos adversos que se pueden presentar.
- El área solicitada en adjudicación se encuentra en la franja del borde de Quebrada Abierta, correspondiente a la franja de la quebrada la cual es colindante al río Del Colegio, afluente que en el transcurso de metros más abajo se une al Río Parcacu.

En el área de terreno solicitado en adjudicación, en cumplimiento con la normativa metropolitana vigente, queda prohibido realizar construcciones residenciales, con observancia obligatoria y aplicación de las disposiciones al respecto por parte del propietario.

### 4 RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener el área correspondiente al relleno de la quebrada como espacio verde o a su vez espacio libre de cualquier tipo de edificaciones, además en desarrollar obras de mitigación de riesgo que permitan facilitar la circulación natural de agua lluvia y escorrentía superficial del sector.
- En caso eventual de ejecutarse obras constructivas sobre la franja rellena solicitada en adjudicación, el propietario deberá cumplir con la normativa metropolitana afines, como ejecución de estudios geológicos-geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del terreno relleno en función al proyecto a implementar en el lugar, estos estudios deberán ser revisados y validados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, conjuntamente con la solicitud de emisión de licencia de habilitación de suelo y permiso de edificabilidad para la construcción de cualquier tipo ante las entidades pertinentes para garantizar que ésta cumpla con los parámetros técnicos que demuestren su estabilidad.
- Además, al estar la ciudad de Quito, ubicada en una zona altamente sísmica, el predio podría sufrir los efectos de un movimiento sísmico con las consiguientes afectaciones a las estructuras construidas dentro de éste, si no se consideró el cumplimiento de las normas básicas y especificaciones técnicas de construcciones sismo resistente.
- Al finalizar el trámite y en caso de ser favorable la adjudicación, actualizar e incluir en el **Informe de Regulación Metropolitana**, IRM del Municipio del DMQ, para el

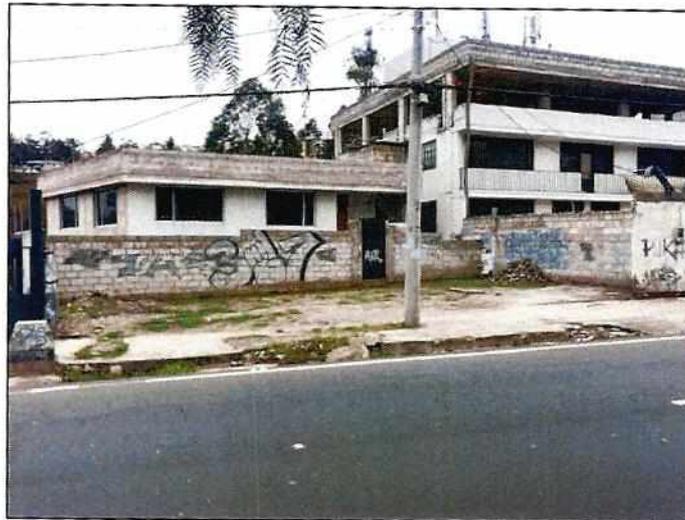
**Predio No. 55006, Clave Catastral No. 13505-02-009**, el área en interés delimitada y certificada por la Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.

- Tomar en consideración los criterios emitidos por la Administración Zonal "La Delicia" y la EPMAPS, previo a la adjudicación de la franja de terreno en interés; así como, respecto al cumplimiento de la normativa metropolitana referente a los bienes de dominio público de uso público y afines con presente expediente, presentado por la Procuraduría del Municipio del D.M.Q.

**5 ANEXOS**

**5.1 Soporte fotográfico**

5.1.1 Predio inspeccionado:



5.1.2 Área en inspección, posible adjudicación:



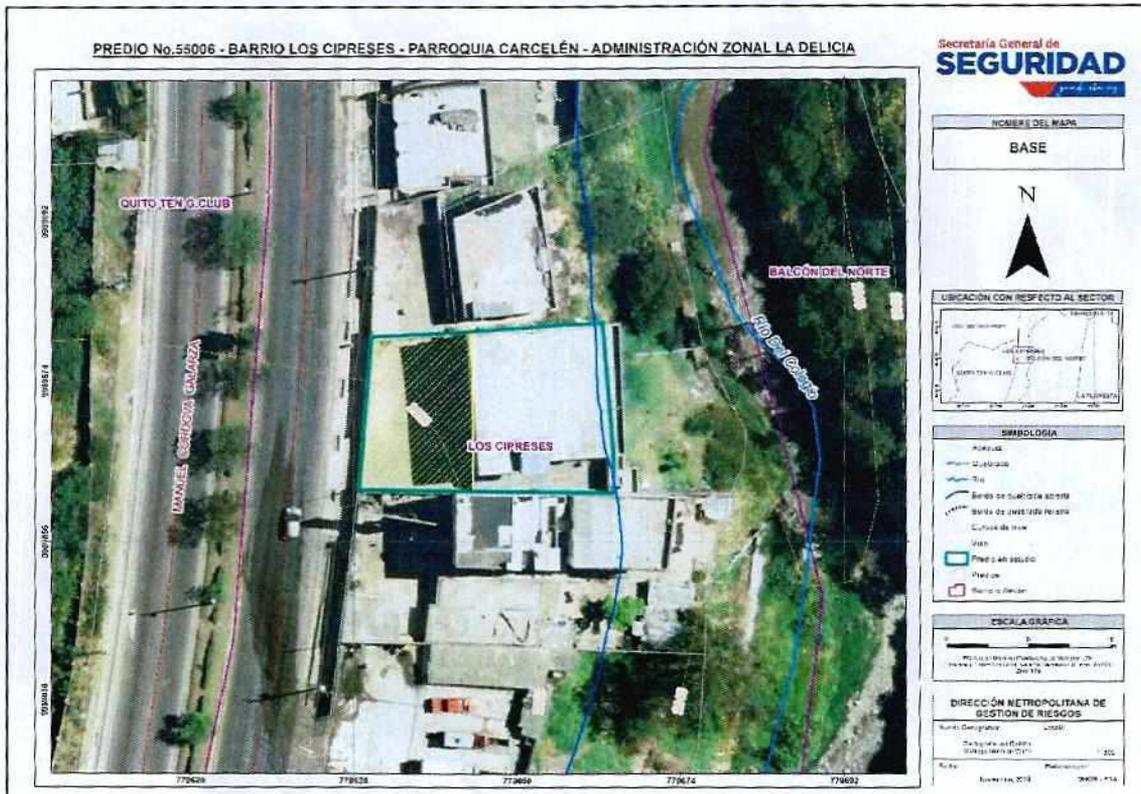
Área solicitada para posible adjudicación



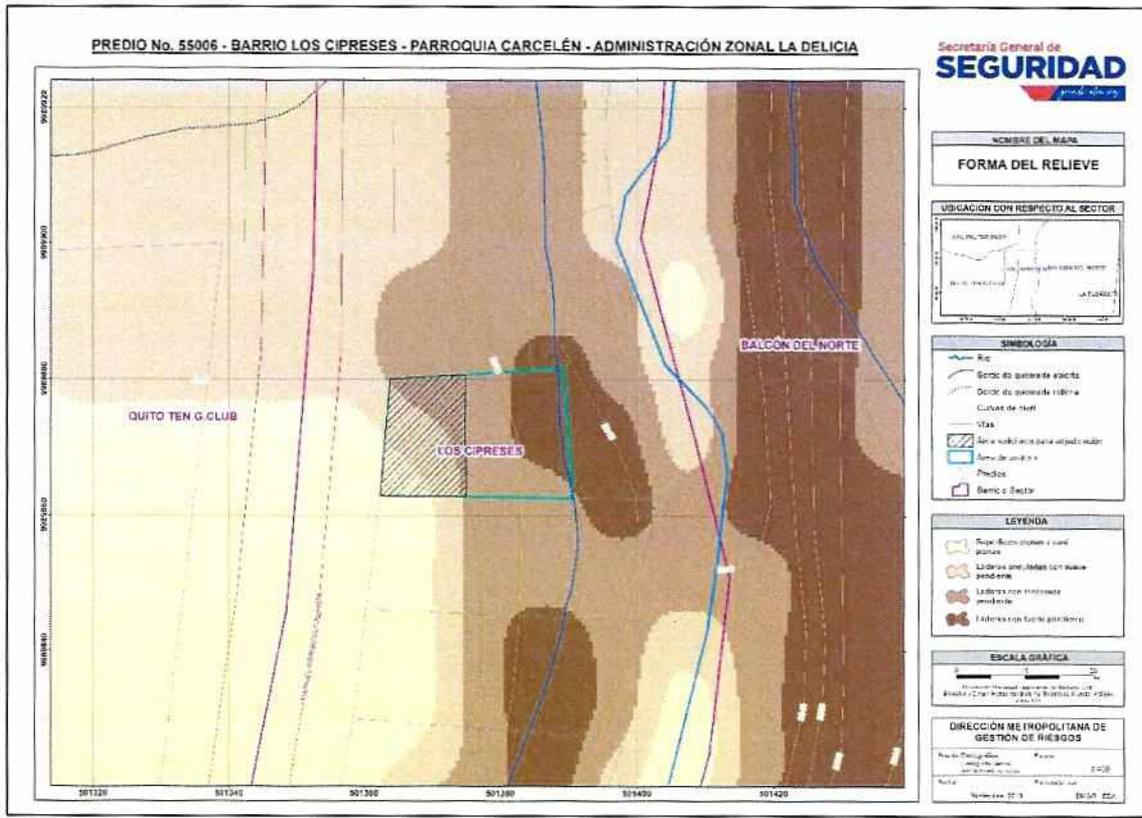
Fachada frontal de Predio

6 SOPORTE CARTOGRÁFICO

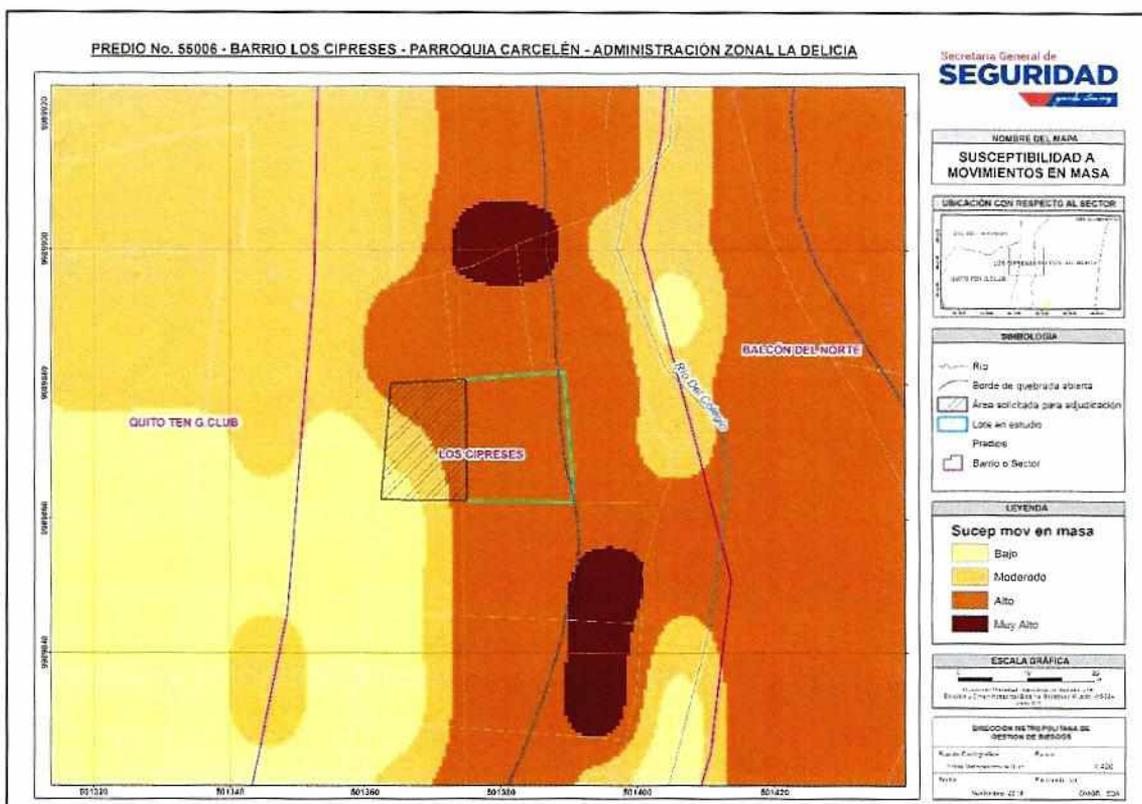
6.1 Ubicación (Área Inspeccionada)



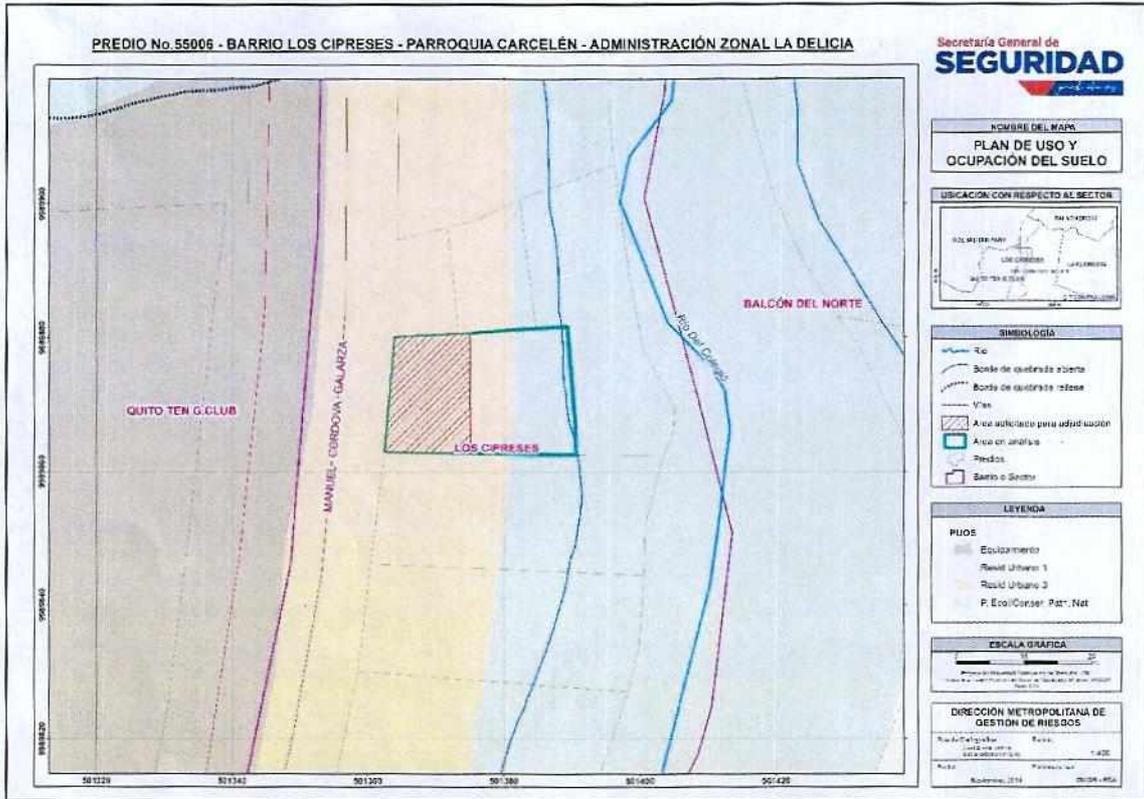
6.2 Mapa de Pendientes



6.3 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



**6.4 Plan de Uso y Ocupación del Suelo**



**7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Daniel Altamirano	Geógrafo AT-DMGR	Inspección Técnica Elaboración de informe	25-10-2019 29-10-2019	[Firma]
Ing. Luis Albán	Geólogo AT-DMGR	Revisión de informe	31-10-2019	[Firma]
Ing. Francisco Ruiz Cruz Msc.	Director DMGR	Aprobación	31-10-2019	[Firma]

56-16341-19

Solam

-2-

097

Oficio Nro. EPMAPS-SP-0079-2019

Quito, D.M., 28 de octubre de 2019

**Asunto:** Solicitud de informe de factibilidad o no de realizar enajenación directa de faja de terreno

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2019-1668-O, adjunto podrá encontrar OF. EPMAPS-GT-2019-520

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Guido Ernesto Andrade Bastidas  
**SUBGERENTE DE PRE INVERSIONES**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2019-1668-O

Anexos: OF. EPMAPS-GT-2019-520

- Sigcha 1\_compressed.pdf
- Sigcha 2\_compressed.pdf
- Sigcha 3\_compressed.pdf
- GT-2019-520 D Ortiz informe factibilidad enajenación.pdf

**Quito** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
**RECEPCIÓN**

Fecha **31 OCT 2019** Hora **11:38**  
 Original: 27-096-y aspas  
 Copia: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: J. C. ...

238

SP-0079-2019

Oficio N° EPMAPS- GT - 2019 - 520  
DM Quito,

28 OCT. 2019

096

**Asunto:** Informe factibilidad enajenación faja de terreno remanente de área comunal.  
**Referencia:** SG-16341-19

Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy.  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° GADDMQ-SGCM-2019-1668-O, mediante el cual solicita remitir para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público el informe de factibilidad o no para realizar la enajenación directa de la faja de terreno resultado del remanente de área comunal, a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui, me permito comunicarle que, de acuerdo con el catastro de las redes de agua potable y alcantarillado de la Empresa, dichas redes están instaladas en la red vial del sector, por lo que la EPMAPS emite el criterio técnico favorable para la adjudicación del terreno colindante con la propiedad indicada.

Atentamente,

Ing. Guido Andrade B.  
**SUBGERENTE DE PREINVERSIONES**

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	P. Zúñiga	GTIX.	2019-10-23	
Revisado por:	S. Herrera	GTIX.	2019-10-23	
Aprobado por:	A. De La Cruz	GTI.	2019-10-23	

Ejemplar 1: Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy. Secretaria General del Concejo (●)

Ejemplar 2: Unidad Expropiaciones y Servidumbres.  
Ejemplar 3: Archivo digital secretaria GT.  
Ejemplar 4: Archivo digital secretaria DIP

**Quito** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
*grande otra vez* **RECEPCIÓN**

Fecha **31 OCT 2019** Hora .....

Original: .....

Copia: .....

Recibido por: .....



*Marco Collaguazo Pilataxi*  
**CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO**

Solista

095

- 4 -

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0004-M**

**Quito, D.M., 29 de agosto de 2019**

**PARA:** Sr. Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

**ASUNTO:** Adjunto acta de inspección de área municipal solicitada en adjudicación.  
 Referencia GDOC 2017-164481

En atención al Oficio GADDMQ-DMGBI-2019-2404-O, de fecha 27 de agosto, suscrito por el Arq. Patricio Renán Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, por el cual remite el Acta de inspección de área municipal solicitada en adjudicación. Referencia GDOC 2017-16448, realizada el viernes 19 de julio de 2019.

Una vez, que se ha continuado con lo solicitado en el Oficio GADDMQ-DMGBI-2019-2404-O, remite el Acta de inspección de área municipal solicitada en adjudicación. Referencia GDOC 2017-16448, debidamente suscrita, a fin que se agregue al expediente de adjudicación. Referencia GDOC 2017-16448, que se encuentra bajo custodia de la Secretaría General del Concejo; para posteriormente junto a los demás informes solicitado por la Comisión que Presido, se ponga como punto a tratar en el orden del día.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

**Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi**  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Referencias:  
 - GADDMQ-DMGBI-2019-2404-O

Anexos:  
 - ACTA DE INSPECCIÓN.pdf

Copia:  
 Sr. Arq. Patricio Renán Serrano Bedoya  
 Director Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
**RECEPCIÓN**

FECHA: 04 SEP 2019 HORA: 12:12

Nº HOJA: A-095-2C-

Recibido por: J. UORDE

6



*Marco Collaguazo Pilatuxi*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0004-M

Quito, D.M., 29 de agosto de 2019

[REDACTED]				
Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	crje	DC-MVCP	2019-08-28	
Aprobado por: Marco Vitorio Collaguazo Pilatuxi	MC	DC-MVCP	2019-08-29	



Hoja de Ruta

Fecha y hora de generación: 2017-06-28 09:46:46 (GMT-5)  
 Generado por: Unidad Operativa Gestión

Calla

Información del Documento		No. Referencia	No.
No. Documento	0401000-2017-06-28-09-46-46		
Dir.	Dr. Ana Patricia Reyes Sotomayor, Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Recursos Humanos, Municipio de QUITO	Forma	Dr. Marco Vinicio Collaguana Palomá, Corredor Metropolitanos QUITO DEPARTAMENTO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto	Adjunta según el procedimiento de autorización para el desarrollo de actividades de capacitación, 2017-06-28	Descripción	
Fecha Documento	2017-06-27 (GMT-5)	Fecha	2017-06-27 (GMT-5)

Items del Documento		Fecha	No. Día	Comentario
1	SE ENVIÓ OFICIO GAD QUITO-2017-06-28-09-46-46 QUITO DEPARTAMENTO METROPOLITANO DE QUITO EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA GESTIÓN	2017-06-28 09:46:46 (GMT-5)	1	
2	SE ENVIÓ OFICIO GAD QUITO-2017-06-28-09-46-46 QUITO DEPARTAMENTO METROPOLITANO DE QUITO EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA GESTIÓN	2017-06-27 16:04:17 (GMT-5)	2	
3	SE ENVIÓ OFICIO GAD QUITO-2017-06-28-09-46-46 QUITO DEPARTAMENTO METROPOLITANO DE QUITO EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA GESTIÓN	2017-06-27 16:04:17 (GMT-5)	3	
4	SE ENVIÓ OFICIO GAD QUITO-2017-06-28-09-46-46 QUITO DEPARTAMENTO METROPOLITANO DE QUITO EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA GESTIÓN	2017-06-27 16:04:17 (GMT-5)	4	

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2019-2404-O

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

**Asunto:** Adjunto acta de inspección de área municipal solicitada en adjudicación.  
**Referencia** GDOC 2017-164481

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la convocatoria de inspección por parte de la Comisión de Propiedad y Espacio Público que usted preside, respecto al área de terreno de propiedad municipal referencia catastral predio No. 55006, con clave catastral No. 13505-02-099, solicitado en adjudicación por **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA**, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, parroquia Carcelén, remito el acta de la inspección realizada el viernes 19 de julio de 2019, para su revisión, aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**

Anexos:  
- ACTA DE INSPECCIÓN.pdf

Acción	Stales Responsable	Stales Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Andres Yepes Diaz	cayd	DMGBI-AT	2019-08-23	
Revisado por: Esteban Javier Meza Cisterna	em	DMGBI	2019-08-23	
Aprobado por: Patricio Renan Serrano Bedoya	ps	DMGBI	2019-08-27	

28-08-2019  
10445.- Fdo. Fdo.

U2 645

## ACTA DE INSPECCIÓN CONVOCADA POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

19 DE JULIO DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 10h30, día y hora señalados en la Convocatoria de Inspección de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, nos constituimos las siguientes personas:

**Dr. Marco Collaguazo, Concejal Metropolitano, Presidente de la Comisión**  
**Dra. Erika Mora, delegada de la Concejala Mgs. Analía Ledesma, Miembro de la Comisión**  
**Arq. Aleck Erazo, delegado de la Concejala Lic. Blanca Paucar, Miembro de la Comisión**  
**Dr. Mauricio Montaño Leiva, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**  
**Ing. Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera**  
**Ing. Carlos Yépez, técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**  
**José María Sigcha, Requiriente**

### Antecedentes.-

Mediante escritura celebrada el 04 de noviembre de 1987 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Miguel Altamirano, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de agosto de 1988, el Sr. José María Sigcha Pucachaqui y otros, en calidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle Manuel Córdova Galarza del cantón Quito, transfieren por el fraccionamiento de dicho inmueble, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el dominio y posesión del lote de terreno de la superficie de doscientos quince metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados, los mismos que serán destinados a espacios comunales y que corresponden al diez por ciento de contribución para este fin.

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 16 de agosto del 2004, al considerar el Informe No. IC-2004-207, resolvió autorizar el cambio de categoría del bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno (área comunal) ubicada en la Avenida Manuel Córdova Galarza y la venta de un área parcial del área comunal a favor de **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA**, quedando un sobrante de 133,20 m<sup>2</sup>.

El Señor José María Sigcha Pucachaqui, solicita se realice la adjudicación del área sobrante correspondiente a área comunal ubicado en la Av. Manuel Cordova Galarza, colindante con su propiedad.

### Informes Técnicos

1. La Administración Zonal La Delicia con oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018-00004341 de 18 de octubre de 2018 emite criterio **FAVORABLE** para la adjudicación a fin de mantener el ornato, la imagen y mantener la forma racional de la trama urbana, además de que el predio se encuentra en desuso.
2. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con oficio No. DMGDI-2018-02007 de 14 de junio de 2018, considera que el área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera **FACTIBLE** que se realice la adjudicación.
3. La Dirección Metropolitana Financiera con oficio No. DMF-DIR-725-2018 de 26 de junio de 2018, informa que el área de terreno no reporta ingreso o renta alguna a favor del Municipio de Quito, corresponde adjudicación.

4. La Procuraduría Metropolitana con Expediente PRO – 2018-00223 de 13 de febrero de 2019, emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance al Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, resultado del remanente de área comunal, a favor de señor José María Sigcha Pucachaqui.

Luego de realizada la Inspección intervienen las siguientes personas:

**Concejal Dr. Marco Collaguazo**, da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al señor José María Sigcha, quien manifiesta que solicita la adjudicación de una faja de terreno colindante con su propiedad, la que sirve de entrada a su lote y que actualmente se encuentra desocupada y sin uso. Además indica que realiza el eseo del área y se compromete a realizar un cerramiento en caso de ser adjudicado.

**Arq. Aleck Erazo, delegado de la Concejal Blanca Paucar**, manifiesta que el área solicitada en adjudicación es un sobrante de un terreno de mayor extensión correspondiente a área comunal, la cual una parte ya fue adjudicada al señor Sigcha por lo que correspondería la adjudicación, ya que el área en mención no sería de utilidad para implantar algún proyecto.

**Dr. Mauricio Montalvo Leiva, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**, manifiesta que de acuerdo a la inspección se puede observar que el área es muy reducida para implantar algún proyecto en beneficio de la ciudadanía, además de encontrarse en una zona de alto tránsito, considera que se debe realizar la adjudicación.

**Ing. Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera**, manifiesta que el área no reporta ingreso o renta a favor del Municipio de Quito, además menciona que se encuentra en una zona de alto riesgo, y que si el señor Sigcha se compromete a realizar el cerramiento, considera se realice la adjudicación.

**Dra. Erika Mora, delegada de la Concejal Analía Ledesma**, manifiesta que el área está en una zona de alto riesgo por encontrarse en una vía rápida de alto tránsito como es la Av. Manuel Córdova Galarza, y que el área es muy pequeña para implantar algún tipo de servicio, además señala que el área está desocupada, por lo que considera se debe realizar la adjudicación.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo**, concluye mencionando que está de acuerdo con la intervención de los presentes, y que es evidente que en el área no va a ser de utilidad para el Municipio de Quito y es un riesgo por la Av. Manuel Cordova Galarza, por lo que considera realizar la adjudicación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

#### **Base Legal.-**

1. El Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde "Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares".

2. El Art. 423 de la misma norma legal señala:

*"Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otras de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.*

*Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adosito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentran al servicio directo de la comunidad".*

3. El Art. 436 del COOTAD señala:

*Autorización de transferencia.- "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar, la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público".*

4. Art. 437 del COOTAD señala que la venta procede:

a) *"Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado".*

5. Art. 481 del COOTAD señala:

*"Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se considerarán como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición (...)*

#### Resumen de las Observaciones.-

De conformidad a lo señalado, los informes técnicos y legales mencionados, además de la inspección realizada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante la cual se determinó que el área, referencia catastral predio No. 55006, clave catastral No. 13505-02-099, ubicada en la Avenida Manuel Córdova Galarza, parroquia Carcelén, no cumple con la superficie de lote mínimo de la zona por lo que no es útil implantar algún tipo de servicio y no es conveniente realizar un proyecto social por encontrarse en una vía rápida de alto tránsito como es la Av. Manuel Córdova Galarza, y con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente la adjudicación, en vista de que el espacio es un terreno vacío en desuso.

La presente acta de inspección se incorpora al expediente a fin de que sirva como prueba del estado actual del predio.

Atentamente,



Dr. Marco Collaguazo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	23/08/2018	
Revisado:	Esteban Moran		
Revisado:	Dra. Carla Jiménez		

## CONVOCATORIA A DILIGENCIA DE INSPECCIÓN DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

### EJE TERRITORIAL

Por disposición del Dr. Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, convoco a ustedes a la diligencia de inspección de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día viernes 19 de julio de 2019, a las 10h00, de conformidad con el siguiente detalle:

Lugar	Administración Zonal	Hora
= Av. Córdova Galarza, referencia catastral predio No. 55006, clave catastral 13505-02-099	- La Delicia	10H00

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

#### CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Dr. Marco Collaguazo

Mgs. Analía Ledesma

Lic. Blanca Paucar

#### FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

Dr. Jonathan Mauricio Mortalvo Leiva  
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Dr. Fernando Rojas  
Delegado de la Procuraduría Metropolitana

Ing. Catalina Sánchez Villacis  
Directora Metropolitana Financiera

Ab. Jorge Andrés Medrano Baldeón  
Administrador Zonal La Delicia (E)

Muy atentamente,

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado:	Samuel Byran	SC	2019-07-16	
Revisado:	Adrián Racines	CGC	2019-07-16	
Revisado:	Damaris Ortiz	PGC	2019-07-16	

Ejemplar 1: Secretaria de comisión

Ejemplar 2: Archivo de Secretaria de Concejo

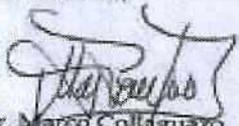
Ejemplar 3: Despacho Secretarío General de Concejo

Doctor  
Jorge Andrés Medrano Baldeón  
**ADMINISTRADOR ZONAL (E) LA DELICIA**  
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el miércoles 03 de julio de 2019, una vez que conoció el trámite del Sr. José María Sigcha Pucachaquí, sobre la adjudicación de un remanente de área comunal que se ubica en la Av. Manuel Córdova Galarza, Barrio Los Cipreses; **RESOLVIÓ:** Solicitar a usted, un informe ampliatorio sobre el referido trámite, por cuanto existen varias inquietudes sobre el porcentaje de contribución de área verde; y, la disminución del porcentaje del mismo, informe que deberá ser entregado en un plazo máximo de 8 días.

Atentamente,

  
Dr. Marco Collaguazo  
**PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el 3 de julio de 2019.

  
Abg. Carlos Alomoto Rosales  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj: Expediente en digital GDOC: 2017-164481 (1 CD)

Ejemplar 1: Dr. Jorge Medrano Baldeón, Administrador Zonal La Delicia (E).

Ejemplar 2: Archivo.

Ejemplar 3: Despacho Secretaría General del Concejo.

Ejemplar 4: Secretaría de Comisión de Propiedad y Espacio Público

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	GC	11/07/2019	
Revisado por:	Adrián Ruzina	CGC	11/07/2019	
Revisado por:	Damaris Cetto	PGC	11/07/2019	

Angel G. guardar con ~~secretaria~~ 2019-164481  
com. original  
Remite x mail informacion a  
Asi com informacion a  
informar a asesores  
sobre expediente

**QUITO**

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO  
OFICIO No. DMC-CE-05797  
QUITO, D.M.....

16

Doctor  
Marco Collaguazo  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO**  
Presente

QUITO 31 MAY 2019  
SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO  
RECEPCION

63

*[Handwritten signature]*  
6-05-19

06 JUN 2019 13:55  
H.C. Sgavia

090

De mi consideración:

Con oficio No. SGC-1276, del 18 de abril del 2019, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-164481, asignado el 25 de abril del 2019, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en atención al pedido por el señor José María Sigcha Pucachaquí, para que se adjudique una faja de terreno que colinda con el terreno de su propiedad ubicada en la Avenida Córdova Galarza, cuya referencia catastral predio N° 55006, clave catastral 13505-02-009, remanente del área comunal; resolvió: solicitar se remita para conocimiento y análisis de la comisión la siguiente información:

1. Como se establece la diferenciación entre área verde y área comunal
2. Que la Dirección de Catastro confirme que el lote en mención se trata de una faja y no de un lote.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q, se ratifica en los informes y ficha técnica actualizada de la faja de terreno inmueble en referencia, entendiéndose que la faja, según el COOTAD en su artículo No. 481 dice "Por fajas se entenderán aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las de los inmuebles vecinos, ni sea conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios".

Para establecer la diferenciación entre área verde y área comunal, la Ordenanza No. 172 del Régimen Administrativo del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, define para la correcta interpretación y aplicación las siguientes definiciones:

**AREA VERDE URBANA:** Es toda superficie de dominio público y privado relacionado con el área urbana y urbanizable, no impermeabilizadas, destinadas a ser ocupadas por diferentes formas vegetales que pueden constituirse como áreas recreacionales, de reserva ambiental y ecológica en los diferentes distritos y cuya finalidad es garantizar a los ciudadanos la oportunidad de establecer la relación con la naturaleza, dotar de servicios ambientales a las zonas urbanas, mitigar permanentemente impactos ambientales y conservar la biodiversidad nativa.

**AREA COMUNAL:** Corresponde al área total de espacios verdes o recreativos y de equipamiento destinados para el uso de la comunidad.

132

14-01-2019  
12h02/31

231

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	9-05-2019	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	6-05-2019	
Referencia Interna	NF 9801-CE-2019		
Ticket Gato	NF 2017-164481		

Quito D.M., 18 ABR 2019

Ticket GDOC-2017-164481

089

Ingeniera

Geovanna Chávez

**DIRECTORA METROPOLITANA DE AVALÚOS Y CATASTROS**

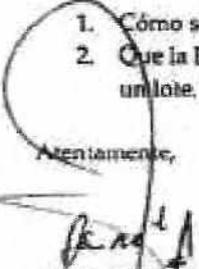
Presente.-

De mi consideración:

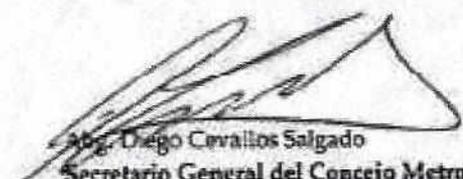
Las Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 10 de abril de 2019, luego de conocer como uno de los puntos del orden del día, la solicitud realizada por parte del señor José María Sigcha Pucachaqui, para que se le adjudique una faja de terreno que colinda con el terreno de su propiedad ubicada en la Avenida Córdova Galarza, con número de predio 3627190, remanente del área comunal; resolvió solicitar a usted, se remita para conocimiento y análisis de la Comisión la siguiente información:

1. Cómo se establece la diferenciación entre área verde y área comunal.
2. Que la Dirección de Catastro confirme que el lote en mención se trata de una faja y no de un lote.

Atentamente,

  
Eco. Luis ReinaPresidenta de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 10 de abril de 2019.

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CC. para conocimiento

Ejemplar 4: Eco. Luis Reina, Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Adjunto con cargo devolutivo expediente con 128 hojas.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Irene Lizano Poveda	Comisiones	11/04/2019	<i>[Handwritten]</i>
Revisado por:	Renato Delgado	Prosecretaría	11/04/2019	

**Ticket#2017-164481 — OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

**Información del ticket**

Ampliación: 525 d 2 h  
 Creado: 08/11/2017 - 06:35  
 Creado por: Acosta Walker Ana Isabel  
 Estado: abierto  
 Bloqueo: bloqueado  
 Prioridad: 3 normal  
 Cola: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

**Información del cliente**

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO  
 Apellido: CATASTRO  
 Identificador de usuario: direccionmetropoli...  
 Correo: direccionmetropoli...

0 Tickets abiertos (cliente) (514)

Identificador del cliente: ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA  
 Tiempo conectividad: 0  
 Propietario: Chantz Cargasi Geovanna  
 Alexander DIRECTORA  
 Registro Interno: OFICIO 4196-2017

*JUG. EDWIN ANDRADA  
 RESPONDERE CONTESTACION  
 CON INFORMACIONES PROPRIAS  
 22/04/2019  
 [Firma]*

**Artículo #86 – Actualización del propietario**

Creado: 18/04/2019 - 11:15 por Hernandez Vilalba Gladys Mari  
 De: Gladys Mari Hernandez Vilalba  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Adjunto (MAX): 2019-090-1276.pdf, 740.4 Kbytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

VA A LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS OFICIO 900 1276 DE 18-04-2019

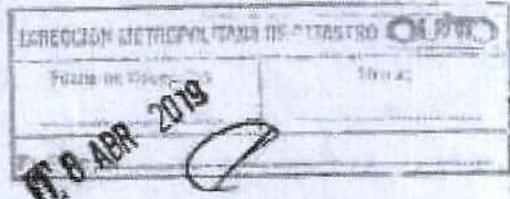
*URG  
 Por favor sobre  
 cuentas de la  
 Administración  
 como precedente  
 resolviendo lo  
 [Firma]*

**Artículo #85 – Actualización del propietario**

Creado: 18/04/2019 - 11:15 por Hernandez Vilalba Gladys Mari  
 De: Gladys Mari Hernandez Vilalba  
 Asunto: Actualización del propietario

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

FAVOR DESPACHAR



*Machado  
 foto o copia  
 13-04-19  
 [Firma]*

**Artículo #84 – Actualización del propietario**

Creado: 08/04/2019 - 11:43 por Reina Chamorro Luis Estevan  
 De: Luis Estevan Reina Chamorro  
 Asunto: Actualización del propietario

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

SE TRATARA EN LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO DEL MIERCOLES 16 DE ABRIL DE 2019

*L. Hidalgo  
 25-04/2019*

**Artículo #83 – Actualización del propietario**

Creado: 15/02/2019 - 14:45 por Alvarez Delgado Andrea Liliana

*conversar con  
 DR. Edwin Yapez.*

Fecha: 13 FEB 2019 Hora: 14:30

Nº. HOJAS: -128-  
Recibido por: [Firma]

EXPEDIENTE PRO - 2018-00223  
GDOC: 2017-164481  
DMQUITO,

088

13 FEB. 2019

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

#### I. ANTECEDENTE:

Mediante oficio de 22 de mayo de 2017, el Sr. José María Sigcha Pucachaqui, solicita a la Comisión de Uso de Suelo, dar trámite de adjudicación de una faja de terreno que colinda con el terreno de su propiedad ubicada en la Avenida Cordova Galarza, con número de predio 3627190, en razón de ser el único beneficiario.

Mediante Escritura celebrada el 4 de noviembre de 1987 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Miguel Altamirano, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de agosto de 1988, el Sr. José María Sigcha Pucachaqui y otros, en calidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle Manuel Córdova Galarza del Cantón Quito, transfieren por el fraccionamiento de dicho inmueble, a favor de la Ilustre Municipalidad de Quito, el dominio y posesión del lote de terreno de la superficie de doscientos quince metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados, los mismos que serán destinados a espacios comunales y que corresponden al diez por ciento de contribución para este fin.

#### II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018-00004341 del 18 de octubre de 2018, la Administración Zonal la Delicia, emite el criterio técnico favorable y manifiesta:

*"Adicionalmente con el fin de mantener el ornato, la imagen del sector, y mantener de forma racional de la trama urbana sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso, por lo cual esta administración emite criterio técnico favorable, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno..."*

128

128

228

2. Con Oficio No. DMGBI-2018-02007 de 14 de junio del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles dice:

*"...esta Dirección Metropolitana deja insubsistente el informe emitido con oficio No. DMGBI-2017-4133 del 27 de diciembre del 2017 y vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que esta área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que se considera factible que se realice la adjudicación."*

3. Con Oficio No. DMF-DIR-725-2018 de 26 de junio de 2018, la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera (E), informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio Metropolitano de Quito, por lo tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.
4. La Coordinación de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, con Oficio No. DMC-CE-00039, sin fecha, ingresado en la Procuraduría Metropolitana el 15 de enero de 2019, emite informe actualizado, en el que se ratifica en los informes enviados y remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la ordenanza vigente, en lo que corresponde a la valoración.

### III. BASE LEGAL:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos u resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
2. El artículo 423 relacionado con el cambio de categoría de bienes, del mismo cuerpo normativo señala:

*"Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros."*

*Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, parques, canchus, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad"*

3. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

*"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado..."*

4. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos:

*"Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino..."*

5. El artículo 481, inciso tercero, ibidem, establece:

*"Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios."*

6. El Código Municipal en el artículo 1.297, dispone:

*"La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación"*.

#### IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, resultado del remanente de área comunal, a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui, conforme al inciso tercero del artículo 481 del COOTAD, y a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en las ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-00039, s/f, de la Dirección Metropolitana de Catastro, ingresada en la Procuraduría Metropolitana el 15 de enero de 2019.

El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vindeza  
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente

(126 Fojas)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	David Castellanos	PRO	31-01-2019	
Revisión:	Pamelo Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1. Secretaría del Concejo Metropolitano

128

127  
223

223-18



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-00039  
QUITO, D.M.....

Doctor  
Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Presente

15 ENE 2019  
12402

De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2018-03629, del 24 de octubre del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-164481, asignado el 31 de octubre del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección se ratifique o rectifique en el contenido de todos los informes emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro, que tiene relación con el pedido de adjudicación de la faja de terreno de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, referencia catastral predio N° 55006, clave catastral 13505-02-009, el mismo que deberá ser enviado directamente a la Procuraduría Metropolitana para su informe legal definitivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q, la Ordenanza No. 196 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de la edificaciones y valor de reposición y que registrá para el bienio 2018-2019 y conforme lo manifestado por la Administración La Delicia con oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018-1700 (constante en el expediente), relacionado con la definición del área a adjudicarse y la verificación de áreas solicitadas por la Procuraduría. Se ratifica en los informes enviados y se remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente, en lo que corresponde a la valoración.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	8-01-2019	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	8-01-2019	
Referencia Interna	N° 038-CE-2019		
Ticket Gdoc	N° 2017-164481		

Ejemplar 1: Subprocurador metropolitano  
Ejemplar 2: DMGBI

127

126

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 11/01/2019 - 10:32:51

086

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	429 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	06/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZENAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	gfrixonc (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC. RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION  
**Hijo:** Ticket#2018-130445: OFICIO DMC-CE-10365 PEDIDO DE ADJUDICACION FAJA DE TERRENO SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitana@catastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccconmetropolitana@catastro@hotmail.sc

**Artículo #79**

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 11/01/2019 - 10:32:32 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 39\_DMC.pdf (1.5 Mbytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-839  
 OFICIO INTERNO CE-38  
 ADJ. 1 CARPETA CON DOCUMENTACION COMPLETA  
 COPIA PARA GBI

106

RS

227

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACION DE AREA MUNICIPAL**

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
AREA		133,20	m <sup>2</sup>		
AREA TOTAL A ADJUDICARSE			133,20		
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
PROPIETARIO	:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
PREDIO (FAJA)	:	JUNTO A LOS PREDIOS 518307 Y 55006			
CLAVE CATASTRAL	:	JUNTO A LAS CLAVES 13505-02-011 Y 13505-02-009			
RAZÓN	:	Remanente del área Comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada en Notaría 13 del 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1990			
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:	
PARROQUIA	:	Carcelén			
BARRIO/SECTOR	:	Los Cipreses			
ZONA	:	La Delicia			
DIRECCIÓN	:	Av. Manuel Córdova Galarza			
1.4.- LINDEROS DEL AREA SOLICITADA:					
NORTE	:	Moreta-Salinas Ruperto German	7,53	m	
SUR	:	Sigcha Pucachaqui José María	9,44	m	
ESTE	:	Sigcha Pucachaqui José María	15,03	m	
OESTE	:	Av. Manuel Córdova Galarza	14,52	m	
1.5.- COLINDANTES DEL AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:					
DESCRIPCIÓN		NOMBRE		CECULA IDENT	
COLINDANTES:	-	JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI		1701357309	
	-	RUPERTO GERMAN MORETA SALINAS		17048957196	
2.- AVALÚO DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA					
DESCRIPCIÓN	AREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> SUELO LOTE (USO)	AVALÚO TOTAL USUO		
TERRENO	133,20	132,00	17.582,40		
AVALÚO TOTAL DEL AREA ADJUDICARSE USUO:			17.582,40		
3.- OBSERVACIONES					
Debe indicarse que la faja Municipal es ocupada por el señor José María Sigcha Pucachaqui					
<b>DATOS DEL TRÁMITE</b>					
TRÁMITE INGRESADO				ATENRIDO CON	
SOLICITANTE	DOCUMENTO	Nº.	FECHA	DOCUMENTO	FECHA
DMGEI	EXPED				
	OFICIO	DNGE-2019-03829	24-oct-18	OFICIO	0308-CE
	TICKET GOOC	2017-164421	8-nov-17		
RESPONSABILIDAD TÉCNICA			COORDINACIÓN		
 Arq. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO			 Ing. Juan Solís Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO		
			 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL		

3.05

124

280

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE INFORMACIÓN: Inédito

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MORETA SALINAS RUPERTO GERMAN	
Documentos de identidad N°	1704857196	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1350502011	
Número Predio	518307	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA N75-838
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	324.00	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento e restitución	0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	421.48	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	421.48	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal	61.02	m
Local Principal	Año de construcción	1993
	Destino Económico	1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	42,768.00	
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas	136,073.87	
Avalúo de adicionales constructivos	0.00	
Avalúo total del bien inmueble	178,841.87	
Avalúo Declarado		
Avalúo del Terreno		
Avalúo de Construcción		
Avalúo Total		

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el Ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración espacial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que este ficho sea utilizado con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, January 08, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

42962 ÷ 324 = 132 m<sup>2</sup> 9/12

084

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE EMPRESTO: Hidalgo

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARZA	
Documentos de Identidad N°		1701357939	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1350502009	
Número Predio		55086	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN	
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA N75-822	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		486.13	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		486.70	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		715.64	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		715.64	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal		17.22	m
Local Principal	Año de construcción	1995	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		48,856.07	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		316,380.62	
Avalúo de adicionales constructivos		2,397.41	
Avalúo total del bien inmueble		367,634.10	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni verifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, January 08, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD  
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESIÓN: | 5015

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	
Documentos de identidad N°		1701357939	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1350502009	
Número Predio		55006	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN	
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA N75-822	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		486.13	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		486.70	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		715.64	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		715.64	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal		17.22	m
Local Principal	Año de construcción	1995	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		48,856.07	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		316,380.62	
Avalúo de adicionales constructivos		2,397.41	
Avalúo total del bien inmueble		367,634.10	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que consideren(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, January 08, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

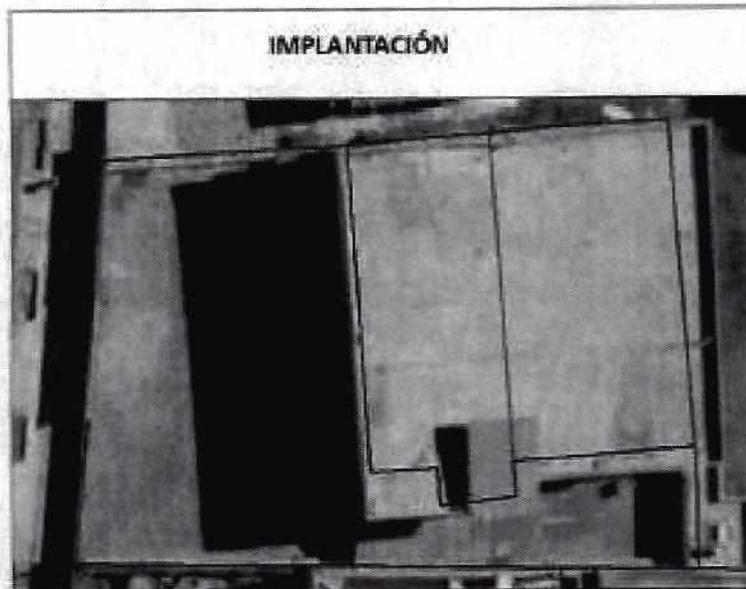
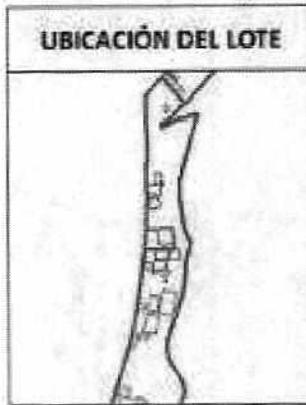
$$48856.07 \div 486.13 = 100.50 \text{ USD } \text{€/m}^2$$

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD  
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

083

USUARIO DE IMPRESIÓN: jpolr

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala 0 1 2 4 6 8 Metros  
1:177

- REJES
- BANDEJAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

MUNICIPALIDAD DE QUITO	
Fecha: 2018	Valor: 11.25
D. C. [Firma]	

Oficio N° DMGBI-2018-03629  
DM Quito, 24 de octubre del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-164481

Ingeniera  
Geovanna Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

Asunto: Informe técnico definitivo

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-009096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existente el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 o inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

[Firma]

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se remita la información del predio.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el Informe técnico de su competencia, respecto del criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de marzo del 2018, emite el Informe técnico y la graficación respectiva, sobre este tema, con relación al oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, adjunto al expediente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0936 del 26 de marzo del 2018, solicitó a la Administración Zonal La Delicia emita el informe técnico definitivo de acuerdo al informe remitido por la DMC.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 del 03 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 04 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 07 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01484 de 08 de mayo del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-08155 del 05 de junio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de junio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 12 de junio del 2018, emite el Informe técnico y remite la ficha técnica actualizada.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-02007 del 14 de junio del 2018, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que emita el informe de productividad.

La Dirección Metropolitana Financiera con oficio N° DMF-DIR-0726-2018 del 26 de junio del 2018, remite el informe respectivo a la Procuraduría Metropolitana.



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-00223 del 30 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 31 de julio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de agosto del 2018, emite el informe legal respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-02719 del 06 de agosto del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico definitivo solicitado por la Procuraduría por ser de su competencia.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-10365 del 27 de agosto del 2018, dirigido a la Procuraduría Metropolitana emite el informe técnico respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con oficio N° 2018-00223 del 04 de octubre del 2018, solicita a la Administración Zonal La Delicia emita el informe técnico, de acuerdo a la mesa de trabajo realizada en la Procuraduría el miércoles 19 de septiembre del 2018.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00004341 del 18 de octubre del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 22 de octubre del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de octubre del 2018, emite el informe técnico, en el que señala que confirma que se trata de un **REMANENTE DE AREA VERDE**, cuyos datos técnicos envía.

En vista de lo cual y con la finalidad de dar una solución definitiva a este tema, me permito remitir toda la documentación en originales, a fin de que previa la revisión del informe emitido por la Administración Zonal La Delicia, se ratifique o rectifique en el contenido de todos los informes emitidos por su Dirección Metropolitana que tiene relación con este pedido de adjudicación; de existir alguna inquietud se deberá solicitar o enviar la documentación a la entidad respectiva para su informe, caso contrario se deberá remitir dicho informe directamente a la Procuraduría Metropolitana para su informe legal definitivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



**CPA Roberto Saevara**  
**Director Metropolitano de Gestión**  
**De Bienes Inmuebles**

Adjunto copia de oficio expediente N° AZLD-DGT-UGT-2018-00004341 (119 fojas útiles, originales)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Hg. Jorge Aguirre M.	2018-10-03	✓

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo azellar numérico DMGBI

(120)

105-000 83-0-2010  
Bohler 2010

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

Impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 23/10/2018 - 15:45:09

081

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	349 d 6 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES: Area Técnica	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	Jaguirre Jorge Washington Aguirre Meneses		

**Objetos enlazados**

- Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOCC2016-899096 SE DESPACHA CON OPC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION
- Hijo:** Ticket#2018-130405: OFICIO DMC-CE-10385 PEDIDO DE ADJUDICACION FAJA DE TERRENO SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.ec

**Artículo #70**

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 23/10/2018 - 15:44:59 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**TRAMITE RESPECTIVO**

**Artículo #69**

**De:** "Ana Isabel Acosta Walker" <ana.acosta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OFICIO N° AZLU-DGT-UGT-2018-00004341  
**Creado:** 22/10/2018 - 12:07:18 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Páginas desde "OFICIO\_4341-2018".pdf (5.8 Mbytes)  
 Páginas desde "OFICIO\_4341-2018".pdf (5.9 Mbytes)  
 Páginas desde "OFICIO\_4341-2018".pdf (5.5 Mbytes)

Se resite Oficio 00004341 del 19 de octubre del 2018 una carpeta 158 fojas

**Artículo #68**

**De:** "Humberto Almeida de Sucre" <humberto.almeida@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 13/10/2018 - 10:33:32 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Por favor, para el respectivo despacho. Gracias**

**Artículo #87**

**De:** "Andrea Marcela Criollo Loaliza" <andrea.criollo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Informe Técnico  
**Creado:** 16/10/2018 - 11:28:07 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Por favor para firma del Señor Administrador. Gracias**

23.10.2018  
104  
119  
220

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

Impreso por Ana Isabel Acosta Walker (ana.acosta@quito.gob.ec), 22/10/2018 - 12:08:19

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	348 d 3 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:38:13
<b>Cota</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Telorze)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-106044; REF. G00C2016-096096 SE DESPACHA CON OFC. TST2-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION  
**Hija:** Ticket#2018-136456; OFICIO DMGP/FC/DMAR ORDEN DE ADJUDICACION FOLIO DE TRAMITO SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanaecatastro@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitanaecatastro@hotmail.ec

**Artículo #69**

**De:** "Ana Isabel Acosta Walker" <ana.acosta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OFICIO N° AZLD-DGT-UGT-2018-00104341  
**Creado:** 22/10/2018 - 12:07:18 con agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Páginas\_desde\_OFICIO\_4341-2018\_.pdf (5.8 MB) [ver]  
Páginas\_desde\_OFICIO\_4341-2018\_.pdf (5.9 MB) [ver]  
Páginas\_desde\_OFICIO\_4341-2018\_.pdf (5.5 MB) [ver]

Se remite Oficio 06064341 del 19 de octubre del 2018 una carpeta 158 fojas

118

Oficio No: AZLD- DGT-UGT-2018

Quito D.M.,

Gdoc No. 2017-164481

DESPLAZADO

12 OCT 2018

Ing. (CPA)  
Roberto Guevara.  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles  
Presente.-

### Asunto: Informe Técnico

De mi consideración:

En Atención a lo dispuesto en la mesa de trabajo realizada en la Procuraduría Metropolitana el día 19 de Septiembre a las 11h30, sobre el expediente PRO-2018-00223, en que se determinó que se emita un nuevo informe técnico sobre la razón del bien, del cual el Sr. SIGCHA PUCACHAQUI JOSE solicita la adjudicación de una faja.

Al respecto se informa que revisada la documentación, y el plano de fraccionamiento aprobado, se determina, que el área entregada al Municipio como contribución de área verde (215.34 m2). Sobre el origen de los 133.20 m2 que constan en la información catastral del predio 206909, se confirma que se trata de un REMANENTE DE AREA VERDE.

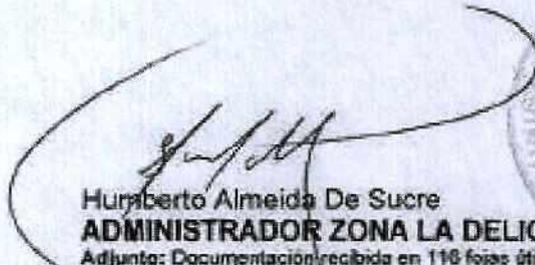
Adicionalmente con el fin de mantener el ornato, la imagen del sector, y mantener de forma racional de la trama urbana sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso, por lo cual esta administración emite criterio técnico favorable, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, con los siguientes datos:

FAJA SOLICITADA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA
	7.53 m con Predio Particular	9.44 m con Predio Particular	16.03 m con Predio Particular	14.52 m con Av. Manuel Cordova Galarza	133.20 m2

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA

Particular que se informa para los fines consiguientes.

Atentamente.

  
**Humberto Almeida De Sucre**  
**ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA**  
Adjunto: Documentación recibida en 116 fojas útiles



Elaborado por :	G. Cruz	UGT	2018-10-15	
Revisado por :	A. Criollo	JGT	2018-10-15	
Aprobado por :	A. Criollo	DGT.	2018-10-15	

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
- Ejemplar 2: Secretaría Administración Zonal La Delicia
- Ejemplar 3: Archivo de la Unidad de Gestión del Territorio

*Doña Andrea Ciollo*  
 Por favor, proceder de acuerdo  
 a políticas establecidas  
 Gracias. *10/10/2018*

EXPEDIENTE PRO-2018-00223  
 GDOC. 2017-164481  
 DM QUITO,

Doctor  
 Gustavo Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR DE LA ZONA LA DELICIA**  
 Presente. -

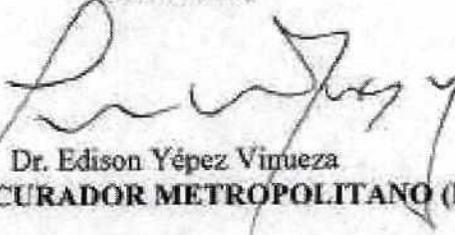
04 OCT. 2018

De mi consideración:

Mediante oficio referencia Exp. 2018-00223 de 14 de septiembre de 2018, la Procuraduría Metropolitana convocó a una mesa de trabajo para tratar la solicitud de adjudicación de una faja presentada por el señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE, la misma que se llevó a cabo el día miércoles 19 de septiembre de 2018 a las 11H30, de conformidad con lo establecido en la reunión, remito el expediente completo a su dependencia para que realice el nuevo informe técnico sobre la razón del bien, pues el derecho de vía no es susceptible de adjudicación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Virueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente *(115 Fojas)*

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	David Castellanos	PRO	21-09-2018	
Revisión:	Edison Yépez	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Administración Zonal de la Delicia  
 Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría  
 Ejemplar 3: Resguardo Unidad de Sello



*Doña Paola Cruz*

*10/10/2018*

117

116

220



223-18

# QUITO

ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA  
GENERAL : DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-10365  
Quito D.M.,.....

Abogado  
David Castellanos M.  
**ABOGADO DE LA PROCURADURIA METROPOLITANA**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

27 AGO 2018  
13:13

27 AGO 2018

De mis consideraciones:

Con oficio No. DMGBI-2018-02719 de agosto 06 del 2018, ingresado en esta Dirección con el Ticket SGD 2018-AZCE-C10342, GDOC 2017-164481, asignado el 09 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remitió a esta Dirección la documentación a fin de que se dé información solicitada por la Procuraduría Metropolitana el mismo que se deberá ser enviado directamente a la entidad requirente, sobre el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno de propiedad del Municipio de Quito con numero predial 206909, clave catastral 13505-02-010.

Esta Dirección informa lo siguiente.

- Con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-4196 del 06 de noviembre de 2017, la Administración Zonal La Delicia, emite el Informe Técnico donde se menciona..... "el área sobrante con N° predial 206909, del cual solicitan la adjudicación sigue siendo un AREA COMUNAL, misma que producto de este proceso, según el ART. 191 del COOTAD se trata de una faja de terreno.- Adicionalmente con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso".
- Con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-1700 del 03 de mayo de 2018, la Administración Zonal La Delicia, de la misma manera emite el Informe Técnico donde se detalla la faja a adjudicarse, estaría compuesta del remanente de área verde (26.34m<sup>2</sup>) y área de derecho de vía (106.86m<sup>2</sup>), con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso, por lo cual la Administración emite criterio técnico favorable, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno con los datos siguientes.

NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA
7.53m con predio particular	9.44m con predio particular	16.03 con predio particular	14.52m con Av. Manuel Córdova Galarza	133.20m <sup>2</sup>

114

- El inmueble con número predial N° 206909 de clave catastral 13505-02-010 a la fecha se encuentra registrado a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con los siguientes datos técnicos.

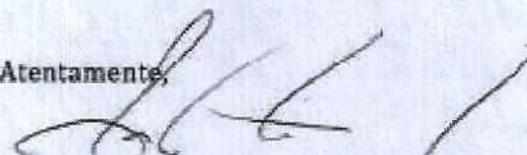
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documento de identidad N°	176000410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1350502010	
Número Predial	206909	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA S/N
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos o Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	135.20	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	0.00	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	0.00	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	0.00	m <sup>2</sup>
Frete principal	14.52	m
Local Principal	Año de construcción	
	Destino Económico	DE S/N USO
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno		12.797.20
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00
Avalúo de adicionales constructivos		939.80
Avalúo total del bien inmueble		13.616.80
Avalúo Declarado		
Avalúo del Terreno		
Avalúo de Construcción		
Avalúo Total		



- Con oficio N° DMC-CE-06155 05 de junio de 2018, esta Dirección remitió la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles el informe técnico para adjudicación de área Municipal del predio identificado con número de predio 206909 de clave catastral 13505-02-010 de propiedad del Municipio de Quito.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite la documentación completa para que se revise y analice los informes de la Administración Zonal y se indique legalmente si procede a no a la adjudicación de la faja de propiedad municipal solicitado por el interesado.

Atentamente,

  
Ing. Erwin Arroba Padilla.

**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	23/08/2018	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	23/08/2018	
Referencia Interna:	1540-CE-GCPP-2018		
Ticket Gdoo	2017-164481		
SGD:	2018-AZCE-C10342		

Adjunto: expediente completo 113 hojas útiles y un plano impreso.

C.C. Dirección Metropolitana Gestión de Bienes Inmuebles.

QUITO

Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

076

2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción	Recibido
10 de agosto 2018	18.11.52
Recepcionado por	Wancy Harza

Oficio N° DMGBI-2018-02719  
DM Quito, 06 de agosto del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-164481

Ingeniera  
Geovanna Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO  
Presente.

Asunto: Informe técnico definitivo

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existe el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

119



Administración General Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose Maria Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se remita la información del predio.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico de su competencia, respecto del criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de marzo del 2018, emite el informe técnico y la graficación respectiva, sobre este tema, con relación al oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, adjunto al expediente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0936 del 26 de marzo del 26 de marzo del 2018, solicitó a la Administración Zonal La Delicia emita el informe técnico definitivo de acuerdo al informe remitido por la DMC.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00001760 del 03 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 04 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 07 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01484 de 08 de mayo del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-06155 del 05 de junio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de junio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 12 de junio del 2018, emite el informe técnico y remite la ficha técnica actualizada.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-02007 del 14 de junio del 2018, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que emita el informe de productividad.

La Dirección Metropolitana Financiera con oficio N° DMF-DIR-0725-2018 del 28 de junio del 2018, remite el informe respectivo a la Procuraduría Metropolitana.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-00223 del 30 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 31 de julio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de agosto del 2018, emite el informe legal respectivo.

En vista de lo cual y con la finalidad de dar una solución definitiva a este tema, me permito remitir toda la documentación en originales, a fin de que se remita toda la información solicitada por la Procuraduría Metropolitana, por ser de su competencia y conocimiento, el mismo que deberá ser enviado directamente a la entidad requirente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



CPA Roberto Guevara  
 Director Metropolitano de Gestión  
 De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° 2018-00223 (111 fojas útiles, originales)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-08-03	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
 Ejemplar 2: Para la DMGBI  
 Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

H2

112

111

## OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Impreso por Edison Yopez Vinueza (edison.vinuezaa@quito.gob.ec), 30/07/2018 - 14:48:03

<b>Estado</b>	cóclito	<b>Antigüedad</b>	264 D 3 0
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	06/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	Guevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Folorza)		

### Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GODOC2016-099086 SE DESPACHA CON OFC. 7512-DNC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

### Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apeñido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitana@catastro@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitana@catastro@hotmail.ec

### Artículo #53

**De:** "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/07/2018 - 14:48:01 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** EXP\_223-2018\_COMPLETO.PDF (3.1 Mbytes)

REFERENTE AL EXP. PRO-2018-88223, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 108 FOJAS. LA FOJA 96 ES UN PLANO. ADJUNTO SCANNER COMPLETO DEL EXP.

**EXPEDIENTE PRO-2018-00223**  
**GDOC. 2017-164481**  
**D M QUITO,**

30 JUL 2018

CPA  
Roberto Guevara  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**  
Presente.-

De mi consideración.-

Con relación al Oficio No. DMGBI-2018-02007 de 14 de junio de 2018, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita un informe sobre la adjudicación de una faja de terreno a favor del señor Sigcha Pucachaqui José María, clave catastral No. 13505-02-010, en el Sector de la Autopista Manuel Córdova Galarza. le manifiesto:

Una vez que se revisó las observaciones requeridas por la Procuraduría Metropolitana en el expediente No. 2017-02750 de 18 de diciembre de 2017, es necesario aclarar lo siguiente:

1. La Administración Zonal la Delicia en su Oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 en su parte pertinente establece lo siguiente:

*"La faja a adjudicarse, estaría compuesta del remanente de área verde (26,34m<sup>2</sup>) y área de derecho de vía (106,86m<sup>2</sup>)". (Lo subrayado me pertenece)*

La Coordinación de Gestión Especial Catastral mediante Oficio No. DMC-CE-06155 de 05 de junio de 2018 remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente donde en la identificación Catastral se establece que:

*"Parte del área Comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada en Notaría 13 de 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988 y área de derecho de vía de la Autopista Manuel Córdova Galarza". (Lo subrayado me pertenece)*

Por lo expuesto es necesario identificar la razón del bien inmueble si es parte del área comunal o es área verde.

109



PROCURADURIA  
METROPOLITANA

2. Finalmente precisar si lo expuesto en la ficha catastral es remante vial o área de derecho de vía, pues de conformidad con las Leyes y Ordenanzas del Distrito Metropolitano de Quito no se puede adjudicar el área de derecho de vía.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ab. David Castellanos M.  
**ABOGADO DE LA PROCURADURÍA  
METROPOLITANA**

Adjunto expediente completo a la DMGBI (108 F.)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	David Castellanos	PRO	02-07-2018	f
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		e
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (Expediente completo)  
Ejemplar 2: Despacho del Concejal Sergio Garnica Ortiz  
Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría  
Ejemplar 4: Respaldo Unidad de Sueto

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909** 073

Impreso por Rosa Elvira Chavez López (rosa.chavez@quito.gob.ec), 26/06/2018 - 14:37:36

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	230 0 5 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	grixone (Glanni (PROCURADOR) Grixone Enriquez)		

223-18

**Historial de actividades**

**Padre:** Ticket#2017-16444- REF: GDCC2016-099096 SE DESPACHA CON OPC. 7573 DMC. RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Historial de actividades**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATALANO  
**Identificador de usuario:** direccioneconstruccion@quito.gob.ec  
**Correo:** direccioneconstruccion@quito.gob.ec

**De:** "Rosa Elvira Chavez Lopez" <rosa.chavez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 26/06/2018 - 14:36:18 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_DMF-DIR-0725-2018\_DIRECCION FINANCIERA PDF (181.1 KB) (en)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0725-2018 DIRECCION FINANCIERA

**De:** "Rosa Elvira Chavez Lopez" <rosa.chavez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 26/06/2018 - 14:35:30 por agente  
**Tipo:** nota-interna

FAVOR ATENDER

**De:** "Rosa Elvira Chavez Lopez" <rosa.chavez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 26/06/2018 - 09:33:14 por agente  
**Tipo:** nota-interna

FAVOR PREPARAR RESPUESTA

**De:** "Luzio Juan Padilla Gerencia" <luzio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 15/06/2018 - 14:51:49 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_2007-2018-DMGBI\_GOB\_2017-164481.PDF (633.9 KB) (en)

ARTICULOS 38 Y 43 SE ENCUENTRAN ESCANEADAS LAS FOJAS DE ESTE TRAMITE  
 SE ENVIA OFICIO 2007-2018-DMGBI A LA DIR FINANCIERA  
 ADJUNTO 104 FOJAS UTILES CON CARACTER REVOLUTIVO (ORIGINALES)

jos

0725

Oficio DMF-DIR- -2018  
DM Quito, 26 JUN 2018  
Ticket GDOC N°2017-164481

223-18

Doctor  
Gianny Frixone Enriquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente.-

Asunto: Informe de Productividad

De mi consideración:

Mediante oficio No.DMGBI-2018-02007 de 14 de junio de 2018, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita un informe sobre la adjudicación de una faja de terreno a favor del señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARÍA, clave catastral No. 13505-02-010, en el Sector de la Autopista Manuel Córdova Galarza.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", por otro lado el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No.A0011 de enero 21 de 2009, prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Adjunto: Expediente completo.

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Bacilio	DMF	25-06-2018	
Revisión:				
Aprobación:				

Oficio N° DMGBI-2018-02007  
DM Quito, 14 de junio del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-164481

Ingeniera  
Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**  
Presente.-

18 JUN 2018

*Rosa Chávez**Luz A. Boddillo***Asunto:** Informe técnico definitivo de productividad

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existe en el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delfina con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004166 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018 manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se aclare la siguiente información:

*AS  
19-06-2018**8 137*



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

1. Revisado el expediente se advierte que como producto de un fraccionamiento el administrado entregó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de área comunal una superficie de 215m<sup>2</sup>; posteriormente, el Municipio vendió a esta misma persona parte de esa área comunal, equivalente a una superficie de 189m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 26m<sup>2</sup>, por consiguiente, deberá aclararse el origen de los 133 m<sup>2</sup> a ser adjudicados.
2. Finalmente precisamos que verifique el número de predio de la faja objeto de este pedido de adjudicación, ya que en el expediente se hace mención a diferentes números de predio; y, nos informen además si el inmueble de propiedad del administrado es el único colindante a esta faja de terreno, o existen otros.
3. La ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros deberá ser rectificadas o ratificadas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 196 de 2017.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico de su competencia, respecto del criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de marzo del 2018, emite el informe técnico y la graficación respectiva, sobre este tema, con relación al oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, adjunto al expediente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0936 del 26 de marzo del 2018, solicitó a la Administración Zonal La Delicia emita el informe técnico definitivo de acuerdo al informe remitido por la DMC.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 del 03 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 04 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 07 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01484 de 08 de mayo del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-06155 del 05 de junio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de junio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 12 de junio del 2018, emite el informe técnico y remite la ficha técnica actualizada.

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	13505-02-010

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE- DMC-CE-06155 del 05 de junio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de junio del 2018, remite la ficha técnica actualizada en la que consta los datos técnicos del área solicitada y la razón de la propiedad que señala que es parte del área comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada en notaría 13 del 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988 y aérea derecho de vía de la Autopista Manuel Cordova Galarza, cuyo síntesis expongo.

Numero Faja	Area	Valor/m2	Avalúo
01	133,20m <sup>2</sup>	\$132,00USD	\$17.582,40USD

Con estos antecedentes esta Dirección Metropolitana deja insubsistente el informe emitido con oficio N° DMGBI-2017-4133 del 27 de diciembre del 2017 y vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que esta área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por lo expuesto agradeceré a usted emitir el informe financiero actualizado sobre el uso del inmueble, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA Roberto Guerrero  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-06155-2018 (104 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-06-13	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

*Faltó Pablos*

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

Impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza [roberto.guevara@quito.gob.ec], 12/06/2018 - 08:47:54

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	215 d 23 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES-Area Técnica	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	jaquirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108044: REP. GDDC2018-099086 SE DESPACHA CON OPC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de correo:** direccionmetropolitana@castro@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitana@castro@hotmail.ec

**Artículo #44**

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 12/06/2018 - 08:47:40 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**TRAMITE RESPECTIVO**

**Artículo #43**

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 08/06/2018 - 11:31:03 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** G155\_DMC.pdf (790.8 Kbytes)  
**SE DESPACHA CON OFICIO G155-DMC-CE  
 OFICIO INTERNO 990-CE  
 ADJUNTO 98 FOLIOS UTILES**

**Artículo #42**

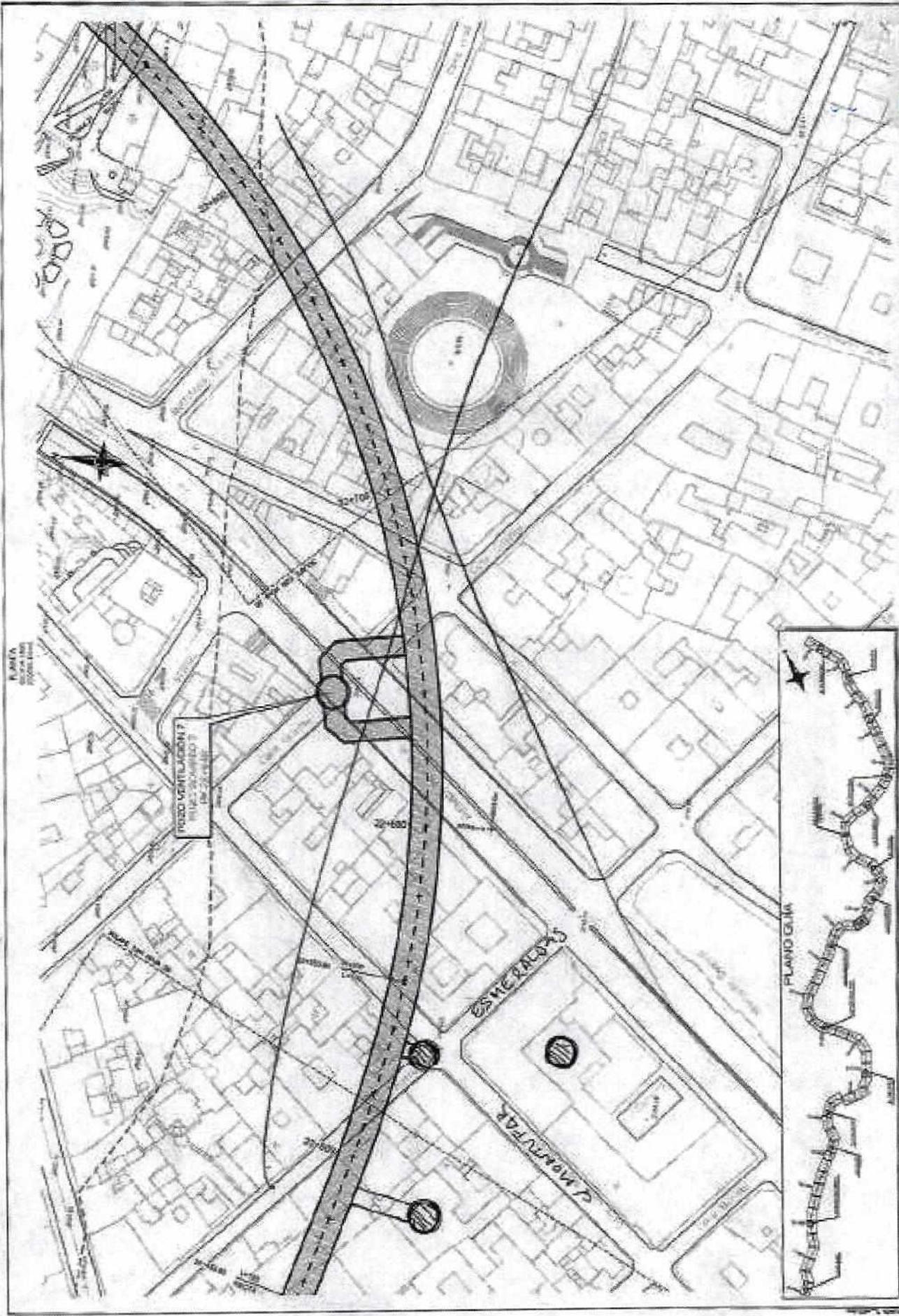
**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Para:** Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 04/06/2018 - 09:29:12 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0906-CE, OF 06155-DMC-CE-2818, VA A LA DMGBI**

**Artículo #41**

**De:** "Julio Hidalgo" <julio.hidalgo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 31/05/2018 - 09:30:01 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**OFICIO DMC-CE-6155 A DMGBI**

*12.06.2018  
 11:00*

*104*



**QUITO**  
 INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
 C.A. INGENIERIA Y ARQUITECTURA QUITO S.A.  
 OPTIMIZANDO AL SERVICIO PARA  
 PARA LAS INGENIERIAS Y ARQUITECTURAS  
 C.A. INGENIERIA Y ARQUITECTURA QUITO S.A.  
 LUGAR: QUITO  
 ESCALA: 1:200  
 FECHA: 2014  
 PROYECTO: PLANOS DEL CASADO  
 PLANTA  
 13.01.15

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

Impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 06/06/2018 - 11:31:16

<b>Estado</b>	aberto	<b>Antigüedad</b>	210 d 2 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108044; REF. GD0C2014-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitana@catastro@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitana@catastro@hotmail.ec

**Artículo #43**

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario/  
**Creado:** 06/06/2018 - 11:31:03 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 5MB):** 6155\_DMC.pdf (390.8 Kbytes)  
 SE DESPACHA CON OFICIO 6155-DMC-CE  
 OFICIO INTERNO 996-CE  
 ADJUNTO 96 FOJAS UTILES

Escritura de  
Carmen Alto

<p>NORTE.- Con propiedad de Manuel Alcocer y otros;          SUR.- Con escalinata Publica;          ESTE.- Con el lote "B" de Manuel Eduardo Singo y otros;          y;          OESTE.- Con calle Publica.</p>	<p><b>LINDEROS</b></p>					
<p><b>1.- ANTECEDENTES LEGALES</b></p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado Comité Barrial "EL CARMEN ALTO", se conforma por tres macro lotes los cuales se encuentran en derechos y acciones cada uno de ellos, situados en el sector de "El Carmen", lotización de la hacienda "Farsalia", parroquia Llano Chico, de esta ciudad de Quito, canton Quito, provincia de Pichincha</p> <p><b>MACRO LOTE 1</b></p> <p>Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 1 de Octubre de 1996, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Raúl Gaybor los conyuges Pedro PillaJabnajan y Rosario Alcocer, dan en venta un lote de terreno signado con la letra "A", situado en el sector de "El Carmen", lotización de la hacienda "Farsalia", parroquia Llano Chico, de esta ciudad de Quito, de una superficie de 2.398m<sup>2</sup>, a favor de varias personas que se detallan a continuación y que se encuentra inscrita en el registro de la propiedad del canton Quito, el 15 de Octubre de 1996.</p> <table border="1" data-bbox="255 672 981 918"> <tr><td>Maria Guadalupe PillaJal Alcocer</td></tr> <tr><td>Conyuges Galo Leonardo TonatoTipantuna y Maria Leonor PillaJal</td></tr> <tr><td>Conyuges Jose Lino Sanguña Espinosa y Maria Elena PillaJal</td></tr> <tr><td>Conyuges Galo Guaman Alcocer y Rosario Choca</td></tr> <tr><td>Marcelo Rodrigo Condor PillaJal</td></tr> </table>	Maria Guadalupe PillaJal Alcocer	Conyuges Galo Leonardo TonatoTipantuna y Maria Leonor PillaJal	Conyuges Jose Lino Sanguña Espinosa y Maria Elena PillaJal	Conyuges Galo Guaman Alcocer y Rosario Choca	Marcelo Rodrigo Condor PillaJal	<p><b>ANTCEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</b></p> <p><b>MACRO LOTE 1</b></p>
Maria Guadalupe PillaJal Alcocer						
Conyuges Galo Leonardo TonatoTipantuna y Maria Leonor PillaJal						
Conyuges Jose Lino Sanguña Espinosa y Maria Elena PillaJal						
Conyuges Galo Guaman Alcocer y Rosario Choca						
Marcelo Rodrigo Condor PillaJal						

**INFORME LEGAL**

cod

OFICIO No. DMC-CE-06155  
QUITO, D.M.,.....

05 JUN 2018

CPA  
Roberto Guevara  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

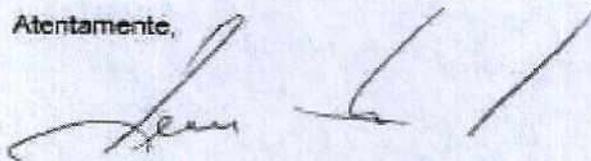
De mi consideración:

Con expediente No. DMGBI-2018-01484, del 8 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-164481 y SGD 2018-AZCE-CU6107, asignado el 15 de mayo del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección se emita el informe técnico definitivo, solicitado por la Procuraduría Metropolitana de Quito. Sobre la adjudicación de la faja de terreno de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con predio N° 206909, clave catastral 13505-02-010, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, parroquia Carcelón.

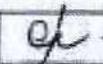
Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q, la Ordenanza No. 196 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de la edificaciones y valor de reposición y que registrá para el bienio 2018-2019 y conforme lo manifestado por la Administración La Delicia con oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018-1700 (constante en el expediente), relacionado con la definición del área a adjudicarse y la verificación de áreas solicitadas por la Procuraduría. Remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	30-05-2018	
Elaborado por	Arg. Luis Viteño Servidor Municipal	30-05-2018	
Referencia Interna	N° 0695-CE-2018		
Ticket Gdoc	N° 2017-164481		
SGD	N° 2018-AZCE-C06107		

203  
102

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

068

USUARIO DE IMPRESIÓN: *Indalga*

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documento de Identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1350502010	
Número Predio		306900	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN	
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones			
NO			
Superficie de terreno según escritura		133.20	m²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m²
Superficie de construcción		0.00	m²
Área de Construcción Cerrada		0.00	m²
Área de Construcción Abierta		0.00	m²
Frente principal		14.52	m
Local Principal	Año de construcción		
	Destino Económico	26 SIN USO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		17,582.40	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00	
Avalúo de adicionales constructivos		829.60	
Avalúo total del bien inmueble		18,412.00	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de las) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso a rectificación en cualquier información que considere(a) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de las bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Wednesday, May 30, 2018 y tiene una validez de 60 días antes que se haya realizado alguna actualización catastral.

*J.*  $18582.40 + 829.60 = 19412.00$  611 %

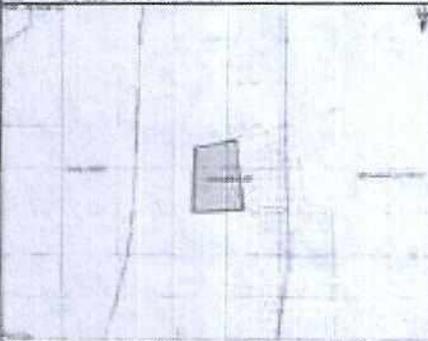
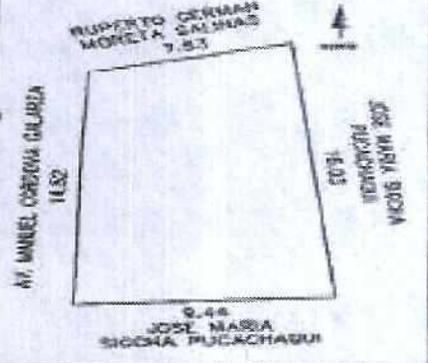
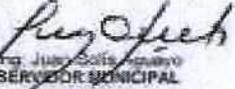
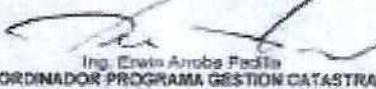
172

101



DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACION DE AREA MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA					4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE					4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
AREA		133.25	m <sup>2</sup>			
AREA TOTAL A ADJUDICARSE			133.25			m <sup>2</sup>
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL					4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
PROPIETARIO	:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
PREDIO	:	209300				
CLAVE CATASTRAL	:	19995-02-010				
RAZÓN	:	Parte del área Comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada en Notado 13 del 4 de octubre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988 y área derecho de vía de la Autopista Manuel Córdoba Galarza				
1.3.- UBICACIÓN:					4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:	
PARROQUIA	:	Carcelén				
SARRIOSECTOR	:	Los Cipreses				
ZONA	:	La Celosa				
DIRECCIÓN	:	Av. Manuel Córdoba Galarza				
1.4.- LINDEROS DEL AREA SOLICITADA:						
NORTE	:	Elieth Salinas Ruperto Gersan		7.53	m.	
SUR	:	Sigcha Pucachagui José María		9.44	m.	
ESTE	:	Sigcha Pucachagui José María		14.05	m.	
OESTE	:	Av. Manuel Córdoba Galarza		11.52	m.	
1.5.- COLINDANTES DEL AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:						
DESCRIPCIÓN		NOMBRE		CEDULA IDENT.		
COLINDANTE:	:	JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAGUI		1701357930		
2.- AVALUO DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA						
DESCRIPCIÓN	AREA m <sup>2</sup>	VALOR V <sub>0</sub> SUELO VOTE ANEX	FACTOR CORRECCIONES	AVALUO TOTAL USD.		
TERRENO	133.25	132.00	1.0	17.882,40		
AVALUO TOTAL DEL AREA ADJUDICARSE USD.				17.882,40		
3.- OBSERVACIONES						
DATOS DEL TRAMITE						
TRAMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	Nº	FECHA	DOCUMENTO	Nº	FECHA
DMGBI	EXPCD					
	OFICIO	25531-0198-4-1914	08-may-18	OFICIO	0995-CE	30-may-18
	SGD	2018-A20E-12001107	13-may-18			
	TICKET	2017-184461	8-may-17			
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Ana Lilia Arango SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO				 Ing. Juan Carlos Navarro SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO		
				 Ing. Edwin Arriba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL		



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Sección de Bienes Inmuebles

067

Oficio N° DMGBI-2018-01484  
DM Quito, 08 de mayo del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-164481

Ingeniera  
Giovanna Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO ( E )  
Presente.-

Asunto: Informe técnico definitivo de su competencia

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existe el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 16 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose Maria Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

100

208



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes e Inmuebles

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se aclare la siguiente información:

1. Revisado el expediente se advierte que como producto de un fraccionamiento el administrado entregó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de área comunal una superficie de 215m<sup>2</sup>; posteriormente, el Municipio vendió a esta misma persona parte de esa área comunal, equivalente a una superficie de 189m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 26m<sup>2</sup>; por consiguiente, deberá aclararse el origen de los 133 m<sup>2</sup> a ser adjudicados.
2. Finalmente precisamos que verifique el número de predio de la faja objeto de este pedido de adjudicación, ya que en el expediente se hace mención a diferentes números de predio; y, nos informen además si el inmueble de propiedad del administrado es el único colindante a esta faja de terreno, o existen otros.
3. La ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros deberá ser rectificadas o ratificadas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 195 de 2017.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico de su competencia, respecto del criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-GE-0002841 del 16 de marzo del 2018, emite el informe técnico y la graficación respectiva, sobre este tema, con relación al oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, adjunto al expediente.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI-2018-0936 del 26 de marzo del 2018, solicitó a la Administración Zonal La Delicia emita el informe técnico definitivo de acuerdo al informe remitido por la DMC.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 del 03 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 04 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 07 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

En vista de lo cual, me permito enviar toda la documentación en originales, a fin de que previa la revisión de la misma, su Dirección Metropolitana emita el informe técnico definitivo, solicitado por la Procuraduría Metropolitana de Quito.

Por la atención Urgente que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**CPA Roberto Guevara**  
**Director Metropolitano de Gestión**  
**De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 (58 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-02-07	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

Impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Talarza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 07/05/2018 - 10:26:51

066

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	100 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	Jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-168048 REF. GDOC2016-999086 SE DESPACHA CON OPC. 7572-DNC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanaDECATASTRO@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitanaDECATASTRO@hotmail.ec

**Artículo #36**

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Talarza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 07/05/2018 - 10:26:45 por agente  
**Tipo:** nota-interna

**TRAMITE RESPECTIVO**

**Artículo #35**

**De:** "Ana Isabel Acosta Walker" <ana.acosta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OFICIO 60001700  
**Creado:** 04/05/2018 - 12:38:16 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Páginas\_desde\_OFICIO\_1700-2018\_.pdf (7.3 Mbytes)  
 Páginas\_desde\_OFICIO\_1700-2018\_ (2).pdf (5.1 Mbytes)  
 Páginas\_desde\_OFICIO\_1700-2018\_ (4).pdf (1.9 Mbytes)  
 Páginas\_desde\_OFICIO\_1700-2018\_ (3).pdf (5.6 Mbytes)

Se remite Oficio 00001700 del 03 de mayo del 2018 una carpeta 138 fojas una lamina de plano

**Artículo #34**

**De:** "Humberto Almeida de Saipa" <humberto.almeida@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 05/03/2018 - 09:00:05 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Por favor, para el respectivo despacho.  
Gracias

**Artículo #33**

**De:** "Andrés Marcelo Cristó Loiza" <andrea.cristo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Informe Técnico  
**Creado:** 26/04/2018 - 14:23:53 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Por favor para firma del señor Administrador  
Gracias

*J-V-2018  
11/05/18*

98

000

207

Oficio No: AZLD- DGT-UGT-2018  
Quito D.M.,  
Gdoc No. 2017-164481

00001700

DESPACHADO 03 MAYO 2018

Ing. (CPA)  
Roberto Guevara,  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles**  
Presente.-

**Asunto: Informe Técnico**

De mi consideración:

En Atención al oficio N° DMGBI-2018-0936, recibido en esta Unidad el 14 de Abril del 2018 solicitando emitir un criterio técnico respecto a la adjudicación de un área de terreno, tomando en cuenta el oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de Marzo del 2018, y la graficación respectiva sobre este tema y la Información entregada por parte de la Subprocuraduría (Escritura de entrega de terreno, por parte del Sr. Jose Sigcha al Municipio de Quito).

Al respecto se informa que revisada la documentación, y el plano de fraccionamiento aprobado, se determina, que el área entregada al Municipio como contribución de área verde (215.34 m2) no es concordante con los linderos que se describen en la misma escritura.

Al contar con mayor información sobre los datos de contribución de área verde se confirma que el remanente son 26.34 m2. Sobre el origen de los 133.20 m2 que constan en la información catastral del predio 206909, la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda según oficio STHV-DMGT-0157 informa que esta área es parte del Derecho de Vía, de la Autopista Manuel Cordova Galarza.

En tal sentido la faja a adjudicarse, estaría compuesta del remanente de área verde (26.34m2) y área de derecho de vía (106.86 m2). Adicionalmente con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso, por lo cual esta administración emite criterio **técnico favorable**, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, con los siguientes datos:

ax  
008

FAJA SOLICITADA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA
	7.53 m con Predio Particular	9.44 m con Predio Particular	16.03 m con Predio Particular	14.52 m con Av. Manuel Cordova Galarza	133.20 m2

Particular que se informa para los fines consiguientes.

Atentamente.



*Humberto Almeida De Sucre*  
**Humberto Almeida De Sucre**  
**ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA**

Adjunto: Documentación recibida en 96 fojas útiles

Elaborado por:	G. Cruz	UGT.	2018-04-24	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	D. Cajas	UGT.	2018-04-24	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	A. Criollo	DGT.	2018-04-24	<i>[Signature]</i>

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles  
Ejemplar 2: Secretaría Administración Zonal La Delicia  
Ejemplar 3: Archivo de la Unidad de Gestión del Territorio

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**LA DELICIA**

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

Impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 29/03/2018 - 17:57:05

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	141 d 8 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	halmidad (Humberto Almeida de Sucre)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2018-099016 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DHC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanaecatastro@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitanaecatastro@hotmail.ec

Artículo #27

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**A:** "100"  
**Creado:** 29/03/2018 - 16:09:11 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 5MB):** OFICIO\_0936-2018-DMGBI\_PDF (241.1 Kbytes)

ADJUNTO OFICIO 0936-2018-DMGBI PARA LA AD DELICIA  
ADJUNTO 93 FOJAS UTILES ORIGINALES CON CARACTER DEVOLUTIVO  
ASUNTO INFORME TECNICO DE SU COMPETENCIA

*Q. Andrea Chollo*  
 Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas  
 Gracias  
 04/04/2018

*Ag. Daniel Rojas*

*9/04/18*

*3 Ana. Gano Cruz*

*Por favor atender*

*13/04/18*

36

*05-04-2018*

95

Oficio N° DMGBI-2018-0936  
DM Quito, 26 de marzo del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-164481

064

Ingeniero  
Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**  
Presente.-

**Asunto:** Informe técnico de su competencia

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existe el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUMI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

35  
94

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se aclare la siguiente información:

1. Revisado el expediente se advierte que como producto de un fraccionamiento el administrado entregó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de área comunal una superficie de 215m<sup>2</sup>; posteriormente, el Municipio vendió a esta misma persona parte de esa área comunal, equivalente a una superficie de 189m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 26m<sup>2</sup>; por consiguiente, deberá aclararse el origen de los 133 m<sup>2</sup> a ser adjudicados.
2. Finalmente precisamos que verifique el número de predio de la faja objeto de este pedido de adjudicación, ya que en el expediente se hace mención a diferentes números de predio; y, nos informen además si el inmueble de propiedad del administrado es el único colindante a esta faja de terreno, o existen otros.
3. La ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros deberá ser rectificadas o ratificadas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 196 de 2017.

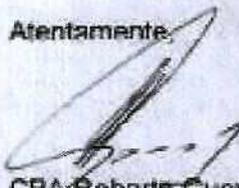
Esta Dirección con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico de su competencia, respecto del criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de marzo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 20 de marzo del 2018, emita el informe técnico y la graficación respectiva, respecto a este tema, con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 08 de noviembre del 2017, adjunto al expediente.

En vista de lo cual, me permito enviar toda la documentación en originales, a fin de que previa la revisión del informe emitido por la DMC y de la inspección al sitio, su Administración Zonal se sirva ratificar o rectificar en el contenido del informe emitido por su Dependencia y se emita el informe técnico definitivo sobre esta adjudicación.

Por la atención Urgente que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
CPA. Roberto Guevara  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-0002841(93 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-03-23	

Ejemplar 1: Administración Zonal La Delicia  
Ejemplar 2: Por parte DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

Administración Zonal  
**La Delicia**

02 ABR. 2018

Secretaría  
General



*20 Dic 2018*

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

Impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolarza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 21/03/2018 - 10:23:48

063

<b>Estado:</b>	abierto	<b>Antigüedad:</b>	133 d 1 h
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola:</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES - Área Técnica	<b>Creado por:</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear:</b>	Bloqueado	<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Identificador del cliente:</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	<i>La data -                  Actualizar la                  adjudicación de                  José (et)</i>	
<b>Propietario:</b>	Jaguirne (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2018-090086 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanaadecatastro@gmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitanaadecatastro@hama.gov.ec

**Artículo #25**

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolarza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 21/03/2018 - 10:23:41 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**TRAMITE RESPECTIVO**

**Artículo #24**

**De:** "Erwin Alexander Arroyo Padilla" <erwin.arroya@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 16/03/2018 - 11:18:57 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2841-2018-DMC-2.pdf (12.4 Kbytes)  
 2841-2018-DMC-3.pdf (21.7 Kbytes)  
 2841-2018-DMC-4.pdf (10.6 Kbytes)  
 2841-2018-DMC.pdf (16.6 Kbytes)  
**SE DESPACHA CON OFC. 2841-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACION, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA**

**Artículo #23**

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguirre" <juan.salis@quito.gob.ec>  
**Para:** Erwin Alexander Arroyo Padilla <erwin.arroya@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 05/03/2018 - 16:15:33 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0487-CE\_OF 02841-DMC-CE-2838, VA A LA DMGBI**

**Artículo #22**

**De:** "Marco Romero Zambrano" <marco.romero@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 05/03/2018 - 14:01:40 por agente  
**Tipo:** nota-interna

*21-03-2018  
 JAW  
 93*

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

Impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 16/03/2018 - 11:19:01

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	128 d 2 h
<b>Prioridad</b>	3-normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cóla</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GD0C2016-095094 SE DESPACHA CON OFC. 7573-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direcciometropolitanaedecastro@hotmail.ec  
**Correo:** direcciometropolitanaedecastro@hotmail.ec

**Artículo #24**

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 16/03/2018 - 11:18:57 por agente  
**Tipo:** extra-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2041-2018-DMC-2.pdf (12.4 Kbytes)  
 2041-2018-DMC-3.pdf (21.7 Kbytes)  
 2041-2018-DMC-4.pdf (10.4 Kbytes)  
 2041-2018-DMC.pdf (10.6 Kbytes)

SE DESPACHA CON OFC. 3041-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACION, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA

Oficio, DMC-CE-0002841  
Quito D.M.,

062

17 6 MAR 2018

C.P.A.  
Roberto Guevara T.  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

De mis consideraciones:

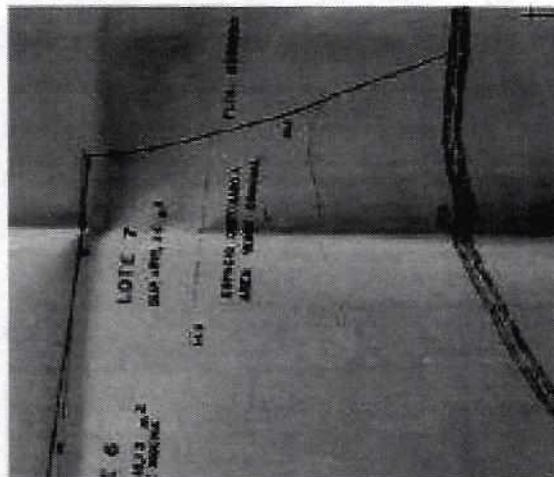
Con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc-2017-164481 y, SGD 2018-AZCE-C02292, asignado para su despacho el 26 de febrero del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en referencia al oficio expediente N° 2018-0223 del 7 de febrero del 2018, mediante el cual la Procuraduría Metropolitana requiere se aclare la información sobre el área requerida en adjudicación por el Sr. José María Sigcha Pucachaqui, propietario del inmueble identificado con predio 55006 de clave catastral 13505-02-009, previo emitir el criterio legal correspondiente.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, revisada la documentación presentada así como los archivos correspondientes, informa lo siguiente:

En cuanto a que se aclare el origen de los 133,20 m<sup>2</sup> de la posible adjudicación, es necesario informar que considerando las mediadas los linderos que constan en la escritura de entrega de terreno a favor de la Municipalidad por parte del señor Sigcha Pucachaqui José María y otros, por concepto de áreas comunales que consta en los planos aprobados, celebrada en la Notaria Décimo Tercera del Dr. Miguel Angel Altamirano el 4 de noviembre de 1987, inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de agosto de 1988, constando los linderos del área de 215,34 m<sup>2</sup> son las que se detallan:

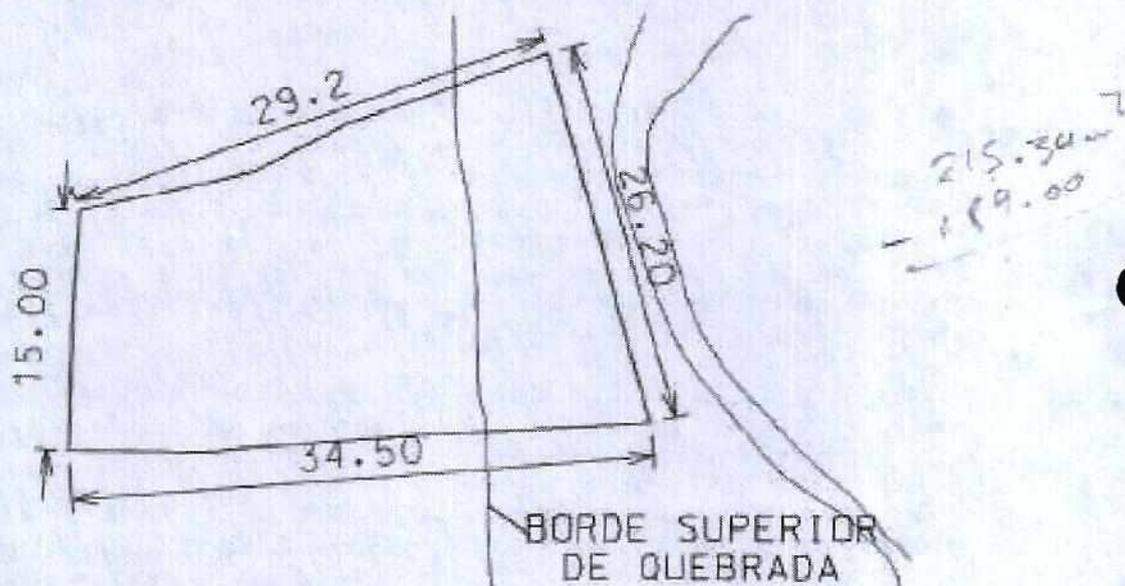
Norte.- 29,20 m con propiedad de la familia Moscoso  
Sur.- 34,50 m con lote N° 6  
Este.- 26,20 m con quebrada Carcelén  
Oeste.- 15,00 m con Autopista a Pomasqui.

Área y linderos que concuerdan con las del plano aprobado, y que fuera proporcionado por el administrado.



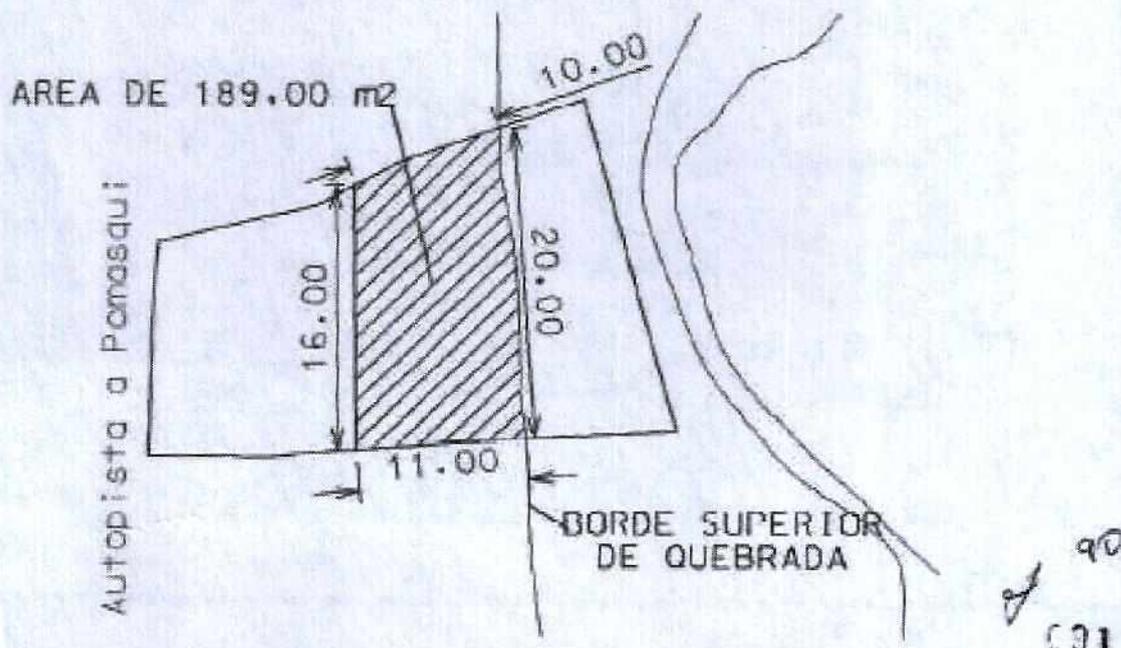
002 91  
d

De la implantación de los linderos sobre la base cartográfica y considerando la realidad física, se determina que el área calculada sobrepasa a la de los 215,34 m<sup>2</sup>, entregados a la municipalidad.



Posteriormente el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 16 de agosto del 2004, al considerar el IC-2004-207 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió la venta de la faja de 189,00 m<sup>2</sup> a favor del arrendatario Sr. José María Sigcha Pucachaquí, según datos técnicos constantes en el oficio 6241-DMAyC del 28 de agosto del 2003.

De la revisión del oficio 6241-DMAyC del 28 de agosto del 2003, se observa que el área informada en venta es la que se detalla en el gráfico que se anexa.

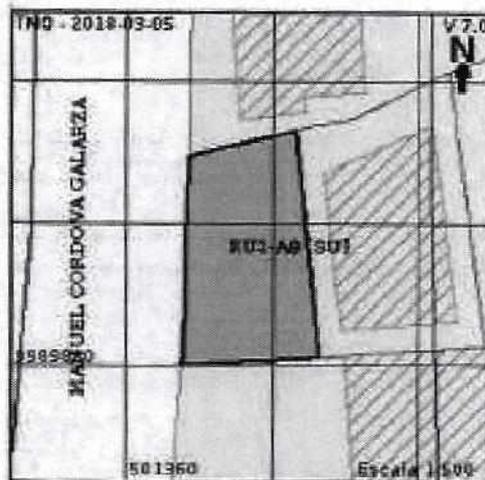


De la revisión del archivo catastral el área sobrante ubicada entre el área entregada en venta y la Autopista a Pomasqui, se encuentra identificada con predio 206909 de clave catastral 13505-02-010 con la superficie de 133,20 m<sup>2</sup>.

061

Datos del Bienes registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documento de Identidad N°	1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1350502010	
Número Predio	206909	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA S/N
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	No	
Superficie de terreno según escritura	133,20 m <sup>2</sup>	
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00 m <sup>2</sup>	
Superficie de construcción	0,00 m <sup>2</sup>	
Área de Construcción Cerrada	0,00 m <sup>2</sup>	
Área de Construcción Abierta	0,00 m <sup>2</sup>	
Fronte principal	14,52 m	
Local principal	Año de construcción	
	Dominio Económico	26 SIN USO
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	17.582,40	
Avalúo Construcciones Abiertas	0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas	0,00	
Avalúo de adicionales constructivos	829,60	
Avalúo total del bien inmueble	18.412,00	

Y con la siguiente graficación.



Posteriormente y en referencia a la solicitud presentada por el Sr. José María Sigcha Pucachequi, la Administración Zonal La Delicia mediante oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-04196 del 6 de noviembre del 2017, emite criterio favorable para la adjudicación del resto del área, esto es la superficie de 128,16 m<sup>2</sup>.

En cuanto a que se verifique el número de predio de la faja objeto del pedido de adjudicación, por cuanto en el expediente se hace mención a diferentes predios, la DMC informa que el área motivo del presente tramite se encuentra identificado en el catastro con predio 206909 de clave catastral 13505-02-010, según consta en la ficha catastral adjunta en párrafos anteriores.

530

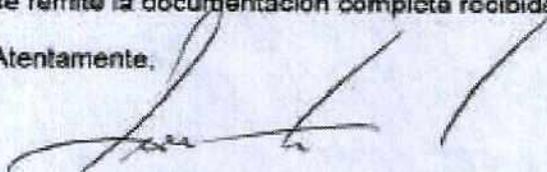
89

f

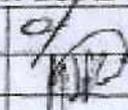
De lo expuesto y previo a ratificar o rectificar la ficha con los datos técnicos conforme lo dispuesto en la Ordenanza 196 del 2017, será la Dirección a su digno cargo quien se pronuncie al respecto del área realmente entregada a la municipalidad por concepto de área comunal, y cuál es el procedimiento a seguir. Así como también por parte de la Administración Zonal ratifique o rectifique el área de posible adjudicación, considerando las medidas y referencias físicas del área entregada anteriormente en venta a favor del Sr. José María Sigcha Pucachaqui,

Asunto que la DMC pone en su conocimiento para los fines pertinentes, para el efecto se remite la documentación completa recibida.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís A. Servidor Municipal	05-05-2018	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	05-05-2018	
Referencia Interna	N° 0487-CE-2018		
Ticket Gobi	N° 2017-164481 SGD 2018-AZCE-C02292		

**QUITO**Administración  
GeneralDirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

060

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	
Fecha de Recepción <b>120 FEB 2018</b>	Hora: <b>0945</b>
N.º de Expediente <b>N.º 46</b>	

Oficio N° DMGBI-2018-0457  
DM Quito, 15 de febrero del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-164481

Licenciado  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** Informe técnico de su competencia

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existe el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose Maria Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se aclare la siguiente información:

1. Revisado el expediente se advierte que como producto de un fraccionamiento el administrado entregó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de área comunal una superficie de 215m<sup>2</sup>; posteriormente, el Municipio vendió a esta misma persona parte de esa área comunal, equivalente a una superficie de 189m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 26m<sup>2</sup>; por consiguiente, deberá aclararse el origen de los 133 m<sup>2</sup> a ser adjudicados.
2. Finalmente precisamos que verifique el número de predio de la faja objeto de este pedido de adjudicación, ya que en el expediente se hace mención a diferentes números de predio; y, nos informen además si el inmueble de propiedad del administrado es el único colindante a esta faja de terreno, o existen otros.
3. La ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros deberá ser rectificadas o ratificadas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 196 de 2017.

En vista de lo cual, me permito enviar toda la documentación en originales, a fin de que se sirva emitir el informe técnico, de acuerdo al detalle solicitado por la Procuraduría Metropolitana, por ser de su competencia y conocimiento.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA Roberto Guevara  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación exp. N° 2018-0223 ( 86 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-02-14	

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

Impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 14/02/2018 - 10:57:51

059

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	98 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES:Área Técnica	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	Bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	Jaguire (Jorge Washington Aquino Meneses)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108044: RCF. GPOC2016-499096 SE DESPACHA CON OFC. T572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.ec

**Artículo #17**

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 14/02/2018 - 10:57:46 por agente  
**Tipo:** nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO.

**Artículo #16**

**De:** "Glenn Frixone Enriquez" <glenn.frixone@quito.gob.ec>  
**Para:** Andres Felipe Córdova Pizarro <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 08/02/2018 - 14:48:00 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** EXP\_223-2018.PDF (16.3 Kbytes)

REFERENTE AL EXP. 0223-2018, REMITO COPIA DE OFICIO A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO, CON ATENCION AL SR. CONCEJAL SERGIO GARNICA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO, ADJUNTO SCANNER.

**Artículo #15**

**De:** "Glenn Frixone Enriquez" <glenn.frixone@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 08/02/2018 - 14:42:49 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** EXP\_223-2018.PDF (16.3 Kbytes)

REFERENTE AL EXP. 0223-2018, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 84 FOLIOS, SE DESPACHA CON COPIA AL SR. CONCEJAL SERGIO GARNICA, ADJUNTO SCANNER.

**Artículo #14**

**De:** "Matalia Elizabeth Chicaba Conlago" <matalia.chicaba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 09/01/2018 - 09:55:49 por agente

14-02-2018  
11:30  
06



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO-2018-0223

GDOC. 2017-164481

DM QUITO,

Ú 7 FEB. 2018

Doctor  
Felipe Córdova Pizarro  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**  
Presente.-

De mi consideración.-

Con relación al Oficio No. DMGBI-2017-4133 de 27 de diciembre del 2017 en el que hace referencia al oficio No. SG-1621 de 15 de junio de 2017 mediante el cual la Secretaria General del Concejo, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz remite el Expediente No. 2016-099096, relacionado con el pedido del señor José María Sigcha Pucachaqui, le manifiesto:

Previo a emitir criterio legal, Procuraduría Metropolitana requiere que se aclare la siguiente información:

1. Revisado el expediente se advierte que como producto de un fraccionamiento el administrado entregó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de área comunal una superficie de 215 m<sup>2</sup>; posteriormente, el Municipio vendió a esta misma persona parte de esa área comunal, equivalente a una superficie de 189 m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 26 m<sup>2</sup>; por consiguiente, deberá aclararse el origen de los 133 m<sup>2</sup> a ser adjudicados.
2. Finalmente precisamos que verifiquen el número de predio de la faja objeto de este pedido de adjudicación, ya que en el expediente se hace mención a diferentes números de predio; y, nos informen además si el inmueble de propiedad del administrado es el único colindante a esta faja de terreno, o existen otros.
3. La ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros deberá ser rectificadas o ratificadas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 196 de 2017.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa  
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo (89 F)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricia Estrella	PRO	03-02-18	/
Revisión:	Pamelo Guerrero	PRO		P
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
- Ejemplar 2: Despacho del Concejal Sergio Gamica Ortiz
- Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría
- Ejemplar 4: Resguardo Unidad de Suelo

223-18.



Ticket#2017-164481

# OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago (natalia.chicaiza@quito.gob.ec), 09/01/2018 - 09:55:53

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	62 d 0 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

### Objetos Enlazados

**Padre:** Ticket#2017-118044. REF. GDDC2816-099096 SE DESPACHA CON QTC, 7572-07K, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

### Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellidos:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitadecatastro@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitadecatastro@hotmail.ec

### Artículo #14

**De:** "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 09/01/2018 - 09:55:49 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX BMB):** OFICIO\_DMF-DIR-0015-2018\_DIRECCION FINANCIERA.PDF (232.9 KB) (ver)  
**SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0015-2018 DIRECCION FINANCIERA**

### Artículo #13

**De:** "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 09/01/2018 - 09:55:26 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**FAVOR DESPACHAR**

### Artículo #12

**De:** "Rosa Elena Chavez Lopez" <rosa.chavez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 02/01/2018 - 02:35:04 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**FAVOR ATENDER**

### Artículo #11

**De:** "Andrés Felipe Córdoba Pizarro" <felipe.cordoba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 28/12/2017 - 09:47:05 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX BMB):** OFICIO\_4113-2017-DMGBI\_PDF (2.5 MB) (ver)  
**SE ENVIA OFICIO 4133-2017-DMGBI A LA DIR FINANCIERA DOCUMENTACION EN 78 FOLIOS UTILES ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD**



### Artículo #10

Jorge Washington Aguirre Meneses <jorge.aguirre@quito.gob.ec>

035

84-

REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

057

Impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago (natalia.chicaiza@quito.gob.ec), 09/01/2018 - 09:54:35

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	157 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 09:53:42
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitana@catastro@hotmail.com		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Documentos relacionados

Hijo: Ticket#2017-104481: OFICIO 4196 COPA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA FUCACHQUI JOSE FREDY 200900

Metadatos del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** EXTRAÑO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitana@catastro@hotmail.com  
**Correo:** direccionmetropolitana@catastro@hotmail.com

Artículo # 20

**De:** "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 09/01/2018 - 09:54:36 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO DMF-DIR-0015-2018\_DIRECCION FINANCIERA.PDF (212.5 Kbytes)  
**SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0015-2018 DIRECCION FINANCIERA**

Artículo # 29

**De:** "Ligia Alejandra Badillo Sanchez" <lga.badillo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 08/01/2018 - 17:17:11 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Gracias**

Artículo # 28

**De:** "Rosa Elvira Chavez Lopez" <rosa.chavez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 02/01/2018 - 02:32:39 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**FAVOR ATENDER**

Artículo # 27

**De:** "Andrés Felipe Córdova Álvarez" <felpe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 29/12/2017 - 03:44:08 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_4155-2017-DMGBI\_PDF (2.5 Mbytes)  
**SE ENVIA OFICIO 4133-2017-DMGBI A LA DIR FINANCIERA DOCUMENTACION EN 76 FOJAS UTILES ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD**

Artículo # 26

**De:** "Gerson Washington Acosta Montecón" <gerson.acosta@quito.gob.ec>

134

03

223-18

# QUITO

ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio DMF-DIR- 0015-2018  
DM Quito., - 8 ENE 2018  
Ticket GDOC N°2017-108044.2017-164481

Doctor  
Gianny Frixone Enriquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente.-

Asunto: Informe de Productividad

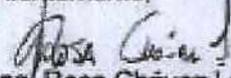
De mi consideración:

Mediante oficio No.DMGBI-2017-3964 de 27 de diciembre de 2017, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio en el que conste de manera particular la individualización del lote matriz, a nombre del señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA en la Av. Manuel Córdova Galarza, referencia catastral 13505-02-010.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

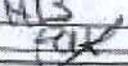
De conformidad con lo que dispone: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", por otro lado el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No.A0011 de enero 21 de 2009, prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.

Atentamente,

  
Ing. Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Expediente completo

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	A. Badillo	DMF	05-01-2017	AB
Revisión:				
Aprobación:				

**QUITO** MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 9 ENE 2018  
 NOMB: 10413  
 REQUERIDO POR: 

ACCIÓN TRÁMITE REQUERIR	AFENDER	TOMAR NOTA
ACORDAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ACORDAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 29 DIC 2017

Oficio N° DMGBI-2017-4133  
DM Quito, 27 de diciembre del 2017  
Ticket GDOC N° 2017-108044, 2017-164481

*Rosa Chávez*  
*Ing. A. Badillo*

Ingeniera  
Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**  
Presente.-

**Asunto: Informe de Productividad**

De mi consideración:

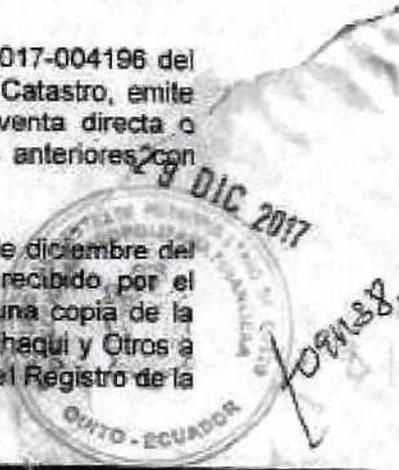
En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existe el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, a fin de que se sirva remitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	13505-02-010

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, emite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y oficio N° 002281.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación, por lo que remite en ficha técnica N°1 de 1 con los datos técnicos y el avalúo de terreno susceptible a adjudicación, cuya síntesis expongo.

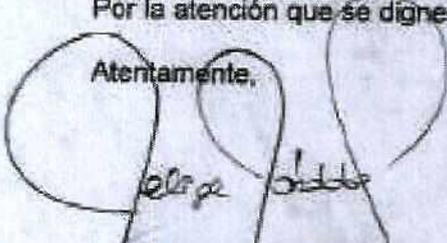
Numero Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	133,20m2	\$96,00USD	\$12.787,20USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que el área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera favorable se realice la adjudicación, salvo el mejor criterio de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y del Concejo Metropolitano de Quito.

Por lo expuesto agradeceré a usted emitir el informe financiero correspondiente sobre el uso del inmueble, a fin de continuar con el trámite pertinente

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Dr. Felipe Córdova Pizarro  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación exp. N° 2750-2017 (78 fojas útiles)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-12-28	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

055

Impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 29/12/2017 - 03:50:50

Estado	abierto	Antigüedad	155 d 18 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/07/2017 - 08:53:42
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Arroba Padilla Erwin Alexander
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	direccionmetropolitana-decatastro@hotmail.sc		
Propietario	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

Objetos enlazados

Objeto: Ticket#2017-164481- OFICIO 4156 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA  
Apellido: CATASTRO  
Identificador de usuario: direccionmetropolitana-decatastro@hotmail.sc  
Correo: direccionmetropolitana-decatastro@hotmail.sc

Artículo #27

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
Asunto: Actualización del propietario  
Creado: 29/12/2017 - 03:44:08 por agente  
Tipo: nota-interna  
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO\_4133-2017-DMGBI\_PDF (2.5 Mbytes)

SE ENVIA OFICIO 4133-2017-DMGBI A LA DIR FINANCIERA DOCUMENTACION EN 78 FOJAS UTILES ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD

OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 29/12/2017 - 03:47:16

Estado	abierto	Antigüedad	50 d 18 h
Prioridad	3 normal	Creado	08/11/2017 - 08:58:13
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Acosta Walker Ana Isabel
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
Propietario	rechavizl (Rosa Elvira Chavez López)		

Objetos enlazados

Detalle: Ticket#2017-160044: REF. GDOC1016-099098 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DNC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA  
 apellido: CATASTRO  
 Identificador de asunto: direccionmetropolitanaecatastro@hotmail.ec  
 Correo: direccionmetropolitanaecatastro@hotmail.ec

Artículo #11

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Creado: 29/12/2017 - 03:47:05 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto (MAX 6MB): OFICIO\_4133-2017-DMGBI\_PDF (2.5 Mbytes)

SE ENVIA OFICIO 4133-2017-DMGBI A LA DIR FINANCIERA  
 DOCUMENTACION EN 78 FOJAS UTILES  
 ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD

REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

054

Impreso por Andrés Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 21/12/2017 - 08:29:13

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	147 d 23 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitana@catastro@hotmail.ec		
<b>Propietario</b>	Jaguime (Jorge Washington Aguime Meneses)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2017-184481: OFICIO 4196 COPIA PARA DNGBI ASUNTO INFORME TÉCNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHADU/JOSE PREDIO 206908

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitana@catastro@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitana@catastro@hotmail.ec

Artículo #25

**De:** "Andrés Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 21/12/2017 - 08:29:07 por agente  
**Tipo:** nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #24

**De:** "Glenn Frías Enrique" <glennfr@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Referencia Exp N° 2017-02750 de Procuraduría Metropolitana  
**Creado:** 20/12/2017 - 05:38:24 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Exp-2017-02750.PDF (15.4 KB) <exp-2017-02750.pdf>  
 Referencia Exp N° 2017-02750 de Procuraduría Metropolitana de fecha 18 de diciembre de 2017, se recibe expediente en sesenta y ocho fojas

Artículo #23

**De:** "Andrés Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 22/11/2017 - 17:13:22 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3736-2017-DNGBI.PDF (1.7 MB) <oficio\_3736-2017-dngbi.pdf>

OFICIO 3736-2017-DNGBI PARA LA PROCURADURIA ASUNTO COPIA DE ESCRITURA SE ADJUNTA EXPEDIENTE

Artículo #22

**De:** "Jorge Washington Aguime Meneses" <jaguime@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 22/11/2017 - 13:39:44 por agente  
**Tipo:** nota-interna

21-11-2017  
PM

78

070

Quito, 18 DIC 2017

Doctor  
Felipe Córdova Pizarro  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
Presente.-

Referencia expediente Pro - S - N° 2750-2017-oficio N° 3736-17-DMGBI - Ticket GDOC N°  
108044 -2017 - Asunto: copia escritura

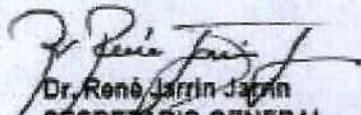
De mi consideración:

Hago referencia a su oficio N° 3736-17-DMGBI- de 22 de noviembre de 2017, ticket GDOC 108044-2017, en el que solicita se informe si en los archivos de Procuraduría Metropolitana consta la escritura del área comunal producto del fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de junio de 1988, de existir se remita a esa Dirección copia de la misma a fin de atender el pedido del señor Sigcha Pucachaqui José.

Por ser competencia de Secretaría General proporcionar copias de los documentos en caso de haberlos en el archivo de Procuraduría Metropolitana, se solicitó al señor Ricardo Lucero Herrera, encargado del archivo de Procuraduría Metropolitana verifique e informe, quién en comunicación referencia expediente N° 2017-02750-GDOC-2017-108044 de 18 de diciembre del presente año, que adjunto, manifiesta lo siguiente "Al respecto debo informar que revisado los índices de escrituras de Procuraduría Metropolitana del año 1987, se ha podido localizar la escritura pública de entrega de terreno realizada entre el I. Municipio de Quito y el señor José María Sigcha Pucachaqui y otros, protocolizada ante el Notario Público del cantón Quito, Doctor Miguel A. Altamirano A. el 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988. que adjunto en diez hojas"

En consecuencia, me permito remitirle la escritura referida y el expediente relacionado en sesenta y ocho fojas.

Atentamente.

  
Dr. René Jarrín Jarrín  
SECRETARIO GENERAL  
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Adjunto documentación en sesenta y ocho fojas.

578

77

Referencia Expediente No. 2017-02750

GDOC No. 2017-108044

Quito, 18 DIC 2017

Doctor

René Jarrín Jarrín

**SECRETARIO GENERAL DE PROCURADURIA METROPOLITANA**

Presente.-

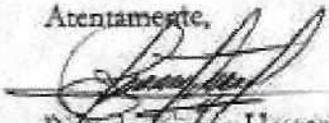
De mi consideración:

Me refiero al oficio No. DMGBI-2017-3736 de 22 de noviembre de 2017, ingresado en Procuraduría Metropolitana con expediente No. 2017-02750 de 23 de noviembre de 2017, el Doctor Felipe Córdova Pizarro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se informe si en los archivos de Procuraduría Metropolitana consta la escritura del área comunal producto del fraccionamiento aprobado con escritura el 04 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988

Al respecto debo informar que, revisado los índices de escrituras de Procuraduría Metropolitana del año 1987, se ha podido localizar la escritura pública de entrega de terreno, realizada entre el I. Municipio de Quito y el señor José María Sigcha Pucachaqui y Otros, protocolizada ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Miguel A. Altamirano A. el 04 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988, el mismo que adjunto en 10 fojas.

Es todo cuanto puedo informar para los fines consiguientes:

Atentamente,

  
Ricardo Lucero Herrera

SERVIDOR MUNICIPAL 7

ARCHIVO DE PROCURADURIA METROPOLITANA

Adjunto devuelvo documentación y lo indicado en 10 fojas.

18-12-2017

*Recibo 18-XII-2017*

*151100*

*R*

077

Página 1 de 1

76



50

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO

CUARTO

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA

INTERESA DE INTERES  
OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE MARIA SUCCHA FUCACHAGUI Y OTROS.

A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUITO.

CUANTIA IND.

ANTE EL NOTARIO

**Dr. Miguel A. Altamirano A.**

Quito, a 4 de ~~NOVIEMBRE~~ de 1957.

Calle Espejo No. 840 Edificio Pérez Pallares

(Frente al Teatro Bolívar)

TELEFONO No. 513-619

QUITO - ECUADOR

24  
05



*478 inscrita y otorgada 48/10/87*

ENTREGA DE TERRENO :

*cuando y lugar*  
**49**

SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA Y OTROS

A FAVOR DE LA

MUNICIPALIDAD DE QUITO. DI 5 COPIAS .

04-11-87 052

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a

Cuatro (4) de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete: ante

mí el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito doctor

Miguel Angel Altamirano Arellano, comparecen: por una parte, los se-

ñores don Gustavo Herdoíza León, casado, y doctor Edgar Rosero Al-

dás, casado, como representantes legales de la Ilustre Municipa-

lidad de Quito, en sus respectivas calidades de ALCALDE DE SAN

FRANSTAGO DE QUITO y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, como se com-

prueba con los documentos habilitantes que se agregan; y, por otra

parte los señores: José María Sigcha Pucachaqui, divorciado, la se-

ñora María Josefina Ushiña Hernández, divorciada: los cónyuges

Segundo Pablo Sigcha Pucachaqui y Juana Virginia Mangia Sierra

de Sigcha: los cónyuges señores María Emelinda Sigcha Pucacha-

qui y Segundo Víctor Pucachaqui Ashiña: los cónyuges señores -

María Matilde Sigcha Pucachaqui y Ricardo Hernández Gómez: los

cónyuges María Ramona Sigcha Pucachaqui y Manuel María Mangia

Sigcha: y, la señorita Hilda María Altamirano Sigcha, soltera,

por sus propios y correspondientes derechos. - Los señores compa-

recientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores

de edad, a quienes conozco, de que doy fe; y dicen: que me presentan,

para que eleve a escritura pública la minuta del tenor literal

siguiente: "SEÑOR NOTARIO: - En su Registro de Escrituras Públicas,

sírvase hacer constar una que diga: - La Ilustre Municipalidad

075  
74

1 de Quito, representada en este acto por sus personeros señores:  
2 Gustavo Harboiza León y doctor Edgar Rosero Aldás, en sus ca-  
3 lidades de ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO Y JEFE DE LA AS-  
4 SORIA JURIDICA PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente,  
5 como se demuestra con los nombramientos que como documentos -  
6 habilitantes se agregan, por una parte y a la que en adelante  
7 se le denominará "La Municipalidad"; y, por otra los señores -  
8 JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, MARIA JOSEFINA USHINA HERNANDEZ,  
9 cónyuges SEGUNDO PABLO SIGCHA PUCACHAQUI, JUANA VIRGINIA MANGUIA  
10 SIERRA, cónyuges MARIA ERMELINDA SIGCHA PUCACHAQUI, SEGUNDO VICTOR  
11 PUCACHAQUI USHINA, cónyuge MARIA MATILDE SIGCHA PUCACHAQUI, RICAR-  
12 DO HERNANDEZ CONDOR, cónyuge MARIA RAMONA SIGCHA PUCACHAQUI, -  
13 MANUEL MARIA MANGUIA SIGCHA, y la señorita HILDA MARIA ALTAMIRANO  
14 NO SIGCHA, convienen en celebrar el presente contrato de tras-  
15 paso de dominio, contenido en las cláusulas que a continuación  
16 se expresan: P R I M E R A : ANTECEDENTES . - Los señores JOSE  
17 MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, CON MARIA JOSEFINA USHINA HERNANDEZ, SE-  
18 GUNDO PABLO SIGCHA PUCACHAQUI, JUANA VIRGINIA MANGUIA SIERRA, cónyuges  
19 MARIA ERMELINDA SIGCHA PUCACHAQUI, SEGUNDO VICTOR PUCACHAQUI USHINA,  
20 cónyuges MARIA MATILDE SIGCHA PUCACHAQUI, RICARDO HERNANDEZ CONDOR,  
21 cónyuges MARIA RAMONA SIGCHA PUCACHAQUI, MANUEL MARIA MANGUIA SIG-  
22 CHA, y la señorita HILDA MARIA ALTAMIRANO SIGCHA, son propieta-  
23 rios de un inmueble ubicado en la calle Manuel Córdova Galarraga,  
24 Parroquia de Cotacollao de este Cantón, adquirido mediante com-  
25 pra a Urbanizaciones e Inmuebles Compañía Limitada, según cons-  
26 ta de la escritura celebrada el treinta de diciembre de mil  
27 novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Rodrigo Sal-  
28 gado, inscrita el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta

1976  
4  
W



1 cidas y se opera a título gratuito, ya que tiene por objeto el  
2 cumplimiento por parte del propietario del terreno materia  
3 del presente contrato, con las disposiciones establecidas en  
4 la Ley de Régimen Municipal, y las regulaciones bajo las cuales  
5 la Ilustre Municipalidad faculta al propietario del inmueble  
6 para que lleve a cabo el fraccionamiento de su propiedad. --

7 T E R C E R A : S A N T A M I E N T O Y A C E P T A C I O N . - Sobre el lote de te  
8 rreno materia del presente contrato, no pesa gravámen de ningun  
9 na naturaleza que limite su dominio y goce, como se desprende de  
10 la certificación conferida por el señor Registrador de la Pro  
11 piedad y que se agrega como documento habilitante. - La Ilustre  
12 Municipalidad de Quito, por intermedio de sus representantes -  
13 Alcalde de la Ciudad y Jefe de la Asesoría Jurídica, Procurador  
14 Síndico Municipal, aceptan la transferencia de dominio del in  
15 mueble materia del presente contrato, por ser hecha en cumpli  
16 miento de las disposiciones legales, que tienen relación a los  
17 fraccionamientos que se emprenden dentro de la jurisdicción del

18 Cantón Quito. - C U A R T A . - Los gastos que demande la cele  
19 bración de la presente escritura pública y su inscripción en  
20 el Registro de la Propiedad, será de cuenta exclusiva de los  
21 propietarios del inmueble, quienes se obligan a entregar en  
22 Sindicatura Municipal cuatro copias certificadas e inscritas  
23 de esta escritura, para el Archivo del Ilustre Concejo. - Usted  
24 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
25 necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contra  
26 tos. - (Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a es  
27 critura pública con todo su valor legal). - Los señores comar  
28 rcaldo y receptas se certifican en todas sus partes la minuta transcri

ta y que se encuentra firmada por el señor doctor Pedro Freire

López, con Matrícula Profesional número dos mil seiscientos

chenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- La cuantía

por su naturaleza es indeterminada.- Para el otorgamiento de

la presente escritura pública se observaron los preceptos le-

gales del caso; y leída que les fué íntegramente este instru-

mento público a los señores comparecientes, por mí el Notario;

se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo

cual doy fe.- (f).- Gustavo Heredia León.

(firmado).- Edgar Rosero Aldás.

(firmado).- José M. Sigcha.- Cédula de Identidad

número diez y siete cero ciento treinta y cinco setecientos no-

venta y tres - nueva.- (f). María J. Ushiña H.- (firmado).

Segundo Pablo Sigcha.- Cédula de identi-

dad número diez y siete cero cero diez y nueve cero sesenta y

dos - cero.- (firmado).- Juan Mangua.- Cédula Identidad diez

y siete cero cuatro cinco tres seis cuatro cuatro-ocho.- (fir-

mado).- Hermelinda Sigcha.- Cédula de Identidad número diez y

siete cero tres seis tres cero siete ocho - ocho.- (firmado).

Segundo Víctor Pucachaqui.- Cédula de Identidad número diez y

siete cero cero cero cuatro ocho nueve tres - cinco.- (f).- n.

Matilde Sigcha.- Cédula de Identidad diez y siete cero uno cuan-

tro cuatro cuatro cinco cuatro - siete.- (f).- R. Hernández G.-

Diecisiete cero cero nueve ocho siete cuatro cinco-cuatro.- A rue-

go de María Ramona Sigcha Pucachaqui que expresa no saber firmar

pero deja impresa la huella digital de su pulgar derecho y como

testigo: Abraham Mejía.- Huella.- Daniel Mangua.- Hilua H. Altamir-

ano Sigcha.- (firmado).- EL NOTARIO: MIGUEL A. ESPINOSA n.º

050

(7)

20

191



I. MUNICIPALIDAD DE QUITO  
ALCALDIA

El Ecuador ha sido es  
y será País Amazónico

"Quito, abril 12 de 1984.- Señor Gustavo Herdoíza León, Presente.- Distinguido señor: Me place poner en su conocimiento que el Tribunal Electoral de Pichincha, en Audiencia de Escrutinios que finalizó el 20 de Marzo pasado, proclamó a usted, ALCALDE DEL CANTON QUITO, POR EL PARTIDO DEMOCRATA.- Al comunicarle este particular, formulo a nombre del Organismo los mejores votos por el éxito en las labores encomendadas por la voluntad popular expresada en las Elecciones del 29 de Enero de 1984.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.— f) Dr. Guillermo Muñoz Miranda, Presidente del Tribunal Electoral de Pichincha.— Es fiel copia del original.- Lo certifico.- El Secretario General del I. Concejo".

  
LO CERTIFICO  
EL SECRETARIO DE SINDICATURA  
MUNICIPAL  
QUITO

26. sesenta y seis

4545  
Cecilia y Circa

### N O M B R A M I E N T O

049

"I. MUNICIPALIDAD DE QUITO. N° 142.- Quito, a 18 de Julio de 1986.- Señor Secretario del I. Concejo.- Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones y por Acuerdo N° 142 de hoy ha tenido a bien nombrar al DR. EUGENIO DE JESUS EDGAR ROSERO ALDAS para el cargo de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.- Reemplaza al Dr. Bernardo Jaramillo Sáenz.- Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- D). Gustavo Herdoíza León, ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO".

Lo Certifico

*[Handwritten Signature]*

EL SECRETARIO DE SINDICATURA MUNICIPAL

QUITO

2. Dig-  
oral de  
pasado  
RTIDO  
Yo  
Atento  
Miranda  
original

SICATEA

080

68

130

028946

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia COTACOLLAO de este Cantón, (con el historial de años)

de propiedad de JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAMANI y otros el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA.

a (quien) COMPAÑIA ORGANIZACIONES E INVERSIONES COMERCIALES S.A. UNICO según escritura otorgada el (fecha y Notario) 30 de Diciembre 1976

Doctoe Federico SALGADO VALDEZ.

legalmente inscrita el 4 Febrero de 1977 Ene. de 1977

Certificación que la requiero para trámite de índole 1977-2-88-28

Judicial  Privada

f) [Signature] Céd. Ident.) 170497937-1

El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fecha,

no se han inscrito hipotecas, gravámenes, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a la finca en y referida inscrita en un predio situado en la parroquia Cotacollao, de este Cantón,

adquirido por JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAMANI, cónyuge, mediante compra en virtud de otros, y Urbanizaciones e Inmuebles Comerciales Limitada, según consta de la escritura celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el notario

Guillermo Salgado Valdez, inscrita el día de Febrero de mil novecientos setenta y siete, en su extensión por escritura de la

Introducción de la finca, el número de finca es mil novecientos

de de los mismos mes y año; no se encuentra por estos datos -  
ninguna gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.  
- Quito, seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.  
Las ocho a. n. - EL REGISTRADOR ENC. GABO, (firmado). - Guillermo  
Guarderas Falconí. - (Segue el seal o). -

448  
Carpeta  
Cobro

048

Se otorgó ante mí,  
y en fe de ello confiero esta CUARTA - COPIA, debidamente  
firmada y sellada, en la ciudad de Quito, a once de Noviembre  
de mil novecientos ochenta y siete.

*Nicolas A. Altamirano A.*

EL NOTARIO: DR. NIQUEL A. ALTAMIRANO A.



Con  
esta fecha queda inscrita la presente escritura a fo. 176  
Número 1.753 del Registro de propiedad de primera clase,  
Tom. 119: ciento diez novena.

Quito, a 30 de Julio de 1928

*Impresión*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



66  
667

*Informe de Evaluación de Hechos*

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TENCICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

Impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 28/11/2017 - 05:52:03

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	19 d 20 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	06/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Arcata Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	Jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108944- REF. GDOC2016-099036 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitana@catastro@hmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitana@catastro@hmail.ec

**Artículo #9**

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 28/11/2017 - 05:51:58 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**OF. No. DMC-CE-12955. TRAMITE RESPECTIVO**

**Artículo #8**

**De:** "Erwin Alexander Arreola Padilla" <erwin.arreola@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 23/11/2017 - 15:36:00 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX. 8MB):** 12955-2017-DMC.pdf (571.6 Kbytes)  
**SE DESPACHA CON OFC. 12955-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACION, ADJ., 5 FOJAS**

**Artículo #7**

**De:** "Juan Eduardo Sola Aguiar" <juan.sola@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 21/11/2017 - 16:47:36 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 2519-CE,OF 12955-DMC-CE-2017,VA A LA DMGBI**

**Artículo #6**

**De:** "Sergio Carmelo Parrita Anaguano" <sergio.parrita@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 26/11/2017 - 15:36:02 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**SE REMITE A LA DMGBI CON OFICIO N° DMC-CE-12955 Y OF INTERNO 2519-CE-2017 16/11/2017**

**ARTICULO #5**

*28-11-2017  
13:47*

*65*

**OFICIO No. DMC-CE-12955**

21 NOV 2017

Quito D.M.,.....

Doctor  
Felipe Córdova Pizarro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

Señor Director:

Con oficio N° DMGBI-2017-3629 del 13 de noviembre de 2017 ingresado a esta Dirección con ticket SGD 2017-AZCE-C09298 y GDOC 2017-164481, asignado el 16 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, adjunta el oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-4196, emitido por la Administración Zonal La Delicia, que tiene relación con el pedido formulado por el señor Sigcha Pucachaqui José, quien requiere la adjudicación de un área de terreno colindante con su propiedad ubicada en la Avenida Manuel Córdova Galarza, referencia predio N° 3627190, de clave catastral N° 13505-02-020 para que se continúe con el trámite respectivo.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre de 2017, (copia adjunta) envió para que esta nueva documentación se anexe a la misma a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles el expediente sobre el tema.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Erwin Arroba Padilla

**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Ing. Juan Solís	20/11/2017	dg
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta	16/11/2017	
Referencia Interna:	Oficio No. 2519-CE-2017		
SGD	2017-AZCE-C09298		
GDOC	2017-164481		

64

335

# QUITO

ADMINISTRACION MUNICIPAL METROPOLITANA  
GENERAL DE LA CIUDAD

OFICIO No. DMD-CE-12681  
Quito D.M.

17 de Noviembre 2017

Ingeniero  
Felipe Córdova  
DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTION DE BIENES INMUEBLES.  
Presente

Señor Director

Con oficio No. AZLD-DST-UZGT-2017-004198 de noviembre 05 del 2017, ingresado en esta Dirección con el Ticket SGD 2017-AZCE-CC8985, GDDC 2017-108044, asignado el 10 de noviembre de 2017, la Administración Zonal La Delicia, remitió a esta Dirección el informe técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno de propiedad del Municipio de Quito con número predial 206909, clave catastral 13505-02-010

- El inmueble con número predial N° 206909 de clave catastral 13505-02-010 a la fecha se encuentra registrado a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con los siguientes datos técnicos.

Datos del título registrado en el catastro	
Nombre y RUC del propietario	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Identificación de la propiedad	13505-02-010
Identificación y características del bien inmueble	
Clase Catastral	Terreno
Carácter Bienes	Propio
Superficie	0,0000 m <sup>2</sup>
Ubicación	PARQUE COMERCIAL DEL DISTRITO
Ciudad	QUITO
Datos del bien inmueble	
Características	Propio
Superficie de terreno según catastro	0,0000 m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según el plano de loteo	0,0000 m <sup>2</sup>
Superficie construida	0,0000 m <sup>2</sup>
Superficie de terreno disponible	0,0000 m <sup>2</sup>
Superficie de terreno disponible	0,0000 m <sup>2</sup>
Superficie construida	0,0000 m <sup>2</sup>
Datos del terreno	
Superficie	0,0000 m <sup>2</sup>
Superficie construida	0,0000 m <sup>2</sup>
Datos del terreno disponible	
Superficie	0,0000 m <sup>2</sup>
Superficie construida	0,0000 m <sup>2</sup>
Datos del terreno disponible	
Superficie	0,0000 m <sup>2</sup>
Superficie construida	0,0000 m <sup>2</sup>
Datos del terreno disponible	
Superficie	0,0000 m <sup>2</sup>
Superficie construida	0,0000 m <sup>2</sup>

206909  
205509

63

004



- Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, remite en ficha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 20 de julio del 2017.
- Con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio No. MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servicio Métrico	14/11/2017	
Elaborado por	Ing. Sergio Peralta Analista Catastral	13/11/2017	<i>[Handwritten Initials]</i>
Referencia Interna	2473-CE-2017		
Ticker Geoc	2017-08064		
SGD	2017-AZCE-C08064		

Adjunto: expediente completo 54 hojas útiles.

9248



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-3628  
DM Quito, 13 de noviembre del 2017  
Ticket GDOC N° 2017-108044  
2017-16448

Libenciado  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** Copia de oficio

De mi consideración:

Adjunto al presente me permito enviar la copia del oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-00004196 del 06 de noviembre del 2017, emitido por la Administración Zonal La Delicia, dirigido a su dependencia, que tiene relación con el pedido formulado por el señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, quien requiere la adjudicación de un área de terreno colindante con su propiedad ubicada en la Av. Manuel Córdova Galarza, referencia predio N° 2827190, a fin de que se continúe con el trámite respectivo.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Felipe Córdova Pizarro  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles  
Adjunto oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-00004196 (3 fojes útiles)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN	Ing. Jorge Aguilar M.	2017-11-10	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

T. 2017-108044 / SGP  
GDOC- 2017-12CE-CO8965

OF. DMC-CE-12681

OF. 24B-CE-2017

*[Handwritten notes]*  
15/104  
fme

62



REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO  
 TRAMITE DE AFECTACION

045

Impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gov.ec), 09/11/2017 - 12:06:29

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	105 d 3 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO::Gestión Catastro Especial	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanaDECATASTRO@hotmail.ec		
<b>Propietario</b>	carroba (Erwin Alexander Arroba Padilla)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2017-164483: OFICIO 03004196

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanaDECATASTRO@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitanaDECATASTRO@hotmail.ec

Artículo #16

**De:** "Andrés Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Para:** Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 09/11/2017 - 12:06:17 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 OF. AZLD-DGT-UZGT-2017-094196. SE ENTREGA AL ING. JORGE AGUIRRE PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #15

**De:** "Francisco José Pachano Ordóñez" <francisco.pachano@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 07/11/2017 - 17:26:13 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 CON OF. AZLD-DGT-UZGT-4196, LA ZONA LA DELICIA SOLICITA INFORME TECNICO DEL PREDIO 286988  
 ADJUNTO 53 FOLIOS UTILES  
 2017-AZLD-08990

Artículo #14

**De:** "Ana Isabel Acosta Walker" <ana.acosta@quito.gov.ec>  
**Asunto:** OFICIO 0004196  
**Creado:** 07/11/2017 - 13:12:30 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Páginas desde "OFICIO\_4196-2017".pdf (4.7 Mbytes)  
 Páginas desde "OFICIO\_4196-2017".21.pdf (3.4 Mbytes)  
 Se remite Oficio 0004196 del 06 de noviembre del 2017 una Carpeta 78 folios

Artículo #13

**De:** "Humberto Almeida de Souza" <humberto.almeida@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 06/11/2017 - 08:13:00 por agente  
**Tipo:** nota-interna

9-11-2017  
 1802

61

Oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-  
DM Quito,  
Ticket GDOC N° 2017-108044

00004196 ✓

DESPACHADO 06 NOV 2017

Ing.  
Erwin Arroba Padilla.  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**  
Presente;

**Asunto:** Informe técnico

De mi consideración:

**ANTECEDENTE:**

Según oficio N°DMC-CE-7572 en que informa sobre el Oficio N° 02038-2017-DMGI y el pedido del Concejal Sergio Garrica Ortiz, en lo referente a la solicitud formulada por el señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE a fin que la Dirección Metropolitana de Catastro, remita para conocimiento de la Comisión un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, y si la superficie que actualmente existe fue entregada como área verde o afectación vial; con lo cual se deberá enviar a la Administración La Delicia a fin de que emita un criterio técnico de su competencia.

**INFORME TECNICO**

Sobre este particular, y revisado el expediente, con la información proporcionada por la Dirección de Avalúos y Catastro según oficio N°DMC-CE-7572, se puede determinar lo siguiente, el área comunal (10% área verde, producto del fraccionamiento aprobado con escritura pública protocolizada el 4 de Noviembre de 1987 e inscrita el 30 de Agosto de 1988), fue parcialmente transferida un área de 189 m2 al señor Jose Maria Sigcha Pucachaquí, por lo tanto el área sobrante con número de predio 206909, del cual solicitan la adjudicación sigue siendo un **AREA COMUNAL**, misma que producto de este proceso, según el ART. 481 del COOTAD se trata de una faja de terreno. Adicionalmente con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso.

Por lo dicho anteriormente esta Administración emite criterio técnico favorable, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno.

Quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y oficio N° 002281.

UGT-2017

Atentamente,



Sr. Humberto Almeida De Sucre  
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adjunto: 52 fojas

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	G. Cruz	JGT	2017-10-27	
Revisado por:	A. Criollo	DGT	2017-10-27	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Secretaría Administración Zonal La Delicia  
Ejemplar 3: Archivo de la Unidad de Gestión del Territorio

CC: Dr. Felipe Cordova  
Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Gestión De Bienes Inmuebles  
Cdoc: 2017- 108044

2017 - 164481

**OFICIO 00004196**

Impreso por Ana Isabel Acosta Walker (ana.acosta@quito.gob.ec), 08/11/2017 - 08:59:30

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	1 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	afcordova (Andres Felipe Córdova Pizarro)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-091086 SE DESPACHA CON OPC. 7372-UNIC RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CAYSTRID  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitana@cecatastro@hotmail.ec  
**Correo:** direccionmetropolitana@cecatastro@hotmail.ec

**Artículo #1**

**De:** franco.pacheco@quito.gob.ec  
**Para:** DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES  
**Asunto:** OFICIO 00004196  
**Creado:** 08/11/2017 - 08:58:13 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** Pagina desde "OFICIO 4196-2017".pdf (4.1 MBbytes)  
 Pagina desde "OFICIO 4196-2017".121.pdf (3.4 MBbytes)

Se remite Oficio 00004196 del 06 de noviembre del 2017 una copia Adjunto exo completo en el sistema de GDOC

Oficio N° DMGBI-2017-3736  
DM Quito, 22 de noviembre del 2017  
Ticket GDOC N° 2017-108044

Doctor  
Gianni Frixone  
**PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

Asunto: Copia de escritura

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1821 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Concejaj Sergio Garrica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existe el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 17 de noviembre del 2017, remite el informe respectivo adjunto al cual envía la ficha con los datos técnicos del área solicitada en adjudicación.

En vista de lo cual y con la finalidad de proseguir con el trámite, me permito enviar toda la documentación, a fin de que se sirva informar si en sus archivos consta la escritura del área comunal producto del fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 04/11/1987 e inscrita el 30/08/1988, en caso de existir dígnese remitir una copia de dicha escritura, ya que revisado el archivo con que cuenta esta Dirección no reposa dicho documento.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Dr. Felipe Córdova Pizarro  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-12681-2017 (fojas útiles) SG Frix



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-11-20	↓

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana de Quito  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

58

150

**REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION**

Impreso por Andrés Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 22/11/2017 - 17:13:26

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	119 d 8 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanaDECATASTRO@hotmail.ec		
<b>Propietario</b>	gfrizone (Gianni Frixone Enriquez)		

**Objetos enlazados**

Hijo: Ticket#2017-164481: OFICIO 4198 COPA PARA DNGBI ASUNTO INFORME TENCIO ABJUDICACION SR SIGCHA FUCACHAQUI JOSE PEDRO 206969

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanaDECATASTRO@hotmail.ec  
**Córeo:** direccionmetropolitanaDECATASTRO@hotmail.ec

**Artículo #23**

**De:** "Andrés Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 22/11/2017 - 17:13:22 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 5MB):** OFICIO\_3736-2017-DNGBI.PDF (1.7 Mbytes)

OFICIO 3736-2017-DNGBI PARA LA PROCURADURIA  
 ASUNTO COPIA DE ESCRITURA  
 SE ADJUNTA EXPEDIENTE

**Historial de acciones**

Acción: [illegible]  
 Fecha: [illegible]  
 Usuario: [illegible]  
 Descripción: [illegible]  
 Estado: [illegible]  
 Tipo: [illegible]  
 Asunto: [illegible]  
 Creado por: [illegible]  
 Creado: [illegible]  
 Modificado: [illegible]  
 Última acción: [illegible]

**Historial de acciones**

Acción: [illegible]  
 Fecha: [illegible]  
 Usuario: [illegible]  
 Descripción: [illegible]  
 Estado: [illegible]  
 Tipo: [illegible]  
 Asunto: [illegible]  
 Creado por: [illegible]  
 Creado: [illegible]  
 Modificado: [illegible]  
 Última acción: [illegible]

ACIONADO

58 57

REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO -  
 TRAMITE DE AFECTACION

Impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec). 17/11/2017 - 12:15:44

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	114 d 3 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cela</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION D BICHES INMUEBLES:Area Técnica	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanaedecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	jaguire (Jorge Washington Aguire Meneses)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2017-164481: OFICIO 4196 CONIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACIÓN SR SIGCHA PUCACHAKU JOSE PEDRO 205809

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanaedecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanaedecatastro@hotmail.sc

Artículo #21

**De:** "Andrés Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 17/11/2017 - 11:15:38 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**OF. No. DMC-CE-12681. TRAMITE RESPECTIVO**

Artículo #20

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 16/11/2017 - 09:21:06 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 12681-2017-DMC-2.pdf (133.5 Kbytes)  
 12681-2017-DMC.pdf (154.7 Kbytes)  
**SE DESPACHA CON OFC. 12681-DMC, RELACIONADO A INFORME TECNICO, ADJ. CARPETA CON DOCUMENTACION EN 54 FOLIOS**

Artículo #19

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 14/11/2017 - 14:14:09 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 2473-CE, OF 12681-DMC-CE-2817, VA A LA DMGBI**

Artículo #18

**De:** "Sergio Carmelo Peralta Arriaguano" <sergio.peraltag@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 13/11/2017 - 11:26:28 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**SE REMITE CON OFICIO N° DMC-CE-12681 Y CON OFICIO INTERNO N° 2473-CE-2817 A LA DMGBI. 13/11/2017**

13-11-2017  
 13:23  
 sb

**QUITO**

ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA  
GENERAL : DE CATASTRO

Inf. Catastro

OFICIO No. DMC-CE-12681  
Quito D.M.

6 NOV 2017

Ingeniero  
Felipe Córdova  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTION DE BIENES INMUEBLES.**  
Presente.

Señor Director:

Con oficio No. AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 de noviembre 06 del 2017, ingresado en esta Dirección con el Ticket SGD 2017-AZCE-C08965, GDOC 2017-108044, asignado el 10 de noviembre de 2017, la Administración Zonal La Delicia, remitió a esta Dirección el informe técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno de propiedad del Municipio de Quito con numero predial 206909, clave catastral 13505-02-010.

- El inmueble con número predial N° 206909 de clave catastral 13505-02-010 a la fecha se encuentra registrado a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con los siguientes datos técnicos.

Datos del titular registrado en el catastro	
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Documento de identidad N°	176003419001
Identificación y ubicación del bien inmueble	
Clave Catastral	1350502010
Número Predial	206909
Ubicación	Parroquia: CARCELEN Dirección: MANUEL CORDOVA SALAZAR 2/M
Clase	URBANO
Datos del bien inmueble	
Denominación	
Derechos y Acciones	NO
Superficie de terreno según escritura	133.29 m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00 m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	0.00 m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	0.00 m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	0.00 m <sup>2</sup>
Frete principal	14.52 m
Local Principal	Alto de construcción Destino Económico: 25 SIN USO
Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	12,787.20
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	0.00
Avalúo de adicionales constructivos	829.80
Avalúo total del bien inmueble	13,616.80
Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

f

156 55



- Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, remite en ficha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 20 de julio del 2017.
- Con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio No. MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	14/11/2017	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	13/11/2017	<i>[Handwritten signature]</i>
Referencia Interna:	2473-CE-2017		
Ticket Gdoc:	2017-108044		
SGD:	2017-AZCE-CC6985		

Adjunto: expediente completo 54 hojas útiles.

<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</b>	
<b>1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>	
ÁREA ( área comunal)	133.20 m <sup>2</sup>
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	133.20 m <sup>2</sup>

<b>1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL</b>	
PROPIETARIO	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
HOJA CATASTRAL	Immueble catastral 13305-02-010 de predio No. 200908
RAZÓN	Área Comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada el 4/11/1967 e inscrita el 30/06/1968.

<b>1.3.- UBICACIÓN</b>	
PARROQUIA:	Corcolón
BARRIO/SECTOR	Los Cipreses
ZONA	La Dehesa
DIRECCIÓN	Av. Manuel Cordova Galarza

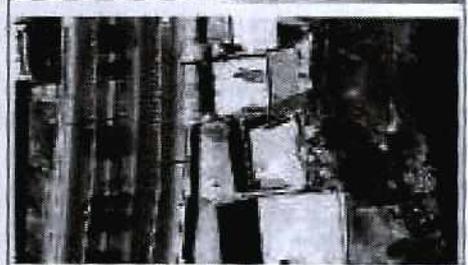
<b>1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>		
NORTE	CADENA FLORES CARMEN JANET Y OTRA	7.50 m.
SUR	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	9.44 m.
ESTE	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	15.03 m.
OESTE	AV. MANUEL CORDOVA GALARZA	54.50 m.

<b>1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE</b>		
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA DSNT
COLINDANTE	JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI	1701357939

<b>2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</b>				
DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCION	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	133.20	95.00	1.0	12.787,20
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				12.787,20

<b>3.- OBSERVACIONES</b>

**4.- INFORMACIÓN GRÁFICA**  
**4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



**4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL**



**4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**



**DATOS DEL TRÁMITE**

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGSI	EXPED.			INFORME TÉCNICO	2473-05-2017	14-nov-17
	OFICIO	2017-12881	13-nov-17			
	SGD	2017-AZDE-008965	07/11/2017			
	TICKET GDOC	2017-128044	26-jul-17			

<b>RESPONSABILIDAD TÉCNICA</b>	<b>COORDINACIÓN</b>
<p>Ing. Sergio Peraza Arango ANALISTA CATASTRAL</p> <p>ELABORADO</p>	<p>Ing. Erwin Arcoche Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL</p> <p>REVISADO</p>



ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

040

Oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017- 004136  
 DM Quito, DESPACHADO 06 FEB 2017  
 Ticket GDOC N° 2017-108044

Ing.  
 Erwin Arroba Padilla.  
**COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL**  
 Presente;

**Asunto: Informe técnico**

De mi consideración:

**ANTECEDENTE:**

Según oficio N°DMC-CE-7572 en que informa sobre el Oficio N° 02038-2017-DMGI y el pedido del Concejal Sergio Garnica Ortiz, en lo referente a la solicitud formulada por el señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE a fin que la Dirección Metropolitana de Catastro, remita para conocimiento de la Comisión un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, y si la superficie que actualmente existe fue entregada como área verde o afectación vial, con lo cual se deberá enviar a la Administración La Delicia a fin de que emita un criterio técnico de su competencia.

**INFORME TECNICO**

Sobre este particular, y revisado el expediente, con la información proporcionada por la Dirección de Avalúos y Catastro según oficio N°DMC-CE-7572, se puede determinar lo siguiente, el área comunal (10% área verde, producto del fraccionamiento aprobado con escritura pública protocolizada el 4 de Noviembre de 1987 e inscrita el 30 de Agosto de 1988), fue parcialmente transferida un área de 189 m2 al señor Jose Maria Sigcha Pucachaqui, por lo tanto el área sobrante con número de predio 206909, del cual solicitan la adjudicación sigue siendo un **AREA COMUNAL** misma que producto de este proceso, según el ART.481 del COOTAD se trata de una faja de terreno. Adicionalmente con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso.

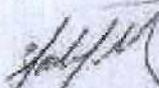
Por lo dicho anteriormente esta Administración emite criterio técnico favorable, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno.

Quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y oficio N° 002281.

UGT-2017

Atentamente,

06 NOV 2017

  
Sr. Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

Adjunto: 52 fojas

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	G. Cruz	JGT	2017-10-27	
Revisado por	A. Criolo	DGT	2017-10-27	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Secretaría Administración Zonal La Delicia  
Ejemplar 3: Archivo de la Unidad de Gestión del Territorio

CC:  
Ejemplar 4: Dr. Felipe Córdova  
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles  
Gccc: 2017- 108044

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



FICHA TÉCNICA

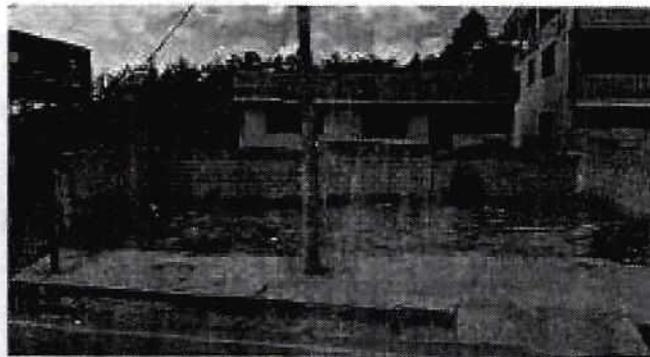
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:		FECHA:	23-02-17	FICHA N°:	20041
Identificación de Predio:		FECHA TRAMITE:			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
PROPIETARIO:	Municipio de Quito				
CLAVE CATASTRAL:	13505-02-030				
PREDIO:	206500				
<b>UBICACIÓN</b>					
PARROCIA:	CARCELÉN				
SECTOR:	LOS CIPRESES				
BARRIO/URBAMIZACIÓN:	LOS CIPRESES				
CALLE PRINCIPAL:	MARUEL CORDOVA GALARZA				
INTERSECCIÓN:					
REFERENCIA:					
<b>LINDEROS</b>					
NORTE	7.0			m.	
SUR	9.45			m.	
ESTE	10.04			m.	
OESTE	14.92			m.	
ÁREA	128.16	m2			
<b>UBICACIÓN GRÁFICA</b>					

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Foto:



ÁREA VERDE ORIGINAL ANTES DE LA FORTIFICACIÓN



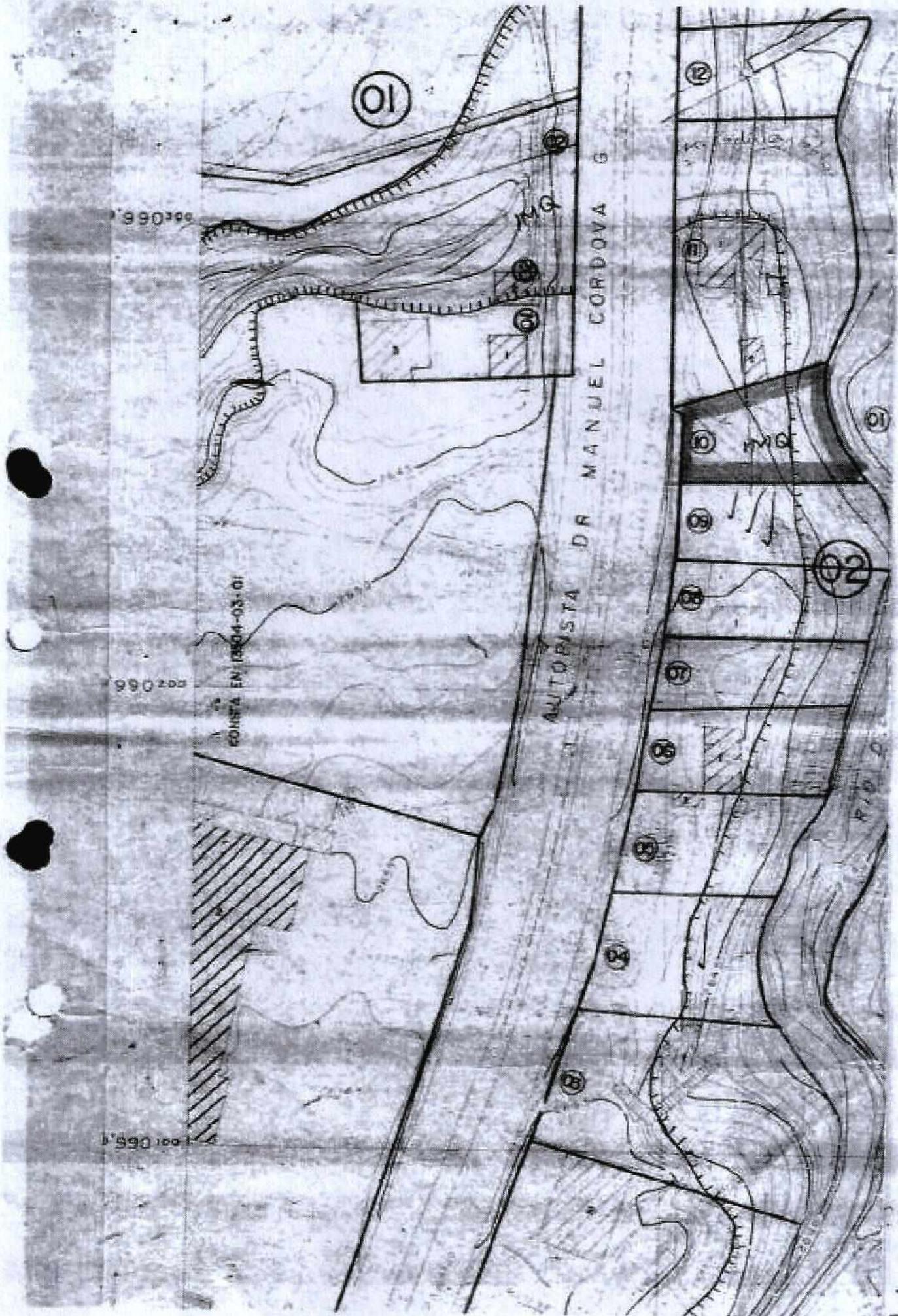
OBSERVACIONES

En inspección realizada al predio, se pudo evidenciar que el área de la cual se solicita la sq. ubicación por sus dimensiones se trata de una faja de terreno, es un área sobrante del área verde que se dejó en el proceso de fraccionamiento. Advirtiendo lo tanto a quien uso.

NOMBRE TÉCNICO RESPONSABLE

MIGUEL TORRES

FIRMA TÉCNICO RESPONSABLE





**OF. S/N. MARIA MOLINEROS[...]**

Impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla[...]

**Artículo Imprimir**

<b>Estado:</b>	abierto	<b>Antigüedad:</b>	795 días
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	05/07/2016 - 20:34:18
<b>Colección:</b>	ADMINISTRACION ZONAL D. JURISDICCION	<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Encargado:</b>	Interesado	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Identificador del cliente:</b>	INTERESADO		
<b>Propietario:</b>	Humberto Almeida de Sucre		

**Información del cliente**

**Nombre:** INTERESADO  
**Apellido:** INTERESADO  
**Nombre de usuario:** INTERESADO (A)  
**Correo:** interesado@quito.gob.ec  
**Calle:** DMO  
**Ciudad:** Quito  
**País:** Ecuador

**Artículo**

# 1  
**De:** Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Para:** Humberto Almeida de Sucre <humberto.almeida@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 25/07/2017 - 16:05:06 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** 7572-2017-DMC-3.pdf (210.7 KB) (1)  
 7572-2017-DMC-3.pdf (213.9 KB) (1)  
 7572-2017-DMC-3.pdf (153.2 KB) (1)

SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO A FRENTE AFECTADO, ADJ. DOCUMENTACION ADJUNTA Y SE REMITE COPIA A GRI

*Cat*  
 Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas  
 Gracias 28/07/2017

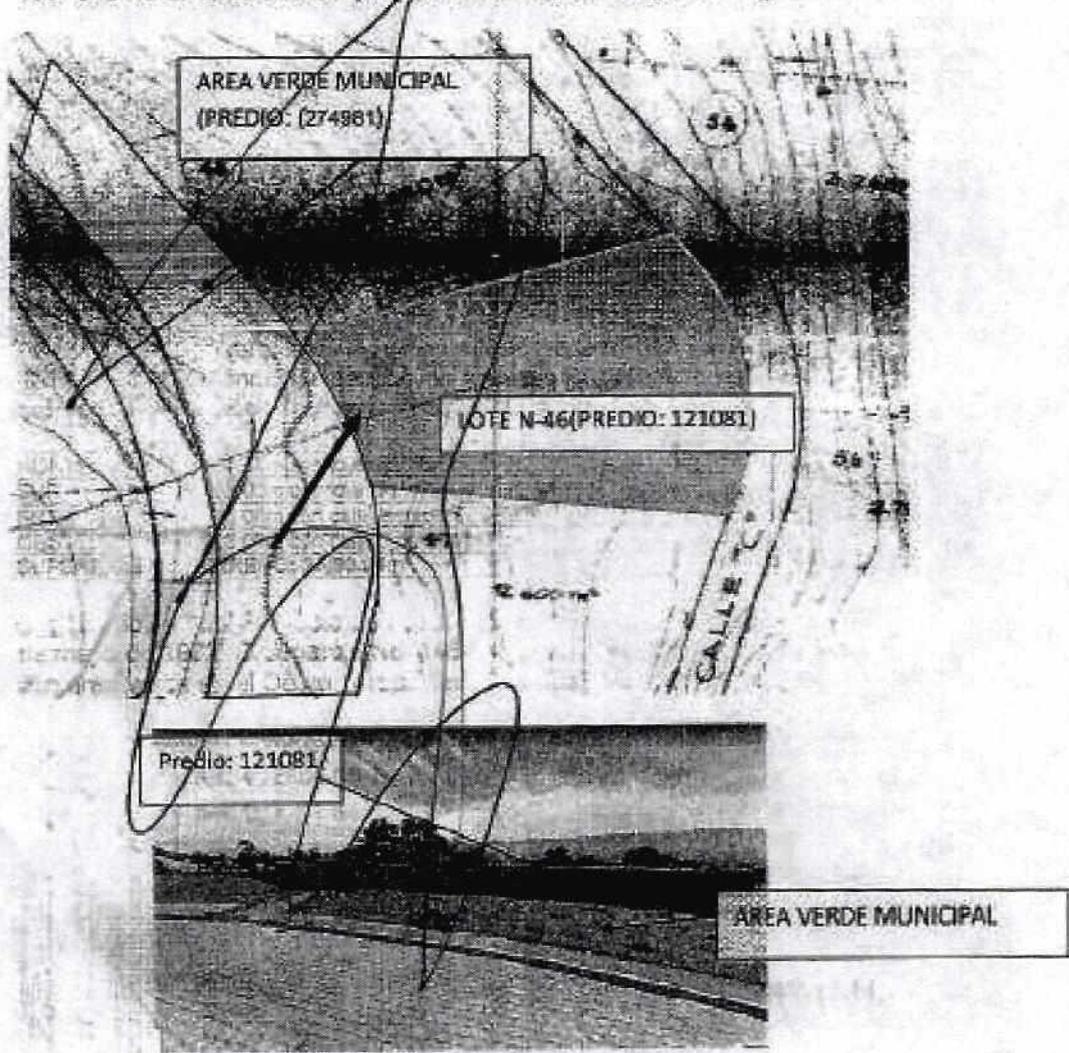
*Ag. Galito Bray*  
 Interesado  
 28/07/2017



3. Adjunto al expediente se remitió la documentación legal como escritura compra venta, Notaria Doctor Manuel José Aguirre de 28 de junio de 1991, inscrita el 16 de julio del 1991, certificado de gravámenes No.C180461096001 del 12 de abril de 2017 (lote 46); donde se detalla los linderos y superficie del predio 121081 de propiedad de la señora Ana Lucia Proaño Montufar.

NORTE:	76.00m con lote No. 45
SUR:	85.00m con lote No. 47
ESTE:	55.00m con calle Heliodoro Ayala
OESTE:	28.00m con calle Lino María Flor
SUPERFICIE DE TERRENO: 2.680.00m <sup>2</sup> .	

4. Según el plano del Proyecto de Lotización SANTA EULALIA, Informe No. 303 del 2 de mayo de 1972, Ordenanza No. 1464, el predio No. 121081 (color verde) colinda con área verde en el Oeste, propiedad Municipal. Ver gráfico adjunto.



OFICIO No. DMC-CE-7572

Quito D.M. 25 JUL 2017

Humberto Almedia De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**  
 Presente

Señor Administrador:

Con oficio No. 02038-2017-DMGBI, del 26 de junio de 2017 ingresado a esta Dirección con ticket SGD 2017-AZCE-C03597, Gdoc 2016-099096, asignado el 27 de junio de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente y por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, en lo referente a la petición formulada por el señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existente el predio del peticionario y la Avenida Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial, y que se deberá enviar a la Administración Zonal La Delicia, a fin de que se emita el informe técnico.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que una vez revisado el sistema SIREC-Q y los archivos correspondientes se obtuvo la siguiente información:

- Con oficio No. 6241 de 28 de agosto del 2003, la entonces Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros (DAYC), remitió los datos técnicos que se detallan a continuación.

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Ubicación:	Av. Manuel Córdova Galarza, Sector Parcayacu
Colindantes:	1.-Sigcha Pucachaqui José María 2.-Padilla Badillo Pablo y otros
Referencia:	Clave Catastral 13505-02-010 (parcial)
Razón:	Área Comunitaria del Sector (fraccionamiento del lote del señor José Sigcha Pucachaqui y Herederos)
Superficie:	189m <sup>2</sup>
Sector Socio-económico	5
Zona:	43-7
Valor actualizado c/m <sup>2</sup>	\$35.00
Factor topografía	0.7
Valor real x c/m <sup>2</sup> con factor	\$24.50
Avalúo terreno:	\$4.630,50
<b>LINDEROS</b>	
Norte:	Propiedad particular en 10.00m
Sur:	Propiedad particular (Sigcha Pucachaqui), en 11m
Este:	Rio El Colegio en 20.00m
Oeste:	Propiedad Municipal en 18m

- El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 16 de agosto del 2004, al considerar el Informe No. IC-2004-207, resolvió autorizar el cambio de categoría del bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno ubicada en la Avenida Manuel Córdova Galarza y la venta de la mencionada faja de terreno a favor del señor JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, actual arrendatario.

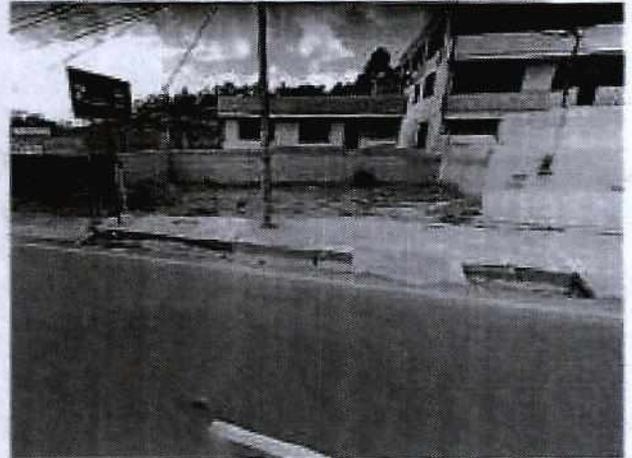
- Adjunto al expediente se remitió la documentación legal como escritura Contrato de Transferencia de Dominio por Venta Directa, otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a favor del señor José María Sigcha Pucachaquí el 31 de mayo de 2005, e inscrita el 17 de junio de 2005.
- Con oficio No. ADJ-00085-2400-016-DMGBI de 15 de julio del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó se determine gráficamente la propiedad del recurrente, de la propiedad municipal referencia predio No. 206909 requerida en adjudicación, se informe la clave catastral, número de predio y la razón del área solicitada.
- Esta Dirección con oficios No. DMC-FCE-11086 y DMC-CE-741 de 10 de noviembre del 2016 y 24 de enero de 2017 respectivamente, remitió al Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, informando que requiere el área en adjudicación, se encuentra identificada con clave catastral No. 13505-02-010 y predio No. 206909, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Con oficio No. STHV-DMGT-0157, del 12 de enero 2017, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el área solicitada en adjudicación por el señor Sigcha Pucachaquí José María, conforme oficio No. 002281 de 09 de julio de 2015 emitido por la Administración Zona la Delicia, se "trata de área verde, producto del fraccionamiento" y dicha Secretaría, por la planificación actual, considera que es parte del derecho de vía de la autopista Manuel Córdova Galarza.
- El área requerida para la adjudicación se encuentra identificada con clave catastral No. 13505-02-010 y predio No. 206909, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como se observa en la ficha catastral y gráfico y siguiente.

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documento de identidad N°	1716023410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1350502010	
Número Predio	206909	
Parroquia	CARCELINI	
Ubicación	- MANUEL CORDOVA GALARZA S/R	
Ciudad	QUITO	
Características del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	133,20 m <sup>2</sup>	
Superficie de terreno según levantamiento o medición	0,00 m <sup>2</sup>	
Superficie de construcción	0,00 m <sup>2</sup>	
Área de Construcción Cerrada	0,00 m <sup>2</sup>	
Área de Construcción Abierta	0,00 m <sup>2</sup>	
Frete principal	34,52 m	
Local Principal	Año de construcción	Dólar Económico 29.589 USD
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	12.787,20	
Avalúo Construcciones Abiertas	0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas	0,00	
Avalúo de adicionales constructivos	829,60	
Avalúo total del bien inmueble	13.616,80	
Avalúo Declinado		
Avalúo del Terreno		
Avalúo de Construcciones		
Avalúo Total		

280

# QUITO

ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA  
GENERAL : DE CATASTRO



Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Marco Romero	18/07/2017	
Elaborado por:	Sergio Peralta A.	18/07/2017	
Referencia Interna:	Oficio No. 1636-CE-2017		
Ticket Gdoc	2016-099096		
SGD	2017-AZCE-C03597		

c.c. Dirección Metropolitana Gestión Bienes Inmuebles.

11:50  
28-07-2017

7:8

42



2017 0268 00 2097

Oficio N° 02038-2017-DMGBI

Quito, 26 de junio del 2017

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

Asunto: Informes Técnicos

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 15 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Concejal Sergio Garriga Ortiz, remite el expediente N° 2016-090098, relacionado con el pedido del señor SIGCHA PUGACHAQUI JOSE, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existente el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la Ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental.

Al respecto, me permito enviar la documentación presentada por el interesado, a fin de que por ser de su competencia se emita el informe pormenorizado y de acuerdo a lo solicitado, una vez con lo cual se deberá enviar a la Administración Zonal La Delfina, a fin de que emita el informe técnico de su competencia, en el cual una vez realizado el informe global se remita a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Aientamente,

Esteban Loayza Sevilla  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles

ELABORADO POR:	Ing. Jorge Aguero RL
TICKET O DOC:	2016-090098
TRAMITE SKELTA:	2016-ADJ-30098
DOCUMENTACIÓN ADJ:	45 FOLIOS.
FECHA:	22-06-2017

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción	Hora
26 JUN 2017	11:50
Escrito por: N. U. 46	

**OF. S/N. MARIA MOLINEROS[..]**

Impreso por Esteban Loayza Sevilla[..]

**Ticket Imprimir**

<b>Estado:</b>	ABIERTO	<b>Antigüedad:</b>	0004131
<b>Prioridad:</b>	Normal	<b>Creado:</b>	04/07/2016 10:04:13
<b>Cola:</b>	REGISTRAR INFORME DE GESTION DE FONDO MUNICIPAL DE AGUAS DE BARRIO	<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	No bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Identificador de planta:</b>	INTERESADO		
<b>Propietario:</b>	Agente Jorge Washington Aguero NENESCO		

**Información del cliente**

<b>Nombre:</b>	INTERESADO
<b>Apellido:</b>	INTERESADO
<b>Nombre de usuario:</b>	INTERESADO141
<b>Correo:</b>	interesado@quito.gob.ec
<b>Calle:</b>	DMS
<b>Ciudad:</b>	Quito
<b>País:</b>	Ecuador

**Artículos**

# 1

**De:** "INTERESADO INTERESADO" <interesado@quito.gob.ec>

**Para:** ADMINISTRACION GENERAL

**Asunto:** OF. S/N. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORGE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA

**Creado:** 04/07/2016 - 10:04:20 por cliente

**Tipo:** telefonia

**Adjunto:** OF. S/N. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORGE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA (338.6 KBYTES)

OF. S/N. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORGE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA

# 2

**De:** Miguel David Castillo <miguel.castillo@quito.gob.ec>

**Para:** Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>

**Asunto:** Actualización del propietario

**Creado:** 07/07/2016 - 11:32:29 por agente

**Tipo:** nota-interna

D. G. S. INMUEBLES.- ANALIZAR Y PROCEDER CON TRAMITE CORRESPONDIENTE

# 3

**De:** Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>

**Para:** Francisco José Pacheco Ordóñez <fran.jose.pacheco@quito.gob.ec>

**Asunto:** Actualización del propietario

**Creado:** 14/07/2016 - 12:23:34 por agente

**Tipo:** notificación

**Adjunto:** OFICIO N° 2408-2016-DNGSI-AG-01085.PDF (21.9 KBYTES)

ACUINTE OFICIO N° 2408-2016-DNGSI-AG-09885 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 26 FOLIOS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO

# 4

**De:** Francisco José Pacheco Ordóñez <fran.jose.pacheco@quito.gob.ec>

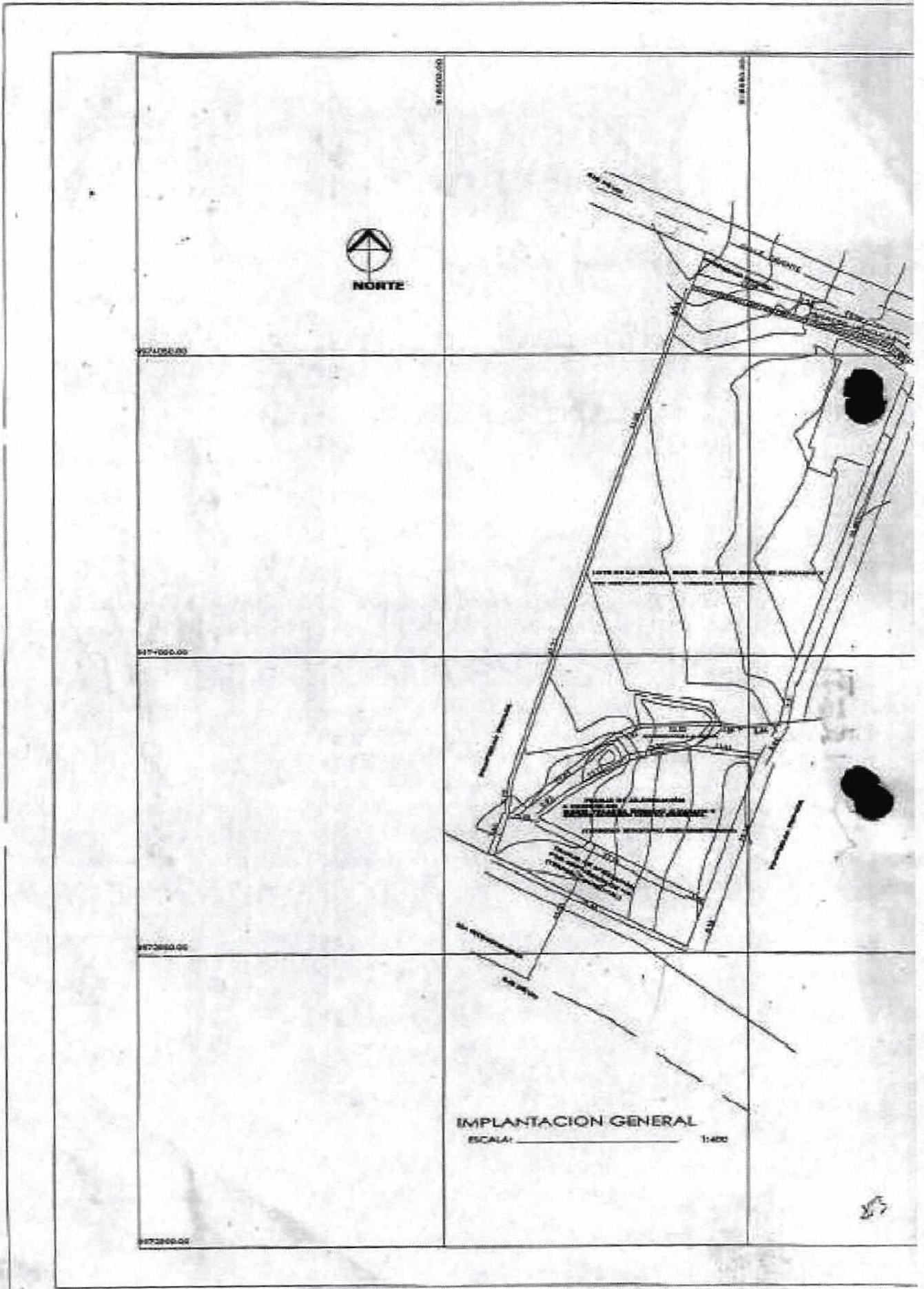
**Para:** Milton Morales Viteri <milton.viteri@quito.gob.ec>

**Asunto:** Actualización del propietario

**Creado:** 20/07/2016 - 09:07:40 por agente

20/07/2016  
14:22  
45

040



Oficio No. SG 1621

Quito D. M., 15 JUN 2017

TICKET GDOC: 2016-099096

Ingeniero  
Esteban Loayza  
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles  
Presente.-

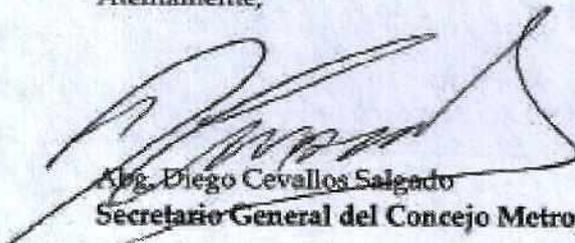
Asunto: Se solicita informe.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, en atención a lo previsto en el numeral 23 del artículo 66 de la Constitución de la República, remito a usted el expediente No. 2016-099096, relacionado con el pedido del señor José Sigcha Pucachaqui, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existen ente el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requiriente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando el entorno de Ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental.

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 43 hojas útiles.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto: lo indicado.

c. c. Ab. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Lechamán	Gestión Comisiones	2017-06-14	
Revisado por:	J. Morán	Prosecretaría	2017-06-14	
Aprobado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2017-06-14	

Quito, 22 de mayo de 2017.

Concejal  
Sergio Garnica  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Presente

En su Despacho.-

Señor Concejal, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. 2154 de 24 de agosto de 2004, y luego de haber observado todas las formalidades que el caso exigía, procedió a venderme de manera directa un lote de terreno de 189 m<sup>2</sup>, ubicados en la parroquia Cotacollao, Administración Zonal La Delicia, el cual tiene las siguientes dimensiones y linderos: Norte, con propiedad particular en 10m; Sur, propiedad particular en 11m; Este, Río El Colegio en 20m; y, Oeste con propiedad municipal en 16m, predio No. 3627190.

Como usted podrá apreciar dicha venta no contempló que el lote de terreno vendido tenga un frente a una vía pública.

Otro aspecto que es necesario analizar es que entre el lindero Oeste del lote vendido y la avenida Manuel Córdova Galarza existe una faja municipal de unos 125 m<sup>2</sup> que se ha constituido en botadero de basura, refugio de maleantes e indigentes y lo que es peor en foco infeccioso e insalubre que atrae roedores y otro tipo de animales callejeros que en suma atentan contra mi derecho al buen vivir y dañan el entorno de la zona.

Por estas razones y desde el año 2014 he venido solicitando se me adjudique esta faja que se interpone entre la autopista Cordova Galarza y mi propiedad pero lamentablemente la Administración Municipal ha denegado mis pedidos porque se indica que el área requerida corresponde a un área verde producto de un fraccionamiento protocolizado ante el Notario Dr. Miguel Altamirano el 4 de noviembre de 1987, inscrito el 30 de agosto de 1988, y porque además dicha área estaría sobre el derecho de vía de la Av. Córdova Galarza que es de 25m medidos desde su eje.

Al respecto debo hacer tres puntualizaciones:

1. El Art. 481 del COOTAD permite la enajenación de fajas de terreno de propiedad municipal y las define como terrenos que por sus reducidas dimensiones no permiten soportar una edificación independiente; que es el caso de la faja cuya adjudicación solicito, ya que al aplicar los retiros de construcción obligatorios a esta faja no quedaría nada de área útil o edificable.
2. La faja cuya adjudicación solicito constituye en la actualidad desde el punto de vista técnico y legal, solamente un remanente de lo que una vez fue área verde, y reitero que por su reducidas dimensiones, jamás podría albergar equipamiento o área verde alguna.
3. El derecho de vía de 25m, con todo respeto, es una figura imposible de ejecutar porque sugiere una vía de 50 m de sección que ninguna avenida de la ciudad la tiene; y más aún, sería difícil de alcanzar vista al consolidación constructiva a lo largo de la avenida Córdova Galarza que tiene ocupaciones a línea de fábrica, lo que constituye una realidad urbana difícil de desconocer.

SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO METROPOLITANO  
QUITO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA: 11h33  
2-5 MAY 2017  
H.H. 4

2016-099096

COMPETENCIA DE PROPIEDADES

25/05/17

43

Por los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, principalmente lo previsto en el Art. 481 del COOTAD, solicito a usted señor Concejal iniciar un proceso de estudio y análisis serio, técnico y legal sobre lo expuesto a fin de que se me venda o adjudique esta faja de terreno identificada con predio No. 206909, en razón de que soy el único posible beneficiario, y de ser necesario o considerarlo indispensable, ofrezco que como parte de la venta se contemple como una cláusula obligatoria y a perpetuidad, la retroventa en favor de la Municipalidad a título gratuito cuando se requiera la ampliación de la Av. Córdova Galarza.

Por su atención a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



José María Sigcha Pucachaqui

## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito


**QUITO**  
ALCALDÍA

## IRM - CONSULTA

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C.:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	206609
Geo clave:	170105020482012000
Clave catastral anterior:	13505.02.010.000.000.000
En derechos y acciones:	NO
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta:	0.00 m <sup>2</sup>
Área de construcción abierta:	0.00 m <sup>2</sup>
Área bruta total de construcción:	0.00 m <sup>2</sup>
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Área según escritura:	133.20 m <sup>2</sup>
Área gráfica:	128.18 m <sup>2</sup>
Frente total:	14.52 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 13.32 m <sup>2</sup> [SU]
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	CARCELÉN
Barrio/Sector:	LOS CIPRESES
Dependencia administrativa:	Administración Zonal la Delicia

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



## CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIRECO	MANUEL CORDOVA GALARZA	0		
IRM	AUTOPISTA CORDOVA GALARZA	50	10 m al ojo de la vía	

## REGULACIONES

## ZONIFICACIÓN

Zona: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m<sup>2</sup>

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

## PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

## RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: S1

## AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
Manuel Córdova Galarza	Arterial	25.00	10.00	PUOS2011

## OBSERVACIONES

\*SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE VIA PARA DETERMINAR AFECTACIÓN

\*RETIRO FRONTAL A LA CORDOVA GALARZA 10.00 MT

## NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e Instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error relacionado a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD, y, a la Ordenanza Metropolitana 0128 sancionada el 18 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUCS.

- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en Área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

031

042

41

## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

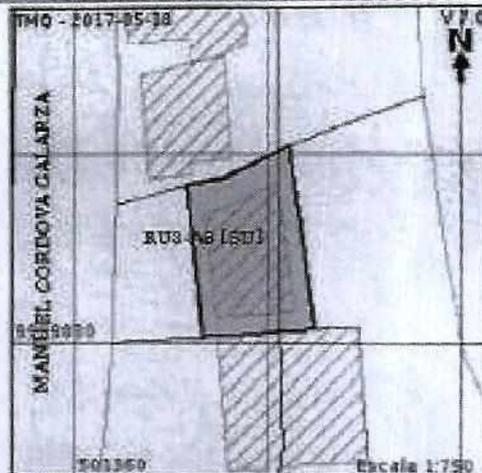
ALCALDÍA

## IRM - CONSULTA

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1701367030
Nombre o razón social	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3627190
Código clave:	170105020482032111
Clave catastral anterior:	13505 02 020 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	295.35 m <sup>2</sup>
Área de construcción abierta:	0.00 m <sup>2</sup>
Área bruta total de construcción:	295.35 m <sup>2</sup>
DATOS DEL LOTE	
Área según escrituras:	189.00 m <sup>2</sup>
Área gráfica:	195.80 m <sup>2</sup>
Fronte total:	0.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 18.90 m <sup>2</sup> [SU]
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	CARCELÉN
Barrio/Sector:	LOS CIPRESES
Dependencia administrativa:	Administración Zonal la Delicia

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



## CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	-------	-----------	------------	--------------

## REGULACIONES

## ZONIFICACIÓN

Zona: AB (A803-35)

Lote mínimo: 800 m<sup>2</sup>

Fronte mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

## PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

## RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

## ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m<sup>2</sup>

Fronte mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (FE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

## PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

## RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

## AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
RETIRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO		ESPECIAL	
Manuel Córdova Galarza	Arterial	25.00	10.00	PLUS2011

PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEGRÁFICO

El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo a los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMD, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMD.

## OBSERVACIONES

\*LA FAJA DE PROTECCIÓN DE CUERPOS DE AGUA, RÍOS, LAGUNAS, EMBALSES Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS SE ESTABLECERÁ SEGÚN ART. 118 DE LA ORD. 0172 DEL RÉGIMEN DEL SUELO DE FECHA 22-12-2011

\*SOLICITE DEFINICIÓN VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACIÓN

## NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMC.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD, y a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

030

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2017

10 39

030



030 38



028

37

170



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° ADJ-00085-0675-016-DMGBI  
Quito, 01 de marzo del 2017

Señor  
**JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00085-2016, mediante la cual requiere se realice la adjudicación de un área de terreno, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, referencia predio N° 2627190.

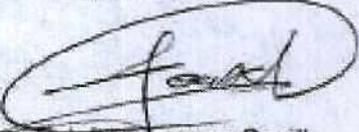
Al respecto, me permito informarle que se ha realizado el trámite administrativo correspondiente, obteniéndose los informes de las Dependencias Municipales, los cuales detallo a continuación:

- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-741 del 24 de enero del 2017, emite el informe respecto de la razón de propiedad del área requerida en adjudicación y hace referencia al informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda con oficio N° STHV-DMGT-0157 del 13 de enero del 2017, en la que manifiesta que el área solicitada en adjudicación por el señor Sigcha Pucachaqui, es parte de Derecho de Vía de la Autopista Manuel Córdova Galarza, informes adjuntos a expediente.
- Esta Dirección con oficio N° ADJ-00085-0370-016-DMGBI del 01 de febrero del 2017, solicitó la Administración Zonal La Delicia emita el criterio técnico sobre el pedido de adjudicación.
- La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2017 00000636 del 21 de febrero del 2017, emite criterio desfavorable a la adjudicación solicitada, ratificando las razones expuestas en oficio número 2281 de 09 de junio del 2016, en forma definitiva.

Con estos antecedentes, visto el informe Técnico emitido por la Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2017 00000636 del 21 de febrero del 2017, esta Dirección lamenta no dar atención favorable al pedido de adjudicación.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Esteban Loayza Sevilla  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles

Adjunto copia del oficio N° AZLD-DGT-UGT-2017-00000636

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: ADJ-00065-12016	Fecha: 01/03/2017
Ticket Gdoc 2016-099096	

GDOC: 2016-099096

Oficio No. AZLD- DGT-UGT-2017

00000636

Quito D.M. DESPACHADO 21 FEB. 2017

Señor  
Esteban Loaiza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
Presente;

**Asunto:** Solicitud de adjudicación

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a la petición de adjudicación de una superficie de terreno de propiedad municipal, colindante con el predio del señor JOSÉ MARÍA SIGCHA PUCACHAQUI, esta Administración emite criterio desfavorable a la adjudicación solicitada, ratificando las razones expuestas en oficio número 2281 de 09 de junio de 2016, en forma definitiva.

Atentamente,

  
Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**



Elaborado por:	J. Estévez	UGT	2017-02-16
Revisado por:	G. Cruz	UGT	2017-02-16
Aprobado por:	A. Criollo	DGT	2017-02-16

Anexo: 34 fojas útiles

028 23-II 2017  
1500  
35

830

JA

**OF. S/N. MARIA MOLINEROS[...]**

Impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón[...]

[Artículo Imprimir](#)

<b>Estado:</b>	Cerrado	<b>Antigüedad:</b>	2026 Días
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	05/07/2016 - 10:34:18
<b>Cola:</b>	DIRECCION MUTUAPO LIFE GESTION O BIENES INMUEBLES	<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	Bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Identificador del cliente:</b>	INTERESADO		
<b>Propietario:</b>	loayza (Esteban Loayza Sevilla)		

**Información del cliente**

**Nombre:** INTERESADO  
**Apellido:** INTERESADO  
**Nombre de usuario:** INTERESADO (A)  
**Correo:** interesado@quito.gob.ec  
**Calle:** QUITO  
**Ciudad:** QUITO  
**País:** Ecuador

**Artículos**

# 1  
**De:** Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón <mercedes.ocana@quito.gob.ec>  
**Para:** Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 24/01/2017 - 10:36:34 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjuntos:** OF 743-DMC-24-01-2017.pdf (192.6 KB)

Despachado con Oficio No. 743-DMC-2017      Ing. Erwin Arrasca Padilla  
 remite Referencia Interna No. 0156 (E-2017,

Anexo: 30 fojas útiles

25-ENE 2017  
15:34

24 ENE 2017

15:34

32

34



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

*Ind de*  
Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas  
Gracias: 03-02-2017

Oficio N° ADJ-00085-0370-016-DMGBI

Quito, 01 de febrero del 2017

Ingeniero  
Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00085-2016, mediante la cual el señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA**, requiere se realice la adjudicación de un área de terreno, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, referencia predio N° 2627190.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-741 del 24 de enero del 2017, emite el informe respecto de la razón de propiedad del área requerida en adjudicación y hace referencia al informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda con oficio N° STHV-DMGT-0157 del 13 de enero del 2017, en la que manifiesta que el área solicitada en adjudicación por el señor Sigcha Pucachaqui, es parte de Derecho de Vía de la Autopista Manuel Córdova Galarza, informes adjuntos al expediente.

En vista de lo cual y al existir un nuevo pedido realizado por el recurrente, esta Dirección requiere que en forma definitiva su Administración Zonal emita el criterio técnico respecto de la factibilidad o no de realizar dicha adjudicación y se digna ratificar o rectificar en todos sus informes emitidos por su Dependencia, sobre este pedido.

En caso de ser favorable de debe determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación o la propuesta que su Administración tenga sobre este pedido, debiendo tomar en consideración lo que determina el COOTAD.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**Esteban Loayza Sevilla**  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en treinta y dos fojas útiles, con carácter devolutivo.

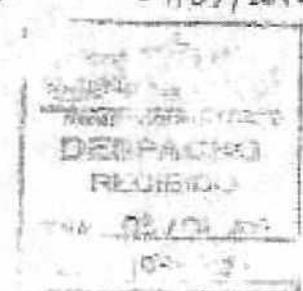
Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: ADJ-00085-12016	Fecha: 31/01/2017
Ticket Gdoc 2016-099096	

③ *Jorge Aguirre M.*  
Catastro

③ *Leopoldo Sevilla* *OP*

07/02/2017

*Ind de*  
10.45  
03-02-2017



Monifon: 14-119 entre Espejo y Chile Telf: 3952300 Ext. 13146 al 13166 www.quito.gob.ec

03-02-2017 34 33

**OF. S/N. MARIA MOLINEROS[...]**

Impreso por Esteban Loayza Sevilla[...]

[Artículo Imprimir](#)

<b>Estatus:</b>	abierta	<b>Antigüedad:</b>	211 e 11 h
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	05/07/2016 - 16:34:16
<b>Cola:</b>	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL	<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	bloqueada	<b>Pendiente hasta:</b>	
<b>Identificador del cliente:</b>	INTERESADO		
<b>Propietario:</b>	humberto (Humberto Almeida de Sucre)		

**Información del cliente**

**Nombre:** INTERESADO  
**Apellido:** INTERESADO  
**Nombre de usuario:** INTERESADO (AV)  
**Correo:** interesado@quito.gob.ec  
**Calle:** DRG  
**Ciudad:** Quito  
**País:** Ecuador

**Artículo**

**De:** Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Para:** Humberto Almeida de Sucre <humberto.almeida@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 02/02/2017 - 07:36:23 por agente  
**Tipo:** nota-internal  
**Adjunto:** OFICIO N° 370-2017-DMGBI-AU-00085.pdf (145.2 Kbytes)

ADJUNTO OFICIO N° 370-2017-DMGBI-AU-00085 DOCUMENTACION EN 32 FOLIOS REVOLUTIVAS PARA SU ATENCION

**Contenido**

**Título:**

**URL:**

**Código:**

**Categoría:**

**Estado:**

**Fecha:**

**Asunto:**

**Revisión:**

533

32

Ing.  
Esteban Loayza Sevilla  
Director Metropolitano de Gestión De Bienes Inmuebles

Presente

De mi consideración:

Con oficio No. ADJ-00085-2400-018-DMGBI de 15 de julio de 2016, ingresado con ticket Gdoc 2016-099096, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en relación al pedido de adjudicación formulado por el Señor Sigcha Pucachaqui José María, propietario del inmueble identificado con la clave catastral No. 13505-02-020, predio No. 3827190. Ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, Sector Balcón del Norte, parroquia Carcelén, solicita se determine gráficamente la propiedad del recurrente, de la propiedad municipal del predio No. 200909 requerida en adjudicación, se informe la clave catastral, número de predio y razón del área solicitada.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Castros (DMC), informa lo siguiente: Conforme graficación anexa se demarca la propiedad del recurrente en color tomate y el área en adjudicación en color amarillo.



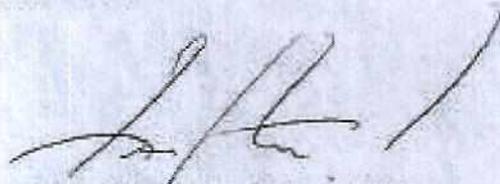
La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-FCE-11086 del 10 de noviembre de 2016 (constante en el expediente), solicito a la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, determine si el área que se requiere en adjudicación es área verde o derecho de vía.

Con oficio No. STHV-DMGT-0157, del 12 de enero 2017, ingresada en esta Dirección con ticket 2016-099096, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el área solicitada en adjudicación por el señor Sigcha Pucachaqui José María, conforme oficio No. 002281 de 09 de julio de 2016 emitido por la Administración Zona la Delicia que se trata de área verde producto del fraccionamiento \* y dicha Secretaria por la planificación actual, considera que es parte del derecho de vía de la autopista Manuel Córdova Galarza.

Es importante señalar que el señor Sigcha Pucachaqui José María adquirió la propiedad identificada con la clave catastral 13505-02-020, predio No. 3627190, al municipio de Quito mediante venta directa, la misma que fue parte de la mencionada área verde producto del fraccionamiento; y el área sobrante de esta área verde es la que está solicitando su adjudicación.

Particular que pongo en su conocimiento para se continúe con el trámite pertinente

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor municipal	16-01-2017	
Elaborado por	Arc. Víctor Baeza Servidor Municipal	18-01-2017	
Referencia Interna	Nº 0 158-CE-17		
Ticket Gdca:	Nº 2016-099096		

Ref. Ticket 2016-099096, adjunto 31 hojas útiles.

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**  
ALCALDÍA

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 0157

Referencia: GDOC-2016-099096

Ingeniero  
Juan Francisco Gallo  
JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE  
INFORMACIÓN CATASTRAL  
Dirección Metropolitana de Catastro  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Ingeniero Gallo:

En atención al Oficio N°. DMC-FCE-11086 de 10 de noviembre de 2016, mediante el cual requiere se determine si el área solicitada en adjudicación identificada con la clave catastral N°. 13505-02-010 y predio N°. 206909, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es área verde o Derecho de Vía.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el área solicitada en adjudicación por el señor Sigcha Pucachaqui José María, identificada con la clave catastral N°. 13505-02-010, predio N°. 206909 a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es parte del Derecho de Vía de la Autopista Manuel Córdova Galaza.

Cabe señalar que el Oficio N°. 002281 de 09 de julio de 2016, emitido por la Administración Zona La Delicia manifiesta que se trata de área verde, producto de fraccionamiento.

Acertadamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 28 fojas.

Elaborado:	Luis Jácome		2017-01-04
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2017-01-04

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Folio de Recepción	Hora:
0157	09:45
Recibido por: 	

OFICIO N° DMC-FCE-11086

13 0 16. 2016

Arquitecto  
Hugo Chacón Cobo  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
Presente

Estimado Arquitecto:

Con oficio N° ADJ-00085-2400-016-DMGBI de julio 15 del 2016, ingresado con Ticket Gdoc: 2016-099096 reasignado el 18 de octubre del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes inmuebles, en relación al pedido de adjudicación formulado por el señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSÉ MARÍA**, propietario del inmueble identificado con la clave catastral N° 13505-02-020, predio N°3627190, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, sector Balcón Del Norte, parroquia Carcelén, solicita se determine gráficamente la propiedad del recurrente, de la propiedad municipal referencia predio N° 206909 requerida en adjudicación, se informe la clave catastral, número de predio y la razón del área solicitada.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa lo siguiente:

- Conforme la documentación recibida, en la escritura de contrato de transferencia de dominio por Venta Directa celebrada ante el notario Dr. Nelson Prado notario 33, el 31 de mayo del 2005 e inscrita el 17 de junio del 2005, el señor José María Sigcha Pucachaqui es propietario de un inmueble de 189,00 m<sup>2</sup> el mismo que en su linderu **OESTE** colinda con Propiedad Municipal.
- Como se puede apreciar, en el siguiente gráfico, el área que se solicita en adjudicación se encuentra identificada con la clave catastral N° 13505-02-010 y predio N° 206909, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

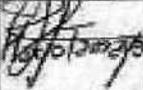


A fin de verificar que el área que se requiere en adjudicación es vía, para lo cual remito la ubicación cuya referencia es la hoja catastral donde se demarca en color amarillo el inmueble de Propiedad Municipal.

Atentamente,

024

Ing. Juan Francisco Gallo  
**JEFE DE PROGRAMA SISTEMA  
DE INFORMACIÓN CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Milton Marano / Responsable Proceso FCE	09-11-2016	
Elaborado por	Ing. Mario Tarzajo Ceja Servidor Municipal	09-11-2016	
Referencia Interna	N° 2090-FCE-16		
Ticket Gobe	N° 2016-099096		

Oficio N° ADJ-00085-2400-016-DMGBI

Quito, 15 de julio del 2016

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00085-2016, mediante la cual el señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA**, requiere se realice la adjudicación de un área de terreno, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, referencia predio N° 2627190.

Al respecto y a fin de continuar con el trámite pertinente, me permito remitir toda la documentación relacionada con este pedido, a fin de que se determine gráficamente la propiedad de la recurrente, de la propiedad municipal solicitada en adjudicación, se informe la clave catastral, número de predio y la razón del área solicitada en adjudicación, de conformidad con lo que establece la **Ordenanza Municipal No. 0222, aprobada el 31 de agosto del 2007**, la Dirección a su cargo es la responsable del catastro técnico y legal, que se refiere al Catastro Inmobiliario ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, información necesaria para solicitar a las Dependencias Municipales involucradas en este tema emitan el informe técnico respectivo.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Aientamente

  
Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en veinte y seis fojes útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por	Ing. Jorge Aquino M.
Trámite: ADJ-00085-12016	Fecha: 14/07/2016

8700-2016-099096

0007044  
19 JUL 2016  
29

OF. S/N. MARIA MOLINEROS[.]

Impreso por [hbarria Vanesa Cadena Espinoza[.]

Artículo Imprimir

023

Estado:	abierta	Avanzado:	0%
Prioridad:	3 NORMAL	Creado:	05/07/2016 - 10:34:19
Colección:	ADMINISTRACION GENERAL	Tamaño Controlado:	0
Resumen:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	INTERESADO		
Propietario:	malevloc (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre: INTERESADO  
 Apellido: INTERESADO  
 Nombre de usuario: INTERESADO (A)  
 Correo: interesado@quito.gob.ec  
 Calle: DMO  
 Ciudad: Quito  
 País: Ecuador

*D. G. B. Inmuebles  
 Analizar y proceder con trámite correspondiente*

*[Signature]  
 2016.07.06*

Artículo # 1

De: "INTERESADO INTERESADO" <interesado@quito.gob.ec>  
 Para: ADMINISTRACION GENERAL  
 Asunto: OF. S/N. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORQUE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO. PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA  
 Creado: 05/07/2016 - 10:34:20 por cferre  
 Tipo: Teléfono  
 Adjunto: OF. S/N. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORQUE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO. PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA.pdf (336.6 KB)

OF. S/N. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORQUE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO. PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA

*12/07/2016  
 [Signature]*

*27  
 14:04*

QUITO, 11 de mayo 2016

022

Sr. Dr.

ADMINISTRADOR GENERAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL I.  
MUNICIPIO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones.-

Señor Administrador, ya que mediante venta directa por el I. Municipio de Quito, otorgada treinta y uno de mayo del dos mil cinco ante notario Nelson Prado e inscrita legalmente el diez y siete de junio del dos mil cinco; se me vendió de forma directa un lote de terreno que no contempla un acceso a la propiedad, razón por la cual solicito se me adjudique o se me venda la franja delantera a mi propiedad para obtener un acceso a la misma, dicha adjudicación o venta debe hacerse condicionado a la apertura por ampliación vial de la Av. Cordova Galarza, es decir indicándose que en caso de que realmente pase la ampliación vial mi lindero se considerará la vía Cordova Galarza y que cuando se de dicha apertura por tener conocimiento de la misma no será objeto de ningún reconocimiento por expropiación, de esta manera se solucionaría mi problema de acceso a la propiedad. En la escritura se me señala como lindero OESTE propiedad municipal, esto imposibilita que mi propiedad que me fuera vendida por el mismo Municipio de Quito tenga acceso alguno, por tal razón me he permitido sugerir que la adjudicación o venta sea condicionada sin embargo de señalarse que independientemente de la ampliación vial mi lindero será con la vía Cordova Galarza.

El lote que se me vendió de forma directa tiene el predio No.3627190

El área que pido se me otorgue como acceso la he venido utilizando para ingresar a mi propiedad por lo que solicito se realice una inspección y se verifique el procedimiento para que se genere un acceso a mi propiedad sea esta la adjudicación o la venta forzosa de franja

Solicito señor Administrador se me otorgue una solución a mi problema, ya que no tengo salida ni ingreso a la propiedad que fuera vendida por el mismo Municipio, y no estoy de acuerdo con una autorización de acceso peatonal hasta cuando el municipio realice dicha ampliación, lo coherente sería que se adjudique o venda de forma condicionada de paso se corregiera el lindero porque ya se establecería que lindo al oeste con la ampliación de la vía Cordova Galarza.

Por la atención que brinde a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.  
Debidamente Autorizada firma su Defensora,

Att.

DRA. MARIA I. MOLINEROS C.

ABOGADA

MAT. 9272 CAP.

Email: mcmarisabel Hotmail.com

Fono 2395249/0998119334

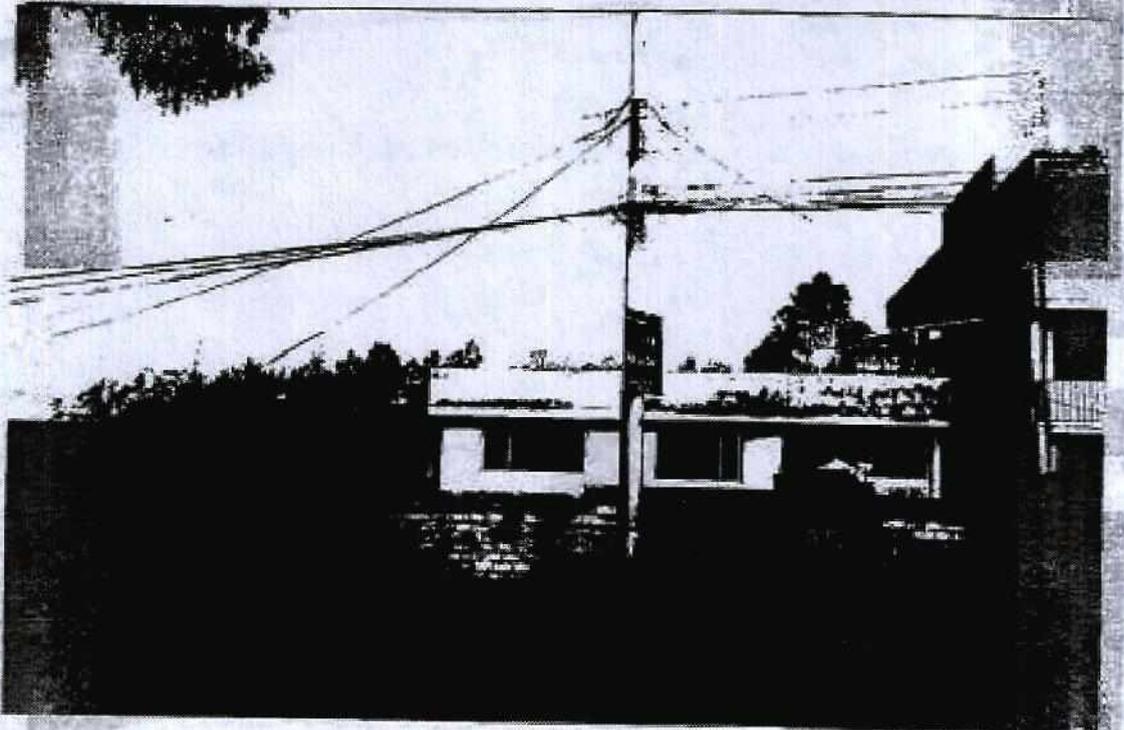
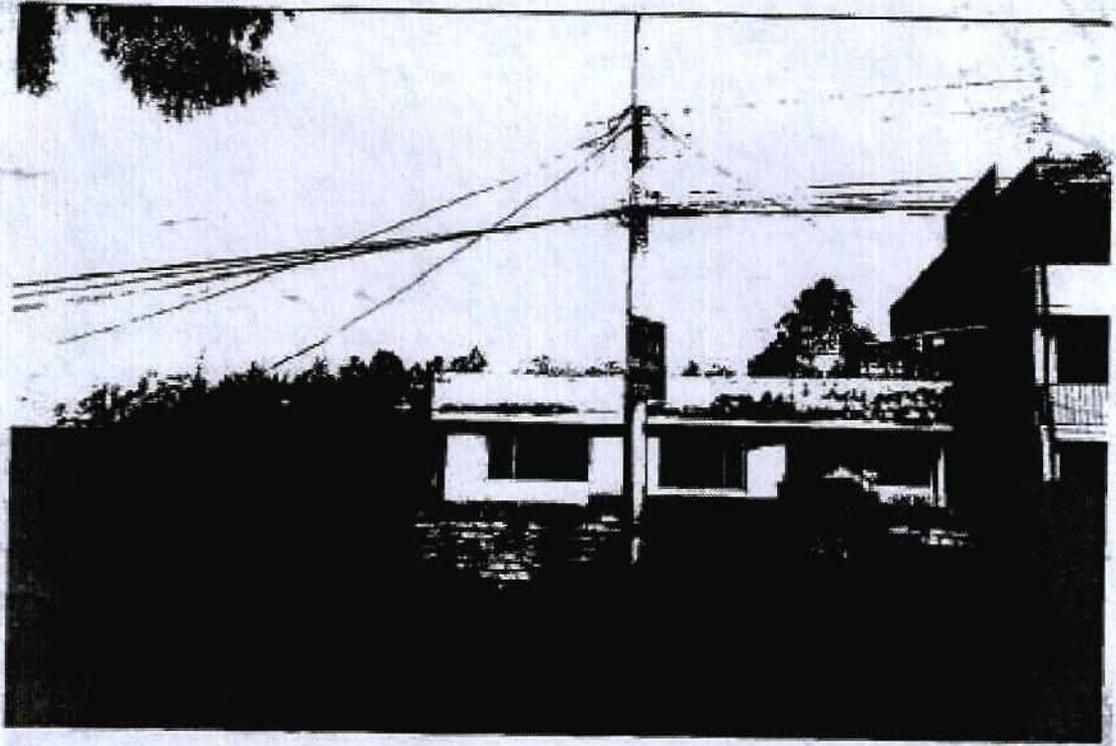
Calle Quisquicalle 293 S2-54 y 21 de Marzo

ADMINISTRACION GENERAL  
MUNICIPIO DEL D. M. Q.  
RECEIBO  
ENTRADA 05 JUL 2016 10:30  
BOFA Johana

027

26

SSO  
12/31



SSB

25

Quito,

**DESPACHADO 09 JUN 2018**

**021**

Oficio No.

Gdoc 2016-071566

**002281**

Señor

JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI

Presente

De mi consideración:

En atención al trámite relacionada con la petición de adjudicación o venta directa de una superficie de terreno de propiedad municipal, colindante con su propiedad, debo indicar lo siguiente:

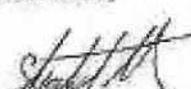
1.- No es procedente adjudicar o dar en venta directa una franja de terreno que se encuentra con afectación por el posible ensanchamiento de la Avenida Manuel Córdova Galarza y por constituir un bien de uso público, área verde producto de fraccionamiento.

2.- Con la finalidad de dar solución al acceso requerido para su predio, signado con No. 3627190, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3. Áreas verdes y de equipamiento comunal, en el inciso cuarto, de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo (Anexo de la Ordenanza 172) indica:

"La altura de los muros de cerramiento de los lotes privados que lindan con las áreas verdes y equipamiento comunal, no será mayor a 0.60 m, pudiendo ser el resto de cerramiento, hasta alcanzar una altura máxima permitida de 3.50 m, con cerca viva o enrejado que permita transparencia, permitiéndose, con la autorización de las administraciones zonales, exclusivamente ingreso peatonal"

Esta Administración AUTORIZA el acceso peatonal exclusivamente, desde la Autopista Manuel Córdova Galarza a través del terreno de propiedad municipal colindante con el predio No. 3627190 de propiedad de JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, de conformidad con la normativa señalada, hasta cuando el Municipio realice la ampliación de esta vía.

Atentamente,

  
Sr. Humberto Almeida De Sucre  
Administrador Zonal de La Delicia



Elaboró: Arq. Jorge Estévez  
Revisó: Arq. Galo Cruz  
Arq. Andrea Criollo

Adjunto documentación recibida

025 24

RECIBIDO 12 MAY 2016

QUITO, 11 de mayo 2016

Sr. Dr.  
ADMINISTRADOR ZONAL DE LA DELICIA DEL I. MUNICIPIO DE QUITO  
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS  
Presente.-

De mis consideraciones.-

Señor Administrador, acudo ante Ud, solicitando se me adjudique o a través de venta forzosa la franja que se encuentra colindando con mi propiedad, misma que me fue otorgada mediante venta directa por el I. Municipio de Quito, otorgada treinta y uno de mayo del dos mil cinco ante notario Nelson Prado e inscrita legalmente el diez y siete de junio del dos mil cinco; el área que se me vendió de forma directa no contempla un acceso razón por la cual solicito se me adjudique o se me venda la franja delantera a mi propiedad para obtener un acceso a la misma.

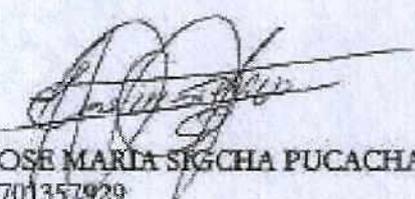
El lote que se me vendió de forma directa tiene el predio No.3627190

El área que pido se me otorgue como acceso la he venido utilizando para ingresar a mi propiedad por lo que solicito se realice una inspección y se verifique el procedimiento para que se genere un acceso a mi propiedad sea esta la adjudicación o la venta forzosa de franja, elevándose el informe respectivo al departamento competente y siguiendo el procedimiento que corresponda para obtener dicho ingreso..

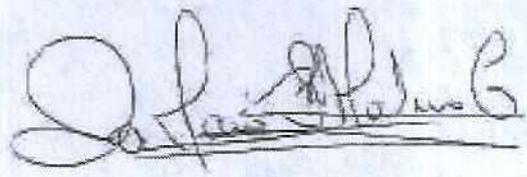
Solicito señor Administrador se me otorgue una solución a mi problema, ya que no tengo salida ni ingreso a la propiedad que fuera vendida por el mismo Municipio.

Por la atención que brinde a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Att.

  
Sr. JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI  
CL1701357929

2395249/ 0996889334  
mcmarisabel@hotmail.com

  
Dra. Mta. Isabel Matamoros C.  
ABOGADA  
Mat. 9272 C.A.P.

024

23

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-05-12 10:12

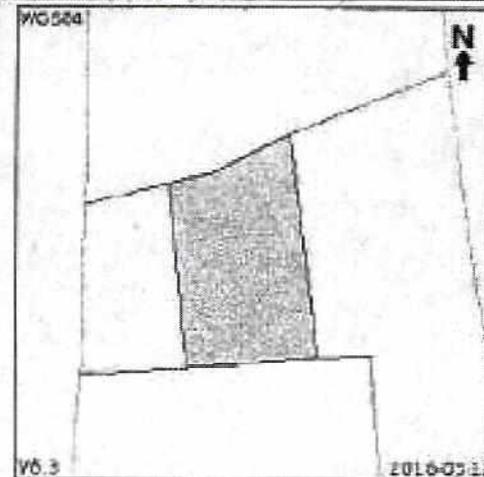
No. 578785

**1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \***

**PROPIETARIO**  
 C.C./R.U.C.: 1701357939  
 Nombre del propietario: SIGCHA FUGACHAQUI JOSE MARIA

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**  
 Número de predio: 3627190  
 Geo clave: 170105020482032111  
 Clave catastral anterior: 13605 02 020 000 000 000  
 En derechos y acciones: NO  
 Área del lote (escritura): 189,00 m2  
 Área del lote (levantamiento): 195,28 m2  
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 6,96 % [+13,63 m2]  
 Área bruta de construcción total: 295,35 m2  
 Frente del lote: 0,00 m  
 Administración zonal: LA DELICIA  
 Parroquia: CARCELÉN  
 Barrio / Sector: LOS CIPRESES

**2.- UBICACIÓN DEL LOTE \***



**3.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
-------	-----------	------------	------------------------	--------------

**4.- REGULACIONES**

**ZONA**  
 Zonificación: AB (A603-35)  
 Lote mínimo: 600 m2  
 Frente mínimo: 15 m  
 COS total: 105 %  
 COS en planta baja: 35 %

**PISOS**  
 Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**  
 Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aslada  
 Uso principal: (R3) Residencia alta densidad  
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Servicios básicos: SI

(A31) (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones  
 (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones  
 Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural  
 Uso principal: (PE) Protección ecológica/Áreas naturales

**5.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

**6.- OBSERVACIONES**

- LA FAJA DE PROTECCION DE CUERPOS DE AGUA, RIOS, LAGUNAS, EMBALSES Y CUENCAS HIDROGRAFICAS SE ESTABLECERA SEGUN ART. 110 DE LA ORD. 0172 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 22-12-2011
- SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION
- El grado está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
- (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMC.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del lote o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUM.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en zona rural se asegurará a la EFMAPS la posibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Imp. Ing. Antonio Alvarado Huerto Patrio  
 Administración Zonal La Delicia  
 © Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Planeación Urbana y Vivienda  
 2011 - 2016

12/05/2016

050

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y FOTOLIAJOS

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº 170135793-9

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA  
 CIUDADANA

NOMBRE Y APELLIDOS  
 SIGCHA PUCACHQUI  
 JOSE MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 BAHINCHA  
 CANTÓN  
 COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 14/05/17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SIGCHA JOSE MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PUCACHQUI JUANA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
 CHOFER PROFESIONAL

113331222

QUITO  
 2024-04-29  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-04-29

00007188





30-06-7



1157330

019

INSTITUTO VECINAL DE  
LICENCIADO EN DERECHO

Dr. *[Signature]*  
NOTARIO

*[Signature]*  
3154

PRIMERA

Copia .....

De CONTRATO DE TRASPASO DE DOMINIO POR VENTA DIRECTA

Otorgado por MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A favor de JOSE MARIA SIGCHA FERRAZ  
PUGNACI

El 31 DE MAYO DEL 2005

Partes que .....

Cantidad USD. 4.630,50

Quito, a 31 DE MAYO DEL 2005

*[Handwritten initials]*  
LA  
HS

201

20  
160

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel. 2320 078



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
TAMBO MORON

**EXTRACTO:**

**1.- ACTO ó CONTRATO:**

➤ CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR VENTA DIRECTA.

**2.- FECHA:**

OTORGAMIENTO: 31 DE MAYO DEL 2005

**3.- OTORGANTES:**

CEDULA/RUC ó PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
1703753226	RODRIGUEZ LANDIVAR IVA	VENDEDOR
1701357939	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	COMPADOR

## 4.- OBJETO:

LOTE NUMERO SEIS SITUADO EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO

## 5.- CUANTIA:

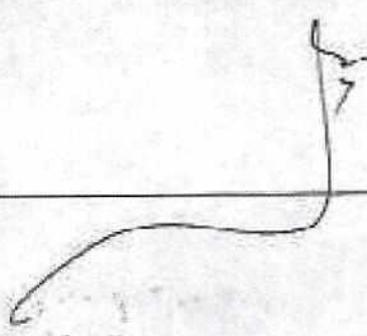
UDS, 4.630,50

## 6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: COTOCOLLAO

PROVINCIA: PICHINCHA



8107



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel: 2524 478

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0032867  
R.P.Q.

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

Escritura N° 36√

## CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR VENTA DIRECTA

OTORGA: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
(ING. IVAN RODRIGUEZ LANDIVAR)

A FAVOR DE: JOSE MARIA SIGCHA PUGACHAQUI

CUANTIA: USD. \$. 4.630,50

Dí 5 copias (D./R)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del

Handwritten signature and date: 9/8

Ecuador, hoy día treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, (2005.05.31), ante mí doctor NELSON PRADO, Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el ingeniero IVAN RODRIGUEZ LANDIVAR, en su calidad de Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, encargado y por Delegación del señor Alcalde Metropolitano, según consta los habilitantes que se adjunta, por una parte y a la que en adelante se la denominará "El Municipio de Quito"; y, por otra el señor JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, divorciado, parte que en lo posterior se le denominará "EL COMPRADOR", mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: - SEÑOR NOTARIO - En su protocolo de escrituras públicas, sírvase hacer constar una que diga: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el ingeniero IVAN RODRIGUEZ LANDIVAR, en su calidad de Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, encargado y por delegación del señor Alcalde Metropolitano, constante en las Resoluciones número A cero uno tres ocho A de veinte de diciembre del dos mil cuatro, A cero uno cinco de veintiocho de febrero del dos mil cinco, y, oficio de encargo número uno tres cero uno de veintiséis de abril del dos mil cinco, que se adjuntan, por una parte y a la que en adelante se la denominará "El Municipio de Quito"; y, por otra el señor JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, divorciado, parte que en lo posterior se le denominará "EL COMPRADOR", convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de dominio por venta directa de una área de terreno municipal, contenido en la siguientes

# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel: 2326 678



cláusulas.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es propietario de un lote de terreno, área comunal por fraccionamiento de las siguientes características. UBICACIÓN, Avenida Manuel Córdova Galarza, sector Parcayacu, parroquia Cotacollao de este Distrito, clave catastral uno tres cinco cero cinco guión cero dos-guion cero uno cero, SUPERFICIE, ciento ochenta y nueve metros cuadrados, AVALUO; cuatro mil seiscientos treinta dólares con cincuenta centavos, LINDEROS: NORTE, propiedad particular en diez punto cero cero metros; SUR, propiedad particular (señor Sigcha Pucachaqui) en once punto cero cero metros, ESTE, Rio El Colegio en veinte punto cero cero metros; y, OESTE, propiedad municipal en dieciséis punto cero cero metros; DOS PUNTO DOS.- El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizadas el dieciséis de agosto del dos mil cuatro, autorizó la venta directa de la referida área de terreno a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui.- SEGUNDA TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con los antecedentes expuestos el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su representante legal, transfirió mediante venta directa a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui el dominio y posesión del lote de terreno singularizado en la cláusula DOS PUNTO UNO de antecedentes de este instrumento legal.- TERCERA: PRECIO.- La licenciada NANCY AVILA CORDOVA, Tesorera Metropolitana, en oficio número sesenta y uno de dieciocho de enero del dos mil cinco, certifica que el avaluó impuesto al lote de terreno que se transfiere a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui es de cuatro mil seiscientos treinta dólares con cincuenta centavos y que el contribuyente ha cancelado la totalidad del valor de la faja.- CUARTA.- ENTREGA.- El comprador recibe el lote de terreno materia del presente contrato a su entera satisfacción y entra en inmediata posesión del

13505-02-010  
189, m<sup>2</sup>



Handwritten signature and date: 17

mismo, obligándose en el plazo de tres meses contados a partir de la suscripción de la presente escritura a construir el respectivo cerramiento, caso contrario la Municipalidad procederá a hacerlo por su cuenta cobrando el recargo legal respectivo.- **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta del comprador, quien se compromete a entregar en Procuraduría cuatro copias debidamente inscritas en el plazo de quince días, caso contrario si no cumpliere lo convenido el Municipio no se responsabiliza por la duplicidad o confusión que pueda originar el no contar con la respectiva escritura de transferencia de dominio además está obligado al pago de tributos en especial el pago del impuesto predial con el recargo de Ley pertinente.- **SEXTA.**- El Municipio de Quito autoriza al comprador a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Quito la presente escritura pública de transferencia de dominio.- **SÉPTIMA:** El comprador no podrán enajenar a terceros el presente inmueble, sin previa autorización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme así lo establece el artículo doscientos noventa y uno de la Ley de Régimen Municipal.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Forman parte de la presente escritura pública los siguientes documentos, que en copias certificadas se mandan a protocolizar, a) Acta de posesión del señor Alcalde Metropolitano de Quito, b) Oficio de encargo número uno tres cero uno de veintiséis de abril del dos mil cinco; c) Resoluciones número A cero uno tres ocho A de veinte de diciembre del dos mil cuatro y A cero uno cinco de veintiocho de febrero del dos mil cinco; d) Resolución del Concejo Metropolitano de dieciséis de agosto del dos mil cuatro; e) Oficio de Tesorería Metropolitano número sesenta y uno de dieciocho de enero del dos mil cinco.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la validez y

# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel: 2526678



eficacia de esta clase de contratos".- HASTA AQUI LA MINUTA (que ha sido firmada por el señor doctor Rolando Ruiz Marino, inscrito al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional cuatro mil doscientos setenta y seis), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. IVAN RODRIGUEZ LANDIVAR C.N°.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

JOSE MARIA SIGCHA PUGAHAQUI

C.N°-170135793-9



DR. NELSON PRADO  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
DEL CANTON QUITO



310

Señora  
Luz Elena Coloma  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS**  
Presente

21 JUL 2004

NOTARIA  
RUBEN  
FERRERA



Dr. Rodrigo Peralta  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

De mi consideración:

Para conocimiento y resolución de la Comisión que usted preside, Procuraduría emite el presente informe legal, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES:**

El señor **JOSÉ MARÍA SIGCHA PUCACHAQUI**, viene ocupando el predio municipal ubicado en la Avenida Manuel Córdova Galarza, con clave catastral No. 13505-02-010, de una superficie de 189 m<sup>2</sup>, en calidad de Arrendatario, dándose en el presente caso un contrato verbal, como así lo permite la disposición legal establecida en el Art. 27 de la Ley de Inquilinato.

La Lic. Azucena Castro, JEFE DE RECAUDACIONES (E), con fecha 9 de marzo del 2004, certifica que el señor Sigcha tiene cancelados 12 dividendos por concepto de arrendamiento, correspondiente al año 2003.

**PETICIÓN:**

Con fecha 23 de enero del 2004, el arrendatario señor José María Sigcha Pucachaqui presenta un escrito mediante el cual solicita la venta directa del inmueble antes indicado a su favor, toda vez que viene cumpliendo a cabalidad las obligaciones (cánones mensuales de arrendamiento) con el arrendador.

**INFORMES TÉCNICOS:**

El Dr. Rodrigo Calvachi F., ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA, en oficio 992 de 24 de junio del 2002, emite **criterio técnico favorable** para la venta del inmueble antes indicado, el cual el solicitante lo requiere para siembra de árboles más no para destinarlo a edificación alguna.

El Arq. Mario Recalde Maldonado, DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALÚOS Y CATASTROS, mediante oficio 6241 de 28 de agosto del 2003, proporciona el avalúo, ubicación, superficie y linderos del lote de terreno de propiedad municipal.



26

15

EXPEDIENTE No. 2322-2004  
Página 2

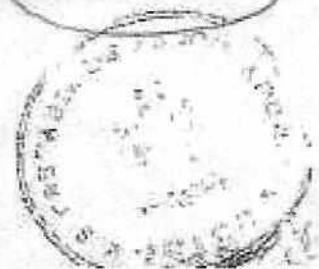
El Dr. Oswaldo Rodríguez Dalgo, DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO, en oficio 402 de 14 de mayo del 2004, expresa lo siguiente:

- El señor Sigcha Pucachaqui José María colinda con una área municipal en su lindero norte de su propiedad, producto del "área comunal del sector" como lo manifiesta la Dirección de Avalúos y Catastros en su informe No. 0006241-DAYC-1532-GM del 28 de agosto del 2003, información sobre la cual se ratifica esa Dirección con oficio 0001644-DAYC-0357-GM del 4 de marzo del 2004.
- La dimensión del lindero Oeste del informe No. 0006241-DAYC-1532-GM del 28 de agosto del 2003 de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros no coincide con el plano catastral adjunto (copia de hoja parcial 13505- foja No. 76 del expediente) sobre el cual se encuentra marcado con color verde el área solicitada en posible venta directa, así:
  - Dimensión lindero Oeste según plano adjunto: aproximadamente 21,00 mts.
  - Dimensión lindero Oeste según informe DAYC: 16,00 mts.

Lo cual confunde en el cálculo del área real solicitada.

- Al analizar el área de posible venta, se observa que ésta fraccionaría el lote municipal en tres partes quedando una franja antes y otra posterior al área solicitada lo que desvalorizaría totalmente a las áreas municipales que quedan como remanentes de esta acción.
- Observando el plano catastral adjunto y el informe con oficio No. 0006241-DAYC-1532-GM del 28 de agosto del 2003, se determina que existe a más del señor Sigcha Pucachaqui José María otro colindante cuyo nombre es *Padilla Badillo Pablo y Otros*.

Sin perjuicio de lo manifestado y al tenor de lo que determina el Art. 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que dice: "Los bienes de dominio privado deberán administrarse con criterio empresarial, para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de la Municipalidad y con sus fines". La Dirección Metropolitana Financiera considera que el área municipal de análisis no debe fraccionarse, además el área comunal (10% área verde producto del fraccionamiento-escritura pública protocolizada ante el Notario Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano el 4 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registrador de la Propiedad el 30 de agosto de 1988) constituye un bien inmueble de "dominio público".





Notario  
H. O. P. R. V.  
2004

EXPEDIENTE No. 2322-2004  
Página 3

Por los antecedentes expuesto y conforme lo estipula el Art. 287 numeral segundo de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Dirección Metropolitana Financiera informa que no procede la venta directa del terreno municipal a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui.

**BASE LEGAL:**

El Art. 299 de la Ley de Régimen Municipal, textualmente prescribe: "Cuando los arrendatarios de solares municipales hubieren cumplido estrictamente con las cláusulas de los respectivos contratos especialmente con la obligatoriedad de edificación, el respectivo Concejo, a petición de los actuales arrendatarios procederá la renovación de los contratos en períodos sucesivos, o a la venta directa a los mismos arrendatarios, sin que sea necesaria la subasta, pero sujetando dicha venta a los avalúos constantes en los catastros municipales a la fecha en que deba efectuarse la venta".

**CONCLUSIONES:**

De lo expuesto, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del inmueble ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, sector Parayacu, con clave catastral I3505-02-010, de una superficie de 189 m<sup>2</sup>, predio que fue arrendado al señor José María Sigcha Pucachaqui, con el fin de precautelar el patrimonio municipal.
2. Que de acuerdo a lo que establece el Art. 299 de la Ley de Régimen Municipal, es procedente el pedido para los arrendatarios que hubieren cumplido estrictamente con las cláusulas del contrato, en el presente caso el señor Sigcha al formular su solicitud en el mes de enero del 2004, se encontraba al día con el pago de los cánones de arrendamiento.



2004-01-25

14

Desde el 3 de Enero al 31 de Enero del 2005

013

UNIDADES SOLICITANTES	No. de copias	MES	CUENTA INICIAL	CUENTA FINAL
ARCHIVO		438578		482065
GESTION DEL CONCEJO				
HABEAS CORPUS				
COMISIONES				
OTROS				
TOTAL				43487

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 2322-2004  
Página 4

Por todo lo indicado, pongo a su conocimiento el presente informe legal, para que el Concejo Metropolitano tome la resolución correspondiente, toda vez que con fecha 22 de junio la Comisión que usted preside emitió dictamen favorable para que el Concejo autorice la venta directa del inmueble municipal a favor del señor Sigcha Pucashaqui.

Si la decisión del Concejo es de autorizar la venta directa, el señor Sigcha deberá cancelar los cánones de arrendamiento hasta la fecha en que se e notifique con la resolución de venta dada por dicho Cuerpo Edificio.

Atentamente,

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
**PROCURADOR METROPOLITANO**

Anexo expediente  
2004-03-09  
RRM/PIA/mcp

SECRETARÍA  
PROCURADURÍA  
TESORERÍA



Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
PROCURADOR METROPOLITANO

Es copia del Original que  
reposa en los Archivos de  
esta secretaría. **CERTIFICO**



29 MAR 2005



# Concejo Metropolitano de Quito

012

21 - 8 - 04

14 15

SECRETARÍA DE COMISIONES

INFORME No. IC-2004-207

COMISION DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS

APROBADO: X 2004-08-16

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

La Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, avocó conocimiento del expediente y solicitud presentada por el señor José María Sigcha Pucachaqui, quien requiere la venta directa del área de terreno, ubicado en la Avda. Manuel Córdova Galarza, con una superficie de 189,00 m<sup>2</sup>, predio que lo viene arrendando a la Municipalidad y viene cumpliendo a cabalidad las obligaciones (cánones mensuales de arrendamiento) con el arrendador. El predio solicitado en venta lo ha destinado a la siembra de árboles,

Ante esta situación y sobre la base de los informes presentados por la Administración Zonal La Delicia No. 992 de junio 24 de 2002 y de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros No. 6241 de agosto 28 de 2003, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión del martes 22 de junio de 2004 emite dictamen favorable para que el Concejo, de acuerdo a los artículos 269 y 299 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autorice el cambio de categoría de bien de dominio de uso público a bien de dominio privado de la faja de terreno ubicado en la Avda. Manuel Córdova Galarza y la venta directa de este bien a favor del señor JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, actual arrendatario de este predio.

Como condición resolutoria constará:

- Que el señor Sigcha Pucachaqui cancelará los cánones de arrendamiento hasta la fecha en que se le notifique con la resolución de venta dada por la Corporación Edilicia.
- El beneficiario de esta venta directa destinará el inmueble para la siembra de árboles más no para edificación alguna.

Los datos técnicos son los que se detallan a continuación:

Propietario	M.D.M.Q.
Ubicación	Avda. Manuel Córdova Galarza, Sector Parcayacu
Referencia	c.c. 13505-02-010 (parcial)
Razón	área comunitaria del sector (fraccionamiento del lote del señor José Sigcha Pucachaqui y Herederos)
Superficie	189,00 m <sup>2</sup> .



IC-2004-207  
Página 1 de 2

2005-0017

12 15

X

Quito, enero 03 del 2005



Doctora  
**ALEJANDRA CANTOS M.**  
PROCURADORA METROPOLITANA.  
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente copia de las Cartas de Pago del Impuesto Predial, del predio que en sesión ordinaria del concejo del 15 de agosto del 2004, se adjudicó a nombre del Sr. JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, habiendo pagado también el arrendamiento del mismo predio.

Este particular le informo para que usted proceda a autorizar a quien corresponda se realice el trámite de minuta de este predio

Agradezco de antemano su gentil gestión a este pedido

Atentamente,  
  
José Sigcha Pucachaqui  
C.I. 170135793-9.

AREA DE EJECUCION VOLUNTARIA  
Escripción a L. Conellos  
Escripción a 0004-2005  
ENTREGADO 05 ENE 2005

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURIA  
Fecha RECIBIDO 03 ENE 2005  
Recepción: ..... 12410



29 MAR 2005

12



# Concejo Metropolitano de Quito

011

15 11

SECRETARÍA DE COMISIONES

Sector socioeconómico	5
Zona	43-7
Valor c/m2 actualizado	\$ 35,00
Factor topografía	0.7
Valor real x c/m2 con factor	\$ 24,50
Avalúo terreno	\$ 4.630,50

### LINDEROS:

- N: Propiedad particular en 10,00 m
- S: Propiedad particular (Sr. Sigcha Putachaqui) en 11,00 m
- E: Río El Colegio en 20,00 m
- O: Propiedad municipal en 16,00 m.

NOTA: Se aplica el factor topografía 0.7 por cuanto en inspección realizada al sitio se verificó que este terreno tiene una pendiente muy pronunciada.

Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana continúe con los trámites legales para la escrituración correspondiente.

Se adjunta el informe legal de la Procuraduría Metropolitana constante en Expediente No. 2322-2002 de julio 21 de 2004.

Atentamente,

*Luz Elena Coloma*  
Luz Elena Coloma,  
Presidenta de la Comisión.

*Margarita Carranco*  
Lic. Margarita Carranco,

*José Ignacio Bungacho*  
Dr. José Ignacio Bungacho,

*Andrés Vallejo*  
Andrés Vallejo,

*Alfredo Vera*  
Arq. Alfredo Vera.

Adjunto una carpeta con documentación constante en 126 ELC.

Se adjunta el informe legal de la Procuraduría Metropolitana constante en el expediente de expediente No. 2322-2002 de julio 21 de 2004.



Ic-2004-207  
Página 2 de 2



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. 0108

Paco Moncayo Gallegos  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Administradora General, cuente con atribuciones suficientes como para permitir un funcionamiento ágil y desconcentrado de la Administración del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de garantizar la gestión operativa de la misma con criterios de eficiencia y transparencia.

Que con fecha 27 de abril del 2000, el Concejo Metropolitano expidió la Ordenanza Metropolitana Nro. 032, Sustitutiva del Capítulo VI, del Título II, del Libro Primero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la contratación de obras, bienes y servicios, cuyo monto no sea de competencia del Comité de Contrataciones.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 4 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el 73 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los artículos 167 y 1. 384 del Código Municipal.

RESUELVE

Art. 1.- Delegar a la Administradora General del Distrito Metropolitano de Quito, las siguientes atribuciones:

a) Suscribir a nombre y representación del Municipio, y previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes: donaciones, contratos de arrendamiento, comederos y en general, todos los contratos cuyo monto no supere la base establecida por el artículo 4 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para el Concurso Público de Ofertas, así como suscribir todos los documentos relacionados con la ejecución de dichos contratos;

b) Suscribir a nombre y en representación del Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, Convenios Institucionales e Intermunicipales de Cooperación. La funcionaria delegada, en forma previa a la suscripción de los convenios antes mencionados, informará al Alcalde Metropolitano el objeto de los mismos.

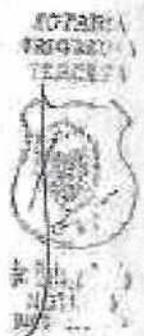


012

11

0000001

DESPACHADO 10 ENE. 2005



### CERTIFICACION

La Tesorería Metropolitana certifica lo siguiente:

Mediante Resolución del Consejo, el Municipio Metropolitano de Quito autorizó la enajenación directa de una faja de terreno el 16 de agosto del 2004 a su único colindante de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario: Sigcha Pucachaqui José María  
 Ubicación: Av. Manuel Cordova Galarza, sector Parcayacu  
 Superficie: 189.00 MZ.  
 Avalúo: \$. 4630.50

El sistema de Recaudaciones a nombre de Sigcha Pucachaqui José María registra el siguiente pago por concepto de la faja adjudicada. El detalle es el siguiente:

FECHA	PAGOS (\$)		T. CREDITO
	CAPITAL	INTERES	
27/12/2004	4.630.70	280.93	8100244330
TOTAL CANCELADO (C+I):			4911.63

La Tesorería Metropolitana certifica que el contribuyente ha cancelado la totalidad del valor de la faja de terreno.

Nancy Avila-G.  
TESORERA METROPOLITANA

Edison Espinosa  
Func. Resp.



Es copia de lo que se encuentra en el archivo de esta secretaría  
**CERTIFICO.**

20 ENE 2005

Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004



... de levantamiento de predios... hipotecas, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, de la... de propiedad horizontal, fraccionamientos y divisiones de bienes inmuebles.

f) Suscribir, solo como procedimiento de excepción, la celebración de convenios de pagos y suministros, cuando el Municipio haya recibido de terceros bienes o servicios, sin contrato previo, conforme lo establecen los artículos 23, numeral 17 de la Constitución Política y 57 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, previo informe favorable de la señora Procuradora del Distrito Metropolitano de Quito y, que el monto de los convenios no supere la base establecida para los procedimientos de competencia del Comité de Selección, establecido en el artículo 1.370, del Código Municipal, esto es, el resultado de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

e) Suscribir a nombre y representación del Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, los contratos de compraventa de los locales comerciales del Proyecto "Modernización del Comercio Popular".

d) Suscribir los documentos necesarios para legalizar la importación de los bienes a ser adquiridos por el Municipio del Distrito Metropolitano, como permiso de importación, notas de pedido, solicitudes de apertura de cartas de crédito, solicitudes de liberaciones arancelarias y, cualquier otro que permita cumplir con lo indicado anteriormente.

g) Supervisar la gestión y funcionamiento de las Direcciones Metropolitanas de Informática, Recursos Humanos, Financiera, SMRI, Administrativa, Avalúos y Catastros e ICAM y demás dependencias administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y disponer para ello la preparación de informes, proyectos, programas de obras, cronogramas, rutas críticas, presupuestos y estados económicos, así como también calificar las solicitudes de desembolsos que se formulen al Banco del Estado.

Art. 2.- Dentro del Régimen de Servicio Civil y Docente, se delegan a la Administradora General las siguientes funciones:

a) Contratación de personal, autorizar licencias, comisiones de servicios con y sin sueldo dentro o fuera del país, hasta sesenta días, pago de viáticos y ayuda de viajes.

b) Autorizar y legalizar vacaciones, licencias, comisiones de servicios, permisos y más movimientos de Personal; de Directores Metropolitanos, Administradores Zonales, Asesores y funcionarios de igual jerarquía.

c) Autorizar y legalizar traslados administrativos y presupuestarios, reclasificaciones y revalorizaciones de puestos, resoluciones administrativas y presupuestarias.

NOTARIA  
TERCERA  
Dr. Nelson Plata  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR



20 MAR 2005

11  
10

d) Aceptar renuncias del personal hasta la escala 11

e) Legalizar y distribuir las resoluciones y acciones para la supresión definitiva de los puestos que la Administración Municipal estime pertinentes, luego del trámite legal correspondiente.

f) Autorizar el movimiento del personal hasta la escala 13

g) Sancionar con suspensión temporal, de acuerdo a lo que establece la ley, y legalizarlas.

h) Legalizar resoluciones administrativas y presupuestarias de reclasificaciones, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos, cambio de régimen administrativo y de reforma del Índice Ocupacional de Puestos.

i) Sancionar por incumplimiento de las disposiciones para uso de vehículos oficiales.

j) Legalizar terminaciones de contrato.

k) Dentro del Régimen Laboral, autorizará licencias con goce de sueldo o salario a socios de organizaciones laborales, hasta por un año; además de ingresos y contratos.

Art. 3.- Dentro del Régimen Administrativo y Económico Financiero, se delegan a la Administradora General, las siguientes funciones:

a) Actuar como contraparte en proyectos de cooperación nacional e internacional.

b) Ser la Coordinadora General ante el Banco del Estado y ante el Banco Interamericano de Desarrollo BID con la correspondiente suscripción de documentos.

c) Suscribir documentos oficiales ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, internacionales, etcétera.

d) Autorizar la realización de eventos sociales y el pago de este tipo de atenciones.

e) Analizar financiera y económicamente propuestas de reestructuración de las diferentes áreas de la institución.

f) Efectuar análisis presupuestario de la Administración General y otras dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

g) Coordinar con otras unidades municipales asuntos de interés para la Administradora General y Alcalde Metropolitano.

h) Brindar asesoría técnica a las demás áreas de la Administración General cuando así lo amerite el caso.



20 MAR 2005

01000



ATENCION DE DESPACHO  
RESOLUCIÓN No. A 7015

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar el contenido de la letra a) del Art. 1 de la resolución de Alcaldía de delegación de atribuciones a la señora Administradora General del Distrito Metropolitano de Quito No. A-0138 de 17 de diciembre del 2004, ya que no se precisan algunas clases de contratos que puede suscribir por delegación del suscrito.

Que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y, en aplicación a lo prescrito en el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal.

RESUELVE:

Art. 1.- Modificar el contenido de la letra a) del Art. 1 de la Resolución de Alcaldía de delegación de atribuciones No. A -0138 de 17 de diciembre del 2004, en lo siguiente:

"Después de la palabra comodatos dirá: contratos por expropiaciones, ventas directas, adjudicaciones, permutas, contratos por transferencia y cesión para áreas verdes al Municipio".

Dada en Quito, a 2 8 FEB 2005

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, el 2 8 FEB 2005 LO CERTIFICO.-

*[Signature]*  
Dra. María Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

*[Signature]*

Se da fe de la copia que se encuentra en el archivo de esta secretaría. CERTIFICO.



Art. 4.- Se delega a la Administradora General para que actúe como Presidenta o miembro de los siguientes comités, para toda sesión a la que no pueda asistir el Alcalde personalmente:

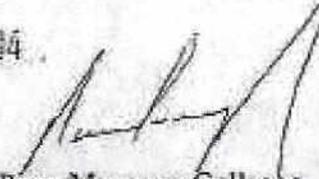
- a) Presidenta del Comité de Escalafón
- b) Presidenta del Comité de Contratación Colectiva
- c) Miembro del Comité Mixto de Justicia y Disciplina
- d) Miembro del Comité Informático

Art. 5.- La funcionaria delegada es responsable ante el Alcalde Metropolitano, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil, penal por las violaciones de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, Ley Orgánica de Régimen Municipal, Ley de Contratación Pública, Ley de Consultoría, Código Municipal y demás disposiciones conexas, que pudiera cometer.

Art. 6.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Art. 7.- Quedan derogadas expresamente las Resoluciones 001 y 001 A de 18 de agosto del 2000, 052 de 12 de julio del 2002, 094 de 17 de diciembre del 2002 y demás disposiciones, de igual o menor jerarquía, que de alguna manera se opongan o contravengan a la presente Resolución. La presente Resolución prevalece sobre toda otra norma anterior de igual o inferior jerarquía que se le oponga.

Dada en Quito, a 17 DIC 2004.

  
**Paco Moncayo Gallegos**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**



RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 17 DIC 2004. LO CERTIFICO.-

  
**Dra. Martha Bazurto Virueza**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

Es copia de la copia que reposa en el archivo de esta secretaria. CERTIFICO.





# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Señores

2154

24 AGO 2004

MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

DIRECTOR METROPOLITANO DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE AVALÚOS Y CATASTROS

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COORDINACIÓN TERRITORIAL

**JOSÉ MARÍA SIGCHA PUCACHAQUI**

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 16 de agosto del 2004, al considerar el Informe No. **IC-2004-207** de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con los Arts. 269 y 299 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, **resolvió autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno ubicada en la Av. Manuel Córdova Galarza y la venta de la mencionada faja de terreno a favor del señor JOSÉ MARÍA SIGCHA PUCACHAQUI, actual arrendatario.**

Los datos de superficie, avalúo y linderos son los que constan en el oficio No. 6241 de 28 de agosto del 2003, de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Ubicación:

Av. Manuel Córdova Galarza  
Parcayacu.

NOTARIA  
CRISTINA  
VERGARA



Manuel Fari  
ESTRERO  
42 años



009

CEU

8



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

2154

007

Colindantes: 1. Sigcha Pucachaqui José María  
2. Padilla Bacillo Pablo y otros.

Referencia: Clave catastral 13505-02-010 (parcial)  
Razón: Área comunitaria del sector (fraccionamiento del lote del señor José Sigcha Pucachaqui y Herederos).

Superficie: 189 m<sup>2</sup>.

Sector Socio-económico: 3

Zona: 43-7

Valor c/m<sup>2</sup>. actualizado: \$ 35.00

Factor topografía: 0.7

Valor real x c/m<sup>2</sup> con factor: \$ 24,50

Avalúo terreno: \$ 4.630,50

### LINDEROS:

Norte: Propiedad particular, en 10.00 m.

Sur: Propiedad particular (Sr. Sigcha Pucachaqui), en 11 m.

Este: Río El Colegio, en 20.00 m.

Oeste: Propiedad Municipal, en 16.00 m.

- Se aplica el factor topografía 0.7, por cuanto en la inspección realizada al sitio se verificó que la faja de terreno tiene una pendiente muy pronunciada.

Cabe indicar que el señor José María Sigcha Pucachi debe cancelar los cánones de arrendamiento hasta la fecha de notificación con la presente Resolución emitida por la Corporación Edilicia.

Además el beneficiario de esta venta del inmueble lo destinará únicamente para la siembra de árboles y no podrá levantar ninguna edificación.

2

29 MAR 2005



148



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

15 12

2154

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Ministro de Gobierno, al señor Procurador del Distrito Metropolitano, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad para que sienten la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. Martha Bazarro Vindeza  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2004-207

AJA

2154-11

Es compulsada de la copia que se encuentra en el archivo de esta secretaría. CERTIFICO.



29 MAR 2005



Dr. Nelson Pineda  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



PROCURADURIA

ACTA DE POSESION DEL ALCALDE  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Consta del documento otorgado el 30 de noviembre del 2004, la certificación: "que con fecha 5 de noviembre del 2004, se realizó la sesión solemne del pleno del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, en la cual se posesionó y entregó la credencial al señor PACO MONCAYO, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".- I. Edmo Muñoz Barrezuela, Secretario del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.

PROCURADURIA METROPOLITANA.- Secretaría General.- Razón.- Siento por tal que la presente información consta de la comunicación original otorgada por el Secretario del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.-Quito.

*Ann Estévez Villegas*

Ann Estévez Villegas  
SECRETARIA DE PROCURADURIA

22 MAR 2005





ALCALDIA

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No.

1301

Quito,

26 ABR 2005

Ingeniero

Iván Rodríguez Landívar

**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, encargo a usted las funciones de Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a partir del 25 de abril del 2005, hasta que el Concejo Metropolitano designe al titular.

Atentamente,

*Paco Moncayo Gallegos*  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**



*M.R.U.*  
Es copia del Original que  
reposa en los Archivos de  
esta secretaría. CERTIFICO

ES UN COPY DE UN ORIGINAL  
DE  
SECRETARIA DE PROCEDEURIA  
QUITO

*[Firma]*

NOTARIA PUBLICA  
31 MAY 2005  
E. Nelson Trujillo  
NOTARIO DEL SUJATO MERCADO



17 6



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

005

4103

9 DIC 2004

Economista  
Elsa de Mena  
ADMINISTRADORA GENERAL DEL MUNICIPIO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Me permito comunicar que el Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 9 de diciembre del 2004, resolvió ratificar a usted, su designación como **ADMINISTRADORA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**.

Resolución que llevo a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dra. Martha Bazurto Vinuesa  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO - ECUADOR

Es copia de la copia que  
reposa en el archivo de esta  
secretaría CERTIFICO.



29 MAR 2005

MSI.

306

146

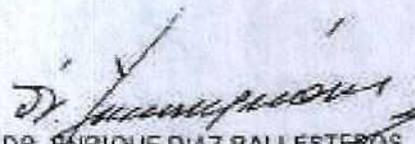


# Colegio de Notarios de Pichincha

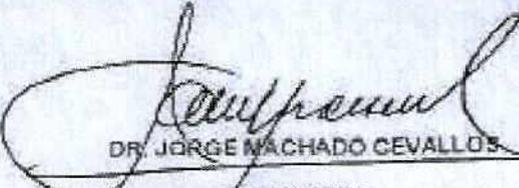
## ACTA DE SORTEO DE ESCRITURAS DEL SECTOR PUBLICO No. GNP-023-2005

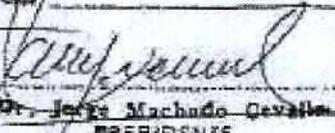
En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles seis de abril de dos mil cinco; a las once horas; yo, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Presidente del Colegio de Notarios de Pichincha, y con la presencia de los Notarios doctores: Enrique Díaz Ballesteros y Fernando Arregui Aguirre, delegados del Colegio de Notarios de Pichincha, procedí a efectuar el sorteo de los siguientes contratos:

CONTRATO	NOTARIA.	CUANTIA
EMOP.Q. - ELOISA ESPINOZA	05	8.245
M.D.M.Q. - JOSE MARIA SIGCHA	33	4.630
EMOP.Q. - ANGEL SOLANO	04	3.528
EMOP.Q. - TRANSITO INCA	03	488
PETROECUADOR - SEASES S.A.	09	INDETERMINADA
EMOP.Q. - CONSORCIO BOSÁ VORBECK	14	INDETERMINADA
SUPER. TELECOM. - CABLE MAR S.A.	39	INDETERMINADA

  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

  
DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

UNION DE NOTARIOS DE PICHINCHA  
DE PICHINCHA  
06 ABR. 2005  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
PRESIDENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50178277001

FECHA DE INGRESO: 19/04/2005

004

## CERTIFICACION

Referencias: 06/06/1990-PART-418F-129i-15887r eendnsj

Tarjetas: T00000082763;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número Seis, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, divorciado

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con los cónyuges Segundo Sigcha Pucachaqui y Juana Virginia Mangui Sierra y otros, según escritura otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el seis de junio de mil novecientos noventa.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: OMAR PINO



INMOBILIARIO QUITO RG AAA 009755



305

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

4





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

003

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-26	
CEDULARUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002215382		SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MAR		2005-05-26	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
4,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION ALICABALAS		Valor 30	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrada por ritroca	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
					48.10
TRANSACCION VENTA IMQ.					167841
No. Comprobante 0163788					
					DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-26	
CEDULARUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002215382		SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MAR		2005-05-26	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
4,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		Valor 63	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrada por ritroca	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
					6.43
TRANSACCION VENTA IMQ.					167842
No. Comprobante 0163789					
					DIRECTOR FINANCIERO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRAMITE Nº: 111774  
FECHA TRANSFERENCIA: 10/01/2005

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
CORPORA M. N. 111774

QUE OTORGA :	MUNICIPIO DE QUITO		
A FAVOR DE :	SHEILA MICHACHEQUI BARRERA		
PRECIO :	33400	TIPO :	
AREA DE TERRENO :	*****	CONSTRUCCION :	*****
CUANTIA \$ :	*****29.710,00	ALCUOTA :	
FINANCIAMIENTO :		PORCENTAJE :	

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	ALCABALA:	*****
ALCABALA:	*****	REGISTRO:	*****
REGISTRO:	*****		

ATENTAMENTE.

*[Handwritten Signature]*  
 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
 EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*[Handwritten Signature]*

Nº 0008305

OFICINA S.A. (1100-45000) TEL. FECHA DE IMPRESION: 10/01/2005

C O P I A

20795/2005

111774

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



FECHA DE PAGO

2.005  
20050570060

COMPROBANTE DE CUERO

30/03/2005

CEDULARUC

NOMBRE

1701357939 - ZIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

002

6 L. CORDOVA GALARZA

SECTOR ECO

1350507000

AVALUO COMERCIAL

EXC/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

1.222,48

777,73

31/12/2004

0055004

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$11,14
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$3,97
SERVICIO ADMINISTRATI	\$1,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,11
OBRAS EN EL DISTRITO	\$12,26
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$13,00
DESCUENTOS	\$1,56

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2260132

PAGO TOTAL 140,12

RESPONSABLE

*[Signature]*  
NAYRA

No. 4397129



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA  
Con la facultad prevista en el Art. 58 de la Ley Notarial  
CERTIFICO que presente es fiel copia del original  
que se otorgo el día 30 de mayo de 2005

Dr. NELSON PRADO  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0032867

R.P.Q.



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA  
Quito - Ecuador  
Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta  
PRIMERA copia certificada de la escritura número  
3.655 que antecede; sellada y firmada en Quito,  
treinta y uno mayo del dos mil cinco.

DR. NELSON PRADO  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

003

143z

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 34868  
QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR A TERCEROS SIN AUTORIZACION DEL MUNICIPIO

Matriculas Asignadas -  
COTOC0088637- Lote de terreno situado en la parroquia COTOCOLLAO -

Viernes, 17 Junio 2006 1:45 PM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR

Contratantes -  
MUNICIPIO DE QUITO en su calidad de VENDEDOR

SIGCHA PUCACHAQUI JOSÉ MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables -  
Asesor - LUCIANO NAVARRETE  
Revisor - JIMMY GALLARDO  
Amanuense - LENIN SALINAS

BB-0032867



Señala que no se dice nada respecto de las áreas que son comunales.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Pregunta cómo se establece la diferencia entre una área verde o una área comunal, puesto que a su criterio por las características no se trata de una franja sino de un lote, por lo tanto no se podría realizar una adjudicación forzosa, por lo que se ha solicitado siempre se especifique si se trata de un lote o una faja, puesto que en este sitio se puede construir un guagua centro.

001

Por lo que mociona que este punto se deje pendiente para que se tratado en una próxima sesión y se solicite a la Dirección de Avalúos y Catastros remita mayor información sobre los siguientes temas:

1. Como se establece la diferencia entre área verde y área comunal.
2. Que se confirme que se trata de una faja y no de un lote y como se establece esta diferencia.

Por secretaría se toma votación sobre la moción presentada:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la moción presentada por el concejal Luis Reina, presidente de la Comisión, motivo por el cual la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2017-164481, en sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2019, resuelve solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita para conocimiento y análisis de la Comisión lo siguiente:

1. Como se establece la diferenciación entre área verde y área comunal.
2. Que se confirme que el lote en mercción se trata de una faja y no de un lote.

#### 2.6 GDOC-2018-132793

Solicitante: Gonzalo Rafael Clerque Vásquez

Petición: Adjudicación de una faja de terreno municipal producto de remanente vial.

#### INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. "TUMBACO"	Favorable.
DMGBI	Favorable.
DMC	Remite ficha con datos técnicos Of. DMC-CE-15801 11/12/2017.
INFORME LEGAL	Favorable mediante expediente No. 2017-00998 de 21/12/2018.
DMF	Favorable.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción, motivo por el que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2016-587302, en sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2019, acoge los criterios, técnico y legal, con fundamento en los artículos 57, literales a) y d); 87, literales a) y d); y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 335; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 216968 en donde se encuentra el pozo Guashayacu, en la Parroquia Itchimbía.

**2.5 GDOC-2017-164481**

**Solicitante:** José María Sigcha Pucachaqui

**Petición:** Adjudicación de un remanente de área comunal, que se ubica en la Av. Manuel Córdova Galarza, Barrio Los Cipreses.

**INFORMES:**

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. "LA DELICIA"	Favorable.
DMGBI	Favorable.
DMC	Remite ficha con datos técnicos Of. DMC-CE-00039 15/01/2019.
INFORME LEGAL	Favorable mediante expediente No. 2018-00223 de 13/02/2019.
DIRECCIÓN FINANCIERA	Favorable

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que la ficha catastral muestra que es un remanente de área comunal, respecto a lo cual existe una preocupación al criterio de Procuraduría Metropolitana, puesto que las áreas comunales no pueden ser objeto de cambio de categoría.

**Abg. Alin Acevedo, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana:** Manifiesta que existe dentro de la normativa un artículo que permite cambiar de categoría a las áreas comunales, pero las áreas verdes no. Señala que el artículo 423 del COOTAD, manifiesta lo siguiente: "Art. 423.- Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de la mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

*Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, parques, canchas, zona de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad."*



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1659-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

General Servicio Pasivo  
Euclides Isaias Mantilla Herrera  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que en un **plazo de siete (7) días**, remita para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, su informe de factibilidad o no, para la enajenación directa de la faja de terreno, resultado del remanente de área comunal, a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:

- Sigcha 1\_compressed.pdf
- Sigcha 2\_compressed.pdf
- Sigcha 3\_compressed.pdf

Copia:

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Secretario de Comisión**

Señora Magister  
Rocio Pamela Ponce Almeida  
**Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaria General del Concejo Metropolitano**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2019-10-16	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-17	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-17	

141



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1659-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1668-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

Señor Ingeniero  
Carlos Alberto Uriarte Salvador  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted en un **plazo de siete (7) días**, remita para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, su informe de factibilidad o no de realizar la enajenación directa de la faja de terreno, resultado del remanente de área comunal, a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:

- Sigcha 1\_compressed.pdf
- Sigcha 2\_compressed.pdf
- Sigcha 3\_compressed.pdf

Copia:

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**

Señora Magíster  
Rocío Pamela Ponce Almeida  
**Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo  
Metropolitano**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1668-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

**Secretario de Comisión**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2019-10-16	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-17	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-17	

Por favor  
Continuar con trámite  
Respectivo Informe / 25/08/2019



Sera

*Marco Collaguazo Pilataxi*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

- 4 -

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0004-M**

**Quito, D.M., 29 de agosto de 2019**

**PARA:** Sr. Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

**ASUNTO:** Adjunto acta de inspección de área municipal solicitada en adjudicación.  
Referencia GDOC 2017-164481

En atención al Oficio GADDMQ-DMGBI-2019-2404-O, de fecha 27 de agosto, suscrito por el Arq. Patricio Renán Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, por el cual remite el Acta de inspección de área municipal solicitada en adjudicación. Referencia GDOC 2017-16448, realizada el viernes 19 de julio de 2019.

Una vez, que se ha continuado con lo solicitado en el Oficio GADDMQ-DMGBI-2019-2404-O, remito el Acta de inspección de área municipal solicitada en adjudicación. Referencia GDOC 2017-16448, debidamente suscrita, a fin que se agregue al expediente de adjudicación. Referencia GDOC 2017-16448, que se encuentra bajo custodia de la Secretaría General del Concejo; para posteriormente junto a los demás informes solicitado por la Comisión que Presido, se ponga como punto a tratar en el orden del día.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Referencias:  
- GADDMQ-DMGBI-2019-2404-O

Anexos:  
- ACTA DE INSPECCIÓN.pdf

Copia:  
Sr. Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya  
**Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles**

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **04 SEP 2019** HORA: **12:12**  
N° HOJA: **A-026-2C-**  
Recibido por: **JUVORPE**



*Marco Collaguazo Pilataxi*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0004-M**

**Quito, D.M., 29 de agosto de 2019**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Similitud
Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	cvjg	DC-MVCP	2019-08-28	
Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi	MC	DC-MVCP	2019-08-29	

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2019-2404-O**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2019**

**Asunto:** Adjunto acta de inspección de área municipal solicitada en adjudicación.  
Referencia GDOC 2017-164481

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la convocatoria de inspección por parte de la Comisión de Propiedad y Espacio Público que usted preside, respecto al área de terreno de propiedad municipal referencia catastral predio No. 55006, con clave catastral No. 13505-02-099, solicitado en adjudicación por **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA**, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, parroquia Carcelén, remito el acta de la inspección realizada el viernes 19 de julio de 2019, para su revisión, aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**

Anexos:  
- ACTA DE INSPECCIÓN.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Andres Yopez Diaz	cayd	DMGBI-AT	2019-08-23	
Revisado por: Esteban Javier Moran Gortaire	em	DMGBI	2019-08-23	
Aprobado por: Patricio Renan Serrano Bedoya	ps	DMGBI	2019-08-27	

28-08-2019  
10445.- Foliación

Nº 645

133

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2019-2404-O

Quito, D.M., 27 de agosto de 2019

## ACTA DE INSPECCIÓN CONVOCADA POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

19 DE JULIO DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las 10h30, día y hora señalados en la Convocatoria de Inspección de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, nos constituimos las siguientes personas:

**Dr. Marco Collaguazo, Concejal Metropolitano, Presidente de la Comisión**  
**Dra. Erika Mora, delegada de la Concejala Mgs. Analía Ledesma, Miembro de la Comisión**  
**Arq. Aleck Erazo, delegado de la Concejala Lic. Blanca Paucar, Miembro de la Comisión**  
**Dr. Mauricio Montalvo Leiva, Director Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**  
**Ing. Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera**  
**Ing. Carlos Yépez, técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**  
**José María Sigcha, Requiriente**

### Antecedentes.-

Mediante escritura celebrada el 04 de noviembre de 1987 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Miguel Altamirano, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de agosto de 1988, el Sr. José María Sigcha Pucachaqui y otros, en calidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle Manuel Córdova Galarza del cantón Quito, transfieren por el fraccionamiento de dicho inmueble, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el dominio y posesión del lote de terreno de la superficie de doscientos quince metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados, los mismos que serán destinados a espacios comunales y que corresponden al diez por ciento de contribución para este fin.

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 16 de agosto del 2004, al considerar el Informe No. IC-2004-207, resolvió autorizar el cambio de categoría del bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno (área comunal) ubicada en la Avenida Manuel Córdova Galarza y la venta de un área parcial del área comunal a favor de **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA**, quedando un sobrante de 133,20 m2.

El Señor José María Sigcha Pucachaqui, solicita se realice la adjudicación del área sobrante correspondiente a área comunal ubicado en la Av. Manuel Cordova Galarza, colindante con su propiedad.

### Informes Técnicos

1. La Administración Zonal La Delicia con oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018-00004341 de 18 de octubre de 2018 emite criterio **FAVORABLE** para la adjudicación a fin de mantener el ornato, la imagen y mantener la forma racional de la trama urbana, además de que el predio se encuentra en desuso.
2. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con oficio No. DMGBI-2018-02007 de 14 de junio de 2018, considera que el área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera **FACTIBLE** que se realice la adjudicación.
3. La Dirección Metropolitana Financiera con oficio No. DMF-DIR-725-2018 de 26 de junio de 2018, informa que el área de terreno no reporta ingreso o renta alguna a favor del Municipio de Quito, corresponde adjudicación.

4. La Procuraduría Metropolitana con Expediente PRO – 2018-00223 de 13 de febrero de 2019, emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance al Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, resultado del remanente de área comunal, a favor de señor José María Sigcha Pucachaqui.

Luego de realizada la inspección intervienen las siguientes personas:

**Concejal Dr. Marco Collaguazo**, da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al señor José María Sigcha, quien manifiesta que solicita la adjudicación de una faja de terreno colindante con su propiedad, la que sirve de entrada a su lote y que actualmente se encuentra desocupada y sin uso. Además indica que realiza el aseo del área y se compromete a realizar un cerramiento en caso de ser adjudicado.

**Arq. Aleck Erazo, delegado de la Concejal Blanca Paucar**, manifiesta que el área solicitada en adjudicación es un sobrante de un terreno de mayor extensión correspondiente a área comunal, la cual una parte ya fue adjudicada al señor Sigcha por lo que correspondería la adjudicación, ya que el área en mención no sería de utilidad para implantar algún proyecto.

**Dr. Mauricio Montalvo Leiva, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**, manifiesta que de acuerdo a la inspección se puede observar que el área es muy reducida para implantar algún proyecto en beneficio de la ciudadanía, además de encontrarse en una zona de alto tránsito, considera que se debe realizar la adjudicación.

**Ing. Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera**, manifiesta que el área no reporta ingreso o renta a favor del Municipio de Quito, además menciona que se encuentra en una zona de alto riesgo, y que si el señor Sigcha se compromete a realizar el cerramiento, considera se realice la adjudicación.

**Dra. Erika Mora, delegada de la Concejal Analía Ledesma**, manifiesta que el área está en una zona de alto riesgo por encontrarse en una vía rápida de alto tránsito como es la Av. Manuel Córdova Galarza, y que el área es muy pequeña para implantar algún tipo de servicio, además señala que el área está desocupada, por lo que considera se debe realizar la adjudicación.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo**, concluye mencionando que está de acuerdo con la intervención de los presentes, y que es evidente que en el área no va a ser de utilidad para el Municipio de Quito y es un riesgo por la Av. Manuel Cordova Galarza, por lo que considera realizar la adjudicación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

#### **Base Legal.-**

1. El Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde *"Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"*.

2. El Art. 423 de la misma norma legal señala:

*"Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otras de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.*

*Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentran al servicio directo de la comunidad"*.

3. El Art. 436 del COOTAD señala:

*Autorización de transferencia.- "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar, la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público".*

4. Art. 437 del COOTAD señala que la venta procede:

a) *"Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado".*

5. Art. 481 del COOTAD señala:

*"Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición (...)*

**Resumen de las Observaciones.-**

De conformidad a lo señalado, los informes técnicos y legales mencionados, además de la inspección realizada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante la cual se determinó que el área, referencia catastral predio No. 55006, clave catastral No. 13505-02-099, ubicada en la Avenida Manuel Córdova Galarza, parroquia Carcelén, no cumple con la superficie de lote mínimo de la zona por lo que no es útil implantar algún tipo de servicio y no es conveniente realizar un proyecto social por encontrarse en una vía rápida de alto tránsito como es la Av. Manuel Córdova Galarza, y con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente la adjudicación, en vista de que el espacio es un terreno vacío en desuso.

La presente acta de inspección se incorpora al expediente a fin de que sirva como prueba del estado actual del predio.

Atentamente,



Dr. Marco Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	23/08/2019	
Revisado:	Esteban Moran		
Revisado:	Dra. Carla Jiménez		

## CONVOCATORIA A DILIGENCIA DE INSPECCIÓN DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

### EJE TERRITORIAL

Por disposición del Dr. Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, convoco a ustedes a la diligencia de inspección de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día **viernes 19 de julio de 2019, a las 10h00**, de conformidad con el siguiente detalle:

Lugar	Administración Zonal	Hora
Av. Córdova Galarza, referencia catastral predio No. 55006, clave catastral 13505-02-099	- La Delicia	10H00

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

#### CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Dr. Marco Collaguazo

Mgs. Analía Ledesma

Lic. Blanca Paucar

#### FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

Dr. Jonathan Mauricio Montalvo Leiva  
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Dr. Fernando Rojas  
Delegado de la Procuraduría Metropolitana

Ing. Catalina Sánchez Villacis  
Directora Metropolitana Financiera

Ab. Jorge Andrés Medrano Baldeón  
Administrador Zonal La Delicia (E)

Muy atentamente,

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado:	Samuel Byun	SC	2019-07-16	
Revisado:	Adrián Racines	CGC	2019-07-16	
Revisado:	Damaris Ortiz	PGC	2019-07-16	

Ejemplar 1: Secretaria de comisión

Ejemplar 2: Archivo de Secretaría de Concejo

Ejemplar 3: Despacho Secretario General de Concejo

Quito D.M., 16 JUL 2019

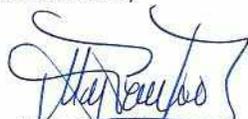
Ticket GDOC: 2017-164481

Doctor  
Jorge Andrés Medrano Baldeón  
**ADMINISTRADOR ZONAL (E) LA DELICIA**  
Presente. -

De mi consideración:

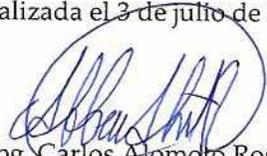
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el miércoles 03 de julio de 2019, una vez que conoció el trámite del Sr. José María Sigcha Pucachaqui, sobre la adjudicación de un remanente de área comunal que se ubica en la Av. Manuel Córdova Galarza, Barrio Los Cipreses; **RESOLVIÓ:** Solicitar a usted, un informe ampliatorio sobre el referido trámite, por cuanto existen varias inquietudes sobre el porcentaje de contribución de área verde; y, la disminución del porcentaje del mismo, informe que deberá ser entregado en un plazo máximo de 8 días.

Atentamente,



Dr. Marco Collaguazo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el 3 de julio de 2019.



Abg. Carlos Atomoto Rosales  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj: Expediente en digital GDOC: 2017-164481 (1 CD)

Ejemplar 1: Dr. Jorge Medrano Baldeón, Administrador Zonal La Delicia (E).

Ejemplar 2: Archivo.

Ejemplar 3: Despacho Secretaría General del Concejo.

Ejemplar 4: Secretaría de Comisión de Propiedad y Espacio Público

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	GC	11/07/2019	
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	11/07/2019	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PGC	11/07/2019	

Angel G  
guardar con secreto  
com. original  
Remitr x mail informacion y  
Asi com propiedad  
informar a asesores  
sbr expediente

2019-164481



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO  
OFICIO No. DMC-CE-05797  
QUITO, D.M.....

12 002

16

63

Doctor  
Marco Collaguazo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**  
Presente

*[Signature]*  
6-06-19

31 MAY 2019  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCION  
FECHA: 06 JUN 2019 HORA: 13:55  
Nº HOJ: 131-  
Recibido por: H.C. Segovia

De mi consideración:

Con oficio No. SGC-1276, del 18 de abril del 2019, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-164481, asignado el 25 de abril del 2019, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en atención al pedido por el señor José María Sigcha Pucachaqui, para que se adjudique una faja de terreno que colinda con el terreno de su propiedad ubicada en la Avenida Córdova Galarza, cuya referencia catastral predio N° 55006, clave catastral 13505-02-009, remanente del área comunal; resolvió: solicitar se remita para conocimiento y análisis de la comisión la siguiente información:

1. Como se establece la diferenciación entre área verde y área comunal
2. Que la Dirección de Catastro confirme que el lote en mención se trata de una faja y no de un lote.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q, se ratifica en los informes y ficha técnica actualizada de la **faja de terreno** inmueble en referencia, entendiéndose que la faja, según el COOTAD en su artículo No. 481 dice "Por fajas se entenderán aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las de los inmuebles vecinos, ni sea conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios".

Para establecer la diferenciación entre área verde y área comunal, la Ordenanza No. 172 del Régimen Administrativo del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, define para la correcta interpretación y aplicación las siguientes definiciones:

**AREA VERDE URBANA:** Es toda superficie de dominio público y privado relacionado con el área urbana y urbanizable, no impermeabilizadas, destinadas a ser ocupadas por diferentes formas vegetales que pueden constituirse como áreas recreacionales, de reserva ambiental y ecológica en los diferentes distritos y cuya finalidad es garantizar a los ciudadanos la oportunidad de establecer la relación con la naturaleza, dotar de servicios ambientales a las zonas urbanas, mitigar permanentemente impactos ambientales y conservar la biodiversidad nativa.

**AREA COMUNAL:** Corresponde al área total de espacios verdes o recreativos y de equipamiento destinados para el uso de la comunidad.

Carri. Inv.  
Administración

d

132

14-06-2019  
12h02 | 31

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	9-05-2019	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	6-05-2019	
Referencia Interna	N° 0801-CE-2019		
Ticket Gdoc	N° 2017-164481		

Quito D.M., 18 ABR 2019

Ticket GDOC-2017-164481

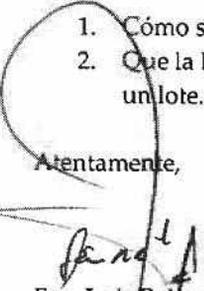
Ingeniera  
Geovanna Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE AVALÚOS Y CATASTROS**  
Presente.-

De mi consideración:

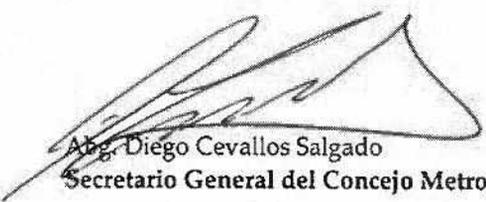
Las Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 10 de abril de 2019, luego de conocer como uno de los puntos del orden del día, la solicitud realizada por parte del señor José María Sigcha Pucachaqui, para que se le adjudique una faja de terreno que colinda con el terreno de su propiedad ubicada en la Avenida Córdova Galarza, con número de predio 3627190, remanente del área comunal; resolvió: solicitar a usted, se remita para conocimiento y análisis de la Comisión la siguiente información:

1. Cómo se establece la diferenciación entre área verde y área comunal.
2. Que la Dirección de Catastro confirme que el lote en mención se trata de una faja y no de un lote.

Atentamente,

  
Eco. Luis Reina  
**Presidenta de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 10 de abril de 2019.

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros  
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo  
CC. para conocimiento  
Ejemplar 4: Eco. Luis Reina, Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Adjunto con cargo devolutivo expediente con 128 hojas.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Irene Lizano Poveda	Comisiones	11/04/2019	<i>Rece</i>
Revisado por:	Renato Delgado	Prosecretaría	11/04/2019	

Ticket#2017-164481 — OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

**Información del ticket**

Antigüedad: 526 d 2 h  
 Creado: 08/11/2017 - 08:58  
 Creado por: Acosta Walker Ana Isabel  
 Estado: abierto  
 Bloqueo: bloqueado  
 Prioridad: 3 normal  
 Cola: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Identificador del cliente: ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA  
 Tiempo contabilizado: 0  
 Propietario: Chavez Cangas Geovanna  
 Alexandra (DIRECTORA)

Registro Interno: OFICIO 4196-2017

**Información del cliente**

Nombre: DIRECCION METROPO[...]  
 Apellido: CATASTRO  
 Identificador de usuario: direccionmetropol[...]  
 Correo: direccionmetropol[...]

🔍 Tickets abiertos (cliente) (814)

*ING. EDWIN ANDRADA*  
*PREPARAR CONTESTACION*  
*CON INFORMACION PEROPRIA*  
*22/04/2019*  
*Guayafina*

**Artículo #86 – Actualización del propietario**

Creado: 18/04/2019 - 11:16 por Hernandez Villalba Gladys Marili  
 De: Gladys Marili Hernandez Villalba  
 Asunto: Actualización del propietario  
 Adjunto (MAX): 2019-SGC-1276.pdf, 743.4 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

VA A LA DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS OFICIO SGC 1276 DE 18-04-2019

*UR6*  
*769*  
*por favor Sobis*  
*Recuento a la*  
*Administración!*  
*Como precedente*  
*Resaltando lo*

**Artículo #85 – Actualización del propietario**

Creado: 18/04/2019 - 11:15 por Hernandez Villalba Gladys Marili  
 De: Gladys Marili Hernandez Villalba  
 Asunto: Actualización del propietario

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

FAVOR DESPACHAR



*Alcaldes*  
*foto o copia*  
*23-04-19*

**Artículo #84 – Actualización del propietario**

Creado: 09/04/2019 - 11:40 por Reina Chamorro Luis Eucevio  
 De: Luis Eucevio Reina Chamorro  
 Asunto: Actualización del propietario

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

SE TRATARA EN LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO DEL MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2019

*L. Hidalgo*  
*25-04/2019*

**Artículo #83 – Actualización del propietario**

Creado: 15/02/2019 - 14:45 por Alvarez Delgado Andrea Liliana

*conversar con*  
*Dr. Edwin Yapez.*

Fecha: 13 FEB 2019 Hora 14:30

Nº. HOJAS - 128h -

Recibido por: [Firma]

Comisión de  
Propiedad  
y Espacio Público  
13/02/2019  
f



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO - 2018-00223

GDOC: 2017-164481

DMQUITO,

13 FEB. 2019

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

### I. ANTECEDENTE:

Mediante oficio de 22 de mayo de 2017, el Sr. José María Sigcha Pucachaqui, solicita a la Comisión de Uso de Suelo, dar trámite de adjudicación de una faja de terreno que colinda con el terreno de su propiedad ubicada en la Avenida Cordova Galarza, con número de predio 3627190, en razón de ser el único beneficiario.

Mediante Escritura celebrada el 4 de noviembre de 1987 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Miguel Altamirano, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de agosto de 1988, el Sr. José María Sigcha Pucachaqui y otros, en calidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle Manuel Córdova Galarza del Cantón Quito, transfieren por el fraccionamiento de dicho inmueble, a favor de la Ilustre Municipalidad de Quito, el dominio y posesión del lote de terreno de la superficie de doscientos quince metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados, los mismos que serán destinados a espacios comunales y que corresponden al diez por ciento de contribución para este fin.

### II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018-00004341 del 18 de octubre de 2018, la Administración Zonal la Delicia, emite el criterio técnico favorable y manifiesta:

*"Adicionalmente con el fin de mantener el ornato, la imagen del sector, y mantener de forma racional de la trama urbana sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso, por lo cual esta administración emite criterio técnico favorable, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno..."*

2. Con Oficio No. DMGBI-2018-02007 de 14 de junio del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles dice:

*“...esta Dirección Metropolitana deja insubsistente el informe emitido con oficio No. DMGBI-2017-4133 del 27 de diciembre del 2017 y vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que esta área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que se considera factible que se realice la adjudicación.”*

3. Con Oficio No. DMF-DIR-725-2018 de 26 de junio de 2018, la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera (E), informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio Metropolitano de Quito, por lo tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.
4. La Coordinación de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, con Oficio No. DMC-CE-00039, sin fecha, ingresado en la Procuraduría Metropolitana el 15 de enero de 2019, emite informe actualizado, en el que se ratifica en los informes enviados y remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la ordenanza vigente, en lo que corresponde a la valoración.

### **III. BASE LEGAL:**

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
2. El artículo 423 relacionado con el cambio de categoría de bienes, del mismo cuerpo normativo señala:

*“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.*

*Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”*

3. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

*“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado...”*

4. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos: 

*“Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino...”*

5. El artículo 481, inciso tercero, ibidem, establece:

*“Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.”*

6. El Código Municipal en el artículo I.297, dispone:

*“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación”.*

**IV. CRITERIO LEGAL:**

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana **emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público**, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, resultado del remanente de área comunal, a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui, conforme al inciso tercero del artículo 481 del COOTAD, y a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en las ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-00039, s/f, de la Dirección Metropolitana de Catastro, ingresada en la Procuraduría Metropolitana el 15 de enero de 2019.

El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,

  
 Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente (126 Fojas)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	David Castellanos	PRO	31-01-2019	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana  
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo.

223-18



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-00039  
QUITO, D.M.....

Doctor  
Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Presente



De mi consideración:

Con oficio No. DMGBI-2018-03629, del 24 de octubre del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-164481, asignado el 31 de octubre del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección se ratifique o rectifique en el contenido de todos los informes emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro, que tiene relación con el pedido de adjudicación de la faja de terreno de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, referencia catastral predio N° 55006, clave catastral 13505-02-009, el mismo que deberá ser enviado directamente a la Procuraduría Metropolitana para su informe legal definitivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q, la Ordenanza No. 196 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de la edificaciones y valor de reposición y que registrá para el bienio 2018-2019 y conforme lo manifestado por la Administración La Delicia con oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018-1700 (constante en el expediente), relacionado con la definición del área a adjudicarse y la verificación de áreas solicitadas por la Procuraduría. Se ratifica en los informes enviados y se remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente, en lo que corresponde a la valoración.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	8-01-2019	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	8-01-2019	
Referencia Interna	N° 038-CE-2019		
Ticket Gdoc	N° 2017-164481		

Ejemplar 1: Subprocurador metropolitano  
Ejemplar 2: DMGBI

127

126

# OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 11/01/2019 - 10:32:51

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	429 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

## Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION  
**Hijo:** Ticket#2018-130405: OFICIO DMC-CE-10365 PEDIDO DE ADJUDICACION FAJA DE TERRENO SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE

## Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

## Artículo #79

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 11/01/2019 - 10:32:32 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 39\_DMC.pdf (1.5 MBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-039  
OFICIO INTERNO CE-38  
ADJ. 1 CARPETA CON DOCUMENTACION COMPLETA  
COPIA PARA GBI

Usado de informes técnicos y listado de predios  
Microcotas y observaciones del mes de NOVIEMBRE

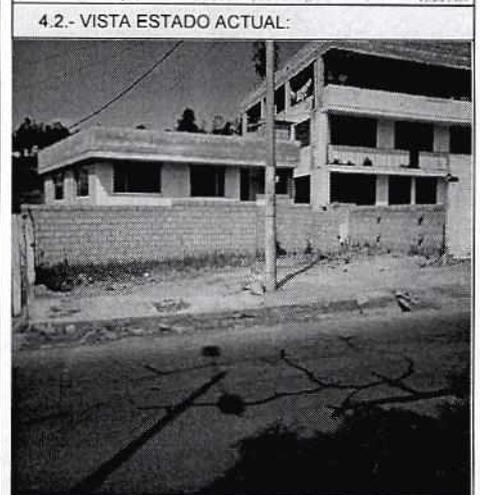
No.	BARRIO	TICKET/ GDOC	SGD	FECHA DE INGRESO GDOC/ SGD	FECHA DE ASIGNACIÓN	TECNICO RESPONSABLE	TIPOLOGIA DE TRAMITE	PARROQUIA	ADMINISTRACION ZONAL	NUMERO DE TRAMITE SIREC-Q	NUMERO DE SOLICITUD SIREC-Q	DETALLE DE LOS PREDIOS	CLAVES CATASTRALES	ESTADO DE TRAMITE FAVORABLE	FECHA DE DESPLACIO MITONICO CATASTRAL	NUMERO DE MEMORANDO U OFICIO	DMC	NO. LOTES TOTALES	OBSERVACIONES
1	LOS HEMISFERIOS	2018- 182876		29/11/2018	03/12/2018	VANESSA YUMSEVA	LISTADO DE INFORMES DE PREDIOS	SAN ANTONIO DE POHINCHA	LA DELICIA	6540172	9000380	3685837	1621116002	F	13/12/2018	OFICIO 268-AHH- 2018	DMC-AHH- 16090-2018	12	LOS HEMISFERIOS 03/12/2018: SE RECIBE EL TRAMITE PARA SU REVISION. 04/12/2018: SE REALIZA LA INSPECCION AL BARRIO. 06/12/2018: REALIZO LOS GRAFICOS EN MICROSTATION. 11/12/2018: SE SUBEN LOS PREDIOS INDIVIDUALES AL SISTEMA SIREC. 13/12/2018: SE VALIDA Y SE DESPACHA EL TRAMITE.
											9000878	3685847	1621116003						
											9000886	3685844	1621116004						
											9001106	3686005	1621116005						
											9001164	3685909	1621116006						
											9000597	3686008	1621116007						
											9000397	3686059	1621116008						
											9002976	3686000	1621116009						
											9002980	3686064	1621116010						
											9002986	3686065	1621116011						
											9002999	3686066	1621116012						
												361107	1621102011						
											9000391	3686079	3380704019						
											9003511	3686086	3380704020						
9003551	3686087	3380704021																	
9003589	3686089	3380704022																	
9003595	3686091	3380704023																	
9003633	3686092	3380704024																	
9003654	3686093	3380704025																	
9003676	3686094	3380704026																	
3686095	5003676	3380704027																	
9003692	3686096	3380704028																	
9003714	3686097	3380704029																	
9003737	3686098	3380704030																	
9003744	3686099	3380704031																	
9003753	3686100	3380704032																	
9003765	3686102	3380704033																	
9003773	3686101	3380704034																	
		311155	3380704034																
2	BALCONES DE LA VICTORIA	2018- 168088		06/11/2018	06/12/2018	VANESSA YUMSEVA	LISTADO DE INFORMES DE PREDIOS	GUAMANI	QUITUMBE	6540180			F	13/12/2018	OFICIO 368-AHH- 2018	OFICIO DMC- AHH-16091- 2018	17	BALCONES DE LA VICTORIA 06/12/2018: SE RECIBE EL TRAMITE PARA SU REVISION. 10/12/2018: REALIZO LOS GRAFICOS EN MICROSTATION. 12/12/2018: SE REALIZA LA INSPECCION AL BARRIO. SE SUBEN LOS PREDIOS INDIVIDUALES AL SISTEMA SIREC. 14/12/2018: SE VALIDA Y SE DESPACHA EL TRAMITE.	

LOS PREDIOS SEVALDADOS EN VANESSA SON LOS PREDIOS QUE HAN SIDO REGISTRADOS

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACION DE AREA MUNICIPAL**

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE	
AREA	133,20 m <sup>2</sup>
<b>AREA TOTAL A ADJUDICARSE 133,20 m<sup>2</sup></b>	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:	
PROPIETARIO	: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PREDIO (FAJA)	: JUNTO A LOS PREDIOS 518307 y 55006
CLAVE CATASTRAL	: JUNTO A LAS CLAVES 13505-02-011 Y 13505-02-009
RAZÓN	: Remanente del area Comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada en Notaria 13 del 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988
1.3.- UBICACIÓN:	
PARROQUIA:	: Carcelén
BARRIO/SECTOR	: Los Cipreses
ZONA	: La Delicia
DIRECCIÓN	: Av. Manuel Córdova Galarza
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:	
NORTE	: Moreta Salinas Ruperto German 7,53 m.
SUR	: Sigcha Pucachaqui José María 9,44 m.
ESTE	: Sigcha Pucachaqui José María 16,03 m.
OESTE	: Av. Manuel Córdova Galarza 14,52 m.



1.5.- COLINDANTES DEL AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:			
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CEDULA IDENT.	
COLINDANTES:	JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI	1701357939	
	RUPERTO GERMAN MORETA SALINAS	1704897196	
2.- AVALÚO DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	133,20	132,00	17.582,40
<b>AVALÚO TOTAL DEL AREA ADJUDICARSE USD.</b>			<b>17.582,40</b>
3.- OBSERVACIONES			
Cabe indicar que la faja Municipal es ocupada por el señor José María Sigcha Pucachaqui			

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.					
	OFICIO	DMGBI-2018-03629	24-oct-18	OFICIO	0038-CE	08-ene-19
	TICKET GDOC	2017-164481	8-nov-17			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Arq. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO	 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL
 Ing. Juan Solís Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO	

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: Ihidalgo

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MORETA SALINAS RUPERTO GERMAN	
Documentos de identidad N°		1704897196	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1350502011	
Número Predio		518307	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN	
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA N75-838	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		324.00	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		421.48	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		421.48	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal		61.02	m
Local Principal	Año de construcción	1993	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		42,768.00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		136,073.87	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		178,841.87	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, January 08, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$42768 \div 324 = 132 \text{ USD } \text{c/m}^2$$

124

123

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: Ihidalgo

<b>Datos del titular registrado en el catastro</b>			
Nombre o Razón Social	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA		
Documentos de identidad N°	1701357939		
<b>Identificación y ubicación del bien inmueble</b>			
Clave Catastral	1350502009		
Número Predio	55006		
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN	
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA N75-822	
Clase	URBANO		
<b>Datos del bien inmueble</b>			
Denominación			
Derechos y Acciones	NO		
Superficie de terreno según escritura	486.13	m <sup>2</sup>	
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	486.70	m <sup>2</sup>	
Superficie de construcción	715.64	m <sup>2</sup>	
Área de Construcción Cerrada	715.64	m <sup>2</sup>	
Área de Construcción Abierta	0.00	m <sup>2</sup>	
Frente principal	17.22	m	
Local Principal	Año de construcción	1995	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
<b>Avalúo vigente del bien inmueble</b>			
Avalúo del terreno			48,856.07
Avalúo Construcciones Abiertas			0.00
Avalúo Construcciones Cerradas			316,380.62
Avalúo de adicionales constructivos			2,397.41
Avalúo total del bien inmueble			367,634.10
<b>Avalúo Declarado</b>			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, January 08, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: jsolis

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	
Documentos de identidad N°		1701357939	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1350502009	
Número Predio		55006	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN	
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA N75-822	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		486.13	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		486.70	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		715.64	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		715.64	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal		17.22	m
Local Principal	Año de construcción	1995	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		48,856.07	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		316,380.62	
Avalúo de adicionales constructivos		2,397.41	
Avalúo total del bien inmueble		367,634.10	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

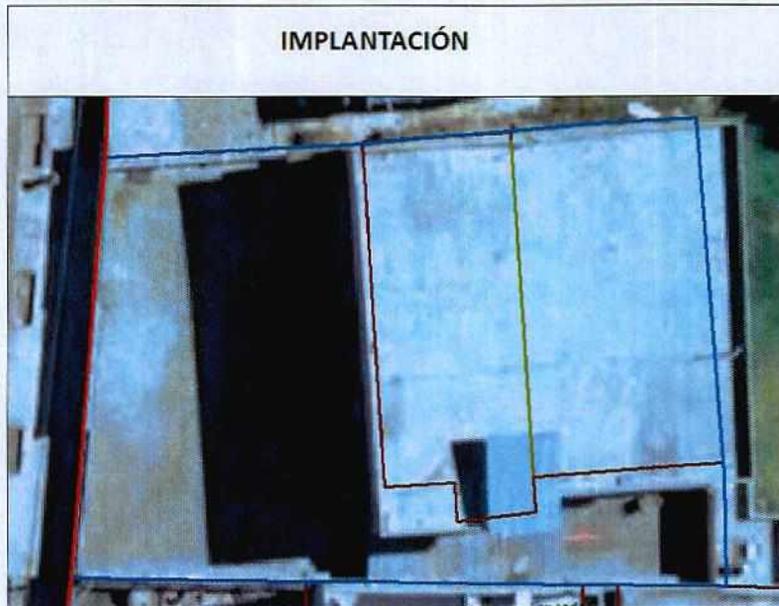
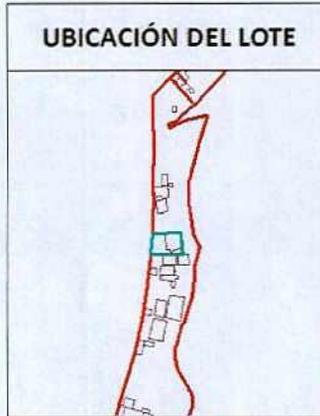
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, January 08, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$48856.07 \div 486.13 = 100.50 \text{ USD } e/m^2$$

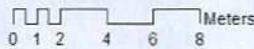
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD  
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: jsolis

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala



1:177

- Legenda
- AIVAS
  - MANZANAS
  - LOTES
  - BLOQUES
  - UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Asignación	Horas
19 OCT 2018	11:42s.
Daisy Haza	

Oficio N° DMGBI-2018-03629  
DM Quito, 24 de octubre del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-164481

Ingeniera  
Geovanna Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** Informe técnico definitivo

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existente el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se remita la información del predio.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emite el informe técnico de su competencia, respecto del criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de marzo del 2018, emite el informe técnico y la graficación respectiva, sobre este tema, con relación al oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, adjunto al expediente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0936 del 26 de marzo del 26 de marzo del 2018, solicitó a la Administración Zonal La Delicia emita el informe técnico definitivo de acuerdo al informe remitido por la DMC.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 del 03 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 04 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 07 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01484 de 08 de mayo del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-06155 del 05 de junio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de junio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 12 de junio del 2018, emite el informe técnico y remite la ficha técnica actualizada.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-02007 del 14 de junio del 2018, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que emita el informe de productividad.

La Dirección Metropolitana Financiera con oficio N° DMF-DIR-0725-2018 del 26 de junio del 2018, remite el informe respectivo a la Procuraduría Metropolitana.



La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-00223 del 30 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 31 de julio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de agosto del 2018, emite el informe legal respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-02719 del 06 de agosto del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico definitivo solicitado por la Procuraduría por ser de su competencia.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-10365 del 27 de agosto del 2018, dirigido a la Procuraduría Metropolitana emite el informe técnico respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con oficio N° 2018-00223 del 04 de octubre del 2018, solicita a la Administración Zonal La Delicia emita el informe técnico, de acuerdo a la mesa de trabajo realizada en la Procuraduría el miércoles 19 de septiembre del 2018.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00004341 del 18 de octubre del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 22 de octubre del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 23 de octubre del 2018, emite el informe técnico, en el que señala que confirma que se trata de un **REMANENTE DE AREA VERDE**, cuyos datos técnicos envía.

En vista de lo cual y con la finalidad de dar una solución definitiva a este tema, me permito remitir toda la documentación en originales, a fin de que previa la revisión del informe emitido por la Administración Zonal La Delicia, se ratifique o rectifique en el contenido de todos los informes emitidos por su Dirección Metropolitana que tiene relación con este pedido de adjudicación; de existir alguna inquietud se deberá solicitar o enviar la documentación a la entidad respectiva para su informe, caso contrario se deberá remitir dicho informe directamente a la Procuraduría Metropolitana para su informe legal definitivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



**CPA Roberto Buevara**  
**Director Metropolitano de Gestión**  
**De Bienes Inmuebles**

Adjunto copia de oficio expediente N° AZLD-DGT-UGT-2018-00004341 (119 fojas útiles, originales)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-10-23	✍

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
- Ejemplar 2: Para la DMGBI
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

105-000 B5-0-2016  
BOPM

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 23/10/2018 - 15:45:09

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	349 d 6 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

**Objetos enlazados**

- Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION
- Hijo:** Ticket#2018-130405: OFICIO DMC-CE-10365 PEDIDO DE ADJUDICACION FAJA DE TERRENO SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc

**Artículo #70**

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 23/10/2018 - 15:44:59 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 TRAMITE RESPECTIVO

**Artículo #69**

**De:** "Ana Isabel Acosta Walker" <ana.acosta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OFICIO N° AZLD-DGT-UGT-2018-00004341  
**Creado:** 22/10/2018 - 12:07:18 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Páginas\_desde\_'OFICIO\_4341-2018'.pdf (5.8 MBytes)  
 Páginas\_desde\_'OFICIO\_4341-2018'\_.pdf (5.9 MBytes)  
 Páginas\_desde\_'OFICIO\_4341-2018'\_\_\_.pdf (5.5 MBytes)

Se remite Oficio 00004341 del 19 de octubre del 2018 una carpeta 158 fojas

**Artículo #68**

**De:** "Humberto Almeida de Sucre" <humberto.almeida@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 19/10/2018 - 10:33:32 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 Por favor, para el respectivo despacho.  
 Gracias

**Artículo #67**

**De:** "Andrea Marcela Criollo Loaiza" <andrea.criollo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Informe Técnico  
**Creado:** 16/10/2018 - 11:28:07 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 Por favor para firma del Señor Administrador.  
 Gracias

23-10-2018  
162  
119

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

impreso por Ana Isabel Acosta Walker (ana.acosta@quito.gob.ec), 22/10/2018 - 12:08:19

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	348 d 3 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION  
**Hijo:** Ticket#2018-130405: OFICIO DMC-CE-10365 PEDIDO DE ADJUDICACION FAJA DE TERRENO SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #69

**De:** "Ana Isabel Acosta Walker" <ana.acosta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OFICIO N° AZLD-DGT-UGT-2018-00004341  
**Creado:** 22/10/2018 - 12:07:18 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Páginas\_desde\_'OFICIO\_4341-2018'.pdf (5.8 MBytes)  
Páginas\_desde\_'OFICIO\_4341-2018'\_.pdf (5.9 MBytes)  
Páginas\_desde\_'OFICIO\_4341-2018'\_.pdf (5.5 MBytes)

Se remite Oficio 00004341 del 19 de octubre del 2018 una carpeta 158 fojas

118

00004341

Oficio No: AZLD- DGT-UGT-2018

Quito D.M.,

Gdoc No. 2017-164481

DESPACHADO 19 OCT. 2018

Ing. (CPA)  
Roberto Guevara.  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles**  
Presente.-

**Asunto:** Informe Técnico

De mi consideración:

En Atención a lo dispuesto en la mesa de trabajo realizada en la Procuraduría Metropolitana el día 19 de Septiembre a las 11h30, sobre el expediente PRO-2018-00223, en que se determinó que se emita un nuevo informe técnico sobre la razón del bien, del cual el Sr. SIGCHA PUCACHAQUI JOSE solicita la adjudicación de una faja.

Al respecto se informa que revisada la documentación, y el plano de fraccionamiento aprobado, se determina, que el área entregada al Municipio como contribución de área verde (215.34 m<sup>2</sup>). Sobre el origen de los 133.20 m<sup>2</sup> que constan en la información catastral del predio 206909, se confirma que se trata de un REMANENTE DE AREA VERDE.

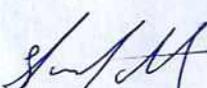
Adicionalmente con el fin de mantener el ornato, la imagen del sector, y mantener de forma racional de la trama urbana sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso, por lo cual esta administración emite criterio técnico favorable, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, con los siguientes datos:

FAJA SOLICITADA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA
	7.53 m con Predio Particular	9.44 m con Predio Particular	16.03 m con Predio Particular	14.52 m con Av. Manuel Cordova Galarza	133.20 m <sup>2</sup>

117

Particular que se informa para los fines consiguientes.

Atentamente.

  
Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA**  
Adjunto: Documentación recibida en 116 fojas útiles



Elaborado por :	G. Cruz	UGT.	2018-10-15	
Revisado por :	A. Riofrío	JGT.	2018-10-15	
Aprobado por :	A. Criollo	DGT.	2018-10-15	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles  
Ejemplar 2: Secretaría Administración Zonal La Delicia  
Ejemplar 3: Archivo de la Unidad de Gestión del Territorio



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

*Dr. Andrea Criollo*

Por favor, proceder de acuerdo  
a políticas establecidas

Gracias. *Dr. Criollo*

**EXPEDIENTE PRO-2018-00223**  
**GDOC. 2017-164481**  
**DM QUITO,**

04 OCT. 2018

Doctor  
Gustavo Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR DE LA ZONA LA DELICIA**  
Presente. -

De mi consideración:

Mediante oficio referencia Exp. 2018-00223 de 14 de septiembre de 2018, la Procuraduría Metropolitana convocó a una mesa de trabajo para tratar la solicitud de adjudicación de una faja presentada por el señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE, la misma que se llevó acabo el día miércoles 19 de septiembre de 2018 a las 11H30, de conformidad con lo establecido en la reunión, remito el expediente completo a su dependencia para que realice el nuevo informe técnico sobre la razón del bien, pues el derecho de vía no es susceptible de adjudicación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Edison Yépez Vinuesa  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente *(115 Fojas)*

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	David Castellanos	PRO	21-09-2018	<i>[Handwritten mark]</i>
Revisión:	Edison Yépez	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Administración Zonal de la Delicia  
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría  
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo



*Dr. Galo Cruz*

*[Handwritten mark]*  
10/10/2018

117

116



223-18



OFICIO No. DMC-CE-10365  
Quito D.M.,.....

Abogado  
David Castellanos M.  
**ABOGADO DE LA PROCURADURIA METROPOLITANA**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente



27 AGO 2018

De mis consideraciones:

Con oficio No. DMGBI-2018-02719 de agosto 06 del 2018, ingresado en esta Dirección con el Ticket SGD 2018-AZCE-C10342, GDOC 2017-164481, asignado el 09 de agosto de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remitió a esta Dirección la documentación a fin de que se dé información solicitada por la Procuraduría Metropolitana el mismo que se deberá ser enviado directamente a la entidad requirente, sobre el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno de propiedad del Municipio de Quito con numero predial 206909, clave catastral 13505-02-010.

Esta Dirección informa lo siguiente.

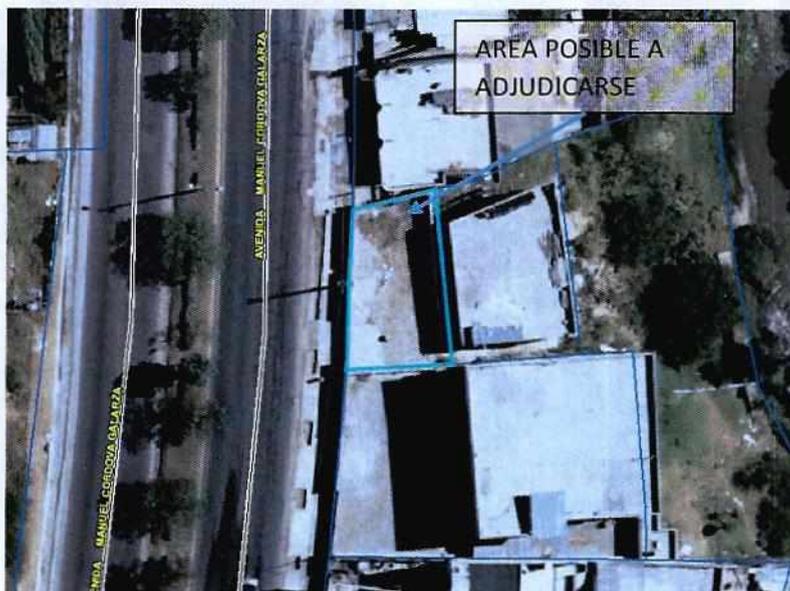
- Con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-4196 del 06 de noviembre de 2017, la Administración Zonal La Delicia, emite el Informe Técnico donde se menciona..... "el área sobrante con N° predial 206909, del cual solicitan la adjudicación sigue siendo un AREA COMUNAL, misma que producto de este proceso, según el ART. 481 del COOTAD se trata de una faja de terreno. Adicionalmente con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso".
- Con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-1700 del 03 de mayo de 2018, la Administración Zonal La Delicia, de la misma manera emite el Informe Técnico donde se detalla la faja a adjudicarse, estaría compuesta del remanente de área verde (26.34m<sup>2</sup>) y área de derecho de vía (106.86m<sup>2</sup>), con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso, por lo cual la Administración emite criterio técnico favorable, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno con los datos siguientes.

NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA
7.53m con predio particular	9.44m con predio particular	16.03 con predio particular	14.52m con Av. Manuel Córdova Galarza	133.20m <sup>2</sup>

114

- El inmueble con número predial N° 206909 de clave catastral 13505-02-010 a la fecha se encuentra registrado a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con los siguientes datos técnicos.

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°	1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1350502010	
Número Predio	206909	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA S/N
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	133.20	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	0.00	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	0.00	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	0.00	m <sup>2</sup>
Frete principal	14.52	m
Local Principal	Año de construcción	
	Destino Económico	26 SIN USO
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	12,787.20	
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas	0.00	
Avalúo de adicionales constructivos	829.60	
Avalúo total del bien inmueble	13,616.80	
Avalúo Declarado		
Avalúo del Terreno		
Avalúo de Construcción		
Avalúo Total		



- Con oficio N° DMC-CE-06155 05 de junio de 2018, esta Dirección remitió la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles el informe técnico para adjudicación de área Municipal del predio identificado con número de predio 206909 de clave catastral 13505-02-010 de propiedad del Municipio de Quito.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite la documentación completa para que se revise y analice los informes de la Administración Zonal y se indique legalmente si procede a no a la adjudicación de la faja de propiedad municipal solicitado por el interesado.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla.

**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	23/08/2018	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	23/08/2018	
Referencia Interna:	1540-CE-GCPP-2018		
Ticket Gdoc	2017-164481		
SGD:	2018-AZCE-C10342		

Adjunto: expediente completo 113 hojas útiles y un plano impreso.

C.C. Dirección Metropolitana Gestión de Bienes Inmuebles.

2018 15 11 15 45 0



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción:	Hora:
10 de Agosto 2018	15:45:00
Recepción por: Wangy Haro	

Oficio N° DMGBI-2018-02719  
 DM Quito, 06 de agosto del 2018  
 Ticket GDOC N° 2017-164481

Ingeniera  
 Geovanna Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO**  
 Presente.-

**Asunto:** Informe tecnico definitivo

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existe el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

112

113





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remito todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se remita la información del predio.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emite el informe técnico de su competencia, respecto del criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de marzo del 2018, emite el informe técnico y la graficación respectiva, sobre este tema, con relación al oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, adjunto al expediente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0936 del 26 de marzo del 2018, solicitó a la Administración Zonal La Delicia emita el informe técnico definitivo de acuerdo al informe remitido por la DMC.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 del 03 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 04 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 07 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01484 de 08 de mayo del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-06155 del 05 de junio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de junio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 12 de junio del 2018, emite el informe técnico y remite la ficha técnica actualizada.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-02007 del 14 de junio del 2018, remito todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que emita el informe de productividad.

La Dirección Metropolitana Financiera con oficio N° DMF-DIR-0725-2018 del 26 de junio del 2018, remite el informe respectivo a la Procuraduría Metropolitana.



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-00223 del 30 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 31 de julio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de agosto del 2018, emite el informe legal respectivo.

En vista de lo cual y con la finalidad de dar una solución definitiva a este tema, me permito remitir toda la documentación en originales, a fin de que se remita toda la información solicitada por la Procuraduría Metropolitana, por ser de su competencia y conocimiento, el mismo que deberá ser enviado directamente a la entidad requirente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA Roberto Guevara  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° 2018-00223 (111 fojas útiles, originales)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-08-03	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

112

112

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

impreso por Edison Yopez Vinueza (edison.vinuezaa@quito.gob.ec), 30/07/2018 - 14:48:03

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	264 d 5 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #51

**De:** "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/07/2018 - 14:46:01 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** EXP\_223-2018\_COMPLETO.PDF (3.1 MBytes)  
 REFERENTE AL EXP. PRO-2018-00223, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 108 FOJAS. LA FOJA 96 ES UN PLANO. ADJUNTO SCANNER COMPLETO DEL EXP.

EXPEDIENTE PRO-2018-00223  
GDOC. 2017-164481  
D M QUITO,

30 JUL 2018

CPA  
Roberto Guevara  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**  
Presente.-

De mi consideración.-

Con relación al Oficio No. DMGBI-2018-02007 de 14 de junio de 2018, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita un informe sobre la adjudicación de una faja de terreno a favor del señor Sigcha Pucachaqui José María, clave catastral No. 13505-02-010, en el Sector de la Autopista Manuel Córdova Galarza. le manifiesto:

Una vez que se revisó las observaciones requeridas por la Procuraduría Metropolitana en el expediente No. 2017-02750 de 18 de diciembre de 2017, es necesario aclarar lo siguiente:

1. La Administración Zonal la Delicia en su Oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 en su parte pertinente establece lo siguiente:

*“La faja a adjudicarse, estaría compuesta del remanente de área verde (26,34m<sup>2</sup>) y área de derecho de vía (106,86m<sup>2</sup>)”. (Lo subrayado me pertenece)*

La Coordinación de Gestión Especial Catastral mediante Oficio No. DMC-CE-06155 de 05 de junio de 2018 remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente donde en la identificación Catastral se establece que:

*“Parte del área Comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada en Notaría 13 de 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988 y área de derecho de vía de la Autopista Manuel Cordova Galarza”. (Lo subrayado me pertenece)*

Por lo expuesto es necesario identificar la razón del bien inmueble si es parte del área comunal o es área verde.

109



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

2. Finalmente precisar si lo expuesto en la ficha catastral es remante vial o área de derecho de vía, pues de conformidad con las Leyes y Ordenanzas del Distrito Metropolitano de Quito no se puede adjudicar el área de derecho de vía.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ab. David Castellanos M.  
**ABOGADO DE LA PROCURADURÍA  
METROPOLITANA**

Adjunto expediente completo a la DMGBI (108 F.)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	David Castellanos	PRO	02-07-2018	<i>fe</i>
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		<i>e</i>
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (Expediente completo)

Ejemplar 2: Despacho del Concejal Sergio Garnica Ortiz

Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 4: Respaldo Unidad de Suelo

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

impreso por Rosa Elvira Chavez López (rosa.chavez@quito.gob.ec), 26/06/2018 - 14:37:36

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	230 d 5 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

223-18

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #49

**De:** "Rosa Elvira Chavez Lopez" <rosa.chavez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/06/2018 - 14:36:18 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_DMF-DIR-0725-2018\_DIRECCION\_FINANCIERA.PDF (181.1 KBytes)  
 SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0725-2018 DIRECCION FINANCIERA

Artículo #48

**De:** "Rosa Elvira Chavez Lopez" <rosa.chavez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 26/06/2018 - 14:35:30 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 FAVOR ATENDER

Artículo #47

**De:** "Rosa Elvira Chavez Lopez" <rosa.chavez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 19/06/2018 - 09:31:14 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 FAVOR PREPARAR RESPUESTA

Artículo #46

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 15/06/2018 - 16:51:35 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_2007-2018-DMGBI\_GOD\_2017-164481.PDF (633.9 KBytes)  
 ARTICULOS 38 Y 43 SE ENCUENTRAN ESCANEDAS LAS FOJAS DE ESTE TRAMITE  
 SE ENVIA OFICIO 2007-2018-DMGBI A LA DIR FINANCIERA  
 ADJUNTO 104 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO (ORIGINALES)

Artículo #45

108

0725

Oficio DMF-DIR- -2018  
DM Quito, 26 JUN 2018  
Ticket GDOC N°2017-164481

Doctor  
Gianny Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente.-

223-18

**Asunto:** Informe de Productividad

De mi consideración:

Mediante oficio No.DMGBI-2018-02007 de 14 de junio de 2018, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita un informe sobre la adjudicación de una faja de terreno a favor del señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARÍA, clave catastral No. 13505-02-010, en el Sector de la Autopista Manuel Córdova Galarza.

Informe J. Financiera

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que dispone: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", por otro lado el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No.A0011 de enero 21 de 2009, prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Adjunto: Expediente completo.

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Badillo	DMF	25-06-2018	AB
Revisión:				
Aprobación:				



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-02007  
DM Quito, 14 de junio del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-164481

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	
ATENDER	TOMAR NOTA
CONTESTAR	VERIFICAR
PREPARAR INFORME	FIRMAR
MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
	OTROS

18 JUN 2018 Firma: *Rosa Chávez*

Ingeniera Rosa Chávez

**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**  
Presente.-

*Luz A. Baudillo*

**Asunto:** Informe tecnico definitivo de productibilidad

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existente el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remito todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se aclare la siguiente información:



*AB*  
*19-06-2018*

*137*

*1002*

*-106-*



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

1. Revisado el expediente se advierte que como producto de un fraccionamiento el administrado entregó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de área comunal una superficie de 215m<sup>2</sup>; posteriormente, el Municipio vendió a esta misma persona parte de esa área comunal, equivalente a una superficie de 189m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 26m<sup>2</sup>; por consiguiente, deberá aclararse el origen de los 133 m<sup>2</sup> a ser adjudicados.
2. Finalmente precisamos que verifique el número de predio de la faja objeto de este pedido de adjudicación, ya que en el expediente se hace mención a diferentes números de predio; y, nos informen además si el inmueble de propiedad del administrado es el único colindante a esta faja de terreno, o existen otros.
3. La ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros deberá ser rectificadas o ratificadas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 196 de 2017.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emite el informe técnico de su competencia, respecto del criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de marzo del 2018, emite el informe técnico y la graficación respectiva, sobre este tema, con relación al oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, adjunto al expediente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0936 del 26 de marzo del 2018, solicitó a la Administración Zonal La Delicia emita el informe técnico definitivo de acuerdo al informe remitido por la DMC.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 del 03 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 04 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 07 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-01484 de 08 de mayo del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-06155 del 05 de junio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de junio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 12 de junio del 2018, emite el informe técnico y remite la ficha técnica actualizada.

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	13505-02-010

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE- DMC-CE-06155 del 05 de junio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 05 de junio del 2018, remite la ficha técnica actualizada en la que consta los datos técnicos del área solicitada y la razón de la propiedad que señala que es parte del área comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada en notaría 13 del 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988 y a área derecho de vía de la Autopista Manuel Cordova Galarza, cuyo síntesis expongo.

Numero Faja	Área	Valor/m <sup>2</sup>	Avalúo
01	133,20m <sup>2</sup>	\$132,00USD	\$17.582,40USD



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Con estos antecedentes esta Dirección Metropolitana deja insubsistente el informe emitido con oficio N° DMGBI-2017-4133 del 27 de diciembre del 2017 y vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que esta área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por lo expuesto agradeceré a usted emitir el informe financiero actualizado sobre el uso del inmueble, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



CPA. Roberto Guevara  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-06155-2018 (104 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-06-13	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

*Fichero Puccha*

## OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 12/06/2018 - 08:47:54

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	215 d 23 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

### Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

### Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

### Artículo #44

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 12/06/2018 - 08:47:40 por agente  
**Tipo:** nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

### Artículo #43

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 06/06/2018 - 11:31:03 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 6155\_DMC.pdf (390.8 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO 6155-DMC-CE  
OFICIO INTERNO 996-CE  
ADJUNTO 98 FOJAS UTILES

### Artículo #42

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Para:** Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 04/06/2018 - 09:39:12 por agente  
**Tipo:** nota-interna

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0996-CE, OF 06155  
DMC-CE-2018, VA A LA DMGBI

### Artículo #41

**De:** "Luis Hidalgo" <luis.hidalgo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 31/05/2018 - 09:30:01 por agente  
**Tipo:** nota-interna

OFICIO DMC-CE-6155 A DMGBI

*12-01-2018  
110.*

*104*

# OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 06/06/2018 - 11:31:16

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	210 d 2 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

## Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

## Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

## Artículo #43

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 06/06/2018 - 11:31:03 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 6155\_DMC.pdf (390.8 KBytes)  
SE DESPACHA CON OFICIO 6155-DMC-CE  
OFICIO INTERNO 996-CE  
ADJUNTO 98 FOJAS UTILES

104

103

OFICIO No. DMC-CE-06155  
QUITO, D.M.....

05 JUN 2018

CPA  
Roberto Guevara  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

De mi consideración:

Con expediente No. DMGBI-2018-01484, del 8 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2017-164481 y SGD 2018-AZCE-C06107, asignado el 15 de mayo del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección se emita el informe técnico definitivo, solicitado por la Procuraduría Metropolitana de Quito. Sobre la adjudicación de la faja de terreno de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con predio N° 206909, clave catastral 13505-02-010, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, parroquia Carcelén.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q, la Ordenanza No. 196 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de la edificaciones y valor de reposición y que registrá para el bienio 2018-2019 y conforme lo manifestado por la Administración La Delicia con oficio No. AZLD-DGT-UGT-2018-1700 (constante en el expediente), relacionado con la definición del área a adjudicarse y la verificación de áreas solicitadas por la Procuraduría. Remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	30-05-2018	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	30-05-2018	
Referencia Interna	N° 0996-CE-2018		
Ticket Gdoc	N° 2017-164481		
SGD	N° 2018-AZCE-C06107		

233  
102

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: Ihidalgo

**Datos del titular registrado en el catastro**

Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Documentos de identidad N°	1760003410001

**Identificación y ubicación del bien inmueble**

Clave Catastral	1350502010
Número Predio	206909
Ubicación	Parroquia: CARCELEN
	Dirección: - MANUEL CORDOVA GALARZA S/N
Clase	URBANO

**Datos del bien inmueble**

Denominación	
Derechos y Acciones	NO
Superficie de terreno según escritura	133.20 m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00 m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	0.00 m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	0.00 m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	0.00 m <sup>2</sup>
Frente principal	14.52 m
Local Principal	Año de construcción
	Destino Económico 26 SIN USO

**Avalúo vigente del bien inmueble**

Avalúo del terreno	17,582.40
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	0.00
Avalúo de adicionales constructivos	829.60
Avalúo total del bien inmueble	18,412.00

**Avalúo Declarado**

Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Wednesday, May 30, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

*J.*  $17582.40 \div 133.20 = 132.00$  uso 9/12

172

101

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACION DE AREA MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA**

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

AREA	133,20	m <sup>2</sup>
<b>AREA TOTAL A ADJUDICARSE</b>		<b>133,20 m<sup>2</sup></b>

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO : MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 PREDIO : 206909  
 CLAVE CATASTRAL : 13505-02-010  
 RAZÓN : Parte del area Comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada en Notaria 13 del 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988 y area derecho de via de la Autopista Manuel Cordova Galarza

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA : Carcelén  
 BARRIO/SECTOR : Los Cipreses  
 ZONA : La Delicia  
 DIRECCIÓN : Av. Manuel Córdova Galarza

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE	: Moreta Salinas Ruperto German	7,53	m.
SUR	: Sigcha Pucachaqui José María	9,44	m.
ESTE	: Sigcha Pucachaqui José María	16,03	m.
OESTE	: Av. Manuel Córdova Galarza	14,52	m.



1.5.- COLINDANTES DEL AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CEDULA IDENT.
COLINDANTE:	JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI	1701357939

2.- AVALÚO DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m.2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCION	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	133,20	132,00	1,0	17.582,40
<b>AVALUO TOTAL DEL AREA ADJUDICARSE USD.</b>				<b>17.582,40</b>

3.- OBSERVACIONES



**DATOS DEL TRÁMITE**

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.			OFICIO	0996-CE	30-may-18
	OFICIO	DMGBI-2018-01434	08-may-18			
	SGD	2018-AZCE-C06107	11-may-18			
	TICKET	2017-164481	8-nov-17			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Aro. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO	 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL
 Ing. Juan Solís Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO	



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-01484  
DM Quito, 08 de mayo del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-164481

Ingeniera  
Giovanna Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** Informe tecnico definitivo de su competencia

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existente el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remito todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

*[Handwritten signature]*



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se aclare la siguiente información:

1. Revisado el expediente se advierte que como producto de un fraccionamiento el administrado entregó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de área comunal una superficie de 215m<sup>2</sup>; posteriormente, el Municipio vendió a esta misma persona parte de esa área comunal, equivalente a una superficie de 189m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 26m<sup>2</sup>; por consiguiente, deberá aclararse el origen de los 133 m<sup>2</sup> a ser adjudicados.
2. Finalmente precisamos que verifique el número de predio de la faja objeto de este pedido de adjudicación, ya que en el expediente se hace mención a diferentes números de predio; y, nos informen además si el inmueble de propiedad del administrado es el único colindante a esta faja de terreno, o existen otros.
3. La ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros deberá ser rectificadas o ratificadas, conforme a los dispuesto en la Ordenanza N° 196 de 2017.

Esta Dirección con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emite el informe técnico de su competencia, respecto del criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de marzo del 2018, emite el informe técnico y la graficación respectiva, sobre este tema, con relación al oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, adjunto al expediente.

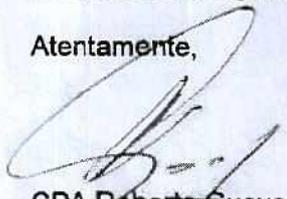
Esta Dirección con oficio N° DMGBI-2018-0936 del 26 de marzo del 2018, solicitó a la Administración Zonal La Delicia emita el Informe técnico definitivo de acuerdo al informe remitido por la DMC.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 del 03 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 04 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 07 de mayo del 2018, emite el informe respectivo.

En vista de lo cual, me permito enviar toda la documentación en originales, a fin de que previa la revisión de la misma, su Dirección Metropolitana emita el informe técnico definitivo, solicitado por la Procuraduría Metropolitana de Quito.

Por la atención Urgente que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
CPA Roberto Guevara  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° AZLD-DGT-UGT-2018-00001700 (98 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-05-07	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 07/05/2018 - 10:26:51

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	180 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #36

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 07/05/2018 - 10:26:45 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #35

**De:** "Ana Isabel Acosta Walker" <ana.acosta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OFICIO 00001700  
**Creado:** 04/05/2018 - 12:35:16 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Páginas\_desde\_'OFICIO\_1700-2018'.pdf (7.5 MBytes)  
 Páginas\_desde\_'OFICIO\_1700-2018'\_(2).pdf (5.1 MBytes)  
 Páginas\_desde\_'OFICIO\_1700-2018'\_(4).pdf (2.9 MBytes)  
 Páginas\_desde\_'OFICIO\_1700-2018'\_(3).pdf (5.6 MBytes)

Se remite Oficio 00001700 del 03 de mayo del 2018 una carpeta 130 fojas una lamina de plano

Artículo #34

**De:** "Humberto Almeida de Sucre" <humberto.almeida@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 03/05/2018 - 09:00:05 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Por favor, para el respectivo despacho.  
 Gracias

Artículo #33

**De:** "Andrea Marcela Criollo Loalza" <andrea.criollo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Informe Técnico  
**Creado:** 26/04/2018 - 14:23:53 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Por favor para firma del señor Administrador  
 Gracias

*Handwritten:* 7-V-2018 / 1144

*Handwritten:* 98

Oficio No: AZLD- DGT-UGT-2018  
Quito D.M.,  
Gdoc No. 2017-164481

00001700

DESPACHADO 03 MAYO 2018

Ing. (CPA)  
Roberto Guevara.  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles**  
Presente.-

### Asunto: Informe Técnico

De mi consideración:

En Atención al oficio N° DMGBI-2018-0936, recibido en esta Unidad el 14 de Abril del 2018 solicitando emitir un criterio técnico respecto a la adjudicación de un área de terreno, tomando en cuenta el oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de Marzo del 2018, y la graficación respectiva sobre este tema y la información entregada por parte de la Subprocuraduría (Escritura de entrega de terreno, por parte del Sr. Jose Sigcha al Municipio de Quito).

Al respecto se informa que revisada la documentación, y el plano de fraccionamiento aprobado, se determina, que el área entregada al Municipio como contribución de área verde (215.34 m<sup>2</sup>) no es concordante con los linderos que se describen en la misma escritura.

Al contar con mayor información sobre los datos de contribución de área verde se confirma que el remanente son 26.34 m<sup>2</sup>. Sobre el origen de los 133.20 m<sup>2</sup> que constan en la información catastral del predio 206909, la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda según oficio STHV-DMGT-0157 informa que esta área es parte del Derecho de Vía, de la Autopista Manuel Cordova Galarza.

En tal sentido la faja a adjudicarse, estaría compuesta del remanente de área verde (26.34m<sup>2</sup>) y área de derecho de vía (106.86 m<sup>2</sup>). Adicionalmente con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso, por lo cual esta administración emite criterio **técnico favorable**, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, con los siguientes datos:

97

008

FAJA SOLICITADA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA
	7.53 m con Predio Particular	9.44 m con Predio Particular	16.03 m con Predio Particular	14.52 m con Av. Manuel Cordova Galarza	133.20 m2

Particular que se informa para los fines consiguientes.

Atentamente.



Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA**

Adjunto: Documentación recibida en 96 fojas útiles

Elaborado por :	G. Cruz	UGT.	2018-04-24	
Revisado por :	D. Cajas	UGT.	2018-04-24	
Aprobado por :	A. Criollo	DGT.	2018-04-24	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles  
 Ejemplar 2: Secretaría Administración Zonal La Delicia  
 Ejemplar 3: Archivo de la Unidad de Gestión del Territorio

# OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 29/03/2018 - 17:57:05

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	141 d 8 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	halmeidad (Humberto Almeida de Sucre)		

## Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

## Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

## Artículo #27

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 29/03/2018 - 16:09:11 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_0936-2018-DMGBI\_PDF (141.1 KBytes)

ADJUNTO OFICIO 0936-2018-DMGBI PARA LA AD DELICIA  
ADJUNTO 93 FOJAS UTILES ORIGINALES CON CARACTER DEVOLUTIVO  
ASUNTO INFORME TECNICO DE SU COMPETENCIA

Dña. Andrea Cniollo  
Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas  
Gracias  
04/04/2018.

② Sr. Daniel Cajao.

09/04/18

③ Ape. GAO CUE

por favor atender

13/04/18.

36

05-04-2018

95



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-0936  
DM Quito, 26 de marzo del 2018  
Ticket GDOC N° 2017-164481

Ingeniero  
Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**  
Presente.-

**Asunto:** Informe tecnico de su competencia

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existente el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remito todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

35  
94

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se aclare la siguiente información:

1. Revisado el expediente se advierte que como producto de un fraccionamiento el administrado entregó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de área comunal una superficie de 215m<sup>2</sup>; posteriormente, el Municipio vendió a esta misma persona parte de esa área comunal, equivalente a una superficie de 189m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 26m<sup>2</sup>; por consiguiente, deberá aclararse el origen de los 133 m<sup>2</sup> a ser adjudicados.
2. Finalmente precisamos que verifique el número de predio de la faja objeto de este pedido de adjudicación, ya que en el expediente se hace mención a diferentes números de predio; y, nos informen además si el inmueble de propiedad del administrado es el único colindante a esta faja de terreno, o existen otros.
3. La ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros deberá ser rectificadas o ratificadas, conforme a los dispuesto en la Ordenanza N° 196 de 2017.

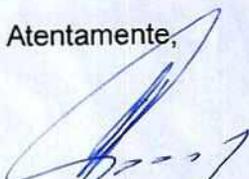
Esta Dirección con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emite el informe técnico de su competencia, respecto del criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de marzo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 20 de marzo del 2018, emite el informe técnico y la graficación respectiva, respecto a este tema, con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, adjunto al expediente.

En vista de lo cual, me permito enviar toda la documentación en originales, a fin de que previa la revisión del informe emitido por la DMC y de la inspección al sitio, su Administración Zonal se sirva ratificar o rectificar en el contenido del informe emitido por su Dependencia y se emita el informe técnico definitivo sobre esta adjudicación.

Por la atención Urgente que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



CPA. Roberto Guevara  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-0002841(93 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-03-23	A

Ejemplar 1: Administración Zonal La Delicia  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

Administración Zonal  
**La Delicia**

02 ABR. 2018

Secretaría  
General



ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA  
**DESPACHO  
RECIBIDO**  
FECHA: 04 / 04 / 2018  
HORA: 8:53

*AD Doble*

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 21/03/2018 - 10:23:48

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	133 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	<i>La doble = por el doble de adjudicación (Juan Solís)</i>	
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc

**Artículo #25**

**De:** "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 21/03/2018 - 10:23:43 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 TRAMITE RESPECTIVO

**Artículo #24**

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 16/03/2018 - 11:18:57 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2841-2018-DMC-2.pdf (12.4 KBytes)  
 2841-2018-DMC-3.pdf (21.7 KBytes)  
 2841-2018-DMC-4.pdf (10.4 KBytes)  
 2841-2018-DMC.pdf (16.6 KBytes)  
 SE DESPACHA CON OFC. 2841-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACION, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA

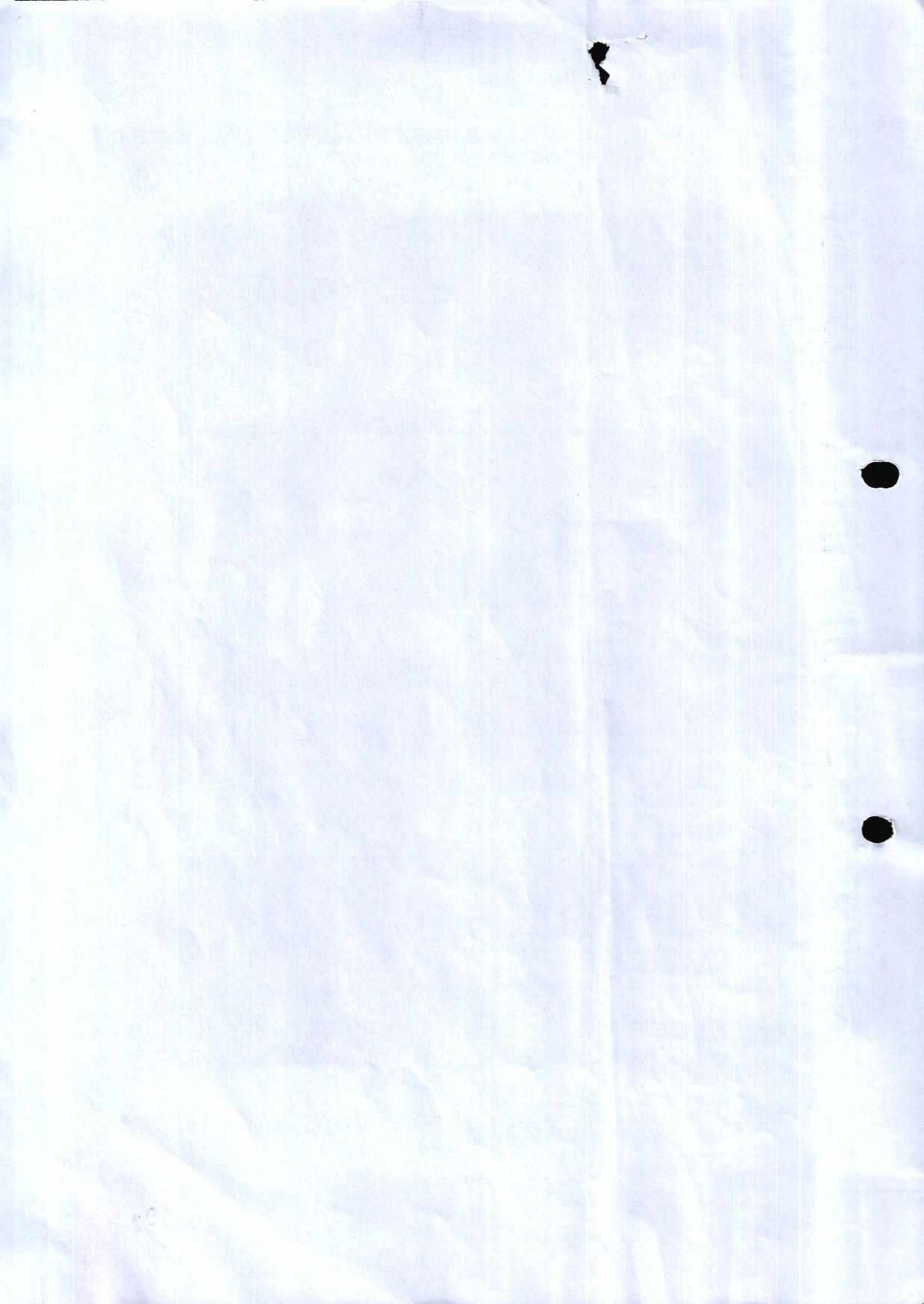
**Artículo #23**

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Para:** Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 05/03/2018 - 16:15:33 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0487-CE,OF 02841-DMC-CE-2018,VA A LA DMGBI

**Artículo #22**

**De:** "Marco Romero Zambrano" <marco.romero@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 05/03/2018 - 14:01:40 por agente  
**Tipo:** nota-interna

*21. III. 2018  
 RW  
 93*



OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 16/03/2018 - 11:19:01

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	128 d 2 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

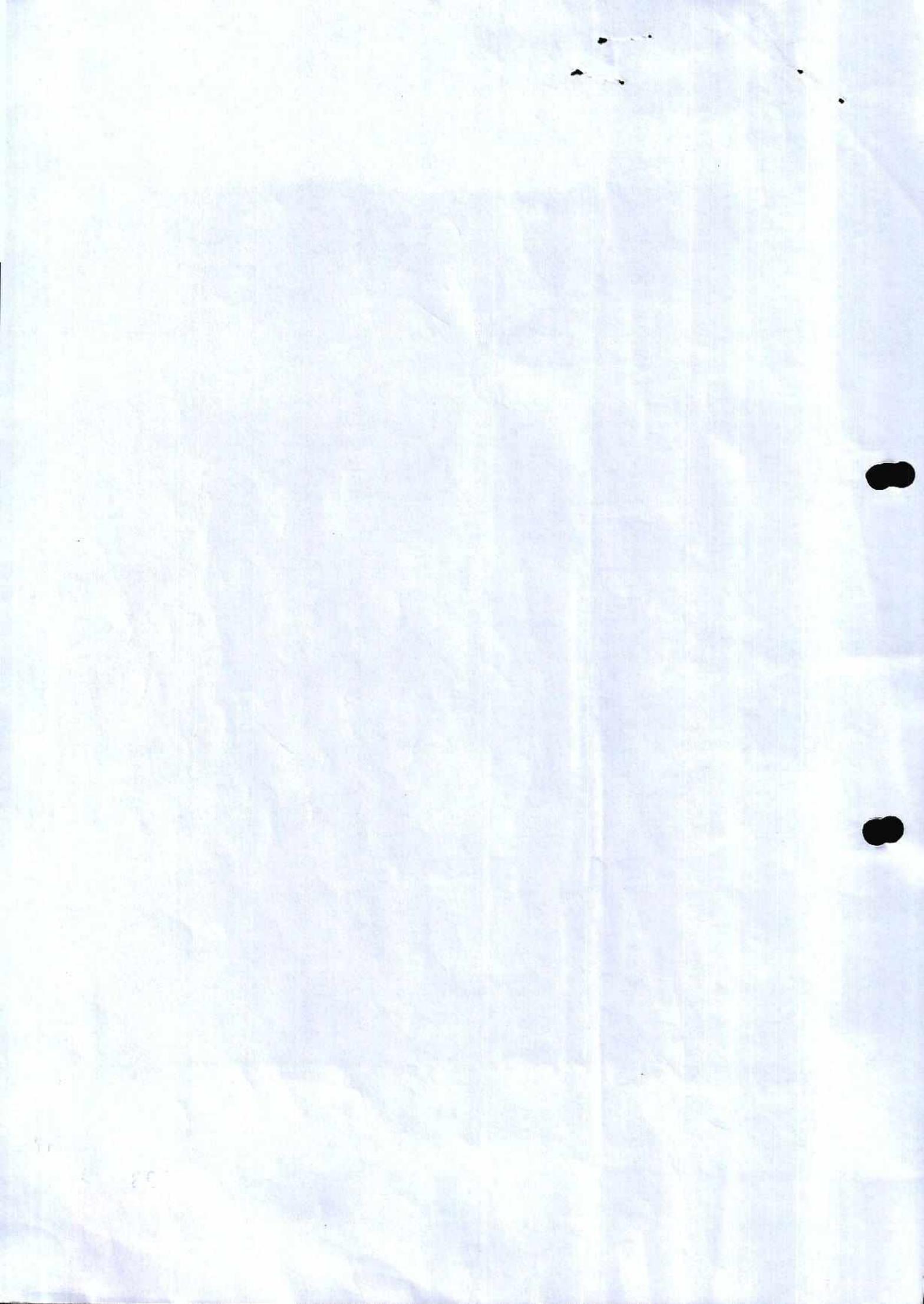
Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #24

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 16/03/2018 - 11:18:57 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2841-2018-DMC-2.pdf (12.4 KBytes)  
2841-2018-DMC-3.pdf (21.7 KBytes)  
2841-2018-DMC-4.pdf (10.4 KBytes)  
2841-2018-DMC.pdf (16.6 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 2841-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACION, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA



Oficio, DMC-CE-0002841  
Quito D.M.,

17 6 MAR 2018

C.P.A.

Roberto Guevara T.

**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

De mis consideraciones:

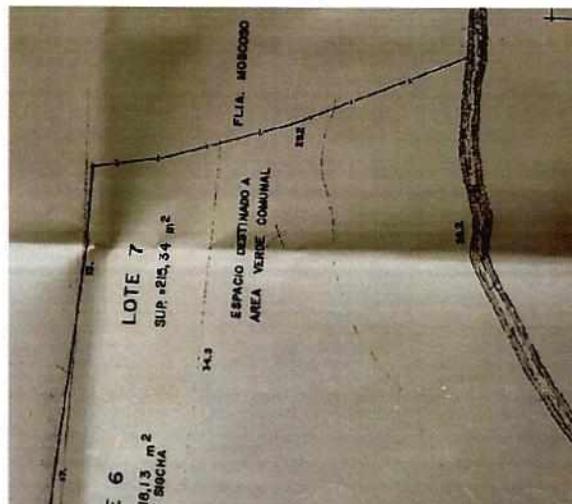
Con oficio N° DMGBI-2018-0457 del 15 de febrero del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc-2017-164481 y, SGD 2018-AZCE-C02292, asignado para su despacho el 26 de febrero del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en referencia al oficio expediente N° 2018-0223 del 7 de febrero del 2018, mediante el cual la Procuraduría Metropolitana requiere se aclare la información sobre el área requerida en adjudicación por el Sr. José María Sigcha Pucachaqui, propietario del inmueble identificado con predio 55006 de clave catastral 13505-02-009, previo emitir el criterio legal correspondiente.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, revisada la documentación presentada así como los archivos correspondientes, informa lo siguiente:

En cuanto a que se aclare el origen de los 133,20 m<sup>2</sup> de la posible adjudicación, es necesario informar que considerando las *mediadas* los linderos que constan en la escritura de entrega de terreno a favor de la Municipalidad por parte del señor Sigcha Pucachaqui José María y otros, por concepto de áreas comunales que consta en los planos aprobados, celebrada en la Notaria Décimo Tercera del Dr. Miguel Angel Altamirano el 4 de noviembre de 1987, inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de agosto de 1988, constando los linderos del área de 215,34 m<sup>2</sup> son las que se detallan:

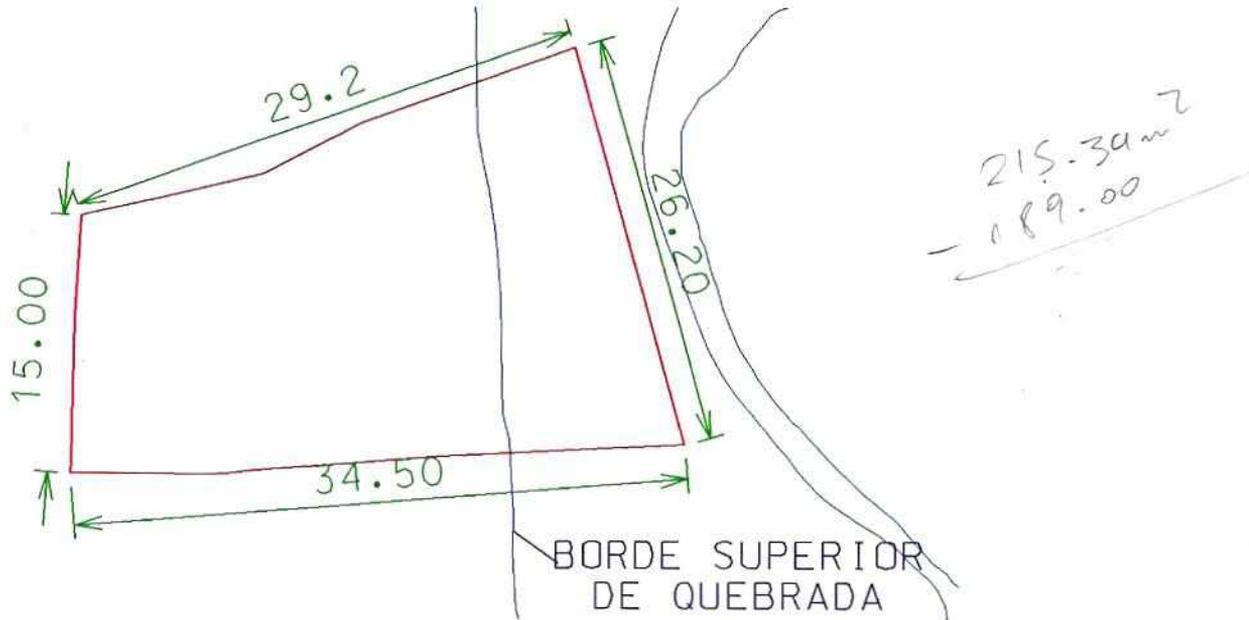
Norte.- 29,20 m con propiedad de la familia Moscoso  
Sur.- 34,50 m con lote N° 6  
Este.- 26,20 m con quebrada Carcelén  
Oeste.- 15,00 m con Autopista a Pomasqui.

Área y linderos que concuerdan con las del plano aprobado, y que fuera proporcionado por el administrado.



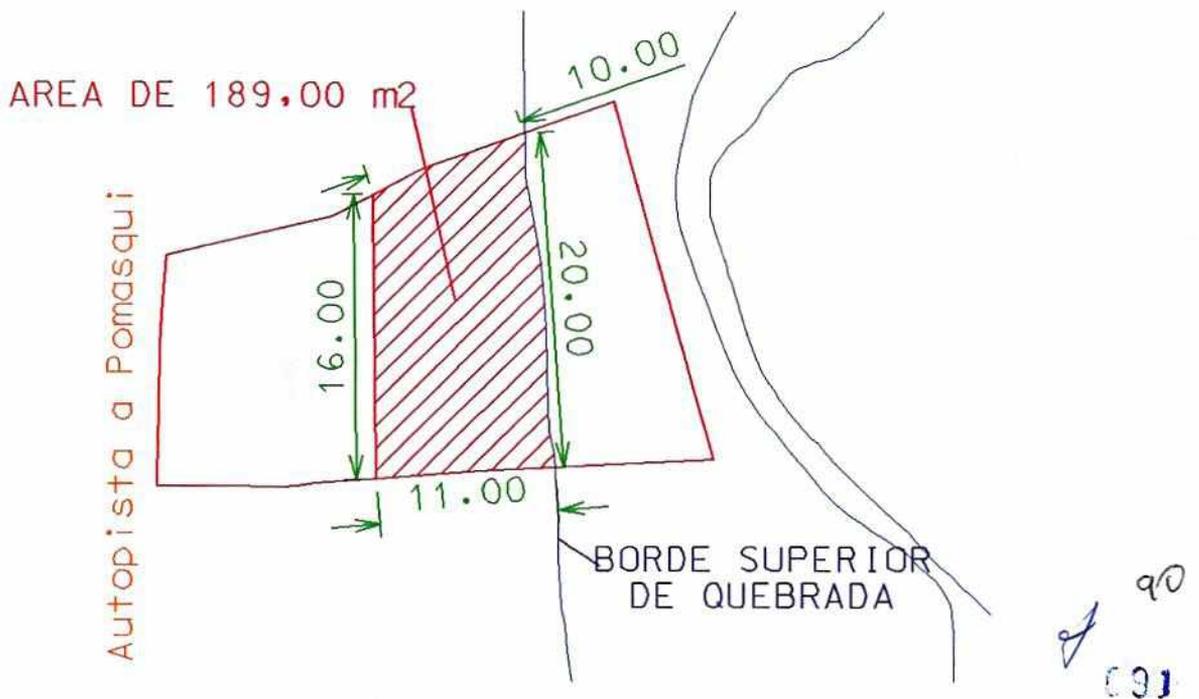
032 a1  
af

De la implantación de los linderos sobre la base cartográfica y considerando la realidad física, se determina que el área calculada sobrepasa a la de los 215,34 m<sup>2</sup>, entregados a la municipalidad.



Posteriormente el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 16 de agosto del 2004, al considerar el IC-2004-207 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió la venta de la faja de 189,00 m<sup>2</sup> a favor del arrendatario Sr. José María Sigcha Pucachaqui, según datos técnicos constantes en el oficio 6241-DMAyC del 28 de agosto del 2003.

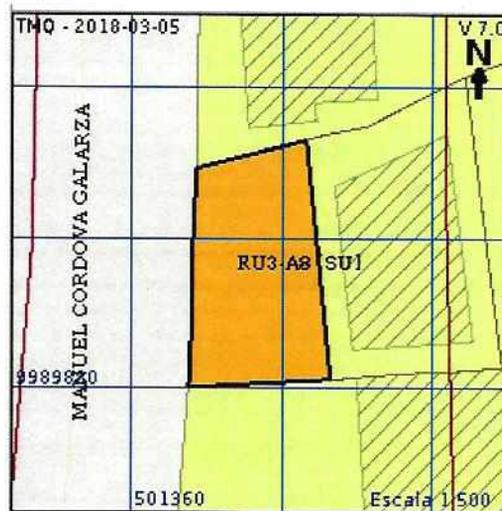
De la revisión del oficio 6241-DMAyC del 28 de agosto del 2003, se observa que el área informada en venta es la que se detalla en el grafico que se anexa.



De la revisión del archivo catastral el área sobrante ubicada entre el área entregada en venta y la Autopista a Pomasqui, se encuentra identificada con predio 206909 de clave catastral 13505-02-010 con la superficie de 133,20 m<sup>2</sup>.

Datos del titular registrado en el catastro	
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Documentos de identidad N°	1760003410001
Identificación y ubicación del bien inmueble	
Clave Catastral	1350502010
Número Predio	206909
Ubicación	Parroquia: CARCELEN Dirección: - MANUEL CORDOVA GALARZA S/N
Clase	URBANO
Datos del bien inmueble	
Denominación	
Derechos y Acciones	NO
Superficie de terreno según escritura	133.20 m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00 m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	0.00 m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	0.00 m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	0.00 m <sup>2</sup>
Frete principal	14.52 m
Local Principal	Año de construcción Destino Económico
	26 SIN USO
Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	17,582.40
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	0.00
Avalúo de adicionales constructivos	829.60
Avalúo total del bien inmueble	18,412.00

Y con la siguiente graficación.



Posteriormente y en referencia a la solicitud presentada por el Sr. José María Sigcha Pucachaqui, la Administración Zonal La Delicia mediante oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-04196 del 6 de noviembre del 2017, emite criterio favorable para la adjudicación del resto del área, esto es la superficie de 128,16 m<sup>2</sup>.

En cuanto a que se verifique el número de predio de la faja objeto del pedido de adjudicación, por cuanto en el expediente se hace mención a diferentes predios, la DMC informa que el área motivo del presente tramite se encuentra identificado en el catastro con predio 206909 de clave catastral 13505-02-010, según consta en la ficha catastral adjunta en párrafos anteriores.

330  
89  
+

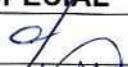
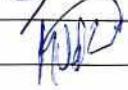
De lo expuesto y previo a ratificar o rectificar la ficha con los datos técnicos conforme lo dispuesto en la Ordenanza 196 del 2017, será la Dirección a su digno cargo quien se pronuncie al respecto del área realmente entregada a la municipalidad por concepto de área comunal, y cuál es el procedimiento a seguir. Así como también por parte de la Administración Zonal ratifique o rectifique el área de posible adjudicación, considerando las medidas y referencias físicas del área entregada anteriormente en venta a favor del Sr. José María Sigcha Pucachaqui,

Asunto que la DMC pone en su conocimiento para los fines pertinentes, para el efecto se remite la documentación completa recibida.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís A. Servidor Municipal	05-03-2018	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	05-03-2018	
Referencia Interna	<b>Nº 0487-CE-2018</b>		
Ticket Gdoc	<b>Nº 2017-164481 SGD 2018-AZCE-C02292</b>		

539 88

2018 AZCE 62292



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción <b>20 FEB 2018</b>	Hora: <b>09:45</b>
<i>NHar</i>	

Oficio N° DMGBI-2018-0457  
 DM Quito, 15 de febrero del 2018  
 Ticket GDOC N° 2017-164481

Licenciado  
 Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
 Presente.-

**Asunto:** Informe tecnico de su competencia

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existe el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, me permito informar lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988 y manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, remite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y N° 002281 del 09 de junio del 2016.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.

38  
 ST

*g*





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-04133 del 27 de diciembre del 2017, remitió todo el expediente a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se sirva emitir el criterio respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2018-0223 del 07 de febrero del 2018, manifiesta que previo a emitir el criterio legal requiere que se aclare la siguiente información:

1. Revisado el expediente se advierte que como producto de un fraccionamiento el administrado entregó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de área comunal una superficie de 215m<sup>2</sup>; posteriormente, el Municipio vendió a esta misma persona parte de esa área comunal, equivalente a una superficie de 189m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 26m<sup>2</sup>; por consiguiente, deberá aclararse el origen de los 133 m<sup>2</sup> a ser adjudicados.
2. Finalmente precisamos que verifique el número de predio de la faja objeto de este pedido de adjudicación, ya que en el expediente se hace mención a diferentes números de predio; y, nos informen además si el inmueble de propiedad del administrado es el único colindante a esta faja de terreno, o existen otros.
3. La ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros deberá ser rectificadora o ratificada, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 196 de 2017.

En vista de lo cual, me permito enviar toda la documentación en originales, a fin de que se sirva emitir el informe técnico, de acuerdo al detalle solicitado por la Procuraduría Metropolitana, por ser de su competencia y conocimiento.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA Roberto Guevara  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación exp. N° 2018-0223( 86 fojas útiles, originales, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-02-14	

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

impreso por Andres Felipe Córdoba Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 14/02/2018 - 10:57:51

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	98 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitnadecatastro@hotmail.sc

Artículo #17

**De:** "Andres Felipe Córdoba Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/02/2018 - 10:57:46 por agente  
**Tipo:** nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #16

**De:** "Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>  
**Para:** Andres Felipe Córdoba Pizarro <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 08/02/2018 - 14:48:00 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** EXP\_223-2018.PDF (16.3 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 0223-2018, REMITO COPIA DE OFICIO A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO, CON ATENCION AL SR. CONCEJAL SERGIO GARNICA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO. ADJUNTO SCANNER.

Artículo #15

**De:** "Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 08/02/2018 - 14:42:49 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** EXP\_223-2018.PDF (16.3 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 0223-2018, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 84 FOJAS, SE DESPACHA CON COPIA AL SR. CONCEJAL SERGIO GARNICA. ADJUNTO SCANNER.

Artículo #14

**De:** "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 09/01/2018 - 09:55:49 por agente

14-II-2018  
 11:30  
 BB

**EXPEDIENTE PRO-2018-0223**  
**GDOC. 2017-164481**  
**DM QUITO,**

07 FEB. 2018

Doctor  
Felipe Córdova Pizarro  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**  
Presente.-

De mi consideración.-

Con relación al Oficio No. DMGBI-2017-4133 de 27 de diciembre del 2017 en el que hace referencia al oficio No. SG-1621 de 15 de junio de 2017 mediante el cual la Secretaría General del Concejo, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz remite el Expediente No. 2016-099096, relacionado con el pedido del señor José María Sigcha Pucachaqui, le manifiesto:

Previo a emitir criterio legal, Procuraduría Metropolitana requiere que se aclare la siguiente información:

1. Revisado el expediente se advierte que como producto de un fraccionamiento el administrado entregó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en calidad de área comunal una superficie de 215 m<sup>2</sup>; posteriormente, el Municipio vendió a esta misma persona parte de esa área comunal, equivalente a una superficie de 189 m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 26 m<sup>2</sup>; por consiguiente, deberá aclararse el origen de los 133 m<sup>2</sup> a ser adjudicados.
2. Finalmente precisamos que verifiquen el número de predio de la faja objeto de este pedido de adjudicación, ya que en el expediente se hace mención a diferentes números de predio; y, nos informen además si el inmueble de propiedad del administrado es el único colindante a esta faja de terreno, o existen otros.
3. La ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros deberá ser rectificadas o ratificadas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 196 de 2017.

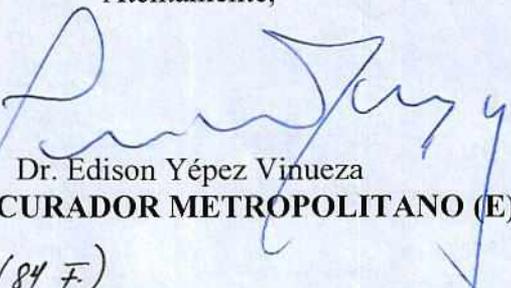
636



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente completo (84 F.)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricia Estrella	PRO	05-02-18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		P
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Ejemplar 2: Despacho del Concejal Sergio Garnica Ortiz

Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 4: Respaldo Unidad de Suelo

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago (natalia.chicaiza@quito.gob.ec), 09/01/2018 - 09:55:53

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	62 d 0 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

**Artículo #14**

**De:** "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 09/01/2018 - 09:55:49 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_DMF-DIR-0015-2018\_DIRECCION\_FINANCIERA.PDF (212.5 KBytes)  
 SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0015-2018 DIRECCION FINANCIERA

**Artículo #13**

**De:** "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 09/01/2018 - 09:55:26 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**FAVOR DESPACHAR**

**Artículo #12**

**De:** "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 02/01/2018 - 02:35:04 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**FAVOR ATENDER**

**Artículo #11**

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felppe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 29/12/2017 - 03:47:05 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_4133-2017-DMGBI\_.PDF (2.5 MBytes)  
 SE ENVIA OFICIO 4133-2017-DMGBI A LA DIR FINANCIERA DOCUMENTACION EN 78 FOJAS UTILES ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD



**Artículo #10**

"Jorge Washington Aguirre Meneses" <jorge.aguirre@quito.gob.ec>

035

84-

# REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago (natalia.chicaiza@quito.gob.ec), 09/01/2018 - 09:54:35

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	167 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

### Objetos enlazados

**Hijo:** Ticket#2017-164481: OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

### Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

### Artículo #30

**De:** "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 09/01/2018 - 09:54:30 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_DMF-DIR-0015-2018\_DIRECCION\_FINANCIERA.PDF (212.5 KBytes)  
 SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0015-2018 DIRECCION FINANCIERA

### Artículo #29

**De:** "Ligia Alexandra Badillo Sanchez" <ligia.badillo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 08/01/2018 - 17:17:11 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 Gracias

### Artículo #28

**De:** "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 02/01/2018 - 02:32:39 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 FAVOR ATENDER

### Artículo #27

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 29/12/2017 - 03:44:08 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_4133-2017-DMGBI\_PDF (2.5 MBytes)  
 SE ENVIA OFICIO 4133-2017-DMGBI A LA DIR FINANCIERA  
 DOCUMENTACION EN 78 FOJAS UTILES  
 ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD

### Artículo #26

**De:** "Iorge Washington Amuirre Meneses" <iorge.amuirre@quito.gob.ec>

134

83

223-18



ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio DMF-DIR- 0015 -2018  
DM Quito,, - 8 ENE 2018  
Ticket GDOC N°2017-108044,2017-164481

Doctor  
Gianny Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente.-

**Asunto:** Informe de Productividad

De mi consideración:

Mediante oficio No.DMGBI-2017-3964 de 27 de diciembre de 2017, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio en el que conste de manera particular la individualización del lote matriz, a nombre del señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA en la Av. Manuel Córdova Galarza, referencia catastral 13505-02-010.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que dispone: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", por otro lado el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No.A0011 de enero 21 de 2009, prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Expediente completo

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Badillo	DMF	05-01-2017	AB
Revisión:				
Aprobación:				



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 2-9 DIC 2017 Tema: Rosa Chávez

Oficio N° DMGBI-2017-4133  
DM Quito, 27 de diciembre del 2017  
Ticket GDOC N° 2017-108044, 2017-164481

*Sergio A. Bradillo*

Ingeniera  
Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** Informe de Productividad

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Señor Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existe el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental, a fin de que se sirva remitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	13505-02-010

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, remite la ficha con la graficación y los datos técnicos del área de posible adjudicación, área comunal producto de un fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988.

La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 del 06 de noviembre del 2017, dirigido a la Dirección Metropolitana de Catastro, emite criterio técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno, quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y oficio N° 002281.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2750-2017 del 18 de diciembre del 2017, recibido en esta Dirección el 20 de diciembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de diciembre del 2017, remite una copia de la escritura de entrega de terreno por el señor Jose María Sigcha Pucachaqui y Otros a favor del Municipio de Quito el 04 de noviembre del 1987 e inscrita en el Registro de la propiedad el 30 de agosto de 1988.





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, manifiesta que con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio N° MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación, por lo que remite en ficha técnica N°1 de 1 con los datos técnicos y el avalúo de terreno susceptible a adjudicación, cuya síntesis expongo.

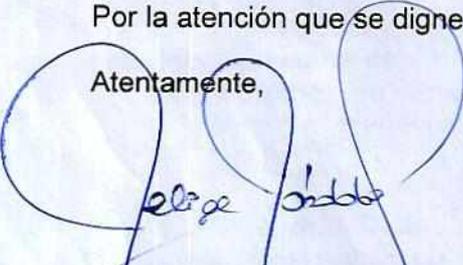
Numero Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	133,20m2	\$96,00USD	\$12.787,20USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que el área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera favorable se realice la adjudicación, salvo el mejor criterio de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y del Concejo Metropolitanoo de Quito.

Por lo expuesto agradeceré a usted emitir el informe financiero correspondiente sobre el uso del inmueble, a fin de continuar con el trámite pertinente

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Dr. Felipe Córdova Pizarro  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación exp.N° 2750-2017( 78fojas útiles)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-12-26	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 29/12/2017 - 03:50:50

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	155 d 18 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2017-164481: OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #27

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 29/12/2017 - 03:44:08 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_4133-2017-DMGBI\_.PDF (2.5 MBytes)

SE ENVIA OFICIO 4133-2017-DMGBI A LA DIR FINANCIERA DOCUMENTACION EN 78 FOJAS UTILES ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD

# OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TECNICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 29/12/2017 - 03:47:16

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	50 d 18 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

## Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

## Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

## Artículo #11

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 29/12/2017 - 03:47:05 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_4133-2017-DMGBI\_.PDF (2.5 MBytes)

SE ENVIA OFICIO 4133-2017-DMGBI A LA DIR FINANCIERA DOCUMENTACION EN 78 FOJAS UTILES ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD

080

-79-

REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

impreso por Andres Felipe Córdoba Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 21/12/2017 - 08:29:13

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	147 d 23 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

**Hijo:** Ticket#2017-164481: OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TENCICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #25

**De:** "Andres Felipe Córdoba Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 21/12/2017 - 08:29:07 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #24

**De:** "Gianni Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Referencia Exp N° 2017-02750 de Procuraduría Metropolitana  
**Creado:** 20/12/2017 - 05:38:24 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Exp-2017-02750.PDF (15.4 KBytes)  
 Referencia Exp N° 2017-02750 de Procuraduría Metropolitana de fecha 18 de diciembre de 2017.  
 se remite expediente en sesenta y ocho fojas

Artículo #23

**De:** "Andres Felipe Córdoba Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 22/11/2017 - 17:13:22 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3736-2017-DMGBI.PDF (1.7 MBytes)  
 OFICIO 3736-2017-DMGBI PARA LA PROCURADURIA ASUNTO COPIA DE ESCRITURA SE ADJUNTA EXPEDIENTE

Artículo #22

**De:** "Jorge Washington Aguirre Meneses" <jorge.aguirre@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 22/11/2017 - 13:39:44 por agente  
**Tipo:** nota-interna

21-11-2017  
15<sup>00</sup>

Quito, 18 DIC 2017

Doctor  
**Felipe Córdova Pizarro**  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES  
Presente.-

Referencia expediente Pro - S - N° 2750-2017-oficio N° 3736-17-DMGBI – Ticket GDOC N° 108044 -2017 - Asunto: copia escritura

De mi consideración:

Hago referencia a su oficio N° 3736-17-DMGBI- de 22 de noviembre de 2017, ticket GDOC 108044-2017, en el que solicita se informe si en los archivos de Procuraduría Metropolitana consta la escritura del área comunal producto del fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de junio de 1988, de existir se remita a esa Dirección copia de la misma a fin de atender el pedido del señor Sigcha Pucachaqui José.

Por ser competencia de Secretaría General proporcionar copias de los documentos en caso de haberlos en el archivo de Procuraduría Metropolitana, se solicitó al señor Ricardo Lucero Herrera, encargado del archivo de Procuraduría Metropolitana verifique e informe, quién en comunicación referencia expediente N° 2017-02750-GDOC-2017-108044 de 18 de diciembre del presente año, que adjunto, manifiesta lo siguiente "Al respecto debo informar que revisado los índices de escrituras de Procuraduría Metropolitana del año 1987, se ha podido localizar la escritura pública de entrega de terreno realizada entre el I. Municipio de Quito y el señor José María Sigcha Pucachaqui y otros, protocolizada ante el Notario Público del cantón Quito, Doctor Miguel A. Altamirano A. el 4 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988, que adjunto en diez hojas"

En consecuencia, me permito remitirle la escritura referida y el expediente relacionado en sesenta y ocho fojas.

Atentamente,

  
Dr. René Jarrín Jarrín  
SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA METROPOLITANA

Adjunto documentación en sesenta y ocho fojas.

878

77



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

Referencia Expediente No. 2017-02750

GDOC No. 2017-108044

Quito, 18 DIC 2017

Doctor:

René Jarrín Jarrín

**SECRETARIO GENERAL DE PROCURADURIA METROPOLITANA**

Presente.-

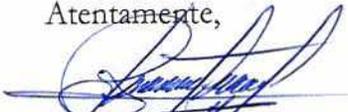
De mi consideración:

Me refiero al oficio No. DMGBI-2017-3736 de 22 de noviembre de 2017, ingresado en Procuraduría Metropolitana con expediente No.2017- 02750 de 23 de noviembre de 2017, el Doctor Felipe Córdova Pizarro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se informe si en los archivos de Procuraduría Metropolitana consta la escritura del área comunal producto del fraccionamiento aprobado con escritura el 04 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988

Al respecto debo informar que, revisado los índices de escrituras de Procuraduría Metropolitana del año 1987, se ha podido localizar la escritura pública de entrega de terreno, realizada entre el I. Municipio de Quito y el señor José María Sigcha Pucachaqui y Otros, protocolizada ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Miguel A. Altamirano A. el 04 de noviembre de 1987 e inscrita el 30 de agosto de 1988, el mismo que adjunto en 10 fojas.

Es todo cuanto puedo informar para los fines consiguientes:

Atentamente,

  
Ricardo Lucero Herrera

**SERVIDOR MUNICIPAL 7**

**ARCHIVO DE PROCURADURIA METROPOLITANA**

Adjunto devuelvo documentación y lo indicado en 10 fojas.

18-12-2017

*Recibo 18-XII-2017*

*151100*

*R*

*077*

Página 1 de 1

*76*



50

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO

CUARTO

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA

DE ENTREGA DE TIERRAS :

OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE MARIA SIGCHA PUCACHACUI Y CERRAS.

A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUITO.

CUANTIA: IND.T.

ANTE EL NOTARIO

**Dr. Miguel A. Altamirano A.**

Quito, a 4 de NOVIEMBRE de 1987.

Calle Espejo No. 840 - Edificio Pérez Pallarex

(Frente al Teatro Bolívar)

TELEFONO No. 513-619

QUITO - ECUADOR

68  
75



48 cuarenta y ocho 48/11/87  
cuarenta y ocho

ENTREGA DE TERRENO :

SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA Y OTROS

A FAVOR DE LA

MUNICIPALIDAD DE QUITO. DI 5 COPIAS .

49

04-11-87

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a --  
Cuatro (4) de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete: ante  
mí el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito doctor --  
Miguel Angel Altamirano Arellano, comparecen: por una parte, los se--  
ñores don Gustavo Herdoíza León, casado, y doctor Edgar Rosero Al--  
dás, casado, como representantes legales de la Ilustre Municipa--  
lidad de Quito, en sus respectivas calidades de ALCALDE DE SAN --  
FRANCISCO DE QUITO y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, como se com--  
prueba con los documentos habilitantes que se agregan: y, por otra  
parte los señores: José María Sigcha Pucachaqui, divorciado, la se--  
ñora María Josefina Ushiña Hernández, divorciada; los cónyuges --  
Segundo Pablo Sigcha Pucachaqui y Juana Virginia Mangia Sierra  
de Sigcha: los cónyuges señores María Ermelinda Sigcha Pucacha--  
qui y Segundo Víctor Pucachaqui Ashiña; los cónyuges señores --  
María Matilde Sigcha Pucachaqui y Ricardo Hernández Cóndor: los  
cónyuges María Ramona Sigcha Pucachaqui y Manuel María Manguia --  
Sigcha; y, la señorita Hilda María Altamirano Sigcha, soltera,  
por sus propios y correspondientes derechos. - Los señores compa--  
recientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores --  
de edad, a quienes conozco, de que doy fe; y dicen: que me presentan,  
para que eleve a escritura pública la minuta del tenor literal --  
siguiente: - "SEÑOR NOTARIO: - En su Registro de Escrituras Públicas,  
sírvasse hacer constar una que diga: - La Ilustre Municipalidad -

375

74

1 de Quito, representada en este acto por sus personeros señores:

2 Gustavo Hardoíza León y doctor Edgar Rosero Aldás, en sus ca-  
3 lidades de ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO Y JEFE DE LA ASE-  
4 SORIA JURIDICA PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente,

5 como se demuestra con los nombramientos que como documentos -  
6 habilitantes se agregan, por una parte y a la que en adelante -

7 se le denominará "La Municipalidad" ; y, por otra los señores -

8 JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, MARIA JOSEFINA USHINA HERNANDEZ,

9 cónyuges SEGUNDO PABLO SIGCHA PUCACHAQUI, JUANA VIRGINIA MANGUIA

10 SIERRA, cónyuges MARIA ERMELINDA SIGCHA PUCACHAQUI, SEGUNDO VICTOR

11 PUCACHAQUI ASHINA, cónyuge MARIA MATILDE SIGCHA PUCACHAQUI, RICAR-

12 DO HERNANDEZ CONDOR, cónyuge MARIA RAMONA SIGCHA PUCACHAQUI, -

13 MANUEL MARIA MANGUIA SIGCHA, y la señorita HILDA MARIA ALTAMIRA-

14 NO SIGCHA, convienen en celebrar el presente contrato de tras-

15 paso de dominio, contenido en las cláusulas que a continuación -

16 se expresan: P R I M E R A : ANTECEDENTES . - Los señores JOSE

17 MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, CON MARIA JOSEFINA USHINA HERNANDEZ, SE-

18 GUNDO PABLO SIGCHA PUCACHAQUI, JUANA VIRGINIA MANGIA SIERRA, cónyuges

19 MARIA ERMELINDA SIGCHA PUCACHAQUI, SEGUNDO VICTOR PUCACHAQUI USHINA,

20 cónyuges MARIA MATILDE SIGCHA PUCACHAQUI, RICARDO HERNANDEZ CONDOR,

21 cónyuges MARIA RAMONA SIGCHA PUCACHAQUI, MANUEL MARIA MANGIA SIG-

22 CHA, y la señorita HILDA MARIA ALTAMIRANO SIGCHA, son propieta-

23 rios de un inmueble ubicado en la calle Manuel Córdova Galarza,

24 Parroquia de Cotocollao de este Cantón, adquirido mediante com-

25 pra a Urbanizaciones e Inmuebles Compañía Limitada, según cons-

26 ta de la escritura celebrada el treinta de diciembre de mil -

27 novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Rodrigo Sal-

28 gado, inscrita el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta

1976

73

48 curules y con 777  
y siete. La Ilustre Municipalidad, mediante autorización de 127

caldía número seiscientos cincuenta y siete de veinte de agosto  
de mil novecientos ochenta y siete. faculta a los propietarios  
para que procedan a dividir dicho inmueble, sometiéndose a las  
condiciones constantes en los Informes números dos mil cuaren-  
ta y uno de veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y  
siete, de la Dirección de Planificación; número mil trescien-  
tos ochenta y nueve de diecinueve de agosto de mil novecientos  
ochenta y siete, de Sindicatura Municipal, entre las cuales  
consta la obligación de los propietarios del terreno, de entre-  
gar a la Ilustre Municipalidad de Quito, el área que en los  
planos aprobados consta y está destinado a espacios comunales.

S E G U N D A : TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con estos anteceden-  
tes y que forman parte de esta escritura, los propietarios del  
inmueble, por el presente instrumento y de acuerdo con lo que  
dispone la Ley de Régimen Municipal y Ordenanzas vigentes, --  
tienen a bien transferir en favor de la Ilustre Municipalidad  
de Quito, el dominio y posesión del lote de terreno de la su-  
perficie de doscientos quince metros cuadrados treinta y cua-  
tro decímetros cuadrados; los mismos que serán destinados a --  
espacios comunales y que corresponden al diez por ciento de --  
contribución para este fin, cuyos linderos son los siguientes:  
Norte, en veintinueve metros veinte centímetros con propiedad  
de la Familia Moscoso; Sur, en treinta y cuatro metros cincuen-  
ta centímetros con Lote número seis; Este, en veintiseis metros  
veinte centímetros con Quebrada Carcelén; Oeste, en quince me-  
tros con Autopista a Pomasqui. La transferencia de dominio com-  
prende usos, costumbres y más servidumbres legalmente estable-

215,34

M2

101/

73

72

1 cidas y se opera a título gratuito, ya que tiene por objeto el  
2 cumplimiento por parte del propietario del terreno materia  
3 del presente contrato, con las disposiciones establecidas en  
4 la Ley de Régimen Municipal, y las regulaciones bajo las cuales  
5 la Ilustre Municipalidad faculta al propietario del inmueble  
6 para que lleve a cabo el fraccionamiento de su propiedad. --

7 T E R C E R A : SANTEAMIENTO Y ACEPTACION.- Sobre el lote de te-  
8 rreno materia del presente contrato, no pesa gravámen de ningun-  
9 na naturaleza que limite su dominio y goce, como se desprende de  
10 la certificación conferida por el señor Registrador de la Pro-  
11 piedad y que se agrega como documento habilitante.- La Ilustre  
12 Municipalidad de Quito, por intermedio de sus representantes -  
13 Alcalde de la Ciudad y Jefe de la Asesoría Jurídica Procurador  
14 Síndico Municipal, aceptan la transferencia de dominio del in-  
15 mueble materia del presente contrato, por ser hecha en cumpli-  
16 miento de las disposiciones legales, que tienen relación a los  
17 fraccionamientos que se emprenden dentro de la jurisdicción del

18 Cantón Quito.- C U A R T A .- Los gastos que demande la cele-  
19 bración de la presente escritura pública y su inscripción en  
20 el Registro de la Propiedad, será de cuenta exclusiva de los  
21 propietarios del inmueble, quienes se obligan a entregar en --  
22 Sindicatura Municipal cuatro copias certificadas e inscritas  
23 de esta escritura, para el Archivo del Ilustre Concejo.- Usted  
24 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
25 necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contra-  
26 tos.- (Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a es-  
27 critura pública con todo su valor legal).- Los señores compa-  
28 recientes se ratifican en todas sus partes la minuta transcri-

1 ta y que se encuentra firmada <sup>por</sup> ~~por~~ <sup>en</sup> ~~en~~ el señor doctor <sup>señor</sup> ~~señor~~ Pedro Freire <sup>46/10/20</sup>  
2 López, con Matrícula Profesional número dos mil seiscientos <sup>cuarenta y ocho</sup> ~~o~~  
3 chenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- La cuantía --  
4 por su naturaleza es indeterminada.- Para el otorgamiento de --  
5 la presente escritura pública se observaron los preceptos le--  
6 gales del caso; y leída que les fué íntegramente este instru--  
7 mento público a los señores comparecientes, por mí el Notario;  
8 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo --  
9 cual doy fe.- (f).- G u s t a v o H e r d o í z a L e ó n .  
10 ( f i r m a d o ) . - E d g a r R o s e r o A l d á s . --  
11 ( f i r m a d o ) . - J o s é M . S i g c h a . - Cédula de Identidad -  
12 número diez y siete cero ciento treinta y cinco setecientos no--  
13 venta y tres - nueve.- (f). María J. Ushiña H.- ( f i r m a d o ) .  
14 S e g u n d o P a b l o S i g c h a . - Cédula de identi--  
15 dad número diez y siete cero cero diez y nueve cero sesenta y --  
16 dos - cero.- (firmado).- Juana Manguía.- Cédula Identidad diez -  
17 y siete cero cuatro cinco tres seis cuatro cuatro-ocho.- (fir--  
18 mado). - Hermelinda Sigcha.- Cédula de Identidad número diez y  
19 siete cero tres seis tres cero siete ocho - ocho.- (firmado).-  
20 Segundo Víctor Pucachaqui.- Cédula de Identidad número diez y --  
21 siete cero cero cero cuatro ocho nueve tres - cinco.- (f).- M.  
22 Matilde Sigcha.- Cédula de Identidad diez y siete cero uno cua--  
23 tro cuatro cuatro cinco cuatro - siete.- (f).- R. Hernández C.-  
24 Diecisiete cero cero nueve ocho siete cuatro cinco-cuatro.- A rue--  
25 go de María Ramona Sigcha Pucachaqui que expresa no saber firmar  
26 pero deja impresa la huella digital de su pulgar derecho y como  
27 testigo: Abraham Mejía.-Huella.-Lamuel Manguía.-Hilda M. Altamirano  
28 rano Sigcha.- (firmado).- EL NOTARIO: MIGUEL A. ALTAMIRANO A."

073

20





I. MUNICIPALIDAD DE QUITO  
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido es  
y será País Amazónico

"Quito, abril 12 de 1984.- Señor Gustavo Herdoíza León, Presente.- Distinguido señor: Me place poner en su conocimiento que el Tribunal Electoral de Pichincha, en Audiencia de Escrutinios que finalizó el 20 de Marzo pasado, proclamó a usted, ALCALDE DEL CANTON QUITO, POR EL PARTIDO DEMOCRATA.- Al comunicarle este particular, formulo a nombre del Organismo los mejores votos por el éxito en las labores encomendadas por la voluntad popular expresada en las Elecciones del 29 de Enero de 1984.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.— f) Dr. Guillermo Muñoz Miranda, Presidente del Tribunal Electoral de Pichincha.— Es fiel copia del original.- Lo certifico.- El Secretario General del I. Concejo".

  
LO CERTIFICO  
EL SECRETARIO DE SINDICATURA  
MUNICIPAL  
QUITO

46. enorenta y seis

45ms  
Cuentos y cinco

N O M B R A M I E N T O

"I. MUNICIPALIDAD DE QUITO.- N° 142.- Quito, a 18 de Julio de 1986.- Señor Secretario del I. Concejo.- Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones y por Acuerdo N° 142 de hoy ha tenido a bien nombrar al DR. EUGENIO DE JESUS EDGAR ROSERO ALDAS para el cargo de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.- Reemplaza al Dr. Bernardo Jaramillo Sáenz.- Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- f). Gustavo Herdoíza León, ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO".

Lo Certifico  
*[Handwritten Signature]*  
EL SECRETARIO DE SINDICATURA  
MUNICIPAL.  
QUITO

e.- Dis-  
oral de  
pasado,  
RTIDO  
r la vo-  
Atenta  
Miranda,  
original.

SICATURA

028946

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia COTOCOLLAO de este Cantón, (con el historial de años)

de propiedad de JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI y otros el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA.

a (quien) COMPANIA ORGANIZACIONES E INMUEBLES COMPAÑIA Lda VENCO según escritura otorgada el (fecha y Notario) 30 de Diciembre 1976

Doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ.

legalmente inscrita el 4 Febrero de 1977. Enero de 1977

Certificación que la requiero para trámite de índole 1977-2-88-128

Judicial  Privada

f) [Signature] Céd. Ident.) 170497937-F

El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan a las fincas en y sucesores finqueros en un predio situado en la parroquia Cotocollao, de este Cantón, adquirido por JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, cuando, mediante compra en junta de otros, a Urbanizaciones e Inmuebles Compañía Limitada, según consta de la escritura celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Rodrigo Salgado, inscrita el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y siete: ésta en su extensión por compra a la Curia Patrocónica de Guano, el nueve de Enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, inscrita

Nota: Los datos consignados en este o dolosamente en el de responsabilidad al presentarse



68  
67

45 - *cuarta y cinco*  
ce de los mismos mes y año; no se encuentra por estos datos -

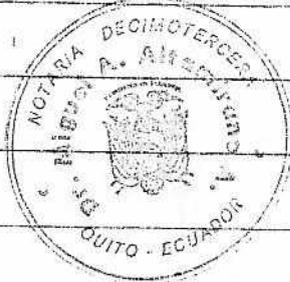
ningún gravámen hipotecario, embargo ni prohibición de enaje-  
jar.- Quito, seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete,  
las ocho a. m.- EL REGISTRADOR ENCARGADO, (firmado).- Guiller-  
mo Guarderas Falconí.- (Sigue el sello) ".---

448  
~~Asesorado~~  
Castro

Se otorgó ante mí,  
y en fe de ello confiero esta CUARTA - COPIA, debidamente  
firmada y sellada, en la ciudad de Quito, a once de Noviembre  
de mil novecientos ochenta y siete.

*Miguel A. Altamirano A.*

EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.



Con  
esta fecha queda inscrita la presente escritura a fo. 126-  
Número 1.763 del Registro de Propiedad de Primera Clase,  
Tomo 119 ciento diez y nueve).

Quito, a 30 de Agosto de 1.988



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

*Exp. de  
despacho  
de Pizarro*

**OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TENCICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909**

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 28/11/2017 - 05:52:03

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	19 d 20 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitnadecastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitnadecastro@hotmail.sc

**Artículo #9**

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 28/11/2017 - 05:51:58 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 OF. No. DMC-CE-12955. TRAMITE RESPECTIVO

**Artículo #8**

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 21/11/2017 - 15:26:00 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX BMB):** 12955-2017-DMC.pdf (171.6 KBytes)  
 SE DESPACHA CON OFC. 12955-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACION, ADJ., 5 FOJAS

**Artículo #7**

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 21/11/2017 - 10:47:36 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 2519-CE,OF 12955-DMC-CE-2017,VA A LA DMGBI

**Artículo #6**

**De:** "Sergio Carmelo Peralta Anaguano" <sergio.peralta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 16/11/2017 - 15:36:02 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
 SE REMITE A LA DMGBI CON OFICIO N° DMC-CE-12955 Y OF INTERNO 2519-CE-2017 16/11/2017

**Artículo #5**

*28-11-2017  
13:45  
65*

**OFICIO No. DMC-CE-12955**

21 NOV 2017

Quito D.M.,.....

Doctor  
 Felipe Córdova Pizarro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
 Presente

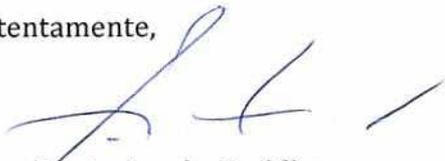
Señor Director:

Con oficio N° DMGBI-2017-3629 del 13 de noviembre de 2017 ingresado a esta Dirección con ticket SGD 2017-AZCE-C09298 y GDOC 2017-164481, asignado el 16 de noviembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, adjunta el oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-4196, emitido por la Administración Zonal La Delicia, que tiene relación con el pedido formulado por el señor Sigcha Pucachaqui José, quien requiere la adjudicación de un área de terreno colindante con su propiedad ubicada en la Avenida Manuel Córdova Galarza, referencia predio N° 3627190, de clave catastral N° 13505-02-020 para que se continúe con el tramite respectivo.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre de 2017, (copia adjunta) envió para que esta nueva documentación se anexe a la misma a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles el expediente sobre el tema.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Ing. Juan Solis	20/11/2017	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta	16/11/2017	
Referencia Interna:	Oficio No. 2519-CE-2017		
SGD	2017-AZCE-C09298		
GDOC	2017-164481		

69



ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA GENERAL : DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-12681  
Quito D.M.,.....

17<sup>ta</sup> 6 NOV 2017

Ingeniero  
Felipe Córdova  
DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTION DE BIENES INMUEBLES.  
Presente.

Señor Director

Con oficio No. AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 de noviembre 06 del 2017, ingresado en esta Dirección con el Ticket SGD 2017-AZCE-C08965, GDOC 2017-108044, asignado el 10 de noviembre de 2017, la Administración Zonal La Delicia, remitió a esta Dirección el informe técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno de propiedad del Municipio de Quito con numero predial 206909, clave catastral 13505-02-010.

- El inmueble con número predial N° 206909 de clave catastral 13505-02-010 a la fecha se encuentra registrado a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con los siguientes datos técnicos.

Datos del titular registrado en el catastro	
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Documentos de identidad N°	1766003420002
Identificación y ubicación del bien inmueble	
Clave Catastral	1350502010
Número Predial	206909
Ubicación	Parroquia: CARQUELEN
Dirección	MANUEL CORDOVA GALANZA S/S
Ciudad	URBAGO
Datos del bien inmueble	
Denominación	
Cercos y aceras	NO
Superficie de terreno según escritura	133.20 m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00 m <sup>2</sup>
Superficie de construcciones	0.00 m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	0.00 m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	0.00 m <sup>2</sup>
Perímetro principal	14.82 m
Lugar Principal	Año de construcción: Destino Económico: 14 50% URB
Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	11.767.20
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	0.00
Avalúo de adicionales constructivos	829.80
Avalúo total del bien inmueble	12.597.00
Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

206909  
~~205509~~

63

064



- Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, remite en ficha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 20 de julio del 2017.
- Con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio No. MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Erwin Arroba Padilla,  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	14/11/2017	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	13/11/2017	<i>[Handwritten Initials]</i>
Referencia Interna:	2473-CE-2017		
Ticket Gdoc	2017-108044		
SGD:	2017-AZCE-C08965		

Adjunto: expediente completo 54 hojas útiles.

9293



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-3629  
DM Quito, 13 de noviembre del 2017  
Ticket GDOC N° 2017-108044

2017-16448) -

Licenciado  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** Copia de oficio

De mi consideración:

Adjunto al presente me permito enviar la copia del oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-00004196 del 06 de noviembre del 2017, emitido por la Administración Zonal La Delicia, dirigido a su dependencia, que tiene relación con el pedido formulado por el señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE**, quien requiere la adjudicación de un área de terreno colindante con su propiedad ubicada en la Av. Manuel Córdova Galarza, referencia predio N° 2627190, a fin de que se continúe con el trámite respectivo.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Handwritten signature of Felipe Córdova Pizarro*

Dr. Felipe Córdova Pizarro  
**Director Metropolitano de Gestión De Bienes Inmuebles**



Adjunto oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-00004196 (3 fojas útiles)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-11-10	

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
- Ejemplar 2: Para la DMGBI
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

T. 2017-108044 / SGD  
GDOC - 2017-122CE-C08965

OF. DMC-CE-12681

OF. 243-CE-2017

14 NOV

*Handwritten signature*

15/104

62

REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 09/11/2017 - 12:06:29

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	106 d 3 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO::Gestión Catastro Especial	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	earroba (Erwin Alexander Arroba Padilla)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2017-164481: OFICIO 00004196

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecastro@hotmail.sc

Artículo #16

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Para:** Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 09/11/2017 - 12:06:17 por agente  
**Tipo:** nota-interna

OF. AZLD-DGT-UZGT-2017-004196. SE ENTREGA AL ING. JORGE AGUIRRE PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #15

**De:** "Francisco Jose Pachano Ordoñez" <francisco.pachano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 07/11/2017 - 17:20:13 por agente  
**Tipo:** nota-interna

CON OF. AZLD-DGT-UZGT-4196, LA ZONA LA DELICIA SOLICITA INFORME TECNICO DEL PREDIO 206909  
 ADJUNTO 53 FOJAS UTILES  
 2017-AZCE-C08965

Artículo #14

**De:** "Ana Isabel Acosta Walker" <ana.acosta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OFICIO 00004196  
**Creado:** 07/11/2017 - 13:12:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** Páginas\_desde\_'OFICIO\_4196-2017'.pdf (4.7 MBytes)  
 Páginas\_desde\_'OFICIO\_4196-2017'\_(2).pdf (3.4 MBytes)

Se remite Oficio 00004196 del 06 de noviembre del 2017 una carpeta 78 fojas

Artículo #13

**De:** "Humberto Almeida de Sucre" <humberto.almeida@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 06/11/2017 - 09:13:00 por agente  
**Tipo:** nota-interna

9-X-2017  
1444

61

Oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017-  
DM Quito,  
Ticket GDOC N° 2017-108044

00004196

DESPACHADO 06 Nov 2017

Ing.  
Erwin Arroba Padilla.  
**COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL**  
Presente;

**Asunto:** Informe técnico

De mi consideración:

**ANTECEDENTE:**

Según oficio N°DMC-CE-7572 en que informa sobre el Oficio N° 02038-2017-DMGI y el pedido del Concejal Sergio Garnica Ortiz, en lo referente a la solicitud formulada por el señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE a fin que la Dirección Metropolitana de Catastro, remita para conocimiento de la Comisión un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, y si la superficie que actualmente existe fue entregada como área verde o afectación vial; con lo cual se deberá enviar a la Administración La Delicia a fin de que emita un criterio técnico de su competencia.

**INFORME TECNICO**

Sobre este particular, y revisado el expediente, con la información proporcionada por la Dirección de Avalúos y Catastro según oficio N°DMC-CE-7572, se puede determinar lo siguiente, el área comunal (10% área verde, producto del fraccionamiento aprobado con escritura pública protocolizada el 4 de Noviembre de 1987 e inscrita el 30 de Agosto de 1988), fue parcialmente transferida un área de 189 m2 al señor Jose Maria Sigcha Pucachaqui, por lo tanto el área sobrante con número de predio 206909, del cual solicitan la adjudicación sigue siendo un AREA COMUNAL; misma que producto de este proceso, según el ART.481 del COOTAD se trata de una faja de terreno. Adicionalmente con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso.

Por lo dicho anteriormente esta Administración emite criterio **técnico favorable**, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno.

Quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y oficio N° 002281.

UGT-2017

Atentamente,



Sr. Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

Adjunto: 52 fojas

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	G. Cruz	JGT	2017-10-27	
Revisado por:	A. Criollo	DGT	2017-10-27	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Secretaria Administración Zonal La Delicia  
Ejemplar 3: Archivo de la Unidad de Gestión del Territorio

CC. **Dr. Felipe Cordova**  
Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Gestión De Bienes Inmuebles  
Gdoc: 2017- 108044

2017 - 164481

OFICIO 00004196

impreso por Ana Isabel Acosta Walker (ana.acosta@quito.gob.ec), 08/11/2017 - 08:59:30

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	1 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	08/11/2017 - 08:58:13
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA		
<b>Propietario</b>	afcordova (Andres Felipe Córdova Pizarro)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-108044: REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #1

**De:** francisco.pachano@quito.gob.ec,  
**Para:** DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES  
**Asunto:** OFICIO 00004196  
**Creado:** 08/11/2017 - 08:58:13 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** Páginas\_desde\_'OFICIO\_4196-2017'.pdf (4.7 MBytes)  
Páginas\_desde\_'OFICIO\_4196-2017'\_(2).pdf (3.4 MBytes)

Se remite Oficio 00004196 del 06 de noviembre del 2017 una foja  
Adjunto exp completo en el sistema de GDOC

2450-17



S.

Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-3736  
DM Quito, 22 de noviembre del 2017  
Ticket GDOC N° 2017-108044

Doctor  
Gianni Frixone  
**PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

0973494431

**Asunto:** Copia de escritura

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor **SIGCHA PUCACHAQUÍ JOSE**, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existente el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-12681 del 16 de noviembre del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 17 de noviembre del 2017, remite el informe respectivo adjunto al cual envía la ficha con los datos técnicos del área solicitada en adjudicación.

En vista de lo cual y con la finalidad de proseguir con el trámite, me permito enviar toda la documentación, a fin de que se sirva informar si en sus archivos consta la escritura del área comunal producto del fraccionamiento aprobado con escritura protocolizada el 04/11/1987 e inscrita el 30/08/1988, en caso de existir dignese remitir una copia de dicha escritura, ya que revisado el archivo con que cuenta esta Dirección no reposa dicho documento.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Dr. Felipe Córdova Pizarro*

**Dr. Felipe Córdova Pizarro**  
**Director Metropolitano de Gestión**  
**De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-12681-2017 (fojas útiles) 56 fojas



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-11-20	J

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana de Quito  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

58

539

REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gov.ec), 22/11/2017 - 17:13:26

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	119 d 8 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2017-164481: OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TENCICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Córeo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #23

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 22/11/2017 - 17:13:22 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3736-2017-DMGBI.PDF (1.7 MBytes)

OFICIO 3736-2017-DMGBI PARA LA PROCURADURIA ASUNTO COPIA DE ESCRITURA SE ADJUNTA EXPEDIENTE

Hijo: Ticket#2017-164481: OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TENCICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Artículo #23

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 22/11/2017 - 17:13:22 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3736-2017-DMGBI.PDF (1.7 MBytes)

Artículo #23

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 22/11/2017 - 17:13:22 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3736-2017-DMGBI.PDF (1.7 MBytes)

OFICIO 3736-2017-DMGBI PARA LA PROCURADURIA ASUNTO COPIA DE ESCRITURA SE ADJUNTA EXPEDIENTE

Hijo: Ticket#2017-164481: OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TENCICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Artículo #23

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 22/11/2017 - 17:13:22 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3736-2017-DMGBI.PDF (1.7 MBytes)

Artículo #23

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 22/11/2017 - 17:13:22 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_3736-2017-DMGBI.PDF (1.7 MBytes)

58 57

REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 17/11/2017 - 12:15:44

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	114 d 3 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

**Hijo:** Ticket#2017-164481: OFICIO 4196 COPIA PARA DMGBI ASUNTO INFORME TENCICO ADJUDICACION SR SIGCHA PUCACHAQUI JOSE PREDIO 206909

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #21

**De:** "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 17/11/2017 - 12:15:38 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
OF. No. DMC-CE-12681. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #20

**De:** "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 16/11/2017 - 09:21:06 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** 12681-2017-DMC-2.pdf (173.5 KBytes)  
12681-2017-DMC.pdf (194.7 KBytes)  
SE DESPACHA CON OFC. 12681-DMC, RELACIONADO A INFORME TECNICO, ADJ. CARPETA CON DOCUMENTACION EN 54 FOJAS

Artículo #19

**De:** "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 14/11/2017 - 14:34:09 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 2473-CE,OF 12681-DMC-CE-2017,VA A LA DMGBI

Artículo #18

**De:** "Sergio Carmelo Peralta Anaguano" <sergio.peralta@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 13/11/2017 - 11:26:28 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
SE REMITE CON OFICIO N° DMC-CE-12681 Y CON OFICIO INTERNO N° 2473-CE-2017 A LA DMGBI. 13/11/2017

Inf. Cates



OFICIO No. DMC-CE-12681  
 Quito D.M.

6 NOV 2017

Ingeniero  
 Felipe Córdova  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
 GESTION DE BIENES INMUEBLES.**  
 Presente.

Señor Director:

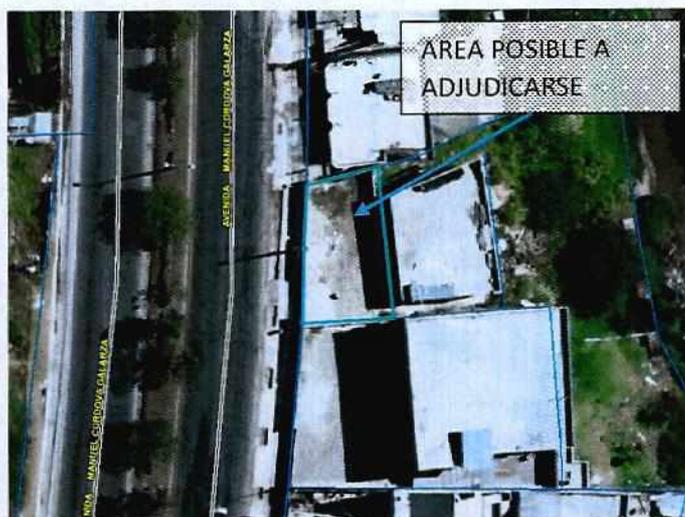
Con oficio No. AZLD-DGT-UZGT-2017-004196 de noviembre 06 del 2017, ingresado en esta Dirección con el Ticket SGD 2017-AZCE-C08965, GDOC 2017-108044, asignado el 10 de noviembre de 2017, la Administración Zonal La Delicia, remitió a esta Dirección el informe técnico favorable para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno de propiedad del Municipio de Quito con numero predial 206909, clave catastral 13505-02-010.

- El inmueble con número predial N° 206909 de clave catastral 13505-02-010 a la fecha se encuentra registrado a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con los siguientes datos técnicos.

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1350502010	
Número Predio		206909	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN	
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		133.20	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		0.00	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		0.00	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0.00	m <sup>2</sup>
Frente principal		14.52	m
Local Principal	Año de construcción		
	Destino Económico	26 SIN USO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		12,787.20	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00	
Avalúo de adicionales constructivos		829.60	
Avalúo total del bien inmueble		13,616.80	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

f

056 SS



- Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, remite en ficha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 20 de julio del 2017.
- Con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica para la Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio No. MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que cumple con los parámetros generales para la determinación del valor del justo precio y se la válida para su utilización dentro de los proyectos que sea necesaria su aplicación.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla.  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	14/11/2017	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	13/11/2017	
Referencia Interna:	2473-CE-2017		
Ticket Gdoc	2017-108044		
SGD:	2017-AZCE-C08965		

Adjunto: expediente completo 54 hojas útiles.

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.				
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				
ÁREA ( area comunal)		133,20	m <sup>2</sup>	
AREA TOTAL A ADJUDICARSE		133,20	m <sup>2</sup>	
1.2.- IDENTIFICACION CATASTRAL				
PROPIETARIO	:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		
HOJA CATASTRAL	:	Inmueble clave catastral 13505-02-010 de predio No. 206909		
RAZÓN	:	Area Comunal producto de un fraccionamiento aprobado, escritura protocolizada el 4/11/1987 e inscrita el 30/08/1988.		
1.3.- UBICACIÓN:				
PARROQUIA:	:	Carcelén		
BARRIO/SECTOR	:	Los Cipreses		
ZONA	:	La Delicia		
DIRECCIÓN	:	Av. Manuel Cordova Galarza		
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				
NORTE	:	CADENA FLORES CARMEN JANET Y OTRA	7,53	m.
SUR	:	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	9,44	m.
ESTE	:	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	16,03	m.
OESTE	:	AV. MANUEL CORDOVA GALARZA	14,52	m.
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				
DESCRIPCIÓN	NOMBRE		CÉDULA IDENT.	
COLINDANTE	:	JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI	1701357939	
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD.)
AREA	133,20	96,00	1,0	12.787,20
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				12.787,20

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:



4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:



4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:



3.- OBSERVACIONES

DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.			INFORME TÉCNICO	2473-CE-2017	14-nov-17
	OFICIO	2017-12681	13-nov-17			
	SGD	2017-AZCE-C08965	07/112017			
	TICKET GDOC	2017-108044	26-jul-17			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.

Arq. Sergio Peralta Anaguano  
ANALISTA CATASTRAL

Ing. Juan Solís A.  
SERVIDOR MUNICIPAL

COORDINACIÓN

Ing. Erwin Arroba Padilla  
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

ELABORADO

REVISADO

055 54

Inf. Fav. La Delicia



Oficio N° AZLD-DGT-UZGT-2017- 004196  
DM Quito, DESPACHADO 06 NOV. 2017  
Ticket GDOC N° 2017-108044

Ing.  
Erwin Arroba Padilla.  
**COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL**  
Presente;

**Asunto:** Informe técnico

De mi consideración:

**ANTECEDENTE:**

Según oficio N°DMC-CE-7572 en que informa sobre el Oficio N° 02038-2017-DMGI y el pedido del Concejal Sergio Garnica Ortiz, en lo referente a la solicitud formulada por el señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE a fin que la Dirección Metropolitana de Catastro, remita para conocimiento de la Comisión un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, y si la superficie que actualmente existe fue entregada como área verde o afectación vial; con lo cual se deberá enviar a la Administración La Delicia a fin de que emita un criterio técnico de su competencia.

**INFORME TECNICO**

Sobre este particular, y revisado el expediente, con la información proporcionada por la Dirección de Avalúos y Catastro según oficio N°DMC-CE-7572, se puede determinar lo siguiente, el área comunal (10% área verde, producto del fraccionamiento aprobado con escritura pública protocolizada el 4 de Noviembre de 1987 e inscrita el 30 de Agosto de 1988), fue parcialmente transferida un área de 189 m2 al señor Jose Maria Sigcha Pucachaqui, por lo tanto el área sobrante con número de predio 206909, del cual solicitan la adjudicación sigue siendo un **AREA COMUNAL**, misma que producto de este proceso, según el ART.481 del COOTAD se trata de una faja de terreno. Adicionalmente con el fin de mantener el ornato y la imagen urbana del sector, sería conveniente su adjudicación, en vista que este espacio es un terreno vacío en desuso.

Por lo dicho anteriormente **esta Administración emite criterio técnico favorable**, para que se continúe con el trámite de venta directa o adjudicación de la faja de terreno.

Quedando anulados los informes anteriores con oficios N° AZLD-DGT-UGT-2017 y oficio N° 002281.

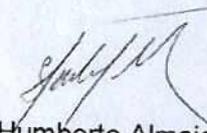
UGT-2017

53

154

Atentamente,

06 NOV 2017

  
Sr. Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

Adjunto: 52 fojas

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	G. Cruz	JGT	2017-10-27	
Revisado por:	A. Criollo	DGT	2017-10-27	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Secretaría Administración Zonal La Delicia  
Ejemplar 3: Archivo de la Unidad de Gestión del Territorio

CC.  
Ejemplar 4 Dr. Felipe Cordova  
Dirección Metropolitana de Gestión De Bienes Inmuebles  
Gdoc. 2017- 108044

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

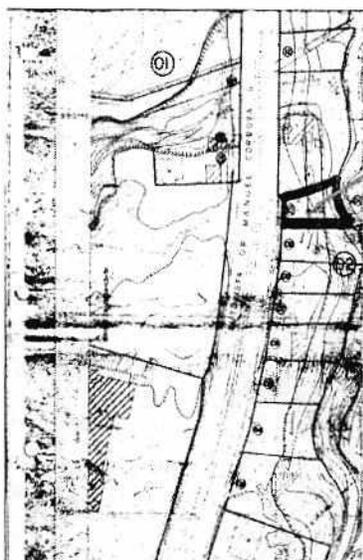


FICHA TÉCNICA

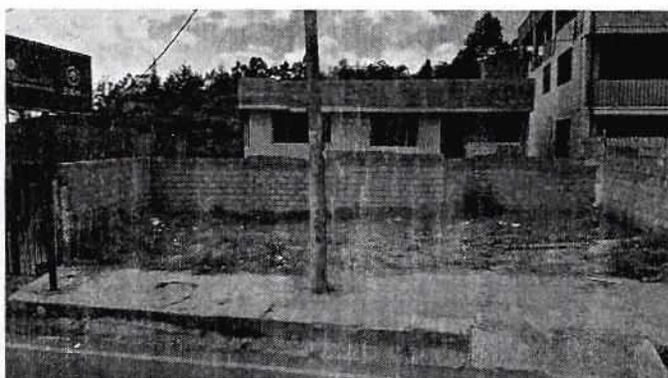
<b>MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:</b> Verificación de Predio		<b>FECHA</b> 26-oct-17	<b>Ficha N°</b> 108044
<b>IDENTIFICACIÓN</b>		<b>TRAMITE:</b> Gdoc-2017-108044	<b>UBICACIÓN GRÁFICA</b>
<b>PROPIETARIO:</b>	Municipio de Quito		
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	13505-02-010		
<b>PREDIO:</b>	206909		
<b>UBICACIÓN</b>			
<b>PARROQUIA:</b>	CARCELEN		
<b>SECTOR:</b>	LOS CIPRESES		
<b>BARRIO/URBANIZACIÓN:</b>	LOS CIPRESES		
<b>CALLE PRINCIPAL:</b>	MANUEL CORDOVA GALARZA		
<b>INTERSECCIÓN:</b>			
<b>REFERENCIA:</b>			
<b>LINDEROS</b>			
<b>NORTE</b>	7.6		m.
<b>SUR</b>	9.45		m.
<b>ESTE</b>	16.04		m.
<b>OESTE</b>	14.52		m.
<b>ÁREA</b>	128.16	m2	

ARCHIVO FOTOGRAFICO

FOTO 1



AREA VERDE ORIGINAL ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION



OBSERVACIONES

En inspección realizada al predio, se puede establecer que el area de la cual se solicita la adjudicacion por sus dimensiones se trata de una faja de terreno, es un area sobrante del area verde que se dejo en el proceso de fraccionamiento. Actualmente no tiene ningun uso.

NOMBRE TÉCNICO RESPONSABLE

ARC. GALO CRUZ

FIRMA TÉCNICO RESPONSABLE

9990300

9990200

9990100

CONSTA EN: 13404-03-01

01

12

11

10

09

08

07

06

05

04

03

02

01

AUTOPISTA DR MANUEL CORDOVA G

RIO D

PC Rodilla

IMG

REF. GDOC2016-099096 SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO TRAMITE DE AFECTACION

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 01/08/2017 - 09:05:46

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	6 d 0 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/07/2017 - 08:53:42
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL	<b>Creado por</b>	Arroba Padilla Erwin Alexander
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	halmeidad (Humberto Almeida de Sucre)		

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** CATASTRO  
**Identificador de usuario:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitanadecatastro@hotmail.sc

Artículo #4or Este

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 01/08/2017 - 09:05:42 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_2494-2017-DMGBI.PDF (126.7 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 2494-2017-DMGBI  
DOCUMENTACION EN 5 FOJAS UTILES  
PARA LOS FINES CONSIGUIENTES  
Propietario

Información del cliente

**Nombre:**  
**Apellido:**  
**Identificador de usuario:**  
**Correo:**

Artículo #4or Este

**De:**  
**Asunto:**  
**Creado:**  
**Tipo:**  
**Adjunto:**

ADJUNTO OFICIO N°  
DOCUMENTACION EN  
PARA LOS FINES CO  
Propietario

Información del cliente

**Nombre:**  
**Apellido:**  
**Identificador de usuario:**  
**Correo:**

Artículo #4or Este

**De:**  
**Asunto:**  
**Creado:**  
**Tipo:**  
**Adjunto:**

2017-108044

RELACIONADO

RELACIONADO

RELACIONADO

(5) 50



OF. S/N. MARIA MOLINEROS[..]

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla[..]

Artículo Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	385 d 5 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	05/07/2016 - 10:34:19
Cola:	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL	Tiempo contabilizad:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	INTERESADO		
Propietario:	halmeidad (Humberto Almeida de Sucre)		

Información del cliente

Nombre:	INTERESADO
Apellido:	INTERESADO
Nombre de usuario:	INTERESADO (A)
Correo:	interesado@quito.gob.ec
Calle:	DMQ
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador

Articles

# 1

De:	Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Para:	Humberto Almeida de Sucre <humberto.almeida@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	25/07/2017 - 16:05:06 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto:	7572-2017-DMC-2.pdf (239.7 KBytes) 7572-2017-DMC.pdf (235.5 KBytes) 7572-2017-DMC-3.pdf (163.2 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 7572-DMC, RELACIONADO A PREDIO AFECTADO, AD. DOCUMENTACION ADJUNTA Y SE REMITE COPIA A GBI

*Catz*  
 Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas  
 Gracias *28-07-2017*

*2. Arg. Galito Bruy.*  
*Tratamiento*  
*23 julio 2017*



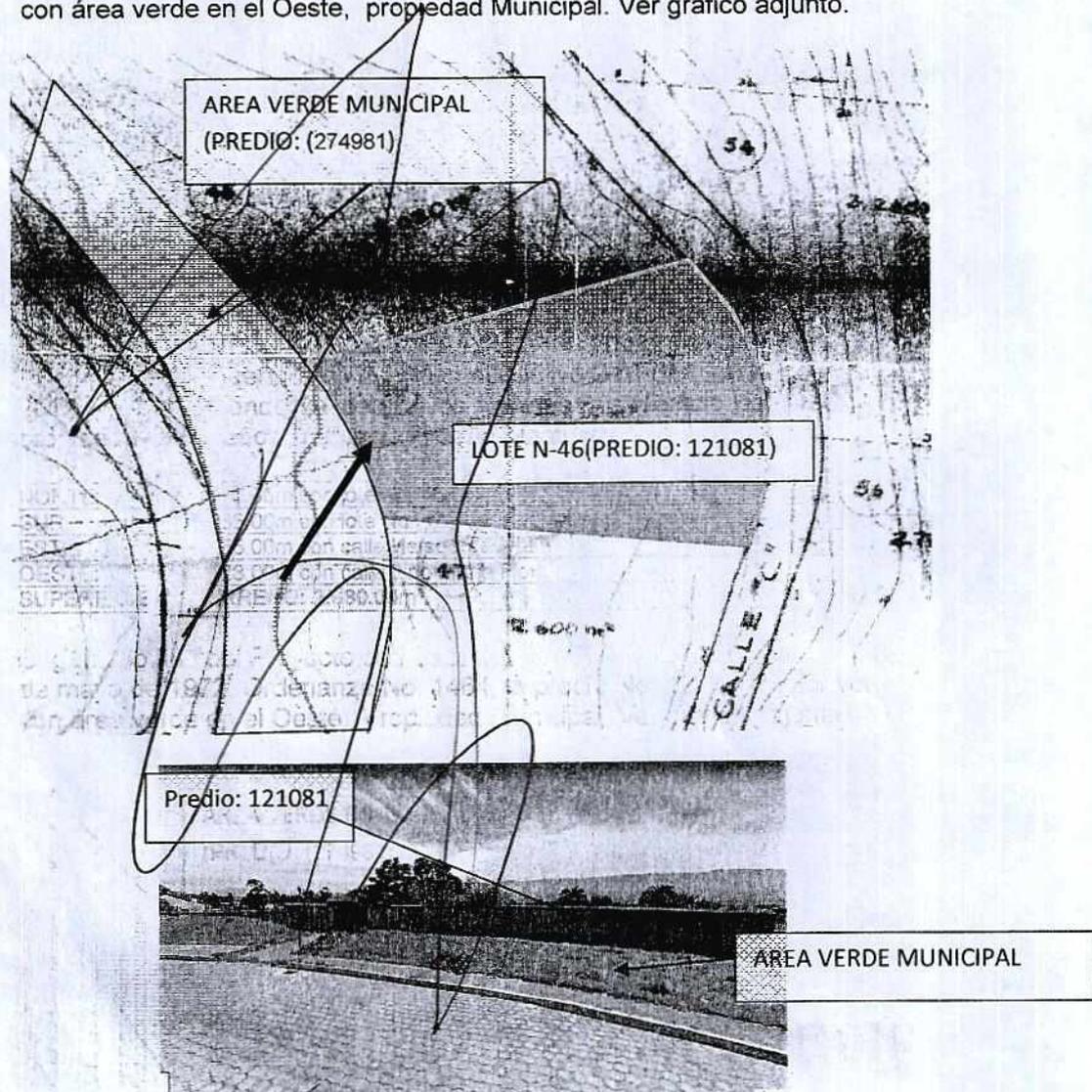
*28-07-2017*

050 49

3. Adjunto al expediente se remitió la documentación legal como escritura compra venta, Notaria Doctor Manuel José Aguirre de 28 de junio de 1991, inscrita el 16 de julio del 1991, certificado de gravámenes No.C180461096001 del 12 de abril de 2017 (lote 46); donde se detalla los linderos y superficie del predio 121081 de propiedad de la señora Ana Lucia Proaño Montufar.

NORTE:	76.00m con lote No. 45
SUR:	85.00m con lote No. 47
ESTE:	55.00m con calle Heleodoro Ayala
OESTE:	28.00m con calle Lino María Flor
<b>SUPERFICIE DE TERRENO: 2.680.00m<sup>2</sup>.</b>	

4. Según el plano del Proyecto de Lotización SANTA EULALIA, Informe No. 303 del 2 de mayo de 1972, Ordenanza No. 1464, el predio No. 121081 (color verde) colinda con área verde en el Oeste, propiedad Municipal. Ver gráfico adjunto.



**OFICIO No. DMC-CE-7572**

Quito D.M., ..... 25 JUL 2017

Humberto Almedia De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**  
 Presente

Señor Administrador:

Con oficio No. 02038-2017-DMGBI, del 26 de junio de 2017 ingresado a esta Dirección con ticket SGD 2017-AZCE-C03597, Gdoc 2016-099096, asignado el 27 de junio de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente y por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, en lo referente a la petición formulada por el señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existente el predio del peticionario y la Avenida Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial, y que se deberá enviar a la Administración Zonal La Delicia, a fin de que se emita el informe técnico.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que una vez revisado el sistema SIREC-Q y los archivos correspondientes se obtuvo la siguiente información:

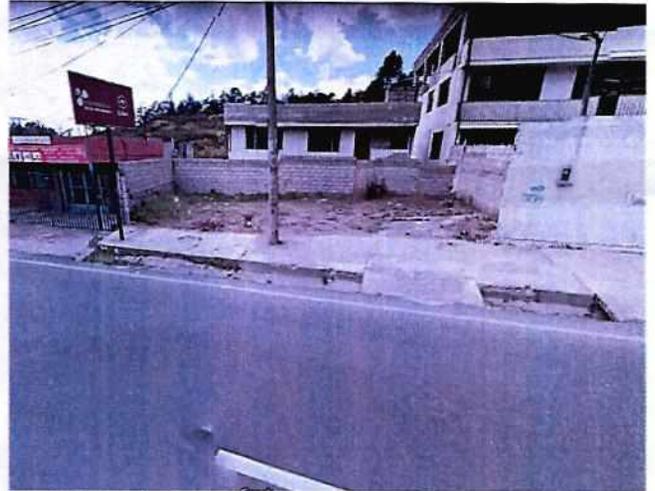
- Con oficio No. 6241 de 28 de agosto del 2003, la entonces Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros (DAYC), remitió los datos técnicos que se detallan a continuación.

<b>Propietario:</b>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
<b>Ubicación:</b>	Av. Manuel Córdova Galarza, Sector Parcayacu
<b>Colindantes:</b>	1.-Sigcha Pucachaqui José María 2.-Padilla Badillo Pablo y otros
<b>Referencia:</b>	Clave Catastral 13505-02-010 (parcial)
<b>Razón:</b>	Área Comunitaria del Sector (fraccionamiento del lote del señor José Sigcha Pucachaqui y Herederos)
<b>Superficie:</b>	189m <sup>2</sup>
<b>Sector Socio-económico</b>	5
<b>Zona:</b>	43-7
<b>Valor actualizado c/m<sup>2</sup></b>	\$35.00
<b>Factor topografía</b>	0.7
<b>Valor real x c/m<sup>2</sup> con factor</b>	\$24.50
<b>Avalúo terreno:</b>	\$4.630,50
<b>LINDEROS</b>	
<b>Norte:</b>	Propiedad particular en 10.00m
<b>Sur:</b>	Propiedad particular (Sigcha Pucachaqui), en 11m
<b>Este:</b>	Rio El Colegio en 20.00m
<b>Oeste:</b>	Propiedad Municipal en 16m

- El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 16 de agosto del 2004, al considerar el Informe No. IC-2004-207, resolvió autorizar el cambio de categoría del bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno ubicada en la Avenida Manuel Córdova Galarza y la venta de la mencionada faja de terreno a favor del señor JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, actual arrendatario.

- Adjunto al expediente se remitió la documentación legal como escritura Contrato de Transferencia de Dominio por Venta Directa, otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui el 31 de mayo de 2005, e inscrita el 17 de junio de 2005.
- Con oficio No. ADJ-00085-2400-016-DMGBI de 15 de julio del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó se determine gráficamente la propiedad del recurrente, de la propiedad municipal referencia predio No. 206909 requerida en adjudicación, se informe la clave catastral, numero de predio y la razón del área solicitada.
- Esta Dirección con oficios No. DMC-FCE-11086 y DMC-CE-741 de 10 de noviembre del 2016 y 24 de enero de 2017 respectivamente, remitió al Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, informando que requiere el área en adjudicación, se encuentra identificada con clave catastral No. 13505-02-010 y predio No. 206909, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Con oficio No. STHV-DMGT-0157, del 12 de enero 2017, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el área solicitada en adjudicación por el señor Sigcha Pucachaqui José María, conforme oficio No. 002281 de 09 de julio de 2016 emitido por la Administración Zona la Delicia, se **"trata de área verde, producto del fraccionamiento"** y dicha Secretaria, por la planificación actual, considera que es parte del derecho de vía de la autopista Manuel Córdova Galarza.
- El área requerida para la adjudicación se encuentra identificada con clave catastral No. 13505-02-010 y predio No. 206909, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como se observa en la ficha catastral y gráfico y siguiente.

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°	1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1350502010	
Número Predio	206909	
Ubicación	Parroquia:	CARCELEN
	Dirección:	- MANUEL CORDOVA GALARZA S/N
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	133.20	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	0.00	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada	0.00	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta	0.00	m <sup>2</sup>
Frete principal	14.52	m
Local Principal	Año de construcción	
	Destino Económico	26 SIN USO
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno		12,787.20
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00
Avalúo de adicionales constructivos		829.60
Avalúo total del bien inmueble		13,616.80
Avalúo Declarado		
Avalúo del Terreno		
Avalúo de Construcción		
Avalúo Total		



Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Marco Romero	18/07/2017	
Elaborado por:	Sergio Peralta A.	18/07/2017	
Referencia Interna:	Oficio No. 1636-CE-2017		
Ticket Gdoc	2016-099096		
SGD	2017-AZCE-C03597		

c.c. Dirección Metropolitana Gestión Bienes Inmuebles.

11:50  
 28-07-2017





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes inmuebles

2017 AZCCCO 3597

Oficio N° 02038-2017-DMGBI

Quito, 26 de junio del 2017

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

**Asunto:** Informes Técnicos

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-1621 del 15 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 16 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 21 de junio del 2017, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, remite el expediente N° 2016-099096, relacionado con el pedido del señor SIGCHA PUCACHAQUI JOSE, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existente el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requirente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando en el entorno de la Ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental

Al respecto, me permito enviar la documentación presentada por el interesado, a fin de que por ser de su competencia se emita el informe pormenorizado y de acuerdo a lo solicitado, una vez con lo cual se deberá enviar a la Administración Zonal La Delicia, a fin de que emita el informe técnico de su competencia, el cual una vez realizado el informe global se remita a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	Ing. Jorge Aguirre M.
TICKET G DOC:	2016-099096
TRAMITE SKELTA:	2016-ADJ-00085
DOCUMENTACIÓN ADJ:	45 FOLIOS.
FECHA:	22-06-2017

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO <b>QUITO</b>	
Fecha de Recepción 26 JUN 2017	Hora: 11:50
Recibido por: N. H. ...	

**OF. S/N. MARIA MOLINEROS[..]**

impreso por Esteban Loayza Sevilla[...]

**Ticket Imprimir**

<b>Estado:</b>	abierto
<b>Prioridad:</b>	3 normal
<b>Cola:</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Gestión Bienes Inmuebles
<b>Bloquear:</b>	bloqueado
<b>Identificador del cliente:</b>	INTERESADO
<b>Propietario:</b>	Jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)

<b>Antigüedad:</b>	351 d 1 h
<b>Creado:</b>	05/07/2016 - 10:34:19
<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Pendiente hasta:</b>	-

**Información del cliente**

<b>Nombre:</b>	INTERESADO
<b>Apellido:</b>	INTERESADO
<b>Nombre de usuario:</b>	INTERESADO (A)
<b>Correo:</b>	interesado@quito.gob.ec
<b>Calle:</b>	DMQ
<b>Ciudad:</b>	Quito
<b>País:</b>	Ecuador

**Articles**

# 1

<b>De:</b>	"INTERESADO INTERESADO" <interesado@quito.gob.ec>
<b>Para:</b>	ADMINISTRACION GENERAL
<b>Asunto:</b>	OF. S/N. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORQUE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD YA QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA
<b>Creado:</b>	05/07/2016 - 10:34:20 por cliente
<b>Tipo:</b>	teléfono
<b>Adjunto:</b>	OF. SN. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORQUE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA .pdf (338.6 KBytes)
OF. S/N. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORQUE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA	

# 2

<b>De:</b>	Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
<b>Para:</b>	Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
<b>Asunto:</b>	Actualización del propietario!
<b>Creado:</b>	07/07/2016 - 11:32:29 por agente
<b>Tipo:</b>	nota-interna
D.G.B.INMUEBLES. - ANALIZAR Y PROCEDER CON TRAMITE CORRESPONDIENTE	

# 3

<b>De:</b>	Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
<b>Para:</b>	Francisco Jose Pachano Ordoñez <francisco.pachano@quito.gob.ec>
<b>Asunto:</b>	Actualización del propietario!
<b>Creado:</b>	19/07/2016 - 12:23:34 por agente
<b>Tipo:</b>	nota-interna
<b>Adjunto:</b>	OFICIO N° 2400-2016-DMGBI-ADJ-00085.PDF (51.9 KBytes)
ADJUNTO OFICIO N° 2400-2016-DMGBI-ADJ-00085 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 26 FOAJS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO	

# 4

<b>De:</b>	Francisco Jose Pachano Ordoñez <francisco.pachano@quito.gob.ec>
<b>Para:</b>	Milton Moreno Viteri <milton.viteri@quito.gob.ec>
<b>Asunto:</b>	Actualización del propietario!
<b>Creado:</b>	20/07/2016 - 09:07:40 por agente

21-07-2016  
142  
45



Oficio No. SG 1621

Quito D. M., 15 JUN 2017

TICKET GDOC: 2016-099096

Ingeniero

Esteban Loayza

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Presente.-

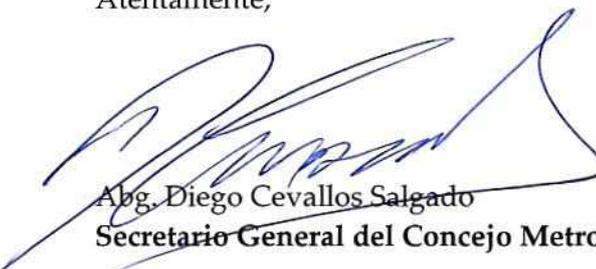
Asunto: Se solicita informe.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, en atención a lo previsto en el numeral 23 del artículo 66 de la Constitución de la República, remito a usted el expediente No. 2016-099096, relacionado con el pedido del señor José Sigcha Pucachaqui, a fin de que remita para conocimiento de la Comisión, un informe amplio sobre la forma de adquisición del predio al que se refiere el peticionario, en el cual conste de manera particular la individualización del lote matriz, el área del terreno entregada en concepto de áreas verdes, afectaciones viales y otro tipo de afectaciones, si la superficie que actualmente existen ente el predio del peticionario y la Av. Manuel Córdova Galarza fue entregada como área verde o afectación vial; y, cualquier otra información que con respecto a la retroventa planteada por el requiriente pueda ser útil para resolver el presente caso, tratando dicho espacio de manera integral y considerando el entorno de Ciudad, tanto desde el punto de vista urbano como ambiental.

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 43 hojas útiles.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto: lo indicado.

c. c. Ab. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	Gestión Comisiones	2017-06-14	
Revisado por:	J. Morán	Prosecretaría	2017-06-14	
Aprobado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2017-06-14	

Solicitud

*Permision*  
*150 x 50*  
*Suero*  
*de*  
*propiedades*  
*de competencia*  
*25/05/2017*

Quito, 22 de mayo de 2017.

Concejal  
Sergio Garnica  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO  
Presente

2016-099096

En su Despacho.-

Señor Concejal, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. 2154 de 24 de agosto de 2004, y luego de haber observado todas las formalidades que el caso exigía, procedió a venderme de manera directa un lote de terreno de 189 m<sup>2</sup>, ubicados en la parroquia Cotocollao, Administración Zonal La Delicia, el cual tiene las siguientes dimensiones y linderos: Norte, con propiedad particular en 10m; Sur, propiedad particular en 11m; Este, Rio El Colegio en 20m; y, Oeste con propiedad municipal en 16m, predio No. 3627190.

Como usted podrá apreciar dicha venta no contempló que el lote de terreno vendido tenga un frente a una vía pública.

Otro aspecto que es necesario analizar es que entre el lindero Oeste del lote vendido y la avenida Manuel Córdova Galarza existe una faja municipal de unos 125 m<sup>2</sup> que se ha constituido en botadero de basura, refugio de maleantes e indigentes y lo que es peor en foco infeccioso e insalubre que atrae roedores y otro tipo de animales callejeros que en suma atentan contra mi derecho al buen vivir y dañan el entorno de la zona.

Por estas razones y desde el año 2014 he venido solicitando se me adjudique esta faja que se interpone entre la autopista Cordova Galarza y mi propiedad pero lamentablemente la Administración Municipal ha denegado mis pedidos porque se indica que el área requerida corresponde a un área verde producto de un fraccionamiento protocolizado ante el Notario Dr. Miguel Altamirano el 4 de noviembre de 1987, inscrito el 30 de agosto de 1988, y porque además dicha área estaría sobre el derecho de vía de la Av. Córdova Galarza que es de 25m medidos desde su eje.

Al respecto debo hacer tres puntualizaciones:

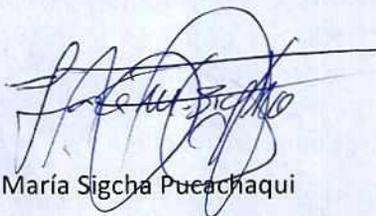
1. El Art. 481 del COOTAD permite la enajenación de fajas de terreno de propiedad municipal y las define como terrenos que por sus reducidas dimensiones no permiten soportar una edificación independiente; que es el caso de la faja cuya adjudicación solicito, ya que al aplicar los retiros de construcción obligatorios a esta faja no quedaría nada de área útil o edificable.
2. La faja cuya adjudicación solicito constituye en la actualidad desde el punto de vista técnico y legal, solamente un remanente de lo que una vez fue área verde, y reitero que por su reducidas dimensiones, jamás podría albergar equipamiento o área verde alguna.
3. El derecho de vía de 25m, con todo respeto, es una figura imposible de ejecutar porque sugiere una vía de 50 m de sección que ninguna avenida de la ciudad la tiene; y más aún, sería difícil de alcanzar vista al consolidación constructiva a lo largo de la avenida Córdova Galarza que tiene ocupaciones a línea-de-fábrica, lo que constituye una realidad urbana difícil de desconocer.

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	HORA: 11h53
ALCALDÍA	2-5 MAY 2017
NÚMERO DE HOJA	FRMA RECEPCION: JH

Por los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, principalmente lo previsto en el Art. 481 del COOTAD, solicito a usted señor Concejal iniciar un proceso de estudio y análisis serio, técnico y legal sobre lo expuesto a fin de que se me venda o adjudique esta faja de terreno identificada con predio No. 206909, en razón de que soy el único posible beneficiario, y de ser necesario o considerarlo indispensable, ofrezco que como parte de la venta se contemple como una cláusula obligatoria y a perpetuidad, la retroventa en favor de la Municipalidad a título gratuito cuando se requiera la ampliación de la Av. Córdova Galarza.

Por su atención a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



José María Sigcha Puechaqui

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

# QUITO

ALCALDÍA

## IRM - CONSULTA

### \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**  
 C.C./R.U.C.: 1760003410001  
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DATOS DEL PREDIO**  
 Número de predio: 206909  
 Geo clave: 170105020482012000  
 Clave catastral anterior: 13505 02 010 000 000 000

En derechos y acciones: NO

#### ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m<sup>2</sup>

Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>

Área bruta total de construcción: 0.00 m<sup>2</sup>

#### DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 133.20 m<sup>2</sup>

Área gráfica: 128.16 m<sup>2</sup>

Frente total: 14.52 m

Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 13.32 m<sup>2</sup> [SU]

Zona Metropolitana: LA DELICIA

Parroquia: CARCELÉN

Barrio/Sector: LOS CIPRESES

Dependencia administrativa: Administración Zonal la Delicia

### \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



### CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	MANUEL CORDOVA GALARZA	0		
IRM	AUTOPISTA CORDOVA GALARZA	50	10 m al eje de la via	

### REGULACIONES

#### ZONIFICACIÓN

Zona: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m<sup>2</sup>

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

#### PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

#### RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

### AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
Manuel Córdova Galarza	Arterial	25.00	10.00	PUOS2011

### OBSERVACIONES

\*SOLICITE REPLANTEO DEL EJE DE VIA PARA DETERMINAR AFECTACION

\*RETIRO FRONTAL A LA CORDOVA GALARZA 10.00 MT

### NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

043

42

012

41

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

# QUITO

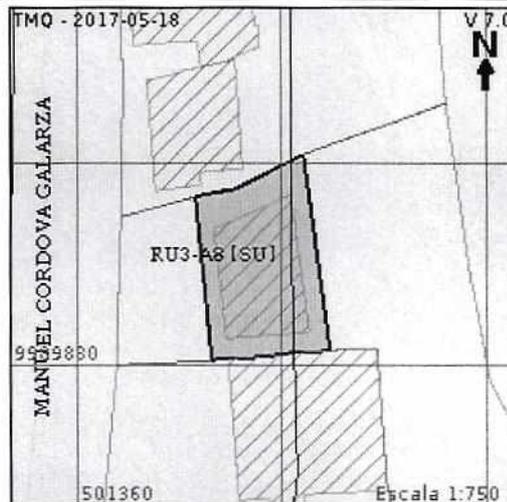
ALCALDÍA

## IRM - CONSULTA

### \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1701357939
Nombre o razón social:	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3627190
Geo clave:	170105020482032111
Clave catastral anterior:	13505 02 020 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	295.35 m <sup>2</sup>
Área de construcción abierta:	0.00 m <sup>2</sup>
Área bruta total de construcción:	295.35 m <sup>2</sup>
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	189.00 m <sup>2</sup>
Área gráfica:	195.80 m <sup>2</sup>
Frente total:	0.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 18.90 m <sup>2</sup> [SU]
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	CARCELÉN
Barrio/Sector:	LOS CIPRESES
Dependencia administrativa:	Administración Zonal la Delicia

### \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



### CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	-------	-----------	------------	--------------

### REGULACIONES

#### ZONIFICACIÓN

Zona: A8 (A603-35)  
 Lote mínimo: 600 m<sup>2</sup>  
 Frente mínimo: 15 m  
 COS total: 105 %  
 COS en planta baja: 35 %

#### PISOS

Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

#### RETIROS

Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Factibilidad de servicios básicos: SI

#### ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)  
 Lote mínimo: 0 m<sup>2</sup>  
 Frente mínimo: 0 m  
 COS total: 0 %  
 COS en planta baja: 0 %

#### PISOS

Altura: 0 m  
 Número de pisos: 0

#### RETIROS

Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 0 m  
 Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

Factibilidad de servicios básicos: NO

### AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
RETIRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO		ESPECIAL	
Manuel Córdova Galarza	Arterial	25.00	10.00	PUOS2011
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo a los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.

### OBSERVACIONES

\*LA FAJA DE PROTECCION DE CUERPOS DE AGUA, RIOS, LAGUNAS, EMBALSES Y CUENCAS HIDROGRAFICAS SE ESTABLECERA SEGÚN ART. 118 DE LA ORD. 0172 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 22-12-2011

\*SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION

### NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2017

000 39







Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° ADJ-00085-0675-016-DMGBI  
Quito, 01 de marzo del 2017

Señor  
**JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00085-2016, mediante la cual requiere se realice la adjudicación de un área de terreno, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, referencia predio N° 2627190.

Al respecto, me permito informarle que se ha realizado el trámite administrativo correspondiente, obteniéndose los informes de las Dependencias Municipales, los cuales detallo a continuación:

- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-741 del 24 de enero del 2017, emite el informe respecto de la razón de propiedad del área requerida en adjudicación y hace referencia al informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda con oficio N° STHV-DMGT-0157 del 13 de enero del 2017, en la que manifiesta que el área solicitada en adjudicación por el señor Sigcha Pucachaqui, es parte de Derecho de Vía de la Autopista Manuel Córdova Galarza, informes adjuntos al expediente.
- Esta Dirección con oficio N° ADJ-00085-0370-016-DMGBI del 01 de febrero del 2017, solicitó la Administración Zonal La Delicia emita el criterio técnico sobre el pedido de adjudicación.
- La Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2017 00000636 del 21 de febrero del 2017, emite criterio **desfavorable a la adjudicación solicitada**, ratificando las razones expuestas en oficio número 2281 de 09 de junio del 2016, en forma definitiva.

Con estos antecedentes, visto el informe Técnico emitido por la Administración Zonal La Delicia con oficio N° AZLD-DGT-UGT-2017 00000636 del 21 de febrero del 2017, esta Dirección lamenta no dar atención favorable al pedido de adjudicación.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles**

Adjunto copia del oficio N° AZLD-DGT-UGT-2017-00000636

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00085-12016	Fecha: 01/03/2017
Ticket Gdoc 2016-099096	

4



ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

cyanmagenta  
negro

GDOC: 2016-099096

Oficio No: AZLD- DGT-UGT-2017

00000636

Quito D.M. DESPACHADO 21 FEB. 2017

Señor  
Esteban Loaiza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
Presente;

**Asunto:** Solicitud de adjudicación

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a la petición de adjudicación de una superficie de terreno de propiedad municipal, colindante con el predio del señor JOSÉ MARÍA SIGCHA PUCACHAQUI, esta Administración emite criterio desfavorable a la adjudicación solicitada, ratificando las razones expuestas en oficio número 2281 de 09 de junio de 2016, en forma definitiva.

Atentamente,

Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**



Elaborado por:	J. Estévez	UGT	2017-02-16	
Revisado por:	G. Cruz	UGT	2017-02-16	
Aprobado por:	A. Criollo	DGT	2017-02-16	

Anexo: 34 fojas útiles

036 23-II-2017  
15<sup>o</sup>  
35

**OF. S/N. MARIA MOLINEROS[...]**

impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón[...]

Artículo Imprimir

<b>Estado:</b>	abierto	<b>Antigüedad:</b>	203 d 0 h
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	05/07/2016 - 10:34:19
<b>Cola:</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	
<b>Identificador del cliente:</b>	INTERESADO		
<b>Propietario:</b>	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

*Información del cliente*

**Nombre:** INTERESADO  
**Apellido:** INTERESADO  
**Nombre de usuario:** INTERESADO (A)  
**Correo:** interesado@quito.gob.ec  
**Calle:** DMQ  
**Ciudad:** Quito  
**País:** Ecuador

*Articles*

# 1

**De:** Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón <mercedes.ocana@quito.gob.ec>  
**Para:** Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 24/01/2017 - 10:36:38 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OF.741-DMC-24-01-2017.pdf (192.6 KBytes)

Despachado con Oficio No.741-DMC-2017 Ing. Erwin Arroba Padilla  
remite Referencia Interna No.0156-CE-2017.

Anexo: 30 fojas útiles

25-1-2017  
15:20

24 ENE 2017

15:54

32

34



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

10 And de  
Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas  
Gracias 06-02-2017

Oficio N° ADJ-00085-0370-016-DMGBI

Quito, 01 de febrero del 2017

Ingeniero  
Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00085-2016, mediante la cual el señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA**, requiere se realice la adjudicación de un área de terreno, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, referencia predio N° 2627190.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-741 del 24 de enero del 2017, emite el informe respecto de la razón de propiedad del área requerida en adjudicación y hace referencia al informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda con oficio N° STHV-DMGT-0157 del 13 de enero del 2017, en la que manifiesta que el área solicitada en adjudicación por el señor Sigcha Pucachaqui, es parte de Derecho de Vía de la Autopista Manuel Córdova Galarza, informes adjuntos al expediente.

En vista de lo cual y al existir un nuevo pedido realizado por el recurrente, esta Dirección requiere que en forma definitiva su Administración Zonal emita el criterio técnico respecto de la factibilidad o no de realizar dicha adjudicación y se digne ratificar o rectificar en todos sus informes emitidos por su Dependencia, sobre este pedido.

En caso de ser favorable de debe determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación o la propuesta que su Administración tenga sobre este pedido, debiendo tomar en consideración lo que determina el COOTAD.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en treinta y dos fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00085-12016	Fecha-31/01/2017
Ticket Gdoc 2016-099096	

② Ing. Galo Cruz  
06/02/17

③ Ing. Esteban Sevilla  
07/02/2017



10:45  
03-02-2017 MEMO

**OF. S/N. MARIA MOLINEROS[...]**

impreso por Esteban Loayza Sevilla[...]

**Artículo Imprimir**

<b>Estado:</b>	abierto	<b>Antigüedad:</b>	211 d 21 h
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	05/07/2016 - 10:34:19
<b>Cola:</b>	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL	<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Identificador del cliente:</b>	INTERESADO		
<b>Propietario:</b>	halmeidad (Humberto Almeida de Sucre)		

**Información del cliente**

<b>Nombre:</b>	INTERESADO
<b>Apellido:</b>	INTERESADO
<b>Nombre de usuario:</b>	INTERESADO (A)
<b>Correo:</b>	interesado@quito.gob.ec
<b>Calle:</b>	DMQ
<b>Ciudad:</b>	Quito
<b>País:</b>	Ecuador

**Articles**

<b>#</b>	1
<b>De:</b>	Esteban Loayza Sevilla <esteban.loayza@quito.gob.ec>
<b>Para:</b>	Humberto Almeida de Sucre <humberto.almeida@quito.gob.ec>
<b>Asunto:</b>	Actualización del propietario!
<b>Creado:</b>	02/02/2017 - 07:36:13 por agente
<b>Tipo:</b>	nota-interna
<b>Adjunto:</b>	OFICIO N° 370-2017-DMGBI-ADJ-00085.PDF (133.2 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 370-2017-DMGBI-ADJ-00085 DOCUMENTACION EN 32 FOJAS DEVOLUTIVAS PARA SU ATENCION

<b>Nombre:</b>	
<b>Apellido:</b>	
<b>Propietario:</b>	
<b>Correo:</b>	
<b>Calle:</b>	
<b>Ciudad:</b>	
<b>País:</b>	
<b>Estado:</b>	
<b>Prioridad:</b>	
<b>Cola:</b>	
<b>Bloquear:</b>	
<b>Identificador del cliente:</b>	
<b>Propietario:</b>	
<b>Antigüedad:</b>	
<b>Creado:</b>	
<b>Tiempo contabilizado:</b>	
<b>Pendiente hasta:</b>	
<b>Asunto:</b>	
<b>Tipo:</b>	
<b>Adjunto:</b>	
<b>ADJUNTO OFICIO N° 370-2017-DMGBI-ADJ-00085 DOCUMENTACION EN 32 FOJAS DEVOLUTIVAS PARA SU ATENCION</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Apellido:</b>	
<b>Propietario:</b>	
<b>Correo:</b>	
<b>Calle:</b>	
<b>Ciudad:</b>	
<b>País:</b>	
<b>Estado:</b>	
<b>Prioridad:</b>	
<b>Cola:</b>	
<b>Bloquear:</b>	
<b>Identificador del cliente:</b>	
<b>Propietario:</b>	
<b>Antigüedad:</b>	
<b>Creado:</b>	
<b>Tiempo contabilizado:</b>	
<b>Pendiente hasta:</b>	
<b>Asunto:</b>	
<b>Tipo:</b>	
<b>Adjunto:</b>	

033

32

Ing.  
Esteban Loayza Sevilla  
Director Metropolitano de Gestión De Bienes Inmuebles

Presente

De mi consideración:

Con oficio No. ADJ-00085-2400-016-DMGBI de 15 de julio de 2016, ingresado con ticket. Gdoc 2016-099096, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en relación al pedido de adjudicación formulado por el Señor Sigcha Pucachaqui José María, propietario del inmueble identificado con la clave catastral No. 13505-02-020, predio No. 3627190. Ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, Sector Balcón del Norte, parroquia Carcelén, solicita se determine gráficamente la propiedad del recurrente, de la propiedad municipal del predio No. 206909 requerida en adjudicación, se informe la clave catastral, número de predio y razón del área solicitada.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Castros (DMC), informa lo siguiente: Conforme graficación anexa se demarca la propiedad del recurrente en color tomate y el área en adjudicación en color amarillo.



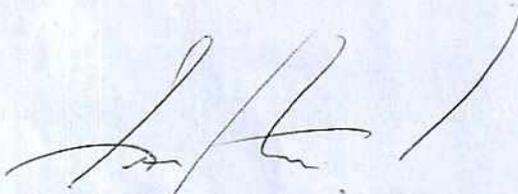
La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-FCE-11086 del 10 de noviembre de 2016 (constante en el expediente), solicito a la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, determine si el área que se requiere en adjudicación es área verde o derecho de vía.

Con oficio No. STHV-DMGT-0157, del 12 de enero 2017, ingresada en esta Dirección con ticket 2016-099096, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el área solicitada en adjudicación por el señor Sigcha Pucachaqui José María, conforme oficio No. 002281 de 09 de julio de 2016 emitido por la Administración Zona la Delicia que se "trata de área verde, producto del fraccionamiento" y dicha Secretaria, por la planificación actual, considera que es parte del derecho de vía de la autopista Manuel Córdova Galarza.

Es importante señalar que el señor Sigcha Pucachaqui José María adquirió la propiedad identificada con la clave catastral 13505-02-020, predio No. 3627190, al municipio de Quito mediante venta directa, la misma que fue parte de la mencionada área verde producto del fraccionamiento; y el área sobrante de esta área verde es la que está solicitando su adjudicación.

Particular que pongo en su conocimiento para se continúe con el tramite pertinente

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla

**COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor municipal	18-01-2017	
Elaborado por	Arq. Víctor Boada Servidor Municipal	18-01-2017	
Referencia Interna	Nº 0 156-CE-17		
Ticket Gdoc	Nº 2016-099096		

Ref. Ticket 2016-099096, adjunto 31 hojas útiles

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**  
ALCALDÍA

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

0157

Referencia: GDOC-2016-099096

Ingeniero  
Juan Francisco Gallo  
JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE  
INFORMACIÓN CATASTRAL  
Dirección Metropolitana de Catastro  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Ingeniero Gallo:

En atención al Oficio N°. DMC-FCE-11086 de 10 de noviembre de 2016, mediante el cual requiere se determine si el área solicitada en adjudicación identificada con la clave catastral N°. 13505-02-010 y predio N°. 206909, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es área verde o Derecho de Vía.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el área solicitada en adjudicación por el señor Sigcha Pucachaqui José María, identificada con la clave catastral N°. 13505-02-010, predio N°. 206909 a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es parte del Derecho de Vía de la Autopista Manuel Córdova Galarza.

Cabe señalar que el Oficio N°. 002281 de 09 de julio de 2016, emitido por la Administración Zona La Delicia manifiesta que se trata de área verde, producto de fraccionamiento.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 28 fojas.

Elaborado:	Luis Jácome	2017-01-04
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.  
2017-01-04

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción	Hora:
11/01/2017	09:43
Recibido por:	Manuel Flores

OFICIO N°: DMC-FCE-11086

Arquitecto  
Hugo Chacón Cobo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**  
**SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
Presente

01 0 Oct. 2016

Estimado Arquitecto:

Con oficio N° ADJ-00085-2400-016-DMGBI de julio 15 del 2016, ingresado con Ticket Gdoc: 2016-099096 reasignado el 18 de octubre del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en relación al pedido de adjudicación formulado por el señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSÉ MARÍA**, propietario del inmueble identificado con la clave catastral N° 13505-02-020, predio N°3627190, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, sector Balcón Del Norte, parroquia Carcelén, solicita se determine gráficamente la propiedad del recurrente, de la propiedad municipal referencia predio N° 206909 requerida en adjudicación, se informe la clave catastral, número de predio y la razón del área solicitada.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa lo siguiente:

- Conforme la documentación recibida, en la escritura de contrato de transferencia de dominio por Venta Directa celebrada ante el notario Dr. Nelson Prado notario 33, el 31 de mayo del 2005 e inscrita el 17 de junio del 2005, el señor José María Sigcha Pucachaqui es propietario de un inmueble de 189,00 m<sup>2</sup> el mismo que en su lindero **OESTE colinda con Propiedad Municipal.**
- Como se puede apreciar, en el siguiente gráfico, el área que se solicita en adjudicación se encuentra identificada con la clave catastral N° 13505-02-010 y predio N° 206909, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

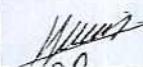
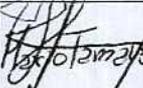


030 29

A fin de verificar que el área que se requiere en adjudicación es la vía, para lo cual remito la ubicación cuya referencia es la hoja catastral donde se demarca en color amarillo el inmueble de Propiedad Municipal.

Atentamente,

Ing. Juan Francisco Gallo  
**JEFE DE PROGRAMA SISTEMA  
DE INFORMACIÓN CATASTRAL**

Revisado por	ing. Milton Moreno/ Responsable Proceso FCE	09-11-2016	
Elaborado por	Sr. Mario Tamayo Osejo  Servidor Municipal	09-11-2016	
Referencia Interna	<b>N° 2090-FCE-16</b>		
Ticket Gdoc	N° 2016-099096		



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° ADJ-00085-2400-016-DMGBI

Quito, 15 de julio del 2016

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00085-2016, mediante la cual el señor **SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA**, requiere se realice la adjudicación de un área de terreno, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, referencia predio N° 2627190.

Al respecto y a fin de continuar con el trámite pertinente, me permito remitir toda la documentación relacionada con este pedido, a fin de que se determine gráficamente la propiedad de la recurrente, de la propiedad municipal solicitada en adjudicación, se informe la clave catastral, número de predio y la razón del área solicitada en adjudicación, de conformidad con lo que establece la **Ordenanza Municipal No. 0222, aprobada el 31 de agosto del 2007**, la Dirección a su cargo es la responsable del catastro técnico y legal, que se refiere al Catastro Inmobiliario ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, información necesaria para solicitar a las Dependencias Municipales involucradas en este tema emitan el informe técnico respectivo..

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en veinte y seis fojas útiles, con carácter devolutivo. ✓

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00085-12016	Fecha-14/07/2016

600c-2016-099096



JA

05-07-16

Ticket#2016-099096

OF. S/N. MARIA MOLINEROS[..]

impreso por Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza[...]

Artículo Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	0 m
Prioridad:	3 normal	Creado:	05/07/2016 - 10:34:19
Cola:	ADMINISTRACION GENERAL	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	INTERESADO		
Propietario:	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre: INTERESADO  
 Apellido: INTERESADO  
 Nombre de usuario: INTERESADO (A)  
 Correo: interesado@quito.gob.ec  
 Calle: DMQ  
 Ciudad: Quito  
 País: Ecuador

*D.G. B. Inmuebles  
 Analizar y Proceder con trámite correspondiente*

*[Signature]  
 2016.07.06*

Articles # 1

De: "INTERESADO INTERESADO" <interesado@quito.gob.ec>  
 Para: ADMINISTRACION GENERAL  
 Asunto: OF. S/N. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORGUE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA  
 Creado: 05/07/2016 - 10:34:20 por cliente  
 Tipo: teléfono  
 Adjunto: OF. SN. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORGUE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA .pdf (338.6 KBytes)

OF. S/N. MARIA MOLINEROS ABOGADA SOLICITA SE LE OTORGUE UNA SOLUCION A SU PROBLEMA YA QUE NO TIENE INGRESO NI SALIDA A SU PROPIEDAD QUE FUERA VENDIDA POR EL MUNICIPIO DE QUITO PAR LA AMPLIACION DE LA VIA MANUEL CORDOVA GALARZA

*12/07/2016  
 16:15*

028

*27  
 14:04*

QUITO, 11 de mayo 2016

Sr. Dr.

ADMINISTRADOR GENERAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL I.  
MUNICIPIO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones.-

Señor Administrador, ya que mediante venta directa por el I. Municipio de Quito, otorgada treinta y uno de mayo del dos mil cinco ante notario Nelson Prado e inscrita legalmente el diez y siete de junio del dos mil cinco; se me vendió de forma directa un lote de terreno que no contempla un acceso a la propiedad, razón por la cual solicito se me adjudique o se me venda la franja delantera a mi propiedad para obtener un acceso a la misma, dicha adjudicación o venta debe hacerse condicionado a la apertura por ampliación vial de la Av. Cordova Galarza, es decir indicándose que en caso de que realmente pase la ampliación vial mi lindero se considerará la vía Cordova Galarza y que cuando se de dicha apertura por tener conocimiento de la misma no será objeto de ningún reconocimiento por expropiación, de esta manera se solucionaría mi problema de acceso a la propiedad.

En la escritura se me señala como lindero OESTE propiedad municipal, esto imposibilita que mi propiedad que me fuera vendida por el mismo Municipio de Quito tenga acceso alguno, por tal razón me he permitido sugerir que la adjudicación o venta sea condicionada sin embargo de señalarse que independientemente de la ampliación vial mi lindero será con la vía Cordova Galarza.

El lote que se me vendió de forma directa tiene el predio No.3627190

El área que pido se me otorgue como acceso la he venido utilizando para ingresar a mi propiedad por lo que solicito se realice una inspección y se verifique el procedimiento para que se genere un acceso a mi propiedad sea esta la adjudicación o la venta forzosa de franja

**Solicito** señor Administrador se me otorgue una solución a mi problema, ya que no tengo salida ni ingreso a la propiedad que fuera vendida por el mismo Municipio, y no estoy de acuerdo con una autorización de acceso peatonal hasta cuando el municipio realice dicha ampliación, lo coherente sería que se adjudique o venda de forma condicionada de paso se corregiría el lindero porque ya se establecería que lindero al oeste con la ampliación de la vía Cordova Galarza.

Por la atención que brinde a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Debidamente Autorizada firma su Defensora,

Att.

DRA. MARIA I. MOLINEROS C.

ABOGADA

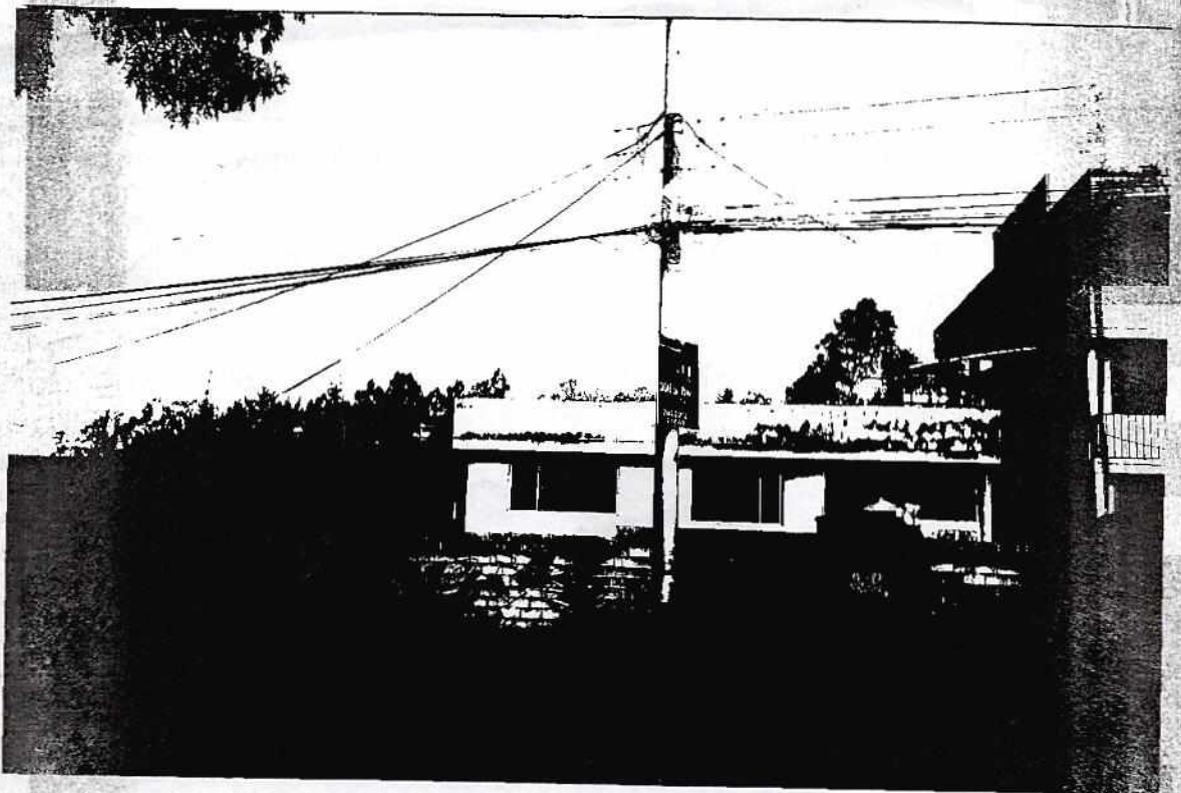
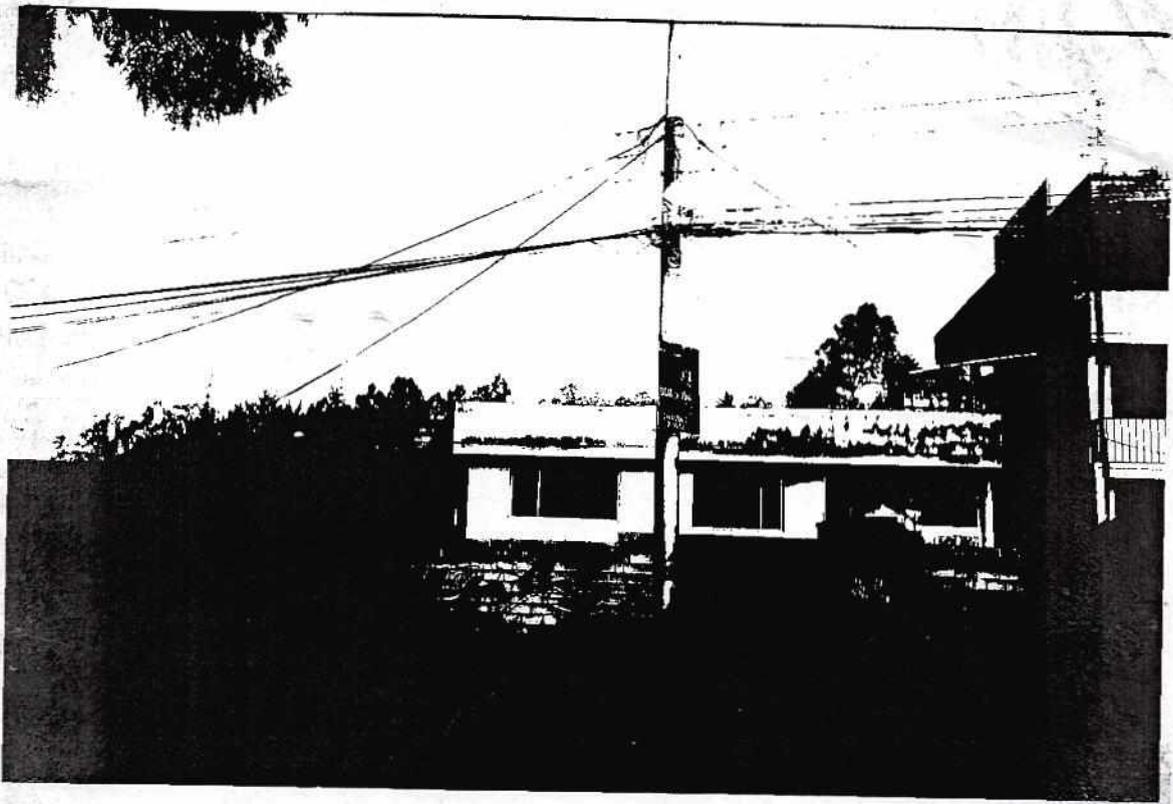
MAT. 9272 CAP.

Email: mcmarisabel Hotmail.com

Fono 2395249/0998119334

Calle Quisquicalle 293 S2-54 y 21 de Marzo

ADMINISTRACION GENERAL  
MUNICIPIO DEL D.M.Q.  
RECIBIDO  
INSTITUCION  
FECHA 05 JUL 2016 10:30  
NOMBRE Johana



Quito,

**DESPACHADO 09 JUN 2016**

Oficio No.

Gdoc 2016-071566

**002281**

Señor

JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI

Presente

De mi consideración:

En atención al trámite relacionada con la petición de adjudicación o venta directa de una superficie de terreno de propiedad municipal, colindante con su propiedad, debo indicar lo siguiente:

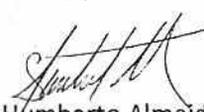
1.- No es procedente adjudicar o dar en venta directa una franja de terreno que se encuentra con afectación por el posible ensanchamiento de la Avenida Manuel Córdova Galarza y por constituir un bien de uso público, área verde producto de fraccionamiento.

2.- Con la finalidad de dar solución al acceso requerido para su predio, signado con No. 3627190, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3. Areas verdes y de equipamiento comunal, en el inciso cuarto, de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo (Anexo de la Ordenanza 172) indica:

“La altura de los muros de cerramiento de los lotes privados que lindan con las áreas verdes y equipamiento comunal, no será mayor a 0.60 m, pudiendo ser el resto de cerramiento, hasta alcanzar una altura máxima permitida de 3.50 m, con cerca viva o enrejado que permita transparencia, permitiéndose, con la autorización de las administraciones zonales, exclusivamente ingreso peatonal”

Esta Administración AUTORIZA el acceso peatonal exclusivamente, desde la Autopista Manuel Córdova Galarza a través del terreno de propiedad municipal colindante con el predio No. 3627190 de propiedad de JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, de conformidad con la normativa señalada; hasta cuando el Municipio realice la ampliación de esta vía.

Atentamente,

  
Sr. Humberto Almeida De Sucre  
Administrador Zonal de La Delicia



Elaboró: Arq. Jorge Estévez  
Revisó: Arq. Galo Cruz  
Arq. Andrea Criollo

Adjunto documentación recibida

RECIBIDO 12 MAY 2016

QUITO, 11 de mayo 2016

Sr. Dr.

ADMINISTRADOR ZONAL DE LADELICIA DEL I. MUNICIPIO DE QUITO  
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

Presente.-

De mis consideraciones.-

Señor Administrador, acudo ante Ud, solicitando se me adjudique o a través de venta forzosa la franja que se encuentra colindando con mi propiedad, misma que me fue otorgada mediante venta directa por el I. Municipio de Quito, otorgada treinta y uno de mayo del dos mil cinco ante notario Nelson Prado e inscrita legalmente el diez y siete de junio del dos mil cinco; el área que se me vendió de forma directa no contempla un acceso razón por la cual solicito se me adjudique o se me venda la franja delantera a mi propiedad para obtener un acceso a la misma.

El lote que se me vendió de forma directa tiene el predio No.3627190

El área que pido se me otorgue como acceso la he venido utilizando para ingresar a mi propiedad por lo que solicito se realice una inspección y se verifique el procedimiento para que se genere un acceso a mi propiedad sea esta la adjudicación o la venta forzosa de franja, elevándose el informe respectivo al departamento competente y siguiendo el procedimiento que corresponda para obtener dicho ingreso..

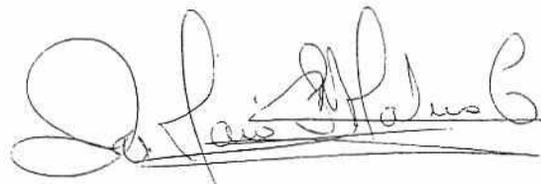
Solicito señor Administrador se me otorgue una solución a mi problema, ya que no tengo salida ni ingreso a la propiedad que fuera vendida por el mismo Municipio.

Por la atención que brinde a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Att.

  
Sr. JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI  
CI.1701357929

2395249/ 0998889334  
mcmarisabel@hotmail.com



Dra. Ma. Isabel Molineros C.  
**ABOGADA**  
Mat. 9272 C.A.P.

024

23

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ALCALDÍA

Fecha: 2016-05-12 10:12

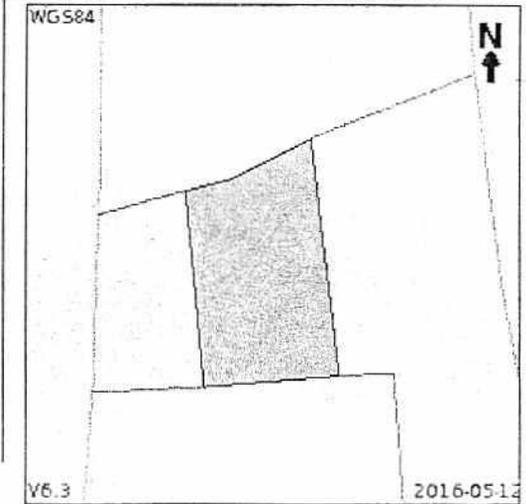
No. 578785

**1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \***

**PROPIETARIO**  
 C.C./R.U.C: 1701357939  
 Nombre del propietario: SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**  
 Número de predio: 3627190  
 Geo clave: 170105020482032111  
 Clave catastral anterior: 13505 02 020 000 000 000  
 En derechos y acciones: NO  
 Área del lote (escritura): 189,00 m2  
 Área del lote (levantamiento): 195,28 m2  
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 6,96 % (-+13,63 m2)  
 Área bruta de construcción total: 295,35 m2  
 Frente del lote: 0,00 m  
 Administración zonal: LA DELICIA  
 Parroquia: CARCELÉN  
 Barrio / Sector: LOS CIPRESES

**2.- UBICACIÓN DEL LOTE \***



**3.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
-------	-----------	------------	------------------------	--------------

**4.- REGULACIONES**

**ZONA**  
 Zonificación: A8 (A603-35)  
 Lote mínimo: 600 m2  
 Frente mínimo: 15 m  
 COS total: 105 %  
 COS en planta baja: 35 %

**Forma de ocupación del suelo:** (A) Aislada  
**Uso principal:** (R3) Residencia alta densidad

**Clasificación del suelo:** (SRU) Suelo Rural  
**Uso principal:** (PE) Protección ecológica/Áreas naturales

**PISOS**  
 Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**  
 Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

**Clasificación del suelo:** (SU) Suelo Urbano  
**Servicios básicos:** SI

A31 ((PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones)  
 (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

**5.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

**6.- OBSERVACIONES**

- "LA FAJA DE PROTECCION DE CUERPOS DE AGUA, RIOS, LAGUNAS, EMBALSES Y CUENCAS HIDROGRAFICAS SE ESTABLECERA SEGÚN ART. 118 DE LA ORD. 0172 DEL REGIMEN DEL SUELO DE FECHA 22-12-2011
- "SOLICITE DEFINICION VIAL Y REPLANTEO PARA DETERMINAR AFECTACION
- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
- (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Ing. Valencia Alvarez Humberto Patricio  
 Administración Zonal La Delicia

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Gestión Habitacional y Vivienda  
 2011 - 2016

02322

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170135793-9**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SIGCHA PUCACHAQUI  
JOSE MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
COTACOLLAO**

FECHA DE NACIMIENTO **1948-02-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** I133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

**SIGCHA JOSE MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

**PUCACHAQUI JUANA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**QUITO**  
**2014-04-29**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-04-29**

000871188



DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CEDULADO

302807



0105930

INSTRUMENTO  
PUBlico

Nuestro  
SEÑOR DON NARCISO

Dr. Nelson Pardo  
NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
2130  
60-

PRIMERA

Copia .....

De CONTRATO DE TRASFERENCIA DE DOMINIO POR VENTA DIRECTA

Otorgado por MINICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A favor de JOSE MARIA SIGCHA B. FORTALEZ  
PUCACIAQUI

El 31 DE MAYO DEL 2005

Parroquia .....

Cuamía USD. 4.630,50

Quito, a 31 DE MAYO DEL 2005

*[Handwritten signature]*

621



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel: 2526 678

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

## EXTRACTO:

### 1.- ACTO ó CONTRATO:

➤ CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR VENTA DIRECTA.

### 2.- FECHA:

OTORGAMIENTO: 31 DE MAYO DEL 2005

### 3.- OTORGANTES:

CEDULA/RUC ó PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1703753226	RODRIGUEZ LANDIVAR IVA	VENDEDOR
1701357939	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA	COMPADOR

020

19

**4.- OBJETO:**

LOTE NUMERO SEIS SITUADO EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO

**5.- CUANTIA:**

UDS, 4.630,50

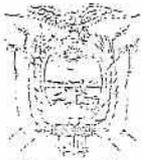
**6.- UBICACION DEL INMUEBLE:**

CANTÓN : QUITO

PARROQUIA: COTOCOLLAO

PROVINCIA: PICHINCHA

7



# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel: 2526 678

Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0032867

R.P.Q.

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

Escritura N° 36√

## CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR VENTA DIRECTA

OTORGA: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
(ING. IVAN RODRIGUEZ LANDIVAR)

A FAVOR DE: JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI

CUANTIA: USD. \$. 4.630,50

Dí 5 copias (D./R)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del

1

19  
18

Ecuador, hoy día treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, (2005.05.31), ante mí doctor NELSON PRADO, Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el ingeniero IVAN RODRIGUEZ LANDIVAR, en su calidad de Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, encargado y por Delegación del señor Alcalde Metropolitano, según consta los habilitantes que se adjunta, por una parte y a la que en adelante se la denominará "El Municipio de Quito"; y, por otra el señor JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, divorciado, parte que en lo posterior se le denominará "EL COMPRADOR", mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: - SEÑOR NOTARIO.- En su protocolo de escrituras públicas, sírvase hacer constar una que diga: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el ingeniero IVAN RODRIGUEZ LANDIVAR, en su calidad de Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, encargado y por delegación del señor Alcalde Metropolitano, constante en las Resoluciones número A cero uno tres ocho A de veinte de diciembre del dos mil cuatro, A cero uno cinco de veintiocho de febrero del dos mil cinco, y, oficio de encargo número uno tres cero uno de veintiséis de abril del dos mil cinco, que se adjuntan, por una parte y a la que en adelante se la denominará "El Municipio de Quito"; y, por otra el señor JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, divorciado, parte que en lo posterior se le denominará "EL COMPRADOR", convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de dominio por venta directa de una área de terreno municipal, contenido en la siguientes

# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel: 2526 678



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

cláusulas.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es propietario de un lote de terreno, área comunal por fraccionamiento de las siguientes características: UBICACIÓN, Avenida Manuel Córdova Galarza, sector Parcayacu, parroquia Cotocollao de este Distrito, clave catastral uno tres cinco cero cinco guión cero dos guión cero uno cero, SUPERFICIE, ciento ochenta y nueve metros cuadrados, AVALUO; cuatro mil seiscientos treinta dólares con cincuenta centavos, LINDEROS: NORTE: propiedad particular en diez punto cero cero metros; SUR, propiedad particular (señor Sigcha Pucachaqui) en once punto cero cero metros; ESTE, Río-El Colegio en veinte punto cero cero metros; y, OESTE, propiedad municipal en dieciséis punto cero cero metros; DOS PUNTO DOS.- El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizadas el dieciséis de agosto del dos mil cuatro, autorizó la venta directa de la referida área de terreno a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui.- SEGUNDA TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con los antecedentes expuestos el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su representante legal, transfiere mediante venta directa a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui el dominio y posesión del lote de terreno singularizado en la cláusula DOS PUNTO UNO de antecedentes de este instrumento legal.- TERCERA: PRECIO.- La licenciada NANCY AVILA CORDOVA, Tesorera Metropolitana, en oficio número sesenta y uno de dieciocho de enero del dos mil cinco, certifica que el avalúo impuesto al lote de terreno que se transfiere a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui es de cuatro mil seiscientos treinta dólares con cincuenta centavos y que el contribuyente ha cancelado la totalidad del valor de la faja.- CUARTA.- ENTREGA.- El comprador recibe el lote de terreno materia del presente contrato a su entera satisfacción y entra en inmediata posesión del

13505-02-010  
189, m<sup>2</sup>

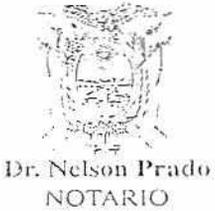
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA  
  
Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

3  
7  
18 17

mismo, obligándose en el plazo de tres meses contados a partir de la suscripción de la presente escritura a construir el respectivo cerramiento, caso contrario la Municipalidad procederá a hacerlo por su cuenta cobrando el recargo legal respectivo.- **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta del comprador, quien se compromete a entregar en Procuraduría cuatro copias debidamente inscritas en el plazo de quince días, caso contrario si no cumpliere lo convenido el Municipio no se responsabiliza por la duplicidad o confusión que pueda originar el no contar con la respectiva escritura de transferencia de dominio además está obligado al pago de tributos en especial el pago del impuesto predial con el recargo de Ley pertinente.- **SEXTA.**- El Municipio de Quito autoriza al comprador a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Quito la presente escritura pública de transferencia de dominio.- **SÉPTIMA:** El comprador no podrán enajenar a terceros el presente inmueble, sin previa autorización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme así lo establece el artículo doscientos noventa y uno de la Ley de Régimen Municipal.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Forman parte de la presente escritura pública los siguientes documentos, que en copias certificadas se mandan a protocolizar; a) Acta de posesión del señor Alcalde Metropolitano de Quito; b) Oficio de encargo número uno tres cero uno de veintiséis de abril del dos mil cinco; c) Resoluciones número A cero uno tres ocho A de veinte de diciembre del dos mil cuatro y A cero uno cinco de veintiocho de febrero del dos mil cinco; d) Resolución del Concejo Metropolitano de dieciséis de agosto del dos mil cuatro; e) Oficio de Tesorería Metropolitano número sesenta y uno de dieciocho de enero del dos mil cinco.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la validez y

# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel: 2526 678



eficacia de esta clase de contratos".- HASTA AQUI LA MINUTA (que ha sido firmada por el señor doctor Rolando Ruiz Merino, inscrito al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional cuatro mil doscientos setenta y seis), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
ING. IVAN RODRIGUEZ LANDIVAR C.N°.

*[Handwritten initials]* "MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*[Handwritten signature]*  
JOSE MARIA SIGCHA PUCAHAQUI

C.N° 170 135 793-9

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
DR. NELSON PRADO  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
DEL CANTON QUITO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

1133311222

NACIONALIDAD

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

JOSE MARIA SIGCHA

NUMERO Y APELLIDOS DEL PADRE

JUANA PUCACHACUI

NUMERO Y APELLIDO DEL MADRE

QUITO

FECHA DE EMISION

25/04/2005

FECHA DE CADUCIDAD

25/04/2017

REN 1480294



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREGULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170135793-7

SIGCHA PUCACHACUI JOSE MARIA

PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

17 FEBRERO 1948

FECHA DE NACIMIENTO

001-0209 00416 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1948

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

23-0347 NUMERO  
1701357939 CEDULA

SIGCHA PUCACHACUI JOSE MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

COTOCOLLAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Barcode]*

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA De conformidad  
Con la facultad prevista en el Art. 10 de la Ley Notarial,  
CERTIFICO que la presente es fiel copia del original  
que se me exhibió.

31 MAY 2005

DR. NELSON PRADO  
NOTARIO INTERINO EJERCIDO  
DEL CANTON QUITO

EXPEDIENTE No. 2322-2003

Señora  
Luz Elena Coloma  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS**  
Presente

21 JUL 2004

NOTARIA  
TRIGESIMA  
Y TERCERA



Dr. Nelson Pralón  
NOTARIO  
QUITO, ECUADOR

De mi consideración:

Para conocimiento y resolución de la Comisión que usted preside, Procuraduría emite el presente **informe legal**, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES:**

El señor **JOSÉ MARÍA SIGCHA PUCACHAQUI**, viene ocupando el predio municipal ubicado en la Avenida Manuel Córdova Galarza, con clave catastral No. 13505-02-010, de una superficie de 189 m<sup>2</sup>, en calidad de Arrendatario, dándose en el presente caso un contrato verbal, como así lo permite la disposición legal establecida en el Art. 27 de la Ley de Inquilinato.

La Lic. Azucena Castro, JEFE DE RECAUDACIONES (E), con fecha 9 de marzo del 2004, certifica que el señor Sigcha tiene cancelados 12 dividendos por concepto de arrendamiento, correspondiente al año 2003.

**PETICIÓN:**

Con fecha 23 de enero del 2004, el arrendatario señor José María Sigcha Pucachaqui presenta un escrito mediante el cual solicita la venta directa del inmueble antes indicado a su favor, toda vez que viene cumpliendo a cabalidad las obligaciones (cánones mensuales de arrendamiento) con el arrendador.

**INFORMES TÉCNICOS:**

El Dr. Rodrigo Calvachi F., ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA, en oficio 992 de 24 de junio del 2002, emite criterio técnico favorable para la venta del inmueble antes indicado, el cual el solicitante lo requiere para siembra de árboles más no para destinarlo a edificación alguna.

El Arq. Mario Recalde Maldonado, DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALÚOS Y CATASTROS, mediante oficio 6241 de 28 de agosto del 2003, proporciona el avalúo, ubicación, superficie y linderos del lote de terreno de propiedad municipal.



016

2004 15

EXPEDIENTE No. 2322-2004

Página 2

El Dr. Oswaldo Rodríguez Dalgo, DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO, en oficio 402 de 14 de mayo del 2004, expresa lo siguiente:

- El señor Sigcha Pucachaqui José María colinda con una área municipal en su lindero norte de su propiedad, producto del "área comunal del sector" como lo manifiesta la Dirección de Avalúos y Catastros en su informe No. 0006241-DAYC-1532-GM del 28 de agosto del 2003, información sobre la cual se *ratifica* esa Dirección con oficio 0001644-DAYC-0357-GM del 4 de marzo del 2004.
- La dimensión del lindero Oeste del informe No. 0006241-DAYC-1532-GM del 28 de agosto del 2003 de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros no coincide con el plano catastral adjunto (copia de hoja parcial 13505- foja No. 76 del expediente) sobre el cual se encuentra marcado con color verde el área solicitada en posible venta directa, así:
  - Dimensión lindero Oeste según plano adjunto: aproximadamente 21,00 mts.
  - Dimensión lindero Oeste según informe DAYC: 16,00 mts.

Lo cual confunde en el cálculo del área real solicitada.

- Al analizar el área de posible venta, se observa que ésta, fraccionaría el lote municipal en tres partes, quedando una franja antes y otra posterior al área solicitada lo que desvalorizaría totalmente a las áreas municipales que queden como remanentes de esta acción.
- Observando el plano catastral adjunto y el informe con oficio No. 0006241-DAYC-1532-GM del 28 de agosto del 2003, se determina que existe a más del señor Sigcha Pucachaqui José María otro colindante cuyo nombre es *Padilla Badillo Pablo y Otros*.

Sin perjuicio de lo manifestado y al tenor de lo que determina el Art. 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que dice: "Los bienes de dominio privado deberán administrarse con criterio empresarial, para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de la Municipalidad y con sus fines". La Dirección Metropolitana Financiera considera que el área municipal de análisis no debe fraccionarse, además el área comunal (10% área verde producto del fraccionamiento-escritura pública protocolizada ante el Notario Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano el 4 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registrador de la Propiedad el 30 de agosto de 1988) constituye un bien inmueble de "dominio público".





EXPEDIENTE No. 2322-2004

Página 3

Por los antecedentes expuesto y conforme lo estipula el Art. 287 numeral segundo de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Dirección Metropolitana Financiera informa que no procede la venta directa del terreno municipal a favor del señor José María Sigcha Pucachaqui.

**BASE LEGAL:**

El Art. 299 de la Ley de Régimen Municipal, textualmente prescribe: "Cuando los arrendatario de solares municipales hubieren cumplido estrictamente con las cláusulas de los respectivos contratos especialmente con la obligatoriedad de edificación, el respectivo Concejo, a petición de los actuales arrendatarios procederá la renovación de los contratos en períodos sucesivos, o a la venta directa a los mismos arrendatarios, sin que sea necesaria la subasta, pero sujetando dicha venta a los avalúos constantes en los catastros municipales a la fecha en que deba efectuarse la venta".

**CONCLUSIONES:**

De lo expuesto, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del inmueble ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, sector Parcaayacu, con clave catastral 13505-02-010, de una superficie de 189 m2, predio que fue arrendado al señor José María Sigcha Pucachaqui, con el fin de precautelar el patrimonio municipal.
2. Que de acuerdo a lo que establece el Art. 299 de la Ley de Régimen Municipal, es procedente el pedido para los arrendatarios que hubieren cumplido estrictamente con las cláusulas del contrato, en el presente caso el señor Sigcha al formular su solicitud en el mes de enero del 2004, se encontraba al día con el pago de los cánones de arrendamiento.



20 MAR 2005

14

Desde el 3 de Enero al 31 de Enero del 2005

UNIDADES SOLICITANTES	No. de copias	MES		Cuenta	
		CUENTA INICIAL		CUENTA FINAL	
ARCHIVO		438578		482065	
GESTION DEL CONCEJO					
HABEAS CORPUS					
COMISIONES					
OTROS					
TOTAL					43.487.



REFERENCIA EXPEDIENTE No. 2322-2004

Página 4

Por todo lo indicado, pongo a su conocimiento el presente informe legal, para que el Concejo Metropolitano tome la resolución correspondiente, toda vez que con fecha 22 de junio la Comisión que usted preside emitió dictamen favorable para que el Concejo autorice la venta directa del inmueble municipal a favor del señor Sigcha Pucachaqui.

Si la decisión del Concejo es de autorizar la venta directa, el señor Sigcha deberá cancelar los cánones de arrendamiento hasta la fecha en que se e notifique con la resolución de venta dada por dicho Cuerpo Edificio.

Atentamente,

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
**PROCURADOR METROPOLITANO**

Anexo expediente  
2004-03-09  
RRM/PIA/mop

NOTARIA  
TERCERA



Dr. Nelson Paredes  
NOTARIO  
QUITO - ECUADOR

Es copia del Original que  
reposa en los Archivos de  
esta secretaría. CERTIFICO



29 MAR 2005



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

INFORME No. IC-2004-207

COMISION DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS

APROBADO: X 2004-08-16

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

La Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, avocó conocimiento del expediente y solicitud presentada por el señor José María Sigcha Pucachaqui, quien requiere la venta directa del área de terreno, ubicado en la Avda. Manuel Córdova Galarza, con una superficie de 189,00 m2, predio que lo viene arrendando a la Municipalidad y viene cumpliendo a cabalidad las obligaciones (cánones mensuales de arrendamiento) con el arrendador. El predio solicitado en venta lo ha destinado a la siembra de árboles,

Ante esta situación y sobre la base de los informes presentados por la Administración Zonal La Delicia No. 992 de junio 24 de 2002 y de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros No. 6241 de agosto 28 de 2003, la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión del martes 22 de junio de 2004 emite dictamen favorable para que el Concejo, de acuerdo a los artículos 269 y 299 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autorice el cambio de categoría de bien de dominio de uso público a bien de dominio privado de la faja de terreno ubicado en la Avda. Manuel Córdova Galarza y la venta directa de este bien a favor del señor *JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI*, actual arrendatario de este predio.

Como condición resolutoria constará:

- Que el señor Sigcha Pucachaqui cancelará los cánones de arrendamiento hasta la fecha en que se le notifique con la resolución de venta dada por la Corporación Edilicia.
- El beneficiario de esta venta directa destinará el inmueble para la siembra de árboles más no para edificación alguna.

Los datos técnicos son los que se detallan a continuación:

Propietario	M.D.M.Q.
Ubicación	Avda. Manuel Córdova Galarza, Sector Parcaayacu
Referencia	c.c. 13505-02-010 (parcial)
Razón	área comunitaria del sector (fraccionamiento del lote del señor José Sigcha Pucachaqui y Herederos)
Superficie	189,00 m2.

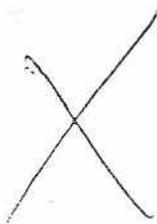


Ic-2004-207  
Página 1 de 2

2005

2005-0007

12 15



Quito, enero 03 del 2005



Doctora  
ALEJANDRA CANTOS M.  
PROCURADORA METROPOLITANA.  
Presente.-

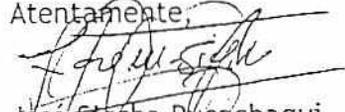
De mi consideración:

Adjunto a la presente copia de las Cartas de Pago del Impuesto Predial, del predio que en sesión ordinaria del concejo del 16 de agosto del 2004, se adjudicó a nombre del Sr. JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, habiendo pagado también el arrendamiento del mismo predio.

Este particular le informo para que usted proceda a autorizar a quien corresponda se realice el trámite de minuta de este predio

Agradezco de antemano su gentil gestión a este pedido

Atentamente,

  
José Sigcha Pucachaqui  
C.I. 170135793-9.

AREA DE EJECUCION VOLUNTARIA  
Expediente: L. Corvellos  
Fecha: 0004-2005  
ENTREGADO 05 ENE 2005

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURIA  
Fecha RECIBIDO: 03 ENE 2005  
Recepción: 12410



29 MAR 2005

12

C13

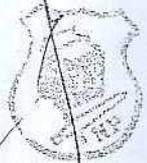


# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

Sector socioeconómico	5
Zona	43-7
Valor c/m2 actualizado	\$ 35,00
Factor topografía	0.7
Valor real x c/m2 con factor	\$ 24,50
Avalúo terreno	\$ 4.630,50

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Notario  
Ecuador

**LINDEROS:**

- N: Propiedad particular en 10,00 m
- S: Propiedad particular (Sr. Sigcha Pucachaqui) en 11,00 m
- E: Río El Colegio en 20.00 m
- O: Propiedad municipal en 16,00 m.

NOTA: Se aplica el factor topografía 0.7 por cuanto en inspección realizada al sitio se verificó que este terreno tiene una pendiente muy pronunciada.

Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana continúe con los trámites legales para la escrituración correspondiente.

Se adjunta el informe legal de la Procuraduría Metropolitana constante en Expediente No. 2322-2002 de julio 21 de 2004.

Atentamente,

*Luz Elena Coloma*  
Luz Elena Coloma,  
Presidenta de la Comisión,

*Margarita Carranco*  
Lic. Margarita Carranco,

*José Ignacio Bungacho*  
Dr. José Ignacio Bungacho,

*Andrés Vallejo*  
Andrés Vallejo,

*Alfredo Vera*  
Arq. Alfredo Vera.

Adjunto una carpeta con documentación constante en 126 ELC.

2004.07.21  
En un copia de la copia que  
reposa en el archivo de esta  
secretaría CERTIFICO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. 0138

Paco Moncayo Gallegos  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Administradora General, cuente con atribuciones suficientes como para permitir un funcionamiento ágil y desconcentrado de la Administración del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de garantizar la gestión operativa de la misma con criterios de eficacia y transparencia.

Que con fecha 27 de abril del 2000, el Concejo Metropolitano expidió la Ordenanza Metropolitana Nro. 032, Sustitutiva del Capítulo VI, del Título II, del Libro Primero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la contratación de obras, bienes y servicios, cuyo monto no sea de competencia del Comité de Contrataciones.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 4 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el 73 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los artículos 1.67 y 1.384 del Código Municipal.

RESUELVE

Art. 1.- Delegar a la Administradora General del Distrito Metropolitano de Quito, las siguientes atribuciones:

a) Suscribir a nombre y representación del Municipio, y previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes: donaciones, contratos de arrendamiento, comodatos y en general, todos los contratos cuyo monto no supere la base establecida por el artículo 4 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para el Concurso Público de Ofertas, así como suscribir todos los documentos relacionados con la ejecución de dichos contratos;

b) Suscribir a nombre y en representación del Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, Convenios Institucionales e Intermunicipales de Cooperación. La funcionaria delegada, en forma previa a la suscripción de los convenios antes mencionados, informará al Alcalde Metropolitano el objeto de los mismos.



0000061

DESPACHADO 18 ENE. 2005

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



NOT. ( )  
NOT. ( )  
NOT. ( )

### CERTIFICACION

La Tesorería Metropolitana certifica lo siguiente:

Mediante Resolución del Consejo, el Municipio Metropolitano de Quito autorizó la enajenación directa de una faja de terreno el 16 de agosto del 2004 a su único colindante de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario: Sigcha Pucachaqui José María  
 Ubicación: Av. Manuel Cordova Galarza, sector Parcayacu  
 Superficie: 189.00 M2.  
 Avalúo: \$. 4630.50

El sistema de Recaudaciones a nombre de Sigcha Pucachaqui José María registra el siguiente pago por concepto de la faja adjudicada. El detalle es el siguiente:

FECHA	PAGOS (\$)		T. CREDITO
27/12/2004	CAPITAL	INTERES	6100214339
	4.630.70	280.93	
TOTAL CANCELADO (C+I):			4911.63

La Tesorería Metropolitana certifica que el contribuyente ha cancelado la totalidad del valor de la faja de terreno.

Nancy Avila-C.  
TESORERA METROPOLITANA

Edisson Espinosa  
Func. Resp.



Es compulsada de la copia que  
reposa en el archivo de esta  
secretaría CERTIFICO.

18 ENE 2005

Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004



...escribanos de levantamiento de promuevas de enajena, cancelaciones y subvenciones de hipotecas, conforme a lo previsto en la Ley Organica de Regimen Municipal; declaracion de propiedad horizontal, fraccionamientos y divisiones de bienes inmuebles.

d) Autorizar, solo como procedimiento de excepcion, la celebracion de convenios de pagos y suscritos, cuando el Municipio haya recibido de terceros bienes o servicios, sin contrato previo, conforme lo establecen los articulos 23, numeral 17 de la Constitucion Politica y 57 de la Ley Organica de Administracion Financiera y Control; previo informe favorable de la sefiora Procuradora del Distrito Metropolitano de Quito y, que el monto de los convenios no supere la base establecida para los procedimientos de competencia del Comit6 de Selecci6n, establecido en el articulo 1.370, del C6digo Municipal, esto es, el resultado de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio econ6mico.

e) Suscribir a nombre y representaci6n del Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, los contratos de compraventa de los locales comerciales del Proyecto "Modernizaci6n del Comercio Popular".

f) Suscribir los documentos necesarios para legalizar la importaci6n de los bienes a ser adquiridos por el Municipio del Distrito Metropolitano, como permiso de importaci6n, notas de pedido, solicitudes de apertura de cartas de cr6dito, solicitudes de liberaciones arancelarias y, cualquier otro que permita cumplir con lo indicado anteriormente.

g) Supervisar la gesti6n y funcionamiento de las Direcciones Metropolitanas de Inform6tica, Recursos Humanos, Financiera, SMRI, Administrativa, Avali6os y Catastros e ICAM y dem6s dependencias administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y disponer para ello la preparaci6n de informes, proyectos, programas de obras, cronogramas, rutas cr6ticas, presupuestos y estados econ6micos, as6 como tambi6n calificar las solicitudes de desembolsos que se formulen al Banco del Estado.

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA  
  
Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

Art. 2.- Dentro del R6gimen de Servicio Civil y Docente, se delegan a la Administradora General las siguientes funciones:

a) Contrataci6n de personal, autorizar licencias, comisiones de servicios con y sin sueldo dentro o fuera del pa6s, hasta sesenta d6as, pago de vi6ticos y ayuda de viajes.

b) Autorizar y legalizar vacaciones, licencias, comisiones de servicios, permisos y m6s movimientos de Personal; de Directores Metropolitanos, Administradores Zonales, Asesores y funcionarios de igual jerarqu6a.

c) Autorizar y legalizar traslados administrativos y presupuestarios, reclasificaciones y revalorizaciones de puestos, resoluciones administrativas y presupuestarias.



20 MAR 2005

284

11  
10

- d) Aceptar remuneras del personal hasta la escala 13
- e) Legalizar y suscribir las resoluciones y acciones para la supresión definitiva de los puestos que la Administración Municipal estime pertinentes, luego del trámite legal correspondiente.
- f) Autorizar el nombramiento del personal hasta la escala 13
- g) Sancionar con suspensión temporal, de acuerdo a lo que establece la ley, y legalizarlas.
- h) Legalizar resoluciones administrativas y presupuestarias de reclasificaciones, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos, cambio de régimen administrativo y de reforma del Índice Ocupacional de Puestos.
- i) Sancionar por incumplimiento de las disposiciones para uso de vehiculos oficiales.
- j) Legalizar terminaciones de contrato.
- k) Dentro del Régimen Laboral, autorizará licencias con goce de sueldo o salario a socios de organizaciones laborales, hasta por un año; además de ingresos y contratos.

Art. 3.- Dentro del Régimen Administrativo y Económico Financiero, se delegan a la Administradora General, las siguientes funciones:

- a) Actuar como contraparte en proyectos de cooperación nacional e internacional.
- b) Ser la Coordinadora General ante el Banco del Estado y ante el Banco Interamericano de Desarrollo BID con la correspondiente suscripción de documentos.
- c) Suscribir documentos oficiales ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, internacionales, etcétera.
- d) Autorizar la realización de eventos sociales y el pago de este tipo de atenciones.
- e) Analizar financiera y económicamente propuestas de reestructuración de las diferentes áreas de la institución.
- f) Efectuar análisis presupuestario de la Administración General y otras dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- g) Coordinar con otras unidades municipales asuntos de interés para la Administradora General y Alcalde Metropolitano.
- h) Brindar asesoría técnica a las demás áreas de la Administración General cuando así lo amerite el caso.



29 MAR 2005

ATENCION  
RESOLUCIÓN No. A-0138

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar el contenido de la letra a) del Art. 1 de la resolución de Alcaldía de delegación de atribuciones a la señora Administradora General del Distrito Metropolitano de Quito No. A-0138 de 17 de diciembre del 2004, ya que no se precisa algunas clases de contratos que puede suscribir por delegación del suscrito.

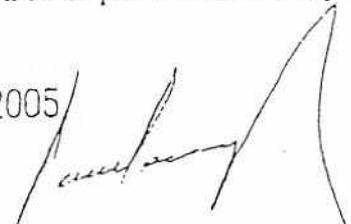
Que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y, en aplicación a lo prescrito en el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal.

RESUELVE:

Art. 1.- Modificar el contenido de la letra a) del Art. 1 de la Resolución de Alcaldía de delegación de atribuciones No. A -0138 de 17 de diciembre del 2004, en lo siguiente:

“Después de la palabra comodatos dirá: contratos por expropiaciones, ventas directas, adjudicaciones, permutas, contratos por transferencia y cesión para áreas verdes al Municipio”.

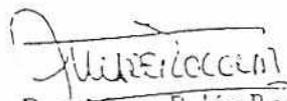
Dada en Quito, a 2 8 FEB 2005

  
Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, el LO CERTIFICO.-

2 8 FEB 2005



Dra. Mirra Belén Rocha

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



En copia pulcr. de la copia que  
se encuentra en el archivo de esta  
secretaría. CERTIFICO.



Art. 4.- Se delega a la Administradora General para que actúe como Presidenta o miembro de los siguientes comités, para toda sesión a la que no pueda asistir el Alcalde personalmente:

- a) Presidenta del Comité de Escalafón
- b) Presidenta del Comité de Contratación Colectiva
- c) Miembro del Comité Mixto de Justicia y Disciplina
- d) Miembro del Comité Informático

Art. 5.- La funcionaria delegada es responsable ante el Alcalde Metropolitano, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil, penal por las violaciones de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, Ley Orgánica de Régimen Municipal, Ley de Contratación Pública, Ley de Consultoría, Código Municipal y demás disposiciones conexas, que pudiera cometer.

Art. 6.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Art. 7.- Quedan derogadas expresamente las Resoluciones 001 y 001 A de 18 de agosto del 2000, 052 de 12 de julio del 2002, 094 de 17 de diciembre del 2002 y demás disposiciones, de igual o menor jerarquía, que de alguna manera se opongan o contravengan a la presente Resolución. La presente Resolución prevalece sobre toda otra norma anterior de igual o inferior jerarquía que se le oponga.

Dada en Quito, a 17 DIC 2004.

Paco Moncayo Gallegos  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO



RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 17 DIC 2004. LO CERTIFICO.-

Dra. Martha Bazurto Vinuesa  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Es compulsada de la copia que repasa en el archivo de esta secretaria. CERTIFICO.





# Concejo Metropolitano de Quito

214

SECRETARIA GENERAL

Señores

2154

MINISTERIO DE GOBIERNO

24 AGO 2004

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

DIRECTOR METROPOLITANO DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE AVALÚOS Y CATASTROS

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COORDINACIÓN TERRITORIAL

JOSÉ MARÍA SIGCHA PUCACHAQUI

Presente

De mi consideración:

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA  
Dr. Nelson Prado  
NOTARIO ECUATORIANO

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 16 de agosto del 2004, al considerar el Informe No. **IC-2004-207** de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con los Arts. 269 y 299 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, **resolvió** autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno ubicada en la Av. Manuel Córdova Galarza y la venta de la mencionada faja de terreno a favor del señor **JOSÉ MARÍA SIGCHA PUCACHAQUI**, actual arrendatario.

Los datos de superficie, avalúo y linderos son los que constan en el oficio No. 6241 de 28 de agosto del 2003, de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Ubicación: Av. Manuel Córdova Galarza Parcayacu.



009



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

2154

Colindantes:	1. Sigcha Pucachaqui José María 2. Padilla Badillo Pablo y otros.
Referencia:	Clave catastral 13505-02-010 (parcial)
Razón:	Area comunitaria del sector (fraccionamiento del lote del señor José Sigcha Pucachaqui y Herederos).
Superficie:	189 m <sup>2</sup> .
Sector Socio-económico:	5
Zona:	43-7
Valor c/m <sup>2</sup> . actualizado:	\$ 35.00
Factor topografía:	0.7
Valor real x c/m <sup>2</sup> con factor:	\$ 24,50
Avalúo terreno:	\$ 4.630,50

## LINDEROS:

Norte: Propiedad particular, en 10.00 m.

Sur: Propiedad particular (Sr. Sigcha Pucachaqui), en 11 m.

Este: Río El Colegio, en 20.00 m.

Oeste: Propiedad Municipal, en 16.00 m.

- Se aplica el factor topografía 0.7, por cuanto en la inspección realizada al sitio se verificó que la faja de terreno tiene una pendiente muy pronunciada.

Cabe indicar que el señor José María Sigcha Pucachi debe cancelar los cánones de arrendamiento hasta la fecha de notificación con la presente Resolución emitida por la Corporación Edilicia.

Además el beneficiario de esta venta del inmueble lo destinará únicamente para la siembra de árboles y no podrá levantar ninguna edificación.

29 MAR 2005



284

15 12



# Concejo Metropolitano de Quito

2154

SECRETARIA GENERAL

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Ministro de Gobierno, al señor Procurador del Distrito Metropolitano, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad para que sienten la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. Martha Bázurto Vinueza  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2004-207

AJA.

*116.11*

Es còmpulsa de la còpia que  
reposa en el archivo de esta  
secretaria. CERTIFICO.



29 MAR 2005

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Dr. Nelson Prada  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR



PROCURADURIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACTA DE POSESION DEL ALCALDE  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Consta del documento otorgado el 30 de noviembre del 2004, la certificación: "que con fecha 5 de noviembre del 2004, se realizó la sesión solemne del pleno del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, en la cual se posesionó y entregó la credencial al señor PACO MONCAYO, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".- f. Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.

PROCURADURIA METROPOLITANA.- Secretaría General.- Razón .- Siento por tal que la presente información consta de la comunicación original otorgada por el Secretaría del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.-Quito.

*A. E. V.*

Ana Estévez Villegas  
SECRETARIA DE PROCURADURIA

20 MAR 2005





ALCALDIA

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 1301

Quito,

26 ABR 2005

Ingeniero  
Iván Rodríguez Landivar  
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, encargo a usted las funciones de Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a partir del 25 de abril del 2005, hasta que el Concejo Metropolitano designe el titular.

Atentamente

*Paco Moncayo Gallégo*  
Paco Moncayo Gallégo  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO



*Paco M.*  
Es copia del Original que  
reposa en los Archivos de  
esta secretaría. CERTIFICO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
SECRETARIA DE PROCURADURIA  
QUITO

SECRETARIA TRIGESIMA TERCERA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

*[Firma]*

31 MAY 2005

De Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO - ECUADOR

SECRETARIA TRIGESIMA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial Orgánica que la presente es fiel concurse de la copia auténtica que se me exhibió.

De Nelson Prado  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO



SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito

4103

9 DIC 2004

Economista  
Elsa de Mena  
ADMINISTRADORA GENERAL DEL MUNICIPIO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Me permito comunicar que el Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 9 de diciembre del 2004, resolvió ratificar a usted, su designación como **ADMINISTRADORA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**.

Resolución que llevo a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dra. Martha Bazarro Vinuesa  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

MSI.

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

*Augs. U.*

Es compulsada de la copia que  
reposa en el archivo de esta  
secretaría CERTIFICO.



29 MAR 2005

006

S



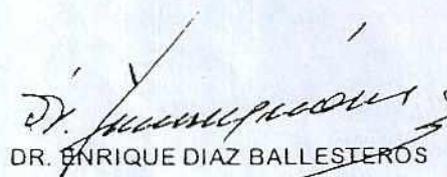
# Colegio de Notarios de Pichincha

## ACTA DE SORTEO DE ESCRITURAS

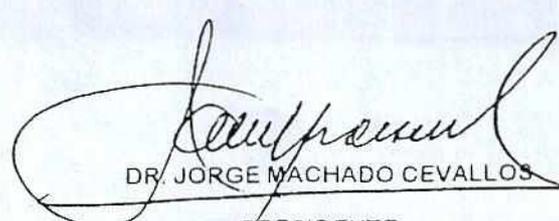
DEL SECTOR PUBLICO No. CNP-023-2005

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles seis de abril de dos mil cinco; a las once horas; yo, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Presidente del Colegio de Notarios de Pichincha, y con la presencia de los Notarios doctores: Enrique Díaz Ballesteros y Fernando Arregui Aguirre, delegados del Colegio de Notarios de Pichincha, procedí a efectuar el sorteo de los siguientes contratos:

CONTRATO	NOTARIA.	CUANTIA
EMOP.Q. - ELOISA ESPINOZA	05	6.245
M.D.M.Q. - JOSE MARIA SIGCHA	33	4.630
EMOP.Q. - ANGEL SOLANO	04	3.528
EMOP.Q. - TRANSITO INCA	03	488
PETROECUADOR - SEASES S.A.	09	INDETERMINADA
EMOP.Q. - CONSORCIO SOSA VORBECK	14	INDETERMINADA
SUPER. TELECOM. - CABLE MAR S.A.	39	INDETERMINADA

  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

  
DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

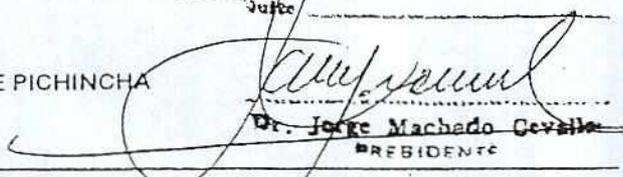
PRESIDENTE

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

EN FIEL COPIA  
06 ABR. 2005

Justo

  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
PRESIDENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50178277001

FECHA DE INGRESO: 19/04/2005

## CERTIFICACION

Referencias: 06/06/1990-PART-418f-129i-15887r eendnsj

Tarjetas:;T00000082763;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número Seis, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

JOSE MARIA SIGCHA PUCACHAQUI, divorciado

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con los cónyuges Segundo Sigcha Pucachaqui y Juana Virginia Mangui Sierra y otros, según escritura otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el seis de junio de mil novecientos noventa.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: OMAR PINO



EL REGISTRADOR ENCARGADO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA  
Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

INMOBILIARIO QUITO

RQ AAA 009755



R.P.Q.  
R.P.Q.

005



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 14/12/2004

3.0073  
4100217214

00000000000000  
CEDULA/RUC

SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA  
NOMBRE

DIRECCION

CORTOVA GALARZA

SECTOR ECO.

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 14/12/2004

NUMERO DE PREDIO 0000000

CONCEPTO	VALOR
ARRENDAMIENTOS EDIFICIO	\$139.77
IMPUESTO VALOR AGREGA	\$16.77
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20

CONCEPTO	VALOR
INTERESES	\$7.46

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$ 20
ARREN PROF MUNICIPAL H/C 14557 11-11-2004 OFICIO 1721 UGPIM 9-11-2004 POR AGOSTO /2004					PAGO TOTAL
No. 3777505					RESPONSABLE PARRA BETTY
DIRECCION FINANCIERA					DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No.

3777505



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1758007200001 Aut:1895

CONTRIBUYENTE



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 20/05/2005

10000000000000  
15382

000000139439  
CEDULA/RUC

SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA  
NOMBRE

DIRECCION

CORTOVA GALARZA

SECTOR ECO.

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 20/05/2005

NUMERO DE PREDIO 0055388

CONCEPTO	VALOR
ALCALALAS	\$181.72
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$181.92
2844350	1	08			PAGO TOTAL \$181.92
TRANSFER DE DENTRO OTORGA MUNICIPIO DE QUITO 1350502010000000000001					RESPONSABLE LOPEZ M MARTHA
No. 4492139					DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No.

4492139

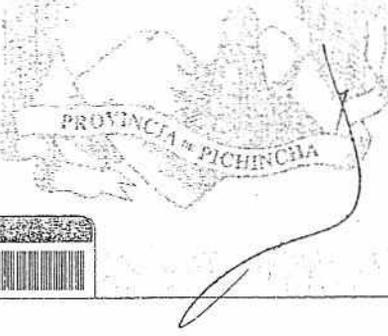


Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-26	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61002215382	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MAR		2005-05-26	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
4,630.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS	Val 4.30	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
mroca				48.10	
TRANSACCION			167841		
VENTA I.M.Q.					
No. Comprobante					
No. 0163788			DIRECTOR FINANCIERO		



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-05-26	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61002215382	SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MAR		2005-05-26	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
4,630.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS	Val 4.63	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
mroca				6.43	
TRANSACCION			167842		
VENTA I.M.Q.					
No. Comprobante					
No. 0163789			DIRECTOR FINANCIERO		





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°

0008305

FECHA TRANSFERENCIA: 20/05/2005

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA

QUE OTORGA : MUNICIPIO DE QUITO

A FAVOR DE : EUGENIA PUCACHAQUI JOSE MARTA

PREDIO : 355668

TIPO :

AREA DE TERRENO : \*\*\*\*\*187

CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*

CUANTIA \$ : \*\*\*\*\*4.630,50

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE :

### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	034 CUERPO TERCERARIO
ALCABALA:	*****181,72	
REGISTRO:	*****	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

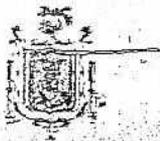
COMISION NACIONAL DE DOMINIO

COPIA

20/05/2005

1745

N° 0008305



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

2.005  
20050550060

COMPROBANTE DE COBRO

30/03/2005

CEDULA/RUC

NOMBRE

1701357939

SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

6 L. CORDOVA GALANZA

SECTOR ECO. 5

13505-02-009

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

1.229,64

737,78

31/12/2004

0055004

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$11,14
IMPRESA ALCANTARILLAD	\$3,97
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,11
OBRAS EN EL DISTRITO	\$12,26
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00
DESCUENTOS	\$,56

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2760132

1

-06

PAGO TOTAL \$40,12

\$40,12

RESPONSABLE

JOSE MARIA PUCACHAQUI

No. 4397129



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA De conformidad  
 Con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial,  
 CERTIFICO que la presente es fiel copia del original  
 que se me exhibió. a las 05:31

DR. NELSON PRADO  
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
 DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0032867

R.P.Q.



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura número 3.655 que antecede; sellada y firmada en Quito, treinta y uno mayo del dos mil cinco.-

DR. NELSON PRADO  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 34868  
QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR A TERCEROS SIN AUTORIZACION DEL MUNICIPIO

Matrículas Asignadas.-  
COTOC0008637:- Lote de terreno situado en la parroquia COTOCOLLAO.-

Viernes, 17 Junio 2006 4:45 PM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR

Contratantes.-  
MUNICIPIO DE QUITO en su calidad de VENDEDOR

SIGCHA PUCACHAQUI JOSE MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-  
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- JIMMY GALLARDO  
Amanuense.- LENIN SALINAS

BB-0032867



Señala que no se dice nada respecto de las áreas que son comunales.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Pregunta cómo se establece la diferencia entre una área verde o una área comunal, puesto que a su criterio por las características no se trata de una franja sino de un lote, por lo tanto no se podría realizar una adjudicación forzosa, por lo que se ha solicitado siempre se especifique si se trata de un lote o una faja, puesto que en este sitio se puede construir un guagua centro.

Por lo que mociona que este punto se deje pendiente para que se tratado en una próxima sesión y se solicite a la Dirección de Avalúos y Catastros remita mayor información sobre los siguientes temas:

1. Como se establece la diferencia entre área verde y área comunal.
2. Que se confirme que se trata de una faja y no de un lote y como se establece esta diferencia.

Por secretaría se toma votación sobre la moción presentada:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la moción presentada por el concejal Luis Reina, presidente de la Comisión, motivo por el cual la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2017-164481, en sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2019, **resuelve:** solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita para conocimiento y análisis de la Comisión lo siguiente:

1. Como se establece la diferenciación entre área verde y área comunal.
2. Que se confirme que el lote en mención se trata de una faja y no de un lote.

#### 2.6 GDOC-2018-132793

**Solicitante:** Gonzalo Rafael Clerque Vásquez

**Petición:** Adjudicación de una faja de terreno municipal producto de remanente vial.

#### INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. "TUMBACO"	Favorable.
DMGBI	Favorable.
DMC	Remite ficha con datos técnicos Of. DMC-CE-15801 11/12/2017.
INFORME LEGAL	Favorable mediante expediente No. 2017-00998 de 21/12/2018.
DMF	Favorable.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción, motivo por el que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2016-587302, en sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2019, acoge los criterios, técnico y legal, con fundamento en los artículos 57, literales a) y d); 87, literales a) y d); y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 335; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 216968 en donde se encuentra el pozo Guashayacu, en la Parroquia Itchimbía.

#### 2.5 GDOC-2017-164481

**Solicitante:** José María Sigcha Pucachaqui

**Petición:** Adjudicación de un remanente de área comunal, que se ubica en la Av. Manuel Córdova Galarza, Barrio Los Cipreses.

#### INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. "LA DELICIA"	Favorable.
DMGBI	Favorable.
DMC	Remite ficha con datos técnicos Of. DMC-CE-00039 15/01/2019.
INFORME LEGAL	Favorable mediante expediente No. 2018-00223 de 13/02/2019.
DIRECCIÓN FINANCIERA	Favorable

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que la ficha catastral muestra que es un remanente de área comunal, respecto a lo cual existe una preocupación al criterio de Procuraduría Metropolitana, puesto que las áreas comunales no pueden ser objeto de cambio de categoría.

**Abg. Alin Acevedo, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana:** Manifiesta que existe dentro de la normativa un artículo que permite cambiar de categoría a las áreas comunales, pero las áreas verdes no. Señala que el artículo 423 del COOTAD, manifiesta lo siguiente: "Art. 423.- Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de la mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros."

*Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zona de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad."*